



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/45/576  
19 de octubre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Tema 75 del programa

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS  
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO PALESTINO  
Y OTROS HABITANTES ARABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS**

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el 22° informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, que le fuera presentado de conformidad con los párrafos 20 y 21 de la resolución 44/48 A de la Asamblea General de 8 de diciembre de 1989. Este informe debe examinarse conjuntamente con los informes periódicos del Comité Especial (A/45/84 y A/45/306), que fueron remitidos a los miembros de la Asamblea General el 26 de enero y el 12 de junio de 1990.

## INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO .....		4
I. INTRODUCCION .....	1 - 6	7
II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS .....	7 - 22	8
III. MANDATO .....	23 - 27	10
IV. INFORMACION Y PRUEBAS RECIBIDAS POR EL COMITE ESPECIAL .....	28 - 461	12
A. Situación general .....	37 - 186	15
1. Acontecimientos generales y declaraciones de política .....	37 - 53	15
2. Incidentes vinculados con el levantamiento de la población palestina contra la ocupación	54 - 186	20
a) Lista de los palestinos muertos por las tropas o por civiles israelíes .....		20
b) Lista de otros palestinos muertos como resultado de la ocupación .....		29
c) Otros incidentes relacionados con el levantamiento .....	55 - 186	37
B. La administración de justicia, incluido el derecho a un juicio justo .....	187 - 255	65
1. La población palestina .....	187 - 235	65
2. Israelíes .....	236 - 255	76
C. Trato dado a los civiles .....	256 - 420	80
1. Acontecimientos de carácter general .....	256 - 361	80
a) Hostigamientos y malos tratos físicos ...	256 - 280	80
b) Castigos colectivos .....	281 - 345	87
c) Expulsiones .....	346 - 353	102
d) Situación económica y social .....	354 - 361	105

**INDICE (continuación)**

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
2. Medidas que afectan a ciertas libertades fundamentales .....	362 - 403	108
a) Libertad de circulación .....	362 - 373	108
b) Libertad de culto .....	374 - 375	111
c) Libertad de expresión .....	376 - 384	111
d) Libertad de enseñanza .....	385 - 403	113
3. Información sobre las actividades de los colonos que afecten a la población civil ...	404 - 420	120
D. Trato de los detenidos .....	421 - 436	123
E. La anexión y los asentamientos .....	437 - 452	129
F. Información acerca del Golán árabe sirio ocupado	453 - 461	134
V. CONCLUSIONES .....	462 - 487	137
VI. APROBACION DEL INFORME .....	488	147

CARTA DE ENVIO

13 de septiembre de 1990

Excelentísimo Señor:

El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados tiene el honor de adjuntar su 22º informe, preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General relativas al Comité Especial y, en particular, de la resolución 2443 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968, por la que se creó el Comité Especial, y la resolución 44/48 A, de 8 de diciembre de 1989, la más reciente de las resoluciones mediante las cuales la Asamblea General ha venido renovando el mandato.

El presente informe abarca el período comprendido entre el 25 de agosto de 1989, fecha de aprobación del 21º informe del Comité Especial, y el 31 de agosto de 1990. El informe se basa en la información obtenida por el Comité Especial a través del testimonio oral de personas que tienen experiencia directa de la situación que existe en materia de derechos humanos en los territorios ocupados, así como en la información escrita obtenida de diversas fuentes. La información escrita relativa al período comprendido entre el 25 de agosto y el 30 de noviembre de 1989 se consigna en el informe periódico que el Comité Especial presentó a Vuestra Excelencia el 10 de enero de 1990 (A/45/84) de conformidad con los párrafos 20 y 21 de la resolución 44/48 A de la Asamblea General; la información oral recibida por medio de testimonios y la información escrita relativa al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1989 y el 31 de marzo de 1990 se consigna en el informe periódico que el Comité Especial presentó a Vuestra Excelencia el 22 de mayo de 1990 (A/45/306).

Entre esas fuentes orales y escritas de información el Comité Especial ha elegido extractos y resúmenes pertinentes que ha incluido en sus informes. Con el propósito de recoger testimonios orales, el Comité Especial volvió a organizar audiencias que se celebraron en Ginebra, Damasco, Ammán y El Cairo. El Comité Especial siguió atento a las declaraciones de los miembros del Gobierno de Israel que reflejan la política de ese Gobierno en los territorios ocupados, y a los informes sobre las medidas adoptadas para aplicar esa política. El Comité Especial tomó nota además de las cartas dirigidas a Vuestra Excelencia y al Presidente del Consejo de Seguridad durante el período que abarca este informe en relación con el mandato del Comité Especial, que se distribuyeron como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y recibió información de organizaciones y particulares sobre diversos aspectos de la situación en los territorios ocupados.

Excelentísimo Señor  
Javier Pérez de Cuellar  
Secretario General de las Naciones Unidas  
Nueva York

Para el cumplimiento de su mandato, el Comité Especial contó con la colaboración de los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, así como con la cooperación de representantes palestinos. El Gobierno de Israel ha seguido desatendiendo los pedidos de cooperación que se le han formulado.

Al preparar su informe, el Comité Especial ha procurado presentar a Vuestra Excelencia un panorama completo de la realidad en los territorios ocupados en cuanto afecta a los derechos humanos de la población civil. El Comité Especial desea señalarle en esta carta diversos aspectos que merecen particular mención.

La información que figura en el 22° informe del Comité Especial pone de manifiesto el extraordinario nivel de tensión y violencia a que se ha llegado en los territorios ocupados como consecuencia de medidas cada vez más represivas que se aplican contra la población civil árabe y su movimiento de oposición. Esta situación sumamente tensa tiene su origen en la persistente política de sionismo y colonización seguida por el Gobierno de Israel desde 1967, y en la resistencia que ha provocado en la población civil decidida a oponerse a esta política que viola derechos humanos fundamentales. Debe tenerse presente que la ocupación constituye de por sí una violación de derechos humanos básicos.

Una vez más, el período que aquí se examina se ha caracterizado por un elevado número de víctimas en todas las clases de la población civil, causadas por una violencia aplicada sin distinción que no ha perdonado ni siquiera a los niños de muy corta edad o a los ancianos. Varios millares de palestinos han perdido la vida desde que comenzó el levantamiento, y son decenas de millares los que han resultado heridos. Se han utilizado disparos con armas de fuego, palizas, gases lacrimógenos lanzados en lugares limitados - incluso en clínicas o patios escolares - y otros medios de represión, con frecuencia al azar, para sofocar las manifestaciones y huelgas y disuadir a los que arrojan piedras, o simplemente para hacer una demostración de fuerza contra transeúntes inocentes. Se ha recurrido sistemáticamente a castigos colectivos, habiéndose procedido al derribo de un número mayor de viviendas, a imponer repetidamente toques de queda y a una política deliberada de presión económica caracterizada por incursiones para recaudar impuestos, incautación de bienes, desarraigo de árboles, desconexión del suministro de energía eléctrica y de las líneas telefónicas e interrupción del servicio de abastecimiento de agua.

Además de las penalidades físicas ocasionadas por el empeoramiento de las condiciones económicas, sociales y de salud pública, la vida cotidiana en los territorios ocupados se ha caracterizado también por el acoso psicológico y la humillación. El constante temor y sensación de frustración que causan los actos agresivos o provocativos de los soldados o colonos israelíes han dado lugar a un trauma psicológico duradero, especialmente en la generación joven más vulnerable. Esta generación sufre también lo que parece ser el intento deliberado de rebajar el nivel educativo y cultural mediante el cierre prolongado y repetido de las instituciones docentes. Además de los problemas que existen en relación con la libertad de educación, las represiones restringen también el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el derecho a libertad de movimientos, libertad de expresión y libertad de religión.

Se sigue aplicando la política de expulsar a palestinos de los territorios ocupados por supuestas razones de seguridad, en contravención de las pertinentes disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Además, durante el período que aquí se examina han sido expulsados centenares de mujeres y niños palestinos que no poseían permiso válido de residencia. No obstante, esta política arbitraria, que durante varios meses se aplicó en gran escala y en forma severa y humillante, y que provocó una oleada de protestas en la comunidad internacional, se ha suspendido, y en junio de 1990 se dio a conocer una nueva medida militar del Gobierno con miras a permitir que dichas personas residan en los territorios ocupados. A pesar de las críticas cada vez numerosas e intensas hechas por la comunidad internacional, Israel siguió asentando nuevos inmigrantes en los territorios ocupados durante el período que aquí se examina.

El nuevo empeoramiento de la situación en materia de derechos humanos en los territorios ocupados se ha observado también en la esfera de la administración de justicia. Decenas de miles de palestinos, entre ellos una elevada proporción de menores y de mujeres, han sido detenidos o siguen estando encarcelados (a mediados de junio de 1990 había 10.416 presos palestinos, incluidos 1.031 detenidos administrativos), a menudo como medida de detención preventiva o administrativa, sin recibir garantías jurídicas apropiadas, en tanto que los israelíes acusados de haber matado o maltratado a civiles árabes han sido tratados por lo general con indulgencia totalmente desproporcionada a la gravedad del delito. Las condiciones de encarcelamiento, ya graves, han seguido empeorando, alegándose cada vez más la existencia de casos de tortura o malos tratos de los presos, entre ellos menores, detenidos en diversas prisiones y campos de detención, a veces en el mismo interior de Israel.

El Comité Especial ha procurado, dentro de los límites que impone la falta de colaboración de Israel, presentar en sus informes periódicos (A/45/84 y A/45/306) y en el presente 22º informe un panorama fiel de la situación en los territorios ocupados en materia de derechos humanos. Los acontecimientos extraordinarios acaecidos durante el período que aquí se examina han dado por resultado un nuevo empeoramiento de la situación, lo cual representa un grave riesgo para la paz y la estabilidad de la zona. Esto exige un nuevo empeño de la comunidad internacional para convencer a Israel de que debe poner fin a los actos que afectan a la situación de derechos humanos en los territorios ocupados.

El Comité Especial reitera la esperanza de que el presente informe contribuya a que la comunidad internacional se torne más sensible a la situación difícil porque atraviesa la población civil, al mismo tiempo que sirve de estímulo para mejorar la situación en materia de derechos humanos en los territorios ocupados.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia, en nombre de mis colegas y en el mío propio, la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Daya R. PERERA  
Presidente del Comité Especial  
encargado de investigar las prácticas  
israelíes que afecten a los derechos  
humanos del pueblo palestino y otros  
habitantes árabes de los territorios  
ocupados

## I. INTRODUCCION

1. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados fue establecido por la Asamblea General en virtud de la resolución 2443 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968. Mediante esta resolución la Asamblea decidió crear el Comité Especial, compuesto de tres Estados Miembros; pidió al Presidente de la Asamblea General que nombrara a los miembros del Comité Especial; pidió al Gobierno de Israel que recibiera al Comité Especial, que cooperara con él y que facilitara su labor; pidió al Comité Especial que informara al Secretario General tan pronto como fuera posible, y después cuando fuera necesario, y pidió al Secretario General que proporcionara al Comité Especial todos los medios necesarios para realizar su labor.

2. El Comité Especial está integrado por el Sr. Daya R. Perera, Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, Presidente; el Sr. Alioune Sene, Embajador del Senegal en Berna y Representante Permanente del Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el Sr. Dragan Jovanic, de Yugoslavia.

3. A las reuniones del Comité Especial celebradas del 21 de mayo al 4 de junio de 1990, el Sr. Alioune Sene asistió en calidad de representante del Senegal del 21 al 22 de mayo, y el Sr. Chams Eddine N'Doye, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Senegal en Egipto, del 24 de mayo al 4 de junio. A las reuniones del Comité Especial celebradas del 10 al 13 de septiembre de 1990, asistió en nombre del Sr. Alioune Sene, el Sr. Mamadou Mansour Diop, Consejero de la Misión Permanente del Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

4. Desde octubre de 1970, el Comité Especial ha presentado 21 informes 1/ y éstos fueron examinados por la Comisión Política Especial que luego informó al respecto a la Asamblea General 2/. Por recomendación de la Comisión Política Especial, la Asamblea aprobó las resoluciones 2727 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, 2851 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, 3005 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 3092 A y B (XXVIII), de 7 de diciembre de 1973, 3240 A a C (XXIX), de 29 de noviembre de 1974, 3525 A a D (XXX), de 15 de diciembre de 1975, 31/106 A a D, de 16 de diciembre de 1976, 32/91 A a C, de 13 de diciembre de 1977, 33/113 A a C, de 18 de diciembre de 1978, 34/90 A a C, de 12 de diciembre de 1979, 35/122 A a F, de 11 de diciembre de 1980, 36/147 A a G, de 16 de diciembre de 1981, 37/88 A a G, de 10 de diciembre de 1982, 38/79 A a H, de 15 de diciembre de 1983, 39/95 A a H, de 14 de diciembre de 1984, 40/161 A a G, de 16 de diciembre de 1985, 41/63 A a G, de 3 de diciembre de 1986, 42/160 A a G, de 8 de diciembre de 1987, 43/58 A a G, de 6 de diciembre de 1988 y 44/48 A a G, de 8 de diciembre de 1989.

5. La Asamblea General, en su resolución 44/48 A, decidió cambiar el nombre del Comité Especial al de "Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados".

6. El presente informe ha sido preparado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 2443 (XXIII), 2546 (XXIV), 2727 (XXV), 2851 (XXVI), 3005 (XXVII), 3092 B (XXVIII), 3240 A y C (XXIX), 3525 A y C (XXX), 31/106 C y D, 32/91 B y C, 33/113 C, 34/90 A a C, 35/122 C, 36/147 C, 37/88 C, 38/79 D, 39/95 D, 40/161 D, 41/63 D, 42/160 D, 43/58 A y 44/48 A.

## II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

7. El Comité Especial continuó sus trabajos de conformidad con el reglamento que figura en su primer informe al Secretario General 1/. El Sr. Daya Perera continuó siendo el Presidente.
8. El 6 de noviembre de 1989, el Presidente del Comité Especial dirigió un cablegrama al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en el que transmitió la honda preocupación del Comité Especial por las medidas represivas adoptadas por las autoridades israelíes contra la población civil palestina en la ciudad de Beit Sahour, así como su inquietud por el incidente en el que las fuerzas de defensa israelíes impidieron que entraran en Beit Sahour los clérigos que acompañaban a los patriarcas de las iglesias armenia, griega ortodoxa y católica de Jerusalén.
9. El Comité Especial celebró la primera de su serie de sesiones en Ginebra, del 8 al 10 de enero de 1990. En esas sesiones, el Comité Especial examinó su mandato tras la aprobación de la resolución 44/48 A de la Asamblea General. En virtud de dicha resolución, la Asamblea General pidió al Comité Especial que, en espera de la pronta terminación de la ocupación israelí, continuara investigando las políticas y prácticas israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967; y consultara, según procediese, con el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de velar por la salvaguardia del bienestar y los derechos humanos de dichos territorios ocupados; que informara al Secretario General tan pronto como fuese posible y, posteriormente, cada vez que fuese necesario, y que presentara regularmente informes periódicos al Secretario General sobre la situación imperante en el territorio palestino ocupado.
10. El Comité Especial decidió continuar su sistema de observar la información de los territorios ocupados y, en relación con el párrafo 22 de la resolución 44/48 A, prestar especial atención a la información sobre el trato de los civiles detenidos. El Comité Especial examinó la información sobre la situación en los territorios ocupados. Asimismo tuvo ante sí varias comunicaciones que le dirigieron gobiernos, organizaciones y particulares en relación con su mandato. El Comité Especial tomó nota de varias cartas que le dirigieran el Representante Permanente de Jordania ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Observador Permanente para Palestina acerca de cuestiones vinculadas con su informe.
11. El Comité Especial escuchó el testimonio de personas que habían sido expulsadas de los territorios ocupados y que proporcionaron información sobre lo que les había acaecido y sobre la situación en materia de derechos humanos en esos territorios. El Comité Especial examinó también y concluyó un informe periódico (A/45/84) que abarcaba el período comprendido del 25 de agosto al 30 de noviembre de 1989. Asimismo el Comité Especial decidió cómo iba a organizar sus trabajos en el año. Acordó dirigirse a los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria para tratar de que colaborasen en el cumplimiento del mandato que le había sido encomendado. El Comité Especial acordó también dirigirse al Observador de Palestina y al Comité Internacional de la Cruz Roja. Por último, el Comité Especial decidió que, en la serie de sesiones siguientes, celebraría audiencias a fin de obtener la información o los testimonios pertinentes.

12. El 10 de enero de 1990, el Comité Especial dirigió una carta al Secretario General solicitando su intervención en un esfuerzo por lograr la cooperación del Gobierno de Israel.
13. Asimismo el 10 de enero, el Comité Especial dirigió una carta a los Representantes Permanentes de Egipto, Jordania y la República de Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en la que pedía su colaboración y les informaba de la intención del Comité Especial de celebrar audiencias en sus respectivos países.
14. Se dirigieron cartas de tenor similar al Observador de Palestina y al Comité Internacional de la Cruz Roja.
15. Posteriormente, los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria respondieron al Comité Especial, y reiteraron su disposición a continuar colaborando con dicho Comité.
16. El Comité Especial celebró una serie de sesiones en Ginebra (21 y 22 de mayo de 1990), Damasco (24 a 26 de mayo de 1990), Ammán (27 a 31 de mayo de 1990) y El Cairo (2 a 4 de junio de 1990). En estas sesiones, el Comité Especial examinó información sobre los acontecimientos producidos en los territorios ocupados entre diciembre de 1989 y marzo de 1990. También tuvo ante sí algunas comunicaciones que le remitieron varios gobiernos, organizaciones y particulares en relación con su mandato. El Comité Especial tomó nota de diversas cartas que le dirigieron los Representantes Permanentes de Jordania y de la República Árabe Siria sobre cuestiones relativas a su mandato. El 22 de mayo de 1990 el Presidente del Comité Especial dirigió un cablegrama al Secretario General transmitiéndole la honda preocupación del Comité Especial por la matanza de palestinos cometida el 20 de mayo de 1990 por un civil israelí, que causó la muerte de siete personas, y por la violencia resultante, que dio lugar a la muerte de numerosos palestinos y a varios centenares de heridos. En Ginebra, Damasco, Ammán y El Cairo el Comité Especial oyó declaraciones de personas que acababan de regresar, porque vivían en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y el territorio árabe sirio ocupado del Golán, acerca de la situación imperante en esos territorios.
17. En Damasco, el Comité Especial fue recibido por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dia El-Fattal. También celebró consultas con el Sr. Najdí El-Jazzar, Director del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y recibió un informe sobre la situación en materia de derechos humanos existentes en el territorio árabe sirio ocupado del Golán. Durante su permanencia en la República Árabe Siria, el Comité Especial visitó la ciudad de Quneitra donde se entrevistó con el Gobernador de la Provincia de Quneitra, Sr. Abdul Menem Hammoyah, que presentó información sobre las prácticas seguidas por Israel contra los ciudadanos árabes sirios del territorio ocupado del Golán.
18. En Ammán, el Comité Especial fue recibido por el Director del Departamento de Asuntos de los Territorios Ocupados del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sr. Ahmed Qatanani, y recibió un informe sobre la situación imperante en los territorios ocupados preparado por ese Departamento. Durante su permanencia

en Ammán, el Comité Especial se reunió con miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional Palestino. El Comité Especial recibió una serie de informes y estadísticas sobre la situación en los territorios ocupados, provenientes de los Departamentos de Asuntos de los Territorios Ocupados, de Asuntos Económicos y de Educación y Estudios Superiores de la Organización de Liberación de Palestina. El Comité Especial visitó también el hospital islámico y el hospital del ejército palestino.

19. En El Cairo, el Comité Especial fue recibido por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Esmat Abdel Meguid. También se reunió con el Sr. Monir Zahran, Director del Departamento de Asuntos de Organizaciones Internacionales, y con el Sr. Ibrahim Mostafa, Director del Departamento de Asuntos Palestinos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo el Comité Especial se reunió con el General de División, Sr. Salama, Gobernador General de Gaza, que presentó información sobre la situación en la Faja de Gaza, y con el Sr. Saïd Kamal, Representante palestino ex El Cairo. También visitó el Hospital Palestino de la Media Luna Roja donde se entrevistó con el Dr. Fathi Arafat, Presidente de la Media Luna Roja Palestina.

20. El Comité Especial también examinó y concluyó un informe periódico (A/45/306) que actualiza la información que aparece en su informe periódico anterior (A/45/84). Además decidió incluir en el presente informe toda otra información y testimonios relacionados con su mandato, conjuntamente con sus conclusiones.

21. El 22 de mayo de 1990, el Presidente del Comité Especial remitió al Secretario General su informe periódico (A/45/306), que abarca el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1989 y el 31 de marzo de 1990. Este informe se basó en la información escrita obtenida de diversas fuentes, entre las que el Comité Especial seleccionó resúmenes pertinentes que se consignaron en el informe, así como testimonios orales recibidos en enero de 1990 durante la serie anterior de sesiones.

22. El Comité Especial volvió a reunirse en Ginebra del 10 al 13 de septiembre de 1990. En esas sesiones, el Comité Especial examinó la información sobre los acontecimientos producidos en los territorios ocupados de abril a agosto de 1990. Tuvo ante sí una serie de comunicaciones que le dirigieron gobiernos, organizaciones y particulares en relación con su mandato, y también actas de testimonios obtenidos durante la anterior serie de sesiones. El Comité Especial tomó nota de varias cartas que le dirigió el Representante Permanente de Jordania sobre cuestiones vinculadas con su mandato. El Comité Especial examinó y concluyó el presente informe el 13 de septiembre de 1990.

### III. MANDATO

23. La Asamblea General, en su resolución 2443 (XXIII), titulada "Respeto y aplicación de los derechos humanos en los territorios ocupados", decidió crear un Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, compuesto de tres Estados Miembros.

24. El mandato del Comité Especial, como se estableció en esa resolución y en resoluciones ulteriores, consistía en "investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados".

25. Al interpretar su mandato, el Comité Especial determinó que:

a) Los territorios que debían considerarse como territorios ocupados se referían a las zonas que estaban bajo ocupación israelí, a saber, el territorio árabe sirio ocupado del Golán, la Ribera Occidental (incluida la parte oriental de Jerusalén), la Faja de Gaza y la Península del Sinaí. Después de la puesta en práctica del Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas, de 18 de enero de 1974, y del Acuerdo sobre la separación entre las fuerzas israelíes y sirias, de 31 de mayo de 1974, se modificó la demarcación de la zona bajo ocupación como se indica en los mapas adjuntos a esos acuerdos. Las regiones del territorio egipcio bajo ocupación militar israelí fueron además modificadas de conformidad con el Tratado de Paz entre la República Árabe de Egipto y el Estado de Israel, firmado el 26 de marzo de 1979 y que entró en vigor el 25 de abril de 1979. El 25 de abril de 1982, el territorio egipcio que permanecía bajo ocupación militar israelí fue restituido al Gobierno de Egipto de conformidad con lo dispuesto en el mencionado acuerdo. Por lo tanto, en lo que concierne al presente informe, los territorios que se han de considerar ocupados son aquellos que permanecen bajo ocupación israelí, o sea, el territorio árabe sirio ocupado del Golán, la Ribera Occidental, incluida la parte oriental de Jerusalén, y la Faja de Gaza;

b) Las personas a las que hacía referencia la resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General y que, por tanto, eran objeto de la investigación del Comité Especial, eran la población civil que residía en las zonas ocupadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las personas que residían normalmente en las zonas que estaban bajo ocupación pero que habían abandonado esas zonas a causa de las hostilidades. No obstante, el Comité advirtió que la resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea se refería a la "población" sin ningún calificativo que se aplicase a un determinado sector de los habitantes de los territorios ocupados;

c) Los "derechos humanos" de la población de los territorios ocupados constaban de dos elementos, a saber, los derechos que el Consejo de Seguridad calificó de "derechos humanos esenciales e inalienables" en su resolución 237 (1967), de 14 de junio de 1967, y, en segundo lugar, los derechos que se basaban en la protección que otorga el derecho internacional en circunstancias particulares, como la ocupación militar y, tratándose de prisioneros de guerra, la captura. De acuerdo con la resolución 3005 (XXVII) de la Asamblea General, se pidió también al Comité Especial que investigara las denuncias relativas a la explotación y el saqueo de los recursos de los territorios ocupados, el pillaje del patrimonio arqueológico y cultural de los territorios ocupados, y la injerencia en la libertad de culto de los Santos Lugares de los territorios ocupados;

d) Las "políticas" y "prácticas" que afectan a los derechos humanos incluidas en el ámbito de investigación del Comité Especial se referían, en el caso de las "políticas", a todo plan de acción adoptado y seguido deliberadamente por el Gobierno de Israel como parte de su intención declarada o no declarada, en tanto que las "prácticas" se referían a aquellas acciones que, se realizaran o no en

cumplimiento de una política, reflejaran una pauta de comportamiento por parte de las autoridades israelíes respecto de la población civil de las zonas ocupadas. Los nombres geográficos que se utilizan en el presente informe sólo reflejan el uso de la fuente original y no representan la expresión de opinión alguna de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

26. Desde su creación, el Comité Especial se ha basado en los siguientes instrumentos internacionales para la interpretación y el cumplimiento de su mandato:

- a) La Carta de las Naciones Unidas;
- b) La Declaración Universal de Derechos Humanos;
- c) El Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949 4/;
- d) El Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949 5/;
- e) La Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, de 14 de mayo de 1954 6/;
- f) Los Convenios de La Haya de 1899 y 1907 relativos a las leyes y costumbres de la guerra terrestre 7/;
- g) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 8/.

27. El Comité Especial se ha basado, además, en las resoluciones pertinentes a la situación de los civiles en los territorios ocupados aprobadas por órganos de las Naciones Unidas, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos, así como las resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo.

#### IV. INFORMACION Y PRUEBAS RECIBIDAS POR EL COMITE ESPECIAL

28. En el cumplimiento de su mandato, el Comité Especial se ha basado en las siguientes fuentes:

- a) El testimonio de personas que tenían un conocimiento directo de la situación de la población en los territorios ocupados;
- b) Informes publicados en la prensa israelí sobre declaraciones hechas por personalidades del Gobierno de Israel;
- c) Noticias publicadas en otros medios de información, incluida la prensa en idioma árabe en los territorios ocupados y en Israel y la prensa internacional.

El Comité Especial recibió declaraciones escritas de los Gobiernos de Jordania y de la República Árabe Siria, y del Observador de Palestina.

29. El Gobierno de Jordania proporcionó al Comité Especial varios informes mensuales sobre las actividades israelíes de asentamiento de colonos, la confiscación de tierras y los ataques contra ciudadanos árabes y sus bienes. Presentó también un informe sobre las prácticas seguidas por Israel contrarias a los derechos humanos en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza ocupadas, preparado por el Departamento de Asuntos Palestinos del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al período comprendido entre mayo de 1989 y el final de abril de 1990. En este informe figuran datos sobre la confiscación de tierras, la creación de nuevos asentamientos, incidentes en que intervienen colonos, la administración de justicia, la deportación de mujeres y niños, los disparos de armas de fuego contra residentes árabes y el cierre de instituciones docentes.

30. El Gobierno de la República Árabe Siria entregó al Comité Especial un informe preparado por el Ministro de Relaciones Exteriores sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios árabes ocupados. Este informe trata especialmente de las prácticas israelíes en el territorio árabe sirio del Golán. Hace referencia a la continua política seguida por Israel de judaización y anexión del Golán y a la ruptura de sus vínculos históricos con el pueblo árabe sirio, que ha dado lugar a la continua fundación y expansión de asentamientos, y la llegada de nuevos inmigrantes de diversas partes del mundo. En el informe se ofrece información sobre los asentamientos recientemente inaugurados en el Golán y sobre el intento de aumentar el número de colonos en ese territorio en los próximos años; asimismo hace referencia a las tierras confiscadas de ciudadanos árabes sirios en el territorio ocupado del Golán; contiene también información y datos sobre la confiscación de recursos hidráulicos en el territorio árabe sirio ocupado del Golán. El informe tiene algunos capítulos sobre los cambios socioeconómicos que han afectado a la zona y han originado la declinación de la agricultura - incluidas las actividades de pastoreo - de la industria y la educación, así como condiciones de trabajo y empleo injustas para los trabajadores árabes, y un grave empeoramiento de la salud pública. El informe se ocupa además de diversas violaciones de los derechos humanos acaecidas en el territorio árabe sirio ocupado del Golán, entre ellas torturas, asesinatos y tratos crueles e inhumanos. Por último, en el informe aparece una lista con los nombres de 22 detenidos provenientes del territorio ocupado del Golán que se hallan encarcelados en prisiones israelíes desde 1986.

31. El Comité Especial recibió también un gran número de documentos presentados por diversos departamentos de la Organización de Liberación de Palestina. Entre dichos documentos cabe mencionar el informe presentado por el Departamento de Asuntos de los Territorios Ocupados en el que figuraban datos relativos a los palestinos muertos, heridos y detenidos desde que comenzó el levantamiento hasta el 20 de mayo de 1990. El informe aportó también información sobre diversas violaciones de los derechos humanos que afectan a la población civil, como por ejemplo toques de queda, prohibiciones de viajar, interrupciones del servicio telefónico y de electricidad, incursiones en las viviendas, expulsiones, derribo y cierre de viviendas, medidas que afectan a la agricultura y confiscación de tierras. La información proporcionada por el Departamento de Asuntos de

los Territorios Ocupados de la Organización de Liberación de Palestina contenía también un análisis de las repercusiones económicas del levantamiento en las estructuras económicas, sociales, políticas y religiosas de la sociedad palestina en los territorios ocupados. El Comité Especial recibió también varios documentos relativos a la situación en materia de educación en los territorios ocupados, incluido un informe presentado por el Departamento de Educación y Estudios Superiores de la Organización de Liberación de Palestina, en el que aparecía una lista de escuelas cerradas del 1° de febrero al 8 de mayo de 1990 y una descripción de otras medidas que afectaban a la libertad de educación, como incursiones en las escuelas, golpes a estudiantes, acosamiento de los maestros y el empleo de los edificios escolares como cuarteles militares. Otro informe presentado por el Departamento de Asuntos Económicos de la Organización de Liberación de Palestina se ocupó de la situación del sector industrial en los territorios ocupados. En otros varios documentos presentados por la Organización de Liberación de Palestina se describieron varios aspectos de la situación relativa a los derechos humanos de la población civil de los territorios ocupados, como por ejemplo la situación de los niños palestinos durante el levantamiento, el problema de las drogas, los efectos de la ocupación israelí en las instituciones culturales palestinas, educación técnica y profesional en los territorios ocupados y las condiciones sociales y de salud pública en la Palestina ocupada.

32. Además, el Comité Especial recibió información escrita de organismos intergubernamentales, como por ejemplo de organismos especializados y organizaciones regionales pertinentes, y de organizaciones no gubernamentales, particulares y gobiernos sobre la situación en los territorios ocupados. En las sesiones del Comité, éste tuvo ante sí varias comunicaciones que le había dirigido directamente el Secretario General o que éste le había remitido provenientes del interior de los territorios ocupados y de varias partes del mundo. Cuando fue necesario, el Comité tomó las medidas oportunas en atención a la información que figuraba en esas comunicaciones.

33. El Comité Especial celebró varias audiencias en Ginebra, Damasco, Ammán y El Cairo durante las sesiones que celebró del 21 de mayo al 4 de junio de 1990. En estas sesiones, el Comité Especial escuchó el testimonio de 54 personas con experiencia directa de la situación en materia de derechos humanos imperante en los territorios ocupados. Estos testimonios figuran en los documentos A/AC.145/RT.530, 532 a 545 y se exponen más adelante.

34. El Comité Especial se ha preocupado especialmente de basarse en informaciones aparecidas en la prensa israelí y que no hayan sido negadas por el Gobierno de Israel o que dicho Gobierno suele considerar fiables.

35. Los párrafos siguientes contienen un resumen de la información examinada por el Comité Especial, agrupada de la manera siguiente:

- a) Situación general;
- b) Administración de la justicia, incluido el derecho a juicio imparcial;
- c) Trato dado a los civiles;

- d) Trato dado a los detenidos;
- e) Anexión y asentamientos;
- f) Información concerniente al territorio árabe sirio ocupado del Golán.

36. La información se ha dividido en testimonios orales e información escrita. A fin de cumplir con la restricción del volumen de la documentación prescrita actualmente para los informes de las Naciones Unidas, el Comité Especial ha procurado presentar la información de la manera más compacta y concisa posible. Los testimonios orales, de los cuales se da una versión completa en los documentos A/AC.145/RT.530, 532 a 545 se ha condensado en una indicación general de su contenido. En el informe también se procura resumir la información escrita. Esta información figura en forma más detallada en los documentos del Comité Especial que están disponibles en el archivo de la Secretaría.

#### A. Situación general

##### 1. Acontecimientos generales y declaraciones de política

37. El 2 de abril de 1990 se dieron a conocer cifras sobre el número de personas que habían resultado muertas en los territorios desde el comienzo del levantamiento. Se informó que las tropas habían dado muerte a 317 palestinos. Durante el mismo período los palestinos habían matado a 10 soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) y 9 civiles israelíes. Dentro del territorio de Israel, palestinos de estos territorios habían dado muerte a 23 civiles y 4 soldados israelíes, y civiles israelíes habían dado muerte por lo menos a 5 palestinos de los territorios. (Ha'aretz, 2 de abril de 1990)

38. El 3 de abril se dio a conocer que las FDI habían decidido entregar a oficiales de la policía militar el mando de las instalaciones de detención en que se retenía a los detenidos de los territorios. Las instalaciones afectadas por esa medida fueron las de Ketziot (que ya se había puesto bajo el mando de un oficial de la policía militar), Dahiriya, Far'a y Ansar 2 (en Gaza) (que en el plazo de un mes se pondrían bajo el mando de la policía militar). En todas esas instalaciones hay 6.000 detenidos y prisioneros. (Ha'aretz, 3 de abril de 1990)

39. El 9 de abril se informó que desde el comienzo del levantamiento habían resultado muertos 783 palestinos. Otro acontecimiento del que se informó fue que una unidad de reserva, integrada por colonos de la Ribera Occidental, había sido recientemente llamada para operar en la zona al sur de los Montes de Hebrón. La decisión de enviar una unidad de colonos para prestar servicio en la Ribera Occidental fue tomada, según se informó, por el comandante de la región central, Yitzhak Mordekhai, y aprobada por el Jefe de Estado Mayor y por el antiguo Ministro de Defensa, Rabin. Según se dijo, esta era la primera vez que en los dos últimos años se había enviado una "unidad de defensa regional" integrada por colonos para prestar servicio activo en los territorios. (Al Fajr, Ha'aretz, 9 de abril de 1990)

40. El 1° de mayo, un oficial de las FDI que prestaba servicios en la Faja de Gaza informó que "en los últimos días se habían vuelto a dar palizas en la Faja de Gaza tras los incidentes ocurridos en Jabaliya". El oficial manifestó que en dos días de enfrentamientos sin precedente en el campamento unos 90 residentes habían resultado lesionados por los golpes recibidos de las tropas de las FDI, que habían utilizado bastones. Según fuentes palestinas, fueron internadas docenas de personas en los hospitales de Gaza con brazos y piernas rotas o lesiones en la cabeza. (Ha'aretz, 1° de mayo de 1990)

41. El 18 de mayo se dio a conocer que recientemente se había publicado un informe conjunto de Suecia y Estados Unidos sobre las lesiones y muertes violentas de niños palestinos menores de 16 años ocurridas durante los dos primeros años del levantamiento. Según el informe, durante ese período habían resultado muertos 159 niños y heridos unos 50.000. El 52% de los niños que habían resultado muertos no habían tomado parte, según se dijo, en ninguna acción violenta ni se encontraban cerca del lugar de las protestas cuando murieron. El 28% resultaron muertos mientras miraban una manifestación o pasaban cerca de ella, o mientras colgaban banderas, colocaban barricadas en las carreteras, etc. Tan sólo el 19% de los niños habían resultado muertos mientras arrojaban piedras. Se informó que habían quedado 5.000 niños sin hogar después de que se habían derribado sus viviendas. Según fuentes israelíes los datos recopilados por los investigadores no se habían comparado con los que tenían las FDI, ni se habían presentado a las autoridades israelíes antes de su publicación. Los activistas israelíes que defienden los derechos humanos han criticado también el informe, alegando que era tendencioso y tenía por objeto crear la impresión de que las FDI seguían una política deliberada de matar niños. (Ha'aretz, 18 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)

42. El 6 de junio el miembro del Knesset Dedi Zucker escribió al Primer Ministro y Ministro de Defensa en funciones, Sr. Shamir, alegando que las bolitas de metal recubiertas de goma utilizadas por las FDI en los territorios habían ocasionado en los tres últimos meses la muerte de seis jóvenes. Pedía que dejaran de utilizarse. Según el Sr. Zucker las bolitas de metal, disparadas desde cañones de rifle, son más rápidas que las balas de goma disparadas desde botes de metralla. Agregó que esto, además de las posibles infracciones de las normas que regulan el uso de las armas de fuego, podría explicar las muertes que recientemente había causado el uso de esos proyectiles. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de junio de 1990)

43. El 19 de junio se informó que Betzelem (Centro Israelí sobre los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados) había escrito al Ministro de Defensa exigiendo que se realizara una investigación de la muerte de 17 palestinos a los que, según se decía, se les había disparado desde corta distancia durante enfrentamientos ocurridos en los territorios entre el 20 y 31 de mayo de 1990, tras las muertes que tuvieron lugar en Rishon-Lezion. Según los testimonios, incluidos los informes médicos y el relato de los parientes, muchas de las víctimas habían recibido los disparos en la cabeza y el cuello. Un informe citado por Betzelem describía el caso de Shifa al-Hamas, una madre de 19 años que murió - víctima de tres balas - al salir de su hogar en el campamento de Rafah a fin de buscar una ambulancia en la que evacuar a un joven herido. En otro testimonio, Jamil Musbah, de Gaza, manifestó que había sido golpeado y objeto de un disparo de un oficial de la policía de fronteras, que luego había disparado contra su hijo y lo había matado, a

una distancia de 25 metros después de que había protestado por la forma en que el oficial trataba a su padre. Fuentes militares declararon que todavía se estaban investigando las circunstancias que rodeaban a tal incidente. (Jerusalem Post, 19 de junio de 1990)

44. El 24 de junio se informó que el Ministro de Defensa, Moshe Arens había ordenado a las FDI aumentar el número de puestos de observación y de patrullas a lo largo de las principales carreteras de la Ribera Occidental, incluidas las carreteras de Jerusalén-Hebrón, Jerusalén-Maaleh Adumin y la carretera transamaritana. Arens anunció también planes para construir carreteras evitando los campamentos de Dheisheh y Al-Arub, y Tulkarem y el campamento vecino de Nur Shams. Según se dijo todas estas medidas se tomaban con el fin de proteger a los colonos en las carreteras de la Ribera Occidental. (Jerusalem Post, 24 de junio de 1990)

45. El 28 de junio se dio a conocer que las FDI habían comenzado a aplicar las nuevas directrices dadas por el Ministro de Defensa, Moshe Arens, para hacer más seguras las cuatro carreteras principales de la Ribera Occidental y reforzar la presencia de las FDI en la región. Las carreteras afectadas son la transamaritana y las de Beit-El-Hebrón, Maaleh-Abumin-Jerusalén y Beit-Horon-Givat Ze'ev. Al mismo tiempo el Auditor General de Guerra había comenzado a examinar los aspectos jurídicos de la directriz del Ministro encaminada a establecer una defensa civil en los asentamientos judíos, semejante a la existente en el interior de Israel. (Ha'aretz, 28 de junio de 1990)

46. El 1° y 2 de julio se informó que las autoridades de defensa habían dado instrucciones al Auditor General de Guerra para que examinara los aspectos jurídicos de la nueva medida punitiva contra los principales activistas del levantamiento. La medida se describió como "destierro condicional". Conforme a esa medida se desterraría a los activistas de su región de residencia a otra región de los territorios, durante un período fijo, sin que les acompañaran sus familias. Durante el período de destierro la persona sería sometida a una estrecha vigilancia; si dejaba de actuar a favor del levantamiento se le permitiría que regresara a su hogar al final del período fijo, pero si continuaba sus actividades se le volvería a desterrar a otra región. Según fuentes de las fuerzas de seguridad, el Ministro de Defensa, Moshe Arens, había aprobado la nueva medida, que según se dijo tenía por objeto reemplazar la expulsión de los principales activistas fuera del país, medida que "había perdido su eficacia" debido a la injerencia del Tribunal Superior de Justicia en las decisiones de las autoridades de defensa. Asimismo se informó que la oficina del Auditor General de Guerra estaba examinando también los aspectos jurídicos de una nueva orden que las FDI tenían intención de dar: obligar a todo propietario de una casa situada en los territorios desde la cual se arrojaban piedras a construir un cercado de 2,5 metros de altura sobre el tejado de la vivienda. El propietario tendría que cerrar la entrada del tejado y si se arrojaban piedras desde éste se le haría responsable del hecho. (Ha'aretz, 1° y 2 de julio de 1990)

47. El 5 de julio se informó que la administración civil de la Ribera Occidental había estado tratando recientemente de mejorar el ambiente de la región dando una serie de facilidades. El jefe de la administración civil, General de División Y. Erez, anunció el 4 de julio durante una visita a Jenin, que las personas de más

de 60 años no estarían ya obligadas a obtener un formulario sellado en el que se indicara que habían pagado los impuestos, contribuciones y otros gravámenes a fin de obtener permiso para salir al extranjero o recibir otros permisos o licencias del gobierno militar. Desde ahora esos formularios tendrían una validez de dos meses en vez de sólo un mes. El General de División, Y. Erez, declaró en una reunión con el alcalde de Jenin que recientemente se han concedido varias solicitudes de reunificación de familias, como gesto especial de buena voluntad con motivo de la fiesta musulmana Id al-Adha. Agregó que se habían dado instrucciones a las tropas de que no impusieran toques de queda durante la festividad y que redujeran los roces con la población. El comandante de la región sur, Matan Vilnai, dio también esas instrucciones con respecto a la población de la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de julio de 1990)

48. El 11 de julio se informó que, tras la publicación del informe de 1990 de Amnistía Internacional, en el que se daba a conocer que las fuerzas israelíes habían matado con armas de fuego a más de 260 civiles palestinos desarmados, entre ellos niños, "a menudo en circunstancias indicativas de una aplicación excesiva de fuerza o de matanza deliberada", el Ministerio de Justicia manifestó, en una respuesta oficial, que Amnistía Internacional "se ha aprovechado de que Israel es la única democracia libre de la región para documentar lo que considera abusos del Gobierno". Agregó que la descripción del levantamiento ocurrido en los territorios era "incompleto y engañoso", porque no indicaba que la OLP y la Organización Hamas habían dado órdenes de matar a más de 130 palestinos y de raptar y torturar a otros. El Ministerio de Justicia rechazó categóricamente los alegatos de que Israel fomentaba deliberadamente las matanzas y de que no había investigado casos en que (las tropas o los civiles israelíes) habían hecho disparos que habían causado muertes, y no había procesado a los autores. El Ministerio de Justicia rechazó también el uso de la expresión "prisioneros de conciencia" para denominar a los presos convictos. El Ministerio declaró que "en Israel no hay nadie encarcelado o en detención administrativa por el simple hecho de haber expresado opiniones políticas no violentas". (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de julio de 1990)

49. El 15 de julio, el grupo israelí pro derechos humanos Betzelem publicó un informe titulado "Disparos hechos por las fuerzas de seguridad en los territorios". Según el informe, "más de 600 palestinos han resultado muertos por disparos de armas de fuego efectuados por los soldados de las FDI siguiendo órdenes que sólo permiten disparar a las piernas excepto en casos de ataque armado. Aun en el caso de que las circunstancias justificaran los disparos, habría todavía cientos de personas cuya muerte se hubiera podido evitar". Refiriéndose a las estadísticas de las FDI sobre la muerte de niños palestinos por disparos de armas de fuego, el informe afirmó que en cerca de la mitad de los casos las FDI habían determinado que los soldados habían infringido las órdenes sobre el uso de las armas de fuego. En el informe se citaron estadísticas indicativas de que al finalizar diciembre de 1989 se había encausado a soldados por 12 muertes, en una fecha en que las tropas habían matado ya 574 palestinos. En el informe se indicó que las investigaciones de las muertes que cometía el ejército se basaban casi exclusivamente en el relato de los propios soldados, aun cuando las declaraciones de éstos eran muchas veces falsas. En lo que se refiere a las normas sobre el uso de las armas de fuego, según el informe contenían ambigüedades y contradicciones. Las instrucciones orales que se dan a las tropas y las declaraciones de los

oficiales oscurecen aún más las órdenes, con lo que en definitiva no queda una definición precisa de lo que se permite o se prohíbe. La política sobre el uso de las armas de fuego se ha hecho extensiva a los jóvenes enmascarados y a las personas que colocan barricadas en las carreteras; esto estaba en contradicción con las órdenes militares que sólo permiten hacer fuego cuando se trata de detener al presunto autor de un delito grave. En el informe se citaban declaraciones de testigos presenciales según las cuales se había hecho fuego contra fugitivos palestinos después de que habían sido identificados como personas buscadas. Las balas de plástico, de las que se dijo que no eran mortales, resultaron serlo en numerosos casos. En marzo de 1990, de los 375 palestinos muertos con armas de fuego por las fuerzas de seguridad, 128 habían fallecido por disparos con balas de plástico. Con todo, las órdenes que regulan el empleo de balas de plástico eran más indulgentes que las relativas a la utilización de munición ordinaria. Las FDI, a través de un portavoz, reaccionaron ante el informe de Betzelem rechazando categóricamente sus conclusiones y calificándolo de "repleto de inexactitudes". Pero como el Tribunal Superior de Justicia estaba considerando en ese momento una impugnación de la legalidad de las órdenes del ejército sobre el uso de las armas de fuego, toda la cuestión estaba en sub judice y, por lo tanto, el portavoz no podía dar mayores detalles. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de julio de 1990)

50. EL 2 de agosto Betzelem dio a conocer cifras actualizadas relativas al número de víctimas del levantamiento. Según estas cifras, desde el comienzo del levantamiento hasta el 31 de julio de 1990 las fuerzas de seguridad habían matado con armas de fuego a 676 palestinos. Esta cifra incluía a 158 niños de hasta 16 años de edad. Civiles israelíes habían matado a 31 palestinos y los colaboracionistas palestinos habían hecho fuego y matado a 8 más. En el mismo período 10 soldados de las FDI y 9 civiles israelíes, entre ellos 3 lactantes, habían resultado muertos en los territorios. Según la agencia de noticias Associated Press, en el mismo período habían muerto 243 palestinos a manos de otros palestinos por supuesto colaboracionismo con las autoridades israelíes. Según los datos publicados por Betzelem, desde enero de 1990 ha disminuido considerablemente el número de personas que matan las fuerzas de seguridad en los territorios. Al mismo tiempo, ha aumentado el número de palestinos que mueren a manos de otros palestinos. Según fuentes palestinas, las instrucciones del Ministerio de Defensa de sacar las unidades de las FDI de los campamentos de refugiados y las "visitas de verano" (de parientes que vienen de Estados árabes a visitar los territorios) han contribuido en gran medida a la distensión y a reducir el número de manifestaciones en las que resultan personas muertas. (Ha'aretz, 2 de agosto de 1990)

51. El 14 de agosto se informó que las FDI destacadas en los territorios tenían instrucciones de dispersar toda manifestación de apoyo al Presidente iraquí Saddam Hussein. (Ha'aretz, 14 de agosto de 1990)

52. El 23 de agosto el Ministro de Defensa, Moshe Arens, dio a conocer una serie de medidas que eliminaban las restricciones impuestas a los habitantes de los territorios. Entre estas medidas figura el permiso de traer a los territorios una cantidad equivalente a 500 dinares jordanos sin tener que declararlos como importación (hasta entonces la suma autorizada era de 300 dinares). Toda persona podrá pedir permiso para traer 1.000 dinares más. La validez de los formularios para demostrar que los habitantes no tienen obligaciones tributarias (a fin de que

se les concedan permisos) se prorrogará de dos a cuatro meses. El Ministro de Defensa, Moshe Arens, declaró a los hombres de negocios árabes que se autorizaría la apertura de un nuevo banco en los territorios. (Ha'aretz, 24 de agosto de 1990)

53. El 24 de agosto se informó que, según un informe de Betzelem en los 10 últimos años había disminuido el número de permisos de construcción concedidos a los habitantes de la Ribera Occidental, de 2.000 a 400 al año, y que como resultado se habían construido sin permiso unas 13.000 casas que corrían el riesgo de ser derribadas. El Ministerio de Defensa respondió diciendo que recientemente se había tomado la decisión de aumentar considerablemente el número de permisos de construcción y la superficie sobre la que se permitía construir. En lo que se refiere al derribo de las casas construidas ilegalmente (en el primer semestre de 1990 se derribaron 115 casas), se indicó que cada caso se trataría de acuerdo con nuevas disposiciones menos estrictas. (Jerusalem Post, 24 de agosto de 1990)

## 2. Incidentes vinculados con el levantamiento de la población palestina contra la ocupación

54. En los cuadros siguientes figuran detalles sobre los palestinos muertos en los territorios ocupados entre el 1° de abril de 1990 y el 31 de agosto de 1990 y sobre las circunstancias de su deceso, de acuerdo con la información publicada en diversos periódicos. En los cuadros se emplean las siguientes abreviaturas de los nombres de los periódicos:

AF Al Fajr

H Ha'aretz

JP Jerusalem Post

### a) Lista de los palestinos muertos por las tropas o por civiles israelíes

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
5 abril 1990	Nayef Salah Hassin al-Araja (23)	Rafah	Muerto por tropas durante enfrentamientos. (H, JP, 6 de abril de 1990; AF, 9 de abril de 1990)
5 abril 1990	Mustafa al-Jaru (15)	Campamento de Jalazun	Muerto por tropas que dispararon un proyectil de acero recubierto de goma durante un enfrentamiento con personas que lanzaban piedras. La organización palestina de derechos humanos "Al-Haq" sostuvo

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
			posteriormente que el joven (a quien identificaron como Mustafa Shrakeh) había sido muerto por un francotirador deliberadamente y sin provocación, sin advertencia ni una orden de detenerse, después de haber sido avistado por hombres de civil del Servicio general de seguridad. (H, JP, 6 de abril de 1990; AF, 9 de abril de 1990; JP, 12 de abril de 1990)
18 abril 1990	Ghazi Abu Mustafa (20)	Campamento de Khan Yunis	Muerto por tropas durante un incidente de lanzamiento de piedras. Conocido como activista musulmán. (H, JP, 19 de abril de 1990; AF, 23 de abril de 1990)
23 abril 1990	Yussef Attia al-Kishawi (13)	Campamento de Shati	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas previamente durante enfrentamientos con tropas. (H, JP, 24 de abril de 1990; AF, 30 de abril de 1990)
23 abril 1990	Mussa Muhammad al-Alami (14)	Beit Umar, cerca de Hebrón	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el día anterior durante enfrentamientos con tropas. (H, JP, 24 de abril de 1990; AF, 30 de abril de 1990)
26 abril 1990	Abdullah Ibrahim Abdullah (25), Khaled el-Aswad (35) y Muhammad Ibrahim Ali Sama'an (24)	Campamento de Jabaliya	Muertos durante violentos enfrentamientos producidos cuando una procesión religiosa regresaba del cementerio de Jabaliya. (H, JP, 24 de abril de 1990)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
26 abril 1990	Maher Shalabi Suleiman (17)	Kabatiya	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas previamente. (H, JP, 27 de abril de 1990; AF, 30 de abril de 1990)
2 mayo 1990	Abdel Latif Mustafa (o Sakka) (23)	Khan Yunis	Muerto por las tropas cuando no obedeció una orden de detenerse y trató de huir. Un portavoz de las FDI dijo que se cumplían plenamente los procedimientos para abrir fuego. (H, JP, 3 de mayo de 1990)
5 mayo 1990	Muhammed al-Masri (25)	Campamento de Tulkarem	Muerto por tropas durante un enfrentamiento. Estaba siendo buscado por las fuerzas de seguridad desde el comienzo del levantamiento. (H, JP, 6 de mayo de 1990; AF, 14 de mayo de 1990)
6 mayo 1990	Mahmud Khaled Hamzi Musa (18)	Rafah	Muerto por tropas después que éstas habían sido apedreadas. (H, JP, 7 de mayo de 1990)
10 mayo 1990	Said Mahmud Hamed (24)	Beit Hanun	Muerto por tropas durante enfrentamientos. (H, JP, 11 de mayo de 1990; AF, 14 de mayo de 1990)
10 mayo 1990	Ziad Hijazi Al Rajabi (14)	Hebrón	Falleció en un hospital de Hadasseh a consecuencia de heridas recibidas el día anterior, cuando fue alcanzado por varias balas en la cabeza. (AF, 14 de mayo de 1990)
11 mayo 1990	Wafa' Abdel Hadi Ajjaaj (5)	Deir Jarir, cerca de Ramallah	Se informó que un jeep de las FDI lo atropelló provocándole la muerte. (AF, 14 de mayo de 1990)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
14 mayo 1990	Hamis Abdel Rahman (19)	Shati	Muerto por tropas después que éstas habían sido atacadas por jóvenes enmascarados. (H, 15 de mayo de 1990)
15 mayo 1990	Samih Awad Abu Sheikh (14)	Kalkilya	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el 13 de mayo de 1990 cuando un colono abrió fuego después que su automóvil había sido apedreado. (H, JP, 16 de mayo de 1990; AF, 21 de mayo de 1990)
17 mayo 1990	Muhammad Abu Zaineh (46)	Hebrón	Falleció después de inhalar gas lacrimógeno. Según fuentes militares la causa de la muerte fue un ataque al corazón. (H, JP, 18 de mayo de 1990; AF, 21 de mayo de 1990)
18 mayo 1990	Issam al-Mughrabi (13)	Campamento de Balata	Muerto por tropas durante un enfrentamiento. Fuentes militares dijeron que la víctima tenía 18 años. (H, JP, 20 de mayo de 1990; AF, 21 de mayo de 1990)
20 mayo 1990	Suleiman Abu-Ansa (22) Imad Ahmed Dahaliz Ziad Zeidan Amor (35) Ziad Mussa Sawayed (22) Imad Muhammad Salem Barakat (43) y otras dos personas no identificadas	Gaza Rafah Khan Yunis Rafah Gaza	Los siete trabajadores fueron muertos por un civil israelí, identificado posteriormente como Ami Popper (21), soldado licenciado que posteriormente fue detenido. Las víctimas se encontraban entre un grupo de 50 a 100 trabajadores de la Faja de Gaza que estaban esperando ser recogidos por empleadores israelíes en una encrucijada en las afueras de la ciudad de Rishon Le-Zion, al sur de Tel Aviv. (H, JP, 21 de mayo de 1990)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
20 mayo 1990	Shifa Naima al-Hamas (20) Ismail Abdallah Saker (17) Wahil BaGra (15) Musa Hussan (28) Khaled Hamadouna (20) Hussan Nazaal (14) Mahmud Ali al-Zamari	Rafah Rafah Shati Shati Sheikh Radwan Kabatiya Halhul	Muertos por tropas durante violentos enfrentamientos que estallaron después de la muerte de siete trabajadores árabes en Rishon Le-Zion. (AF, H, JP, 21 de mayo de 1990)
21 mayo 1990	Safia Jargul (o Jarjun) (55), Menal Alderi (16) Imad al-Ata'amna (22), Rusmiya Ali a-Tullah (55)	Khan Yunis Gabra Rafah Gaza	Muertos por tropas durante enfrentamientos. (H, JP, 22 de mayo de 1990)
22 mayo 1990	Ata Ali Abu Sha'aban (20)	Bani Suheila	Muerto por una patrulla de las FDI. (H, JP, 23 de mayo de 1990; AF, 28 de mayo de 1990)
22 mayo 1990	Nija Mussa Abu Sabaleh (21)	Rafah	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas dos días antes, aparentemente durante un enfrentamiento con civiles israelíes. (H, JP, 23 de mayo de 1990; AF, 28 de mayo de 1990)
22 mayo 1990	Ahmed Nail Masabeh (18)	Zeitun (Gaza)	Muerto por tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 23 de mayo de 1990; AF, 28 de mayo de 1990)
22 mayo 1990	Raled Zaloun (44)	Hebrón	Murió de un ataque al corazón después de haber sido golpeado por soldados. Según otra fuente, la causa de la muerte fue inhalación de gas lacrimógeno. (H, JP, 23 de mayo de 1990)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
24 mayo 1990	Muhammad Halhuli (15)	Kibiya, cerca de Ramallah	Muerto por tropas durante una operación en la aldea. (H, JP, 25 de mayo de 1990; AF, 28 de mayo de 1990)
27 mayo 1990	Iyad Mahmud Abu Diab (18)	Deir el Balah	Muerto por tropas durante violentos enfrentamientos (H, JP, 28 de mayo de 1990; AF, 4 de junio de 1990)
28 mayo 1990	Budur Karadeh (42)	Nablus	Una mujer, muerta por tropas mientras se encontraba frente a su hogar. Las tropas disparaban contra personas que lanzaban piedras. (H, JP, 31 de mayo de 1990; AF, 4 de junio de 1990)
31 mayo 1990	Taleb Saruji (14)	Campamento de Tulkarem	Muerto por tropas durante un enfrentamiento. (H, JP, 1° de junio de 1990; AF, 4 de junio de 1990)
1° junio 1990	Ahmad A-Tanib (16)	Irtah, al sur de Tulkarem	Muerto por tropas durante un enfrentamiento con personas que lanzaban piedras. (H, JP, 3 de junio de 1990)
5 junio 1990	Ahmed Salama (10)	Campamento de Askar	Muerto por tropas que disparaban proyectiles de metal recubiertos de goma durante un incidente de lanzamiento de piedras. (H, JP, 6 de junio de 1990)
5 junio 1990	Rami Kamhiya (14)	Nablus	Muerto por tropas que disparaban contra jóvenes enmascarados. (H, JP, 6 de junio de 1990)
11 junio 1990	Jamal al-Aklik (19)	Nablus	Muerto por tropas durante una incursión contra un grupo de jóvenes buscados. (H, JP, 12 de junio de 1990)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
20 junio 1990	Mohammad Fatafta (23)	Silwan, Jerusalén oriental	Muerto durante un enfrentamiento con la policía fronteriza. (JP, 21 de junio de 1990)
22 junio 1990	Zuhri Mohammed Shuweiki (17)	Silwan	Muerto durante enfrentamientos con la policía fronteriza. (JP, 24 de junio de 1990)
22 junio 1990	Rushdi Abu Amuz (57)	Silwan	Falleció en el hospital después de haber inhalado gas lacrimógeno. Se había lanzado una granada cerca de su casa durante unos disturbios. (JP, 24 de junio de 1990)
25 junio 1990	Zahiya al-Musaimi (9)	Campamento de Tulkarem	Falleció en el hospital a consecuencia de las heridas recibidas el 23 de junio de 1990, cuando las tropas abrieron fuego contra personas que lanzaban piedras. (H, JP, 26 de junio de 1990)
25 junio 1990	Hiyam Khalil (25)	Campamento de Tulkarem	Muerto por tropas durante un enfrentamiento que se produjo después que se recibieron noticias de la muerte de Zahiya. (H, JP, 26 de junio de 1990)
5 julio 1990	Rafa'ah Alyam (17)	Campamento de Shati	Falleció en un hospital de El Cairo durante una intervención quirúrgica en el cerebro. La niña recibió un disparo el 15 de junio de 1990 durante enfrentamientos con tropas en la escuela a que asistía en Gaza. (JP, 6 de julio de 1990)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
7 julio 1990	Sabri Abed Rabo (18)	Aldea de Al-Jib	Detenido en el campamento de detención de Ofer cerca de Ramallah. Falleció a consecuencia de un disparo en la cabeza cuando fue avistado saltando la cerca del recinto donde se encontraba su tienda. Al parecer las tropas dieron voces de advertencia y dispararon al aire antes de disparar contra el preso. Se estaba investigando el incidente. (H, JP, 8 de julio de 1990)
10 julio 1990	Munzir Zuhdi Al-Dabat (16)	Campamento de Shufat	Muerto por policías fronterizos durante un enfrentamiento. Un portavoz de la policía dijo el 12 de julio de 1990 que el joven podía haber muerto a consecuencia de la explosión de una granada de gas que llevaba. Pero los médicos del hospital de Makassad, donde se llevó al joven después del incidente, dijeron que presentaba cinco orificios de bala en la parte superior del cuerpo. (H, JP, 11 y 13 de julio de 1990)
23 julio 1990	Muhammad Talal Salamah (18)	Beit Lid, cerca de Nablus	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el 14 de julio de 1990 durante enfrentamientos con tropas. Se estaba investigando el incidente. (H, JP, 25 de julio de 1990)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
30 julio 1990	Sahir Saba' Ba'ara (15)	Nablus	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas el 28 de julio de 1990 cuando un oficial de las FDI abrió fuego contra un grupo de jóvenes que lanzaban piedras. (H, JP, 31 de julio de 1990)
6 agosto 1990	Asisa Saleh Jaber (25)	Hebrón	Muerto a tiros por colonos, probablemente en represalia por la muerte de dos jóvenes israelíes en Jerusalén oriental. (H, JP, 8 de agosto de 1990)
9 agosto 1990	Izzat Muhammad Halahla (42)	Silwan	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas dos días antes, cuando manifestantes judíos apedrearon su automóvil, lo sacaron de éste y lo golpearon. (H, JP, 10 de agosto de 1990)
10 agosto 1990	Basel Hamarsheh (22)	Ya'abad	Falleció a consecuencia de un disparo en la cabeza. Estaba siendo buscado desde hacía dos años. Un portavoz de las FDI dijo que fue alcanzado cuando las tropas disparaban contra personas que lanzaban piedras. (H, JP, 12 de agosto de 1990)

b) Lista de otros palestinos muertos como resultado de la ocupación

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
1º abril 1990	Imad Mahmud Sha'aban Sakali (24)	Gaza	Recluso en el centro de detención de Ketziot. Muerto por otro recluso. (H, 2 de abril de 1990)
6 abril 1990	Mahmud Suleiman Rabi'a (17)	Khan Yunis	Resultó muerto cuando cayó por un agujero de un techo mientras huía de los soldados después de haber colocado una bandera palestina en el minarete de la mezquita principal del pueblo. (H, JP, 8 de abril de 1990; AF, 9 de abril de 1990)
7 abril 1990	Nabil Mayassa (35)	Ramallah	Muerto a puñaladas por asaltantes enmascarados. (H, JP, 8 de abril de 1990)
7 abril 1990	Abdallah Makatt (44)	Campamento de Jabaliya	Recluso en el campamento de detención "Ansar 2" en Gaza. Muerto por otro recluso. (H, JP, 8 de abril de 1990)
11 abril 1990	Amer Amro (16)	Dura, cerca de Hebrón	Muerto por una persona identificada como Idris Akil que disparó contra jóvenes enmascarados. (H, JP, 12 de abril de 1990; AF, 4 de abril de 1990)
11 abril 1990	Mustafa Khalil Mas'ud (30)	Campamento de Jabaliya	Muerto a puñaladas. (H, JP, 12 de abril de 1990)
14 abril 1990	Fuad Timraz (30)	Campamento de Nuseirat	Murió en un hospital a consecuencia de las puñaladas recibidas seis días antes de asaltantes enmascarados. (JP, 15 de abril de 1990)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
16 abril 1990	Yussuf al-Mardwi (23)	Habla	Resultó muerto en la explosión de una carga que estaba preparando. (H, 19 de abril de 1990; AF, 23 de abril de 1990)
22 abril 1990	Saik Ali Karaira (62)	Faudakumiya, cerca de Jenin	Muerto por personas no identificadas. (H, 24 de abril de 1990)
22 abril 1990	Nabil Alush	Jabaliya	(JP, 25 de abril de 1990)
24 abril 1990	Ghalib Abdel Karim Alawneh (25)	Aldea de Masliyah, cerca de Jenin	Falleció en un hospital de Nablus a consecuencia de heridas recibidas tres meses antes. (AF, 30 de abril de 1990)
1º mayo 1990	Zuheir al-Ajal (46)	Campamento de Al-Amari	Falleció en un hospital a consecuencia de heridas recibidas previamente cuando jóvenes enmascarados dispararon contra él en Ramallah. Era el ez mukhtar del campamento de Al-Amari. (H, JP, 2 de mayo de 1990)
4 mayo 1990	Una mujer no identificada de 37 años	Gaza	Estrangulada por tres asaltantes no identificados. (H, JP, 6 de mayo de 1990)
8 mayo 1990	Abdel Rahman Khader (25)	Jabaliya	Muerto con hacha por 15 enmascarados. (H, JP, 9 de mayo de 1990)
11 mayo 1990	Hamed Abu Samra (18)	Yatta	Muerto por un palestino armado, Mohammad Alan, después que el joven trató de prender fuego a su casa. (H, JP, 13 de mayo de 1990)
15 mayo 1990	Farid Salah Abu Yasin (65)	Bal'a cerca de Tulkarem	El mukhtar de la aldea. Se descubrió su cadáver apuñalado cerca de la aldea. (H, JP, 16 de mayo de 1990)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
15 mayo 1990	Ziad Ahmed Yasin (25)	Asira-a-Shamaliya	Su cadáver fue descubierto cerca de Taluza. (H, JP, 16 de mayo de 1990)
15 mayo 1990	Ibrahim al-Kaisi (35)	Kadura, cerca de Ramallah	Su cadáver fue descubierto en el barrio de Rafah, en Ramallah. (H, JP, 16 de mayo de 1990)
15 mayo 1990	Ahmed Abu Nijman (30)	Jenin	Su cadáver fue descubierto después de haber sido muerto a golpes. (H, JP, 17 de mayo de 1990)
23 mayo 1990	Mustafa Awad al-Fajem (8)	Bani Suheila	Recibió un disparo en la cabeza de un vehículo que pasaba. Según fuentes árabes, le dispararon desde un automóvil de la policía, pero ésta negó su participación en el hecho. Las FDI y la policía investigaban el incidente. (H, JP, 24 de mayo de 1990)
24 mayo 1990	Mohammed Mash'al (47)	Aldea de Jebel Mukabar, zona de Jerusalén	Falleció a consecuencia de inhalación de gases lacrimógenos después que los soldados dispararon numerosas granadas de gases lacrimógenos cerca de su hogar. (AF, 28 de mayo de 1990)
25 mayo 1990	Taher Sahmi Jaber Attiya (52)	Silat al-Harithiya	Muerto a pedradas por enmascarados. Era miembro del Consejo de la aldea. (H, JP, 27 de mayo de 1990)
31 mayo 1990	Imad Ibrahim (17)	A-Shuhada, cerca de Kabatiya	Muerto por un palestino armado cuyo automóvil había sido apedreado por un grupo de jóvenes de la localidad. (H, JP, 1° de junio de 1990)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
4 junio 1990	Mohammed A-Dirbani (52)	Ta'amra	Su cadáver fue descubierto en Beit Sahour. (H, JP, 5 de junio de 1990)
5 junio 1990	Mamun Subhi Dali (16)	Nablus	Muerto en circunstancias poco claras. Según fuentes palestinas, fue muerto a tiros por las tropas. Según fuentes militares, murió de causas naturales. La familia sostuvo que había sido golpeado por los soldados con cachiporras de madera. (H, JP, 6 de junio de 1990)
8 junio 1990	Ismat Salem (25)	Zibad, cerca de Tulkarem	Muerto a puñaladas por enmascarados. (H, JP, 10 de junio de 1990)
8 junio 1990	Hamdan Jadrawi (72)	Shu'fat	Muerto por jóvenes enmascarados. (H, JP, 10 de junio de 1990)
9 junio 1990	Jamal Abu Dahi'she (27)	Rafah	Muerto por jóvenes enmascarados. (H, JP, 10 de junio de 1990)
14 junio 1990	Ibrahim Fahmawi (37)	Campamento de refugiados de Jenin	Muerto a puñaladas y hachazos. Su cadáver decapitado fue descubierto pocos días después que fuera raptado por enmascarados. (H, JP, 15 de junio de 1990)
16 junio 1990	Salha Abu Taha (45)	Campamento de Rafah	Muerto a puñaladas por tres jóvenes. (JP, 17 de junio de 1990)
17 junio 1990	Lutfi Khalaf (58)	Burkin, cerca de Jenin	Muerto por enmascarados. Era el mukhtar de la aldea. (H, JP, 19 de junio de 1990)
19 junio 1990	Ahmed Abu Hatif (36)	Campamento de Tel Sultan, Rafah	Muerto por jóvenes enmascarados. (H, JP, 20 de junio de 1990)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
21 junio 1990	Tamim al-Haimira (27)	Rafah	Muerto a puñaladas. (H, JP, 22 de junio de 1990)
23 junio 1990	Hiam Raji (42)	Campamento de Nur Shams, cerca de Tulkarem	Una mujer. Muerta a puñaladas por enmascarados. (H, JP, 24 de junio de 1990)
27 junio 1990	Nadwa Shreim (30)	Kalkilya	Muerto por enmascarados. (H, JP, 29 de junio de 1990.)
30 junio 1990	Ibrahim Bubu (30)	Campamento de Bureij	Detenido en Ketziot. Muerto por otro recluso, Mahmud Najar, que confesó el hecho. (H, 1° de julio de 1990)
3 julio 1990	Mohammad Farajallah (35) Hazem Tamaizi (13) Mahmud Nimer (9)	Idna, cerca de Hebrón	Los tres muchachos resultaron muertos por la explosión de una granada durante una feroz lucha entre facciones palestinas rivales, en la que participaron centenares de aldeanos con piedras, bombas incendiarias y pistolas. Nueve personas resultaron heridas. Las dos facciones eran partidarios de Fatah y del Frente Popular de Liberación de Palestina y del Partido Comunista palestino. (H, JP, 4 de julio de 1990)
4 julio 1990	Firas Hasuneh (20)	Campamento de Amari	Muerto a puñaladas por jóvenes enmascarados cuando se encontraba preso. (JP, 6 de julio de 1990)
5 julio 1990	Fahdi Abu Aziz (22)	Rafah	Se descubrió su cadáver después que había desaparecido. Un grupo denominado "Aguilas de la <u>intifada</u> " se declaró responsable de la muerte y dijo que la víctima era un colaboracionista. (JP, 6 de julio de 1990)

Fecha	Nombre y edad	Lugar de residencia	Observaciones y fuentes
8 julio 1990	Abd el-Kader Hania (40)	Kafr Jamal, cerca de Tulkarem	Su cadáver mutilado fue descubierto después que había sido raptado por un enmascarado hacia un mes. (JP, 9 de julio de 1990)
9 julio 1990	Amin Shamasneh (22)	Katana, cerca de Ramallah	Muerto a puñaladas en una controversia entre dos familias. (H, JP, 10 de julio de 1990)
9 julio 1990	Samir Ghurayeb (25)	Beit Ijza	Muerto accidentalmente cuando el padre de Shamasneh abrió fuego contra quien creía que era el agresor de su hijo. (H, JP, 10 de julio de 1990)
10 julio 1990	Salah al-Huli (25)	Danaba, cerca de Tulkarem	Muerto a puñaladas y hachazos después de haber sido raptado por jóvenes enmascarados. (H, JP, 11 de julio de 1990)
13 julio 1990	Najeh Zu'ubi (34)	Nablus	Detenido en la cárcel de Nablus. Muerto por un compañero de celda. (JP, 15 de julio de 1990)
13 julio 1990	Ahmed Abu Muammar	Khan Yunis	Muerto por hombres enmascarados. (JP, 15 de julio de 1990)
15 julio 1990	Fawaz Dweikat (50)	Campamento de Balata	Muerto a puñaladas y por asfixia después de haber sido raptado por hombres enmascarados. (H, JP, 16 y 18 de julio de 1990)
18 julio 1990	Fahmi Salam Musa, (22), Arafat Sa'id Sha'aban Abu Thuriya (24), Bassem Zohodi Ahmed Fakr (30)	Barrio de Zeitun en Gaza	Estas tres personas eran reclusos en el campamento de detención de Ketziot. Un recluso Wail Muin Abdallah Abu-Fanuna, de 24 años, de Gaza, dijo que había dado muerte a

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
			los tres hombres. Dijo que pertenecía al grupo Guerra santa islámica. (JP, 19 de julio de 1990)
22 julio 1990	Yassin Skafi (20)	Silwan, Jerusalén oriental	Muerto a puñaladas por 12 jóvenes enmascarados. (H, JP, 23 de julio de 1990)
23 julio 1990	Fadel Anturi (26)	Kalkilya	Muerto por hombres enmascarados. (H, JP, 24 de julio de 1990)
23 julio 1990	Issam Nawajha (44)	Rafah	Colgado por hombres enmascarados. (H, JP, 24 de julio de 1990)
24 julio 1990	Rizek Daraghme (28)	Luban Sharkiya	Muerto a tiros y puñaladas por hombres enmascarados. (H, JP, 25 de julio de 1990)
3 agosto 1990	Mahmoud Bekhri (38)	Jenin	Un policía. Muerto a puñaladas después de haber sido raptado por enmascarados. (H, JP, 5 de agosto de 1990)
5 agosto 1990	Ribhi Far'a (o Sarrah) (41)	Nablus	Muerto a golpes. (H, JP, 6 de agosto de 1990)
5 agosto 1990	Marwan Barakat (29)	Campamento de Ein Beit al-Ma, cerca de Nablus	Muerto a puñaladas mientras se dirigía a su trabajo en Israel. (H, JP, 6 de agosto de 1990)
7 agosto 1990	Hamdan Darwish Farah, (25)	Aldea de Far'un, cerca de Tulkarem	Muerto a puñaladas. (H, JP, 8 de agosto de 1990)
20 agosto 1990	Faisal Lafi (32)	Campamento de Tulkarem	Su cadáver fue descubierto cerca de Danaba después que había sido raptado por enmascarados. (H, 22 de agosto de 1990)

<u>Fecha</u>	<u>Nombre y edad</u>	<u>Lugar de residencia</u>	<u>Observaciones y fuentes</u>
23 agosto 1990	Jamil Mussa Manasra (23)	Jenin	Recluso de la prisión de Jenin. Estrangulado por otros reclusos. (H, 24 de agosto de 1990)
24 agosto 1990	Akram Saker (22)	Beituniya	Muerto a tiros por residentes de la localidad. (H, JP, 26 de agosto de 1990)
24 agosto 1990	Samar Badawi (24)	Aldea de Assirat a-Shamaliya, cerca de Nablus	Su cadáver fue descubierto en Nablus. Había sido raptado y apuñalado por enmascarados. (H, JP, 26 de agosto de 1990)
24 agosto 1990	Asharf al-Gharabli (23)	Dahaniya, cerca de Rafah	Muerto a golpes por una multitud de 300 a 400 personas. (H, JP, 26 de agosto de 1990)
24 agosto 1990	Rabah a-Sayed (27)	Aldea de Na'ama, cerca de Ramallah	Su cadáver fue descubierto después que había sido raptado por enmascarados. (H, JP, 26 de agosto de 1990)
25 agosto 1990	Ahmed Abdul	Halhul	Muerto por personas no identificadas, aparentemente por motivos relacionados con drogas. (H, JP, 26 de agosto de 1990)
25 agosto 1990	Yusuf Mohammed	Jilabun, cerca de Jenin	Su cadáver fue descubierto en un pozo. Las circunstancias de su muerte estaban poco claras. (H, JP, 26 de agosto de 1990)
26 agosto 1990	Yusef Najib (24)	Silat-a-Hartiya, cerca de Jenin	Muerto a puñaladas por enmascarados. (H, JP, 27 de agosto de 1990)
28 agosto 1990	Yasser Kareb (23)	Beituniya	Muerto a puñaladas. Su cadáver fue descubierto un mes después que había sido raptado por enmascarados. (H, 29 de agosto de 1990)

c) Otros incidentes relacionados con el levantamiento

Pruebas verbales

55. Varios testigos se refirieron en sus testimonios a los violentos incidentes y enfrentamientos que ocurrían periódicamente en los territorios ocupados desde el comienzo del levantamiento. La mayoría de ellos evocaba su experiencia personal que a menudo se refería a heridas producidas por disparos o golpes.

56. Un testigo anónimo relató en la forma siguiente el ambiente de temor y angustia reinante en los territorios ocupados:

"... Hablaré como médico que ejerce en el sector de Gaza y también como ciudadano que ha vivido todos estos acontecimientos día tras día. Empezaré haciendo una descripción de uno de mis días en el sector de Gaza. Cuando me despierto temprano para ir a trabajar y antes de abandonar mi hogar me despierto de mi esposa y mis hijos, porque nunca estoy seguro de si regresaré o no nuevamente. Esta es la situación reinante en la Faja de Gaza y la Ribera Occidental. Un soldado israelí puede darme muerte o detenerme, o fracturarme los huesos o podría ser uno de los "desaparecidos". Por lo tanto, mi esposa y yo hemos comenzado a prever la forma en que tendría que cuidar de ella misma y de los niños, cualesquiera fueran las circunstancias. Al dirigirme a mi trabajo no me siento como médico que va al hospital, sino como un soldado que va a la batalla." (A/AC.145/RT.545)

57. Un testigo anónimo se refirió a la índole indiscriminada de la violencia de la que ni siquiera se libraban los niños:

"Puedo recordar haber visto a los niños en las calles, sentados en los portales de sus casas y que habían sido alcanzados por disparos, uno en la cabeza y otro en la pierna. Básicamente, llegué a la conclusión de que la violencia era indiscriminada, que los niños eran objetivo legítimo como cualquier joven enmascarado o sin máscara o cualquier persona." (A/AC.145/RT.534)

58. Otros testigos también mencionaron esta utilización al azar de la violencia:

"En varias ocasiones, ví a soldados parados entre nuestra casa y el comienzo del campamento. Había un lote vacío, de unos 50 por 100 metros. Ví a soldados que estaban en ese lote vacío y utilizaban lo que podrían ser municiones de plástico u ordinarias, pero en definitiva no eran balas de goma, porque estas balas se disparan desde un tipo de caja claramente identificable, sencillamente disparaban al azar contra la gente del campamento, la gente que se encontraba cerca de sus casas, cuando no había demostraciones. Simplemente venían, por lo general en la tarde, por alguna razón, y apuntaban sus fusiles con una rodilla en tierra y procedían a disparar al azar contra la gente del campamento. He visto esto en diversas ocasiones. También he visto, debido a la proximidad de mi casa, que pasaban jeeps por las afueras del campamento y lanzaban granadas de gases lacrimógenos al azar en las casas de la población.

También he visto esto en diversas ocasiones. Procedían a acelerar los jeeps en las afueras del campamento y a disparar al azar gases lacrimógenos contra las casas frente a ellos. El efecto de los gases lacrimógenos en espacios cerrados es increíble, como probablemente usted sabrá. Básicamente, lo que observé era violencia al azar contra la población desarmada." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.534)

"Estaba en la calle cuando llegó una patrulla y disparó contra mí. No estaba haciendo nada ni participando en una manifestación. No había manifestación. Dispararon contra mí y contra otras seis personas. Eramos un grupo de seis jóvenes." (Sr. Marwan Mahmoud Hamadeh, A/AC.145/RT.536/Add.1)

"Vivíamos en una aldea distante, alejada de los actuales acontecimientos, como la intifada. Pero la vida es difícil, estamos aterrorizadas. Los israelíes llegan de noche o en la madrugada, golpean a los jóvenes y disparan contra ellos. Estropean los depósitos de agua y ello ocurre cuando la gente está todavía acostada, antes de encontrarse con alguien en la calle.

El Sr. JOVANIC (Yugoslavia): ¿Ha visto estas cosas?

El TESTIGO (interpretación del árabe): Sí, he visto estas cosas. Aplicaban cigarrillos encendidos en las manos de mi marido, frente a su padre, a su madre, frente a todos nosotros. Eso fue al comienzo de la intifada, durante los primeros días. Llegaron a la aldea sin ningún motivo, en la mañana. Reunieron a unos 15 jóvenes de la aldea sin aducir razones. Los encarcelaron. Algunos de ellos, por ejemplo, mi marido, permanecieron allí 18 días, otros 6 meses y otros permanecieron por plazos diferentes. No hubo acusaciones, era una detención administrativa." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.541)

"... Hace un año, mi hijo, de 9 años, iba con su madre al hospital para recibir tratamiento. Pasó el ejército por allí y el niño estaba un poco asustado y corrió hacia un lado. Los soldados corrieron detrás de él y lo cogieron. Golpearon al niño. Su madre comenzó a gritar y a llorar diciendo 'mi hijo no ha hecho nada'. No le hicieron caso y llevaron a mi hijo al cuartel del ejército. Posteriormente, descubrí que habían llevado a mi hijo al campamento de detenciones y, por lo tanto, me dirigí a la fuerza internacional de mantenimiento de la paz y les pedí que me ayudaran a sacar a mi hijo del campamento de detención. Me ayudaron, fueron a averiguar lo que había sucedido a mi hijo para sacarlo. Descubrieron que había estado inconsciente debido a los golpes. El funcionario internacional dijo a la policía israelí que era sólo un niño, ignorante y además estaba enfermo, y les pidió que se lo devolvieran para llevarlo a sus padres. No le hicieron caso y lo golpearon, a un funcionario de las Naciones Unidas, y asestaron fuertes golpes a su automóvil. Se negaron a entregar al niño al funcionario de las Naciones Unidas y dijeron que necesitaban la tarjeta de identificación del padre. El funcionario de las Naciones Unidas les dijo que el padre no estaba y si podía venir la madre a verlos. Ellos se negaron. Yo no podía hacer nada. Luego, en la noche, los soldados me devolvieron al niño, tenía varias fracturas y la sangre le goteaba por la cara." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.544)

59. Los testimonios relativos a los incidentes vinculados con el levantamiento del pueblo palestino contra la ocupación pueden encontrarse en los documentos A/AC.145/RT.530 (Srta. Terry Boullata); A/AC.145/RT.534 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.536 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.536/Add.1 (Sr. Khaled Fahmi Merdawi, Sr. Marwan Mahmoud Hamadeh y Sr. Riad Mahmoud Saleh Kassem); A/AC.145/RT.537 (Sr. Jihad Abu Sammur, Sr. Iyad Abu Zein, y Sr. Ali Fannoun); A/AC.145/RT.541 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.543 (Sra. Anita Vitullo); A/AC.145/RT.544 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.544/Add.1 (Sr. Naim Hamdan); A/AC.145/RT.545 (testigo anónimo) y A/AC.145/RT.545/Add.1 (Sr. Ata Mohamed Hussein Abu Kersh).

#### Información por escrito

60. El 1º de abril, en enfrentamientos producidos en los territorios, 13 personas resultaron heridas, 6 en la Faja de Gaza y 7 en la Ribera Occidental, entre ellas, un niño de 13 años, Anwar Garifi, del campamento de Tulkarem, herido por las tropas cuando no obedeció una orden de detenerse, Nabil Hijawi, de 28 años, de Nablus, que fue hospitalizado en grave estado y una mujer de 55 años, Naima al-Baifa, que resultó gravemente herida al ser atropellada por un jeep militar, cerca de Hawara. (Ha'aretz, 2 de abril de 1990)

61. El 2 de abril, 3 personas resultaron heridas y 9 fueron atendidas por heridas provocadas por golpes, en la Faja de Gaza. Dos niñas resultaron heridas con balas de goma en el campamento de Nur Shams, cerca de Tulkarem. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 3 de abril de 1990; Al Fajr, 9 de abril de 1990)

62. El 3 de abril, ocho personas resultaron heridas en la Faja de Gaza durante enfrentamientos. En el dispensario de la OOPS en el campamento de Jabaliya, un médico fue supuestamente golpeado por soldados cuando se negó a cumplir una orden de evacuar a todos los pacientes y al personal después que algunos jóvenes se refugiaron en el dispensario. Las FDI efectuaron una incursión en la aldea de Rujeib, cerca de Nablus, y detuvieron a 30 personas, después de un incidente en que se lanzó una bomba incendiaria contra la residencia del gobierno militar en Tulkarem. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de abril de 1990; Al Fajr, 9 de abril de 1990)

63. El 4 de abril, 14 personas resultaron heridas a bala en enfrentamientos en los territorios, entre ellas 3 niños de 8 a 10 años de edad, del campamento de Tulkarem, heridas con balas de goma. En Awarta, al sur de Nablus, partidarios del Frente Popular de Liberación de Palestina prendieron fuego a seis casas de activistas de Fatah. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de abril de 1990; Al Fajr, 9 de abril de 1990)

64. El 5 de abril, 2 personas resultaron muertas (véase el cuadro) y 10 heridas a bala en enfrentamientos con tropas, entre ellas, un pequeño de 2 años en el campamento de Tulkarem, herido con una bala de goma. Se comunicaron graves incidentes en Khan Yunis, Rafah, Gaza y Jabaliya. Un oficial de las FDI resultó gravemente herido cuando fue atropellado por un camión de la localidad cerca del campamento de Askar. El conductor trató de escapar pero los soldados que estaban presentes abrieron fuego y lo hirieron. El y otras tres personas que estaban en el

camión fueron detenidos. Después del incidente, se produjeron disturbios en el campamento y las tropas impusieron el toque de queda. Una unidad de las FDI capturó a 6 hombres que estaban siendo buscados, durante una operación cerca de Nablus. En Beit Jala, un estudiante fue herido a bala en el cuello y en el pecho cuando soldados de las FDI allanaron una escuela de varones en el pueblo. Varios estudiantes fueron también golpeados. Se informó que por lo menos 18 palestinos resultaron heridos durante violentos enfrentamientos en los campamentos de refugiados de la Faja de Gaza (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de abril de 1990; Al Fajr, 9 de abril de 1990)

65. Los días 6 y 7 de abril se informó de graves disturbios en la Faja de Gaza durante el fin de semana. Los peores enfrentamientos se produjeron en Khan Yunis, donde un joven resultó muerto (véase el cuadro) y otros 29 resultaron heridos a bala. Dos niños, de 7 y 13 años, de Jabaliya y Khan Yunis, resultaron gravemente heridos con balas de goma. Un soldado y un guardia fronterizo resultaron levemente heridos con piedras. En el campamento de Jalazun, siete personas resultaron heridas en enfrentamientos. Una carga explosiva estalló cerca de Deir el-Hatab, en el distrito de Nablus, cuando un vehículo militar pasaba por allí. No hubo heridos. Un colono judío del barrio musulmán de la Ciudad Vieja de Jerusalén, identificado como Daniel Robbins, de 31 años, estudiante de derecho, fue apuñalado y hospitalizado con heridas de mediana gravedad. Fueron detenidos 150 sospechosos que luego quedaron en libertad. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de abril de 1990; Al Fajr, 9 de abril de 1990)

66. El 8 de abril, 12 personas resultaron heridas a bala en enfrentamientos: 7 en la Faja de Gaza y 5 en la Ribera Occidental. En Nablus, jóvenes enmascarados pasearon a dos palestinos encapuchados y esposados por las callejuelas de la Casbah y los llevaron con destino desconocido. En Hebrón, un guardia de seguridad israelí, abrió fuego luego que fue apedreado un camión de combustible que estaba custodiando. Hirió a Guareb al-Wawi, de 23 años. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de abril de 1990; Al Fajr, 14 de abril de 1990)

67. Los días 9 y 10 de abril, 12 personas resultaron heridas en la Ribera Occidental y 8 en la Faja de Gaza durante el feriado de la pascua judía. Se impuso el toque de queda en el campamento de Tulkarem después que algunos jóvenes prendieran fuego a una garita militar y provocaran daños en un puesto de observación en una azotea. Al parecer los jóvenes dispararon dos granadas de gas lacrimógeno de las FDI ahuyentando del tejado a los soldados. También demolieron una muralla en el tejado que supuestamente utilizaban los soldados para golpear a los sospechosos. Se enviaron refuerzos al campamento y estallaron disturbios en que cuatro residentes de la localidad resultaron heridos con balas de goma y de plástico. Se llevó a cabo una huelga general convocada por el Comando unificado nacional del levantamiento en todos los territorios ocupados con ocasión del comienzo del 29° mes de la intifada. En la Faja de Gaza, soldados de las FDI ordenaron el cierre de 200 tiendas en el centro de la ciudad de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de abril de 1990; Al Fajr, 16 de abril de 1990)

68. El 11 de abril, continuaban los enfrentamientos en los territorios y nueve residentes de la Faja de Gaza resultaron heridos a bala, cuando se observaba estrictamente una huelga general convocada por el grupo de la Guerra santa

islámica. Los peores enfrentamientos se produjeron en la zona de Khan Yunis. Un joven resultó herido a bala en Beit Sahur y una mujer fue herida a bala en la mano en Jerusalén oriental. También se informó de enfrentamientos en la zona del Monte del Templo cuando algunos miembros judíos del grupo "Fieles del Monte del Templo", protegidos por la policía, penetraron en dicha zona. Un niño resultó herido a bala en una pierna en el barrio de Sabra en la ciudad de Gaza. En Beit Hanun, tuvieron lugar diversos actos de protesta después de dos incidentes en que vehículos militares atropellaron a una mujer embarazada de ocho meses y a un niño de 3 años. Una niña de 5 años resultó con una mano fracturada durante las protestas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de abril de 1990; Al Fajr, 16 de abril de 1990)

69. El 12 de abril, en diversos enfrentamientos en los territorios, 10 personas resultaron heridas en Gaza y 2 jóvenes heridos a bala en Balata y Hebrón. Un niño de 15 años fue gravemente herido a bala en Awarta, cerca de Nablus. En el barrio cristiano de la Ciudad Vieja de Jerusalén, la policía utilizó gas lacrimógeno para dispersar a una manifestación de clérigos griego ortodoxos y a otros palestinos después del establecimiento de 150 judíos en un edificio cerca de la Iglesia del Santo Sepulcro (véase anexión y asentamientos). Varias personas, entre ellas, el Patriarca griego ortodoxo de 70 años de edad, resultaron levemente heridas. Varios manifestantes fueron detenidos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de abril de 1990; Al Fajr, 14 de abril de 1990)

70. Los días 13 y 14 de abril, se informó de graves enfrentamientos durante el fin de semana en Gaza y Khan Yunis. Nueve personas resultaron heridas a bala y varias colegialas heridas debido a los gases lacrimógenos. Cuatro soldados, entre ellos un coronel, resultaron heridos con piedras. En el antiguo campamento de Askar, cerca de Nablus, un hombre buscado, identificado como Jussuf Aslahi, de 20 años, resultó gravemente herido a bala cuando trataba de escapar de una unidad de las FDI. En Nablus, personas no identificadas abrieron fuego contra un puesto de observación de las FDI en una azotea. Después del tiroteo, las tropas realizaron allanamientos, vaciaron algunas tiendas y golpearon a varias personas. En diversos lugares de los territorios se llevaron a cabo manifestaciones en memoria de Khalil al-Wazir (Abu-Jihad). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de abril de 1990; Al Fajr, 23 de abril 1990)

71. Los días 15 y 16 de abril, se informó de graves enfrentamientos en el segundo aniversario del asesinato de Abu-Jihad. Diecinueve personas resultaron heridas, la mayoría de ellas en Nablus y en los campamentos de Balata y Askar, entre ellas, un niño de 8 años y un joven de 18 años, Bashir Kadri, que resultó gravemente herido. Se arrojaron dos bombas incendiarias contra un automóvil israelí en la Ribera Occidental. No hubo heridos. Se impuso el toque de queda en la Faja de Gaza pero se informó acerca de disturbios y manifestaciones. Cinco personas resultaron heridas a bala. Se informó de un enfrentamiento en Ramallah entre un grupo de manifestantes israelíes de izquierda y una unidad de guardias fronterizos. Según las FDI, el grupo hacía manifestaciones en forma ilegal. El grupo, denominado "Línea Verde", presentó una denuncia ante el Fiscal General y el comandante de la región central. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de abril de 1990; Al Fajr, 23 de abril de 1990)

72. El 17 de abril, en enfrentamientos en la Faja de Gaza, descritos como los más violentos de los últimos meses, 40 personas resultaron heridas a bala, la mayoría de ellas en Rafah (23 heridos) y en Gaza y los campamentos vecinos. Los enfrentamientos estallaron después que se levantó un toque de queda de dos días de duración impuesto en la zona para prevenir disturbios con ocasión del aniversario de Abu-Jihad. En la Ribera Occidental, un niño de 14 años de Nablus resultó herido. Una mujer de 28 años, Fatmah Mugrabi, de Jerusalén oriental, resultó gravemente herida al ser atacada con un hacha por jóvenes no identificados y debió ser hospitalizada. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de abril de 1990)
73. El 18 de abril, se informó de enfrentamientos principalmente en la Faja de Gaza en que una persona resultó muerta a tiros (véase el cuadro) y 10 heridas, la mayoría de ellas en el campamento de Khan Yunis. En un enfrentamiento en el campamento de Nur Shams, cerca de Tulkarem, un residente de 60 años fue herido a puñaladas por un soldado de las FDI, aparentemente cuando trató de impedir que el soldado detuviera a una persona que lanzaba piedras. En Nablus, se disparó un tiro contra un puesto de observación de las FDI. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de abril de 1990; Al Fajr, 23 de abril de 1990)
74. El 19 de abril, 14 personas resultaron heridas en enfrentamientos con las tropas; 9 únicamente en el campamento de Shati, entre ellas, una mujer de 45 años que perdió un ojo después de haber sido alcanzada por una bala de goma. Se informó que tres palestinos resultaron heridos en enfrentamientos con soldados en Rafah. También se produjeron enfrentamientos en Ramallah, donde un joven palestino resultó gravemente herido en la cabeza con una piedra arrojada por soldados apostados en el tejado de una vivienda. (Ha'aretz, 20 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)
75. Los días 20 y 21 de abril, 10 personas resultaron heridas en enfrentamientos producidos durante el fin de semana, 7 en la Faja de Gaza, entre ellas, un niño de 13 años de Khan Yunis que fue golpeado en el corazón y hospitalizado en estado grave. En Nablus, se disparó contra un puesto de vigilancia de las FDI. Era la tercera vez que ocurría un incidente análogo en los últimos días. Las tropas cerraron la zona y se efectuaron allanamientos. En Janiya, cerca de Ramallah, un joven de la localidad resultó herido cuando un colono abrió fuego después que su automóvil fuera apedreado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)
76. El 22 de abril, 11 personas resultaron heridas por disparos en enfrentamientos en la Faja de Gaza, entre ellas, un niño de 13 años, Mahmud Abu Khutab, de Khan Yunis, que perdió un ojo, un residente de Shati gravemente herido y un niño de 4 años que fue atropellado por un jeep militar en el barrio de Shajaia de la ciudad de Gaza. Se lanzaron dos bombas incendiarias contra un jeep de la guardia fronteriza en Bani Naim, cerca de Hebrón y dos soldados resultaron levemente heridos. Se disparó contra un autobús Egged que iba de Jerusalén a Hebrón y un pasajero israelí resultó levemente herido. Se impuso el toque de queda en la zona y las tropas efectuaron allanamientos. En Nablus, una bomba improvisada explotó cerca de una patrulla de las FDI. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 23 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)

77. El 23 de abril, 14 personas resultaron heridas en enfrentamiento con tropas, cuando se observó sólo parcialmente la huelga general convocada por el Comando unificado del levantamiento. La mayoría recibió heridas en enfrentamientos en la Faja de Gaza. Dos personas resultaron gravemente heridas. Ismail Azab, de 27 años, de Gaza, resultó gravemente herido a bala después que trató de apoderarse del arma de un soldado cuando se resistía a ser detenido. Se impuso el toque de queda en Beit Umar y Halhul después que un joven de Beit Umar murió a consecuencia de las heridas recibidas el día anterior (véase el cuadro). También se impuso el toque de queda en el campamento de Shati después de la muerte de un joven de la localidad (véase el cuadro). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)

78. El 24 de abril, Ghalib Abdel Karim Alawneh, de 25 años, de la aldea de Masliyeh, cerca de Jenin, falleció en un hospital de Nablus a consecuencia de las heridas recibidas tres meses antes (véase la lista). En Ramallah, algunos soldados apostados en tejados lanzaron granadas de gases lacrimógenos al azar en diversas zonas. En la ciudad fueron apedreados los automóviles de algunos colonos. Una niña de 3 años fue atropellada por el automóvil de un colono en la aldea de Ras Karkar y admitida en el hospital de Ramallah. En constantes y violentos enfrentamientos en la Faja de Gaza, cinco personas resultaron heridas. En Jenin, un chofer de taxi israelí fue herido levemente a puñaladas por un pasajero de la localidad. En el centro de Hebrón, el rabino Moshe Levinger resultó herido en la cabeza con una piedra. La noche anterior, decenas de automóviles de propiedad de árabes resultaron dañados por colonos cuyos automóviles habían sido apedreados. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)

79. El 25 de abril hubo cuatro heridos en enfrentamientos registrados en la Faja de Gaza. Una funcionaria del Comité Internacional de la Cruz Roja fue herida levemente por una granada de percusión que le tiró un soldado. El incidente ocurrió cerca del campamento de Amari. La mujer seguía de cerca, junto a un funcionario de las Naciones Unidas, los enfrentamientos ocurridos en el campamento. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de abril de 1990)

80. El 26 de abril, en un violento enfrentamiento registrado en el campamento de Jabaliya, tres árabes resultaron muertos (véase el cuadro) y 155 heridos. Los disturbios estallaron al disparar los soldados gases lacrimógenos contra una gran multitud que regresaba del cementerio local. El incidente fue la chispa que provocó disturbios en otras partes de la Faja de Gaza y de la Ribera Occidental, donde un joven de Kabatiya resultó muerto de un disparo (véase el cuadro). Parece ser que las tropas utilizaron gran cantidad de cartuchos reglamentarios, balas de plástico y goma y gases lacrimógenos. Muchos sufrieron heridas contusas. El ejército utilizó un helicóptero para dispersar a la multitud con gases lacrimógenos. Según un portavoz de las FDI, los soldados implicados en el incidente pertenecían al ejército regular y habían llegado a la zona el día anterior. A raíz de los incidentes se impuso el toque de queda. Fuentes palestinas calificaron los incidentes de "auténtica guerra". El Director del hospital Ahli en Gaza dijo que el hospital había tratado a 79 heridos, dos tercios de los cuales tenían heridas de bala y el resto contusiones. El hospital de Shifa atendió a 51 heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de abril de 1990)

81. Tras practicarse numerosas detenciones en el campamento de Jabaliya los días 27 y 28 de abril, a comienzos de la fiesta de Id al-Fitr, se impuso el toque de queda generalizado en la Faja de Gaza, hasta el 30 de abril. En Tulkarem, Ahmed Shanin, de 39 años, fue herido de gravedad con arma blanca. Veintiséis personas resultaron heridas en los enfrentamientos registrados durante el fin de semana, la mayoría de ellas en la Faja de Gaza. (Jerusalem Post, 29 de abril de 1990; Al Fajr, 7 de mayo de 1990)
82. El 1° de mayo, pese a regir en toda la Faja de Gaza el toque de queda, 10 personas sufrieron heridas de bala y algunas otras, contusiones. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de mayo de 1990; Al Fajr, 7 de mayo de 1990)
83. El 2 de mayo un joven resultó muerto en enfrentamientos registrados en la Faja de Gaza (véase el cuadro) y otros 11, heridos. Hubo cuatro heridos en la Ribera Occidental, entre ellos el niño de 10 años Sa'ad Milhem, del campamento de Far'a. Una mujer soldado fue herida levemente de una pedrada en Khan Yunis. Según fuentes palestinas, al muchacho de 14 años, Samer Omar, de Beituniya, lo agarraron unos colonos que, al parecer, lo llevaron a Shilo y, tras romperle los brazos, lo dejaron abandonado. Posteriormente fue trasladado al hospital. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 3 de mayo de 1990; Al Fajr, 7 de mayo de 1990)
84. El 3 de mayo se registraron violentos enfrentamientos en Ramallah. Hubo tres heridos. En Nablus se impuso el toque de queda a unas 120.000 personas mientras se celebraba una ceremonia religiosa judía en la Joseph's Tomb Yeshiva, con asistencia del Presidente y varios miembros del Knesset. Las fuertes medidas de seguridad permitieron que la ceremonia transcurriera sin incidentes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de mayo de 1990; Al Fajr, 7 de mayo de 1990).
85. En los enfrentamientos del primer fin de semana de mayo resultaron heridas 30 personas. Se informó de serios enfrentamientos en el campamento de Tulkarem, donde un joven resultó muerto (véase el cuadro) y 12 heridos al ser alcanzados por balas de goma. En el campamento Al-Amari resultó gravemente herido de bala Yasser Abu Hamed, de 19 años, que había disparado contra los soldados. Luego se supo que lo andaban buscando desde hacía mucho tiempo como sospechoso de la muerte de seis palestinos. En Belén resultó gravemente herido de bala Muhammad a-Sa'adan, de 22 años. También sufrió heridas de bala otro joven del campamento de Askar, Walid Mahmud, de 19 años. En Gaza los soldados pelearon durante cuatro horas con jóvenes que los apedreaban. Más tarde los soldados allanaron por tres veces el hospital Ahli persiguiendo a los apedreadores, e intimaron al director del hospital para que no les diera asilo. Las FDI amenazaron con establecer una base en el recinto del hospital si no se cumplía la orden. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de mayo de 1990; Al Fajr, 7 y 14 de mayo de 1990).
86. El 6 de mayo un joven resultó muerto en Rafah (véase el cuadro) y varios heridos de bala en enfrentamientos generalizados. En el campamento de Tulkarem, resultaron heridos los jóvenes Sana a-Zeid, de 17 años, Samer Matar, de 16, y Muhammad Nimer, de 18, al dispersar las tropas a una multitud que lanzaba piedras. Muhammad Faad, de 24 años, vecino de Ilar, cerca de Tulkarem, resultó herido de bala y el niño de 8 años, Read Katlani, del campamento de Askar,

fue alcanzado por una bala de goma y hubo de ser hospitalizado. En la localidad de Jalama una unidad integrada por elementos de la policía, la policía de fronteras y las FDI dieron una batida tras los ataques lanzados contra maquinaria agrícola y material móvil israelíes. Se practicaron varias detenciones. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

87. El 7 de mayo 15 personas sufrieron heridas de bala en enfrentamientos registrados en su mayor parte en la Faja de Gaza. Dos soldados sufrieron heridas leves al ser alcanzados por piedras en Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

88. El 8 de mayo hubo 11 heridos en los enfrentamientos: en el campamento de Askar dos residentes sufrieron heridas de bala, uno de ellos Ahmed Banat, de 45 años. En Jenin, lanzaron una bomba incendiaria contra una patrulla de las FDI. En el campamento de Rafah se registraron numerosos enfrentamientos, pese a seguir vigente el toque de queda. En Jabaliya 15 enmascarados mataron a un traficante de drogas (véase el cuadro) e hirieron gravemente al hermano de éste. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

89. El 9 de mayo se declaró una huelga general para conmemorar el comienzo del trigésimo mes del levantamiento. En Hebrón las tropas abrieron fuego contra individuos enmascarados que lanzaban piedras, hiriendo gravemente a Ziad a-Rajabi, de 15 años. Hubo cuatro heridos en Bani Suhella, Faja de Gaza. Se informó de enfrentamientos en la región de Nablus. Hubo tres heridos de bala en el campamento de Askar, entre ellos Ashraf Hadid, de 10 años, y otros cinco sufrieron los efectos de los gases lacrimógenos. En la Jerusalén oriental fueron incendiados dos automóviles israelíes. Hubo incidentes, con lanzamiento de piedras, en la zona de Jerusalén. En uno de ellos, colonos de Maaleh Adumim cuyos automóviles habían sido apedreados atacaron varias casas en Eizariya. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 10 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

90. El 10 de mayo en los graves enfrentamientos registrados en Beit Hanun, Faja de Gaza, hubo un muerto (véase el cuadro) y cuatro heridos. Diez personas resultaron heridas, una de gravedad, en otros enfrentamientos ocurridos en la Faja de Gaza. Parece ser que hubo enfrentamientos en Nablus, al no permitir las FDI que se celebrara una marcha de protesta contra la Joseph's Tomb Yeshiva la cual, según temen los descontentos, podría convertirse en un verdadero asentamiento. En Belén resultó herido de bala un taxista árabe que no obedeció una orden de alto. Ziad Hijazi Al Rajabi, de 14 años, natural de Hebrón, falleció en el hospital Hadasseh de las heridas sufridas el día anterior, al dispararle los soldados varios tiros en la cabeza (véase la lista). En la barriada Jabal Johar de Hebrón se impuso el toque de queda, tras algunos enfrentamientos en que los soldados detuvieron y golpearon a varios jóvenes palestinos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

91. En los enfrentamientos del fin de semana del 11 y 12 de mayo hubo siete heridos en la Faja de Gaza y tres más en la Ribera Occidental. Las FDI dieron batidas en las localidades de Ilar, Beit Lid y A-Til. Según fuentes palestinas, 31 vecinos de Beit Hanun resultaron heridos, dos de ellos de gravedad, en los violentos enfrentamientos registrados en la ciudad el 10 de mayo. Dos israelíes

fueron heridos levemente de sendas pedradas en Jerusalén oriental. Las FDI cerraron tiendas en Belén, medida que al parecer estuvo vigente una semana. Se informó de que un jeep de las FDI atropelló y mató a un niño de 5 años, Wafa' Abdel Hadi Ajaj en la localidad de Deir Jarir, cerca de Ramallah (véase la lista). Las FDI hicieron una redada en la aldea de Mazra'a a-Sharqiya y detuvieron a 20 personas. En la localidad de Husan, los soldados israelíes golpearon a un joven, que sufrió heridas graves y fracturas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 y 21 de mayo de 1990)

92. El 13 de mayo ocho personas resultaron heridas en un número de incidentes relativamente pequeño ocurridos en la Faja de Gaza. En uno de ellos, un colono israelí hirió gravemente con arma de fuego a un muchacho de 14 años de Kalkilya llamado Samih Awad Abu Sheikh. La policía y las FDI estaban tratando de encontrar al colono. El muchacho, herido en la cabeza, fue hospitalizado en estado crítico. Seiscientos vecinos de Shufa, cerca de Tulkarem, hicieron una sentada en señal de protesta contra los colonos de la vecina Avney-Hefetz que habían arrancado 12 olivos. Según fuentes palestinas, los soldados hicieron detenerse en la localidad de Jiftlik a dos estudiantes de 15 años que se dirigían desde la escuela a la clínica del OOPS. Se les ordenó retirar los obstáculos, y como se negaron a ello, fueron golpeados y trasladados a una zona próxima a Jerusalén. Fueron puestos en libertad siete horas más tarde. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)

93. El 14 de mayo hubo huelga general en la Faja de Gaza. Se registraron ocho heridos. Se informó de graves enfrentamientos en Kalkilya al correrse el rumor de que el muchacho herido gravemente por un civil israelí el día anterior había fallecido. Los centros de enseñanza de la ciudad se declararon en huelga. En los enfrentamientos hubo cinco heridos por balas de goma. El padre del muchacho, Wahid Abu Sheikh, tuvo que personarse en el gobierno civil donde se le dijo que se procedería a investigar detenidamente el incidente durante el cual se efectuaron los disparos. En Jenin, Nasser Shalabi fue herido con fuego real y otras siete personas con balas de goma. En Jerusalén oriental un israelí resultó herido al ser alcanzado su automóvil por una bomba incendiaria. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)

94. El 15 de mayo se declaró una huelga general en los territorios. Hubo seis heridos en varios enfrentamientos. Se produjeron disturbios en Kalkilya al conocerse la muerte de Samih Abu Sheikh, de 14 años (véase el cuadro). En distintas localidades de la Ribera Occidental se descubrieron los cadáveres de tres árabes (véase el cuadro). Se impuso el toque de queda en Dheisheh, Beit Hanun, Rafah y varios campamentos de la Faja de Gaza. Se impuso también en el campamento de Shati al resultar muerto uno de los residentes locales, Hamis Abdul Rahman, de 19 años, que en compañía de un grupo de jóvenes enmascarados había atacado a una patrulla de la policía de fronteras (no se indicó fecha). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)

95. El 16 de mayo hubo 15 heridos en los enfrentamientos, ocho en la Faja de Gaza y siete en Tubas. Se informó también de que se habían producido violentos enfrentamientos a última hora de la noche del 15 de mayo en el nuevo campamento de Askar, junto a Nablus. Hubo ocho heridos, entre ellos dos niños de 8 y 9 años. Iam Nasal, de 30 años de edad, vecina de Kalkilya, fue herida de bala en un hombro

cuando se hallaba a la puerta de su casa durante un enfrentamiento entre soldados e individuos que les arrojaban piedras. Hubo huelgas en Kalkilya y en Habla a raíz de la muerte de Samih Abu-Sheikh. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)

96. El 17 de mayo se registraron violentos enfrentamientos en la Faja de Gaza. Hubo nueve heridos. En Gaza se lanzó una bomba incendiaria contra un jeep. No hubo heridos. Parece ser que los soldados entraron en el hospital de Ahli y detuvieron a tres presuntos manifestantes. En los enfrentamientos de la Ribera Occidental hubo tres heridos, entre ellos un muchacho de 14 años, Ahmed al-Asiss, quien fue hospitalizado en Jenin en grave estado, y Adnan Dasuki, de 35 años. Un soldado israelí resultó ligeramente herido al ser alcanzado por los disparos de un arma automática en Kiryat-Arba. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de mayo de 1990)

97. En los enfrentamientos registrados durante el fin de semana del 18 y 19 de mayo hubo siete heridos en la Faja de Gaza y cuatro en la Ribera Occidental. Un joven resultó muerto en el campamento de Balata (véase el cuadro). En muchas zonas de la Faja de Gaza se impuso el toque de queda, pero el 19 de mayo se levantó en la mayoría de ellas. Se prendió fuego a 60 dunums de trigales pertenecientes a dos vecinos de Yamun. Las fuerzas de seguridad dieron una batida en la localidad de Barta'a en respuesta a varios ataques contra bienes israelíes. Fueron detenidas 20 personas buscadas por la policía. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 y 28 de mayo de 1990)

98. A las 6.15 horas del 20 de mayo un joven civil israelí, al que más tarde se identificó como Ami Popper, se dirigió armado de un fusil de las FDI perteneciente a su hermano soldado a la zona de Rishon Le-Zion, donde algunos trabajadores palestinos esperaban a que les recogieran sus patronos israelíes. Se hallaban presentes en la zona entre 50 y 100 trabajadores. El tal Popper ordenó a los trabajadores que mostraran su tarjeta de identidad. Paró luego un automóvil con matrícula de Gaza y, tras ordenar al conductor que saliera del vehículo dejando el motor en marcha, disparó su metralleta contra los trabajadores, matando a siete de ellos (véase el cuadro) e hiriendo a algunos más. Cabe citar entre las víctimas a Rarwan Amor, de Rafah, 21 años; Faez Sayud, de Gaza, 28 años; Omar Tabassi, de Rafah, 26 años; Ziad Tabassi, de Rafah, 23 años; Jamal a-Daka, de Bani Suheila, 28 años; Khalil Abu Anza, de Abassan Kabiri, 21 años; Yazgi Yasser, de Rafah, 20 años; Ahmed Zu'rub, de Rafah, 17 años; y Kawara Taysir. Popper huyó luego en el coche de Gaza. Sería detenido más tarde. La noticia del asesinato provocó disturbios y enfrentamientos en numerosas localidades de ambos territorios y, sobre todo, en la Faja de Gaza. Al menos seis personas resultaron muertas (véase el cuadro) y 900 heridas. Doce soldados de las FDI resultaron ligeramente heridos en los enfrentamientos. Según los informes, los vecinos de Gaza se lanzaron a la calle, desafiando un toque de queda preventivo, y atacaron los puestos avanzados del ejército. Se dijo que en determinado momento las FDI habían perdido el control de la situación. Cientos de personas fueron internadas en los hospitales con heridas graves y menos graves. Se impuso también un toque de queda preventivo en Nablus, Hebrón y numerosos pueblos y campamentos de refugiados. Se impidió el acceso de los medios de información a la Faja de Gaza. Se anunciaron huelgas generales para los dos días siguientes. En la Faja de Gaza se declararon tres días

de luto. Más tarde se dieron detalles sobre los heridos en la Faja de Gaza: 112 sufrían heridas de bala, seis de ellos graves; 200, heridas producidas por balas de plástico y de goma, y más de 300, lesiones debidas a gases lacrimógenos. Se registraron también graves desórdenes en Jerusalén oriental. Menudearon los incidentes, con lanzamiento de piedras e intentos de provocar incendios. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de mayo de 1990)

99. El 21 de mayo continuaron los violentos enfrentamientos en la Faja de Gaza, con un balance de cuatro muertos (véase el cuadro) y unos 150 heridos. En la Ribera Occidental hubo 15 heridos. Según parece, las FDI no consiguieron imponer el toque de queda y la multitud se enfrentó a las tropas en toda la región. Las FDI enviaron refuerzos y establecieron dos puestos de mando provisionales en la Faja de Gaza, bajo el mando de sendos coroneles. En la Faja de Gaza se mantuvieron en vigor los toques de queda. En la Ribera Occidental se registraron enfrentamientos a pesar del toque de queda. En el campamento de Tulkarem hubo seis heridos, entre ellos un muchacho de 14 años alcanzado en la cabeza por una bala de goma y hospitalizado en grave estado. También resultó gravemente herido un residente del campamento de Nur Shams. En Issawiya, Jerusalén oriental, 50 jóvenes enmascarados atacaron a una patrulla de la policía. La policía y la policía de fronteras utilizaron un helicóptero para dispersarlos. Detuvieron a seis de ellos. En numerosos puntos de ambos territorios se lanzaron decenas de bombas incendiarias contra las FDI y las patrullas de la policía de fronteras. Tres soldados fueron heridos a pedradas en incidentes registrados en Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de mayo de 1990; Al Fajr, 28 de mayo de 1990)

100. El 22 de mayo continuaron los violentos enfrentamientos en la Faja de Gaza, donde hubo tres muertos (véase el cuadro) y 41 heridos. Se informó, no obstante, de que se había restablecido una relativa calma. En la Ribera Occidental hubo de 15 a 20 heridos en Beit Sahour: una unidad de 20 soldados disfrazados de palestinos enmascarados entró en la ciudad en vehículos con matrícula local y, tras mezclarse con los jóvenes de la localidad y ayudarlos incluso a levantar barricadas, abrió fuego sobre ellos apuntándoles a las piernas. Según fuentes militares, hubo cuatro jóvenes heridos y cinco detenidos en la zona. En Jerusalén oriental la policía hizo uso de la fuerza para dispersar una manifestación ilegal ante el Consulado de los Estados Unidos. Varias muchachas fueron detenidas. Algunos participantes resultaron heridos a consecuencia de los gases inhalados. Se registraron numerosos incidentes en la ciudad, con lanzamiento de piedras y bombas incendiarias. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 23 de mayo de 1990; Al Fajr, 28 de mayo de 1990)

101. El 23 de mayo se informó de que la situación en los territorios era de relativa calma. Hubo 10 heridos, entre ellos Riad Azir, de 18 años, vecino de Salfit. En Gaza se produjeron disturbios tras fallecer un niño de ocho años que fue alcanzado por los disparos efectuados desde un coche de la policía (véase el cuadro). Hubo un incidente en el complejo de Beit Romano, en Hebrón, donde se atacó a varios soldados, y otro, al parecer muy violento, en el Monte del Templo, en Jerusalén, al tratar de penetrar en la zona miembros del grupo judío "Fieles del Monte del Templo" y oponerse a ello centenares de musulmanes. La policía separó a ambos grupos y utilizó gases lacrimógenos para dispersar a grupos que se manifestaban en el Barrio Musulmán de la ciudad. Soldados israelíes hicieron

una redada en la localidad de Budrus, cerca de Ramallah, y abrieron fuego indiscriminadamente. Según fuentes locales, 15 personas resultaron heridas de diversa consideración, una de ellas, al parecer, en estado crítico. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de mayo de 1990; Al Fajr, 28 de mayo de 1990)

102. El 24 de mayo se registraron enfrentamientos en varios campamentos de la Faja de Gaza al levantar las FDI el toque de queda impuesto en ellos. Hubo ocho heridos. Se produjeron también enfrentamientos en la Ribera Occidental, tras levantarse el toque de queda impuesto en Ramallah y Tulkarem. Hubo seis heridos. Las FDI dieron una gran batida en las localidades de Kibiya y Budrus, región de Ramallah. Un muchacho de 15 años resultó muerto (véase el cuadro) y hubo 15 heridos. Se registraron violentos enfrentamientos en Beit Fajar, cerca de Belén, donde cinco vecinos sufrieron heridas de bala, entre ellos dos niños de 9 años y un joven de 16, Salah Takata, que quedó en grave estado. El bebé israelí de seis meses y medio Ahikam Siman-Tov, del asentamiento de Ofra, resultó gravemente herido al ser apedreado el coche de sus padres en Ein Yabrud. Se impuso el toque de queda. A 26 automóviles de colonos que se dirigían a Kiryat-Arba les destrozaron el parabrisas. Luego los colonos bloquearon el cruce de carreteras donde se produjo el apedreamiento. Fueron desalojados por el ejército que declaró el área zona militar reservada. Una patrulla de la policía de fronteras detuvo en el centro de Jerusalén a una joven de Gaza, Wasfiya Abu-Nadiba, de 21 años, que al parecer pretendía apuñalar a los judíos en represalia por el asesinato de siete trabajadores ocurrido esa misma semana. Se halló en su poder un largo cuchillo. Un juzgado de Jerusalén la condenó a 15 días de cárcel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de mayo de 1990; Al Fajr, 28 de mayo de 1990)

103. Durante el último fin de semana de mayo reinó una relativa calma en la Faja de Gaza y la Ribera Occidental. En un pequeño número de incidentes resultaron heridos dos niños: uno de ellos, Daoud a-Saroukh, de ocho años, de al-Khader, fue alcanzado por una piedra lanzada por un grupo de colonos que al parecer habían sido a su vez apedreados. Uno de los colonos, Zvi Elbaz, de 45 años, del asentamiento de Hamra en el Valle del Jordán, fue apuñalado por cuatro individuos y hubo de ser hospitalizado en grave estado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de mayo de 1990; Al Fajr, 28 de mayo de 1990 y 4 de junio de 1990)

104. El 27 de mayo reinó la calma en la Ribera Occidental pero se produjeron enfrentamientos en varias zonas de la Faja de Gaza, sobre todo en Deir el-Balah, donde un joven resultó muerto (véase el cuadro) y otros 10 heridos. El ejército volvió a imponer el toque de queda en la zona. Un muchacho de 15 años, Basan Abu Ziad, del campamento de Shabura, próximo a Rafah, resultó herido y hubo de ser hospitalizado en grave estado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de mayo de 1990; Al Fajr, 4 de junio de 1990)

105. El 28 de mayo hubo 13 heridos en varios enfrentamientos, 10 de ellos en la Faja de Gaza. En la Ribera Occidental un niño de cinco años, Ali Salah, del campamento de Nur Shams, fue herido por una bala de goma; también fueron alcanzados por los disparos Muhammad Shehadeh, de 10 años, del campamento de Ein Beit al-Ma, y Muhammad Ahmed, de 19 años, de Jenin. En el mercado Mahane-Yehuda, de Jerusalén occidental, estalló una bomba y mató a un civil israelí, Shimon Cohen, de 72 años e

hirió a otros nueve. Reivindicó el hecho una organización autodenominada "Jihad Islámica en Palestina". Se detuvo a 87 árabes para someterlos a interrogatorios. Las multitudes encolerizadas agredieron a árabes y periodistas. (Ha'aretz, 29 de mayo de 1990; Al Fajr, 4 de junio de 1990)

106. En múltiples enfrentamientos registrados los días 29 y 30 de mayo con motivo de la fiesta judía Shavuot, resultó muerta una mujer (véase el cuadro) y heridas algunas otras personas, entre ellas niños y ancianos. Cabe citar entre otros a Fatima a-Nadi, de cuatro años; Mohammad Ratrut, de 13, y Tarek Shahshir, de 17, todos ellos del campamento de Askar, próximo a Nablus. Cuatro niños resultaron heridos en Tulkarem: Ghaniya Awada, de dos años y medio, Hayat Mardawi, de cinco, Ghassan Abu Diab, de nueve, y Eiman Dama, de diez. En Jenin, resultó herido Wajdi Abu Ali, de 18 años. Tres personas sufrieron heridas en enfrentamientos registrados en la Faja de Gaza. Un niño de 9 años recibió un tiro en la cabeza en la aldea de Dhahiriyyeh, cercana a Hebrón. Parece ser que las FDI hicieron una redada en la localidad de Ni'leen, próxima a Ramallah, y arrancaron 50 olivos so pretexto de dejar expedita una carretera que debían utilizar los asentamientos israelíes de las inmediaciones. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de mayo de 1990; Al Fajr, 4 de junio de 1990)

107. El 31 de mayo tres muchachos resultaron gravemente heridos por armas de fuego en la zona de Nablus: Dilal Ijan, de 10 años, Ibrahim a-Shati, de 12, del campamento de Far'a, y Muhammad Asaf, de 22, de Kabatiya. Hubo dos heridos en Nablus. Un muchacho resultó muerto y otro herido en un enfrentamiento registrado en el campamento de Tulkarem (véase el cuadro), tras lo cual se impuso el toque de queda en el campamento. La Ribera Occidental quedó paralizada por una huelga general. En los enfrentamientos de la Faja de Gaza resultaron heridas 10 personas, alcanzadas siete de ellas por disparos, y tres por pelotas de goma. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de junio de 1990; Al Fajr, 4 de junio de 1990)

108. Once palestinos resultaron heridos en los enfrentamientos registrados durante el primer fin de semana de junio. En Jerusalén oriental fueron incendiados varios automóviles. Se descubrió y desactivó una carga explosiva. Un soldado de las FDI resultó ligeramente herido en Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 3 de junio de 1990)

109. El 3 de junio hubo cinco heridos en los enfrentamientos de la Faja de Gaza. Algunos más sufrieron contusiones. En la parte sur de la Faja de Gaza estalló una carga explosiva al paso de un vehículo perteneciente a colonos de Rafiah-Yam. No hubo desgracias personales. Un anciano de 83 años, vecino de Jenin, Ali Abu el-Hassan, fue hospitalizado con una pierna rota tras ser golpeado, al parecer, en un altercado con soldados que trataban de detener a su nieto. Se registraron enfrentamientos en el campamento de Tulkarem, pese al toque de queda que llevaba ya en vigor cuatro días. Varios coches fueron incendiados en Jerusalén oriental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de junio de 1990)

110. El 4 de junio hubo ocho heridos en enfrentamientos registrados en la Faja de Gaza donde reinaba, según se dijo, una situación de calma relativa, aunque tensa. Un grupo de jóvenes enmascarados y provistos de armas blancas atacaron a una patrulla de la policía de fronteras en Gaza. La patrulla abrió fuego contra los agresores, hiriendo a uno de ellos. En los enfrentamientos de la Ribera Occidental

hubo dos heridos graves, Aid al-Hajindar, de Nablus, que recibió un tiro en el abdomen, y Fares Mustafa, vecino de Akaba, cerca de Jenin. En Rumaneh, cerca de Jenin, se prendió fuego a un autobús vacío utilizado para el transporte de trabajadores árabes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de junio de 1990)

111. El 5 de junio hubo huelga general en los territorios al cumplirse el vigésimo tercer aniversario del estallido de la guerra de junio de 1967. Dos jóvenes resultaron muertos en violentos enfrentamientos ocurridos en Nablus y en el vecino campamento de Askar (véase el cuadro) y 16 personas resultaron heridas, entre ellas Mustafa Washahi, de 16 años, y una mujer de 20 años, heridos ambos durante una redada de las FDI en la localidad de Janzur, próxima a Jenin. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de junio de 1990)

112. El 6 de junio hubo en los territorios una huelga parcial convocada por la Jihad Islámica. Se registraron varios enfrentamientos. Cinco personas resultaron heridas, dos de ellas en Nablus: Munser Hijazi, de 22 años, y Jamal Washahi, de 17. Las FDI llevaron a cabo operaciones en varias localidades, entre ellas Rumaneh, Nazlat Issa y Labed, utilizando un helicóptero. Se detuvo a varias personas buscadas por la policía y se ordenó a los vecinos retirar las banderas palestinas y tachar las pintadas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de junio de 1990)

113. El 7 de junio hubo huelga general en la Faja de Gaza. Tres personas resultaron heridas en varios incidentes ocurridos en la región. En la Ribera Occidental se registraron enfrentamientos en el campamento de Tulkarem. Tres muchachas resultaron heridas. Ahmed Khader, de 18 años, vecino de Kalkilya fue hospitalizado en grave estado tras ser golpeado durante dos horas por cinco policías de fronteras. En Jerusalén se registraron varios apedreamientos. Varios pasajeros de un autobús y de un coche de turistas resultaron ligeramente heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de junio de 1990)

114. Los días 8 y 9 de junio hubo seis heridos, entre ellos una niña de 8 años, de Ya'bad, y un muchacho de 14, Odeh Kataneh, de Nazlat al-Gharbiya. Se informó de varios incendios provocados. En Arabeh, cerca de Jenin, se prendió fuego a un trigal, y en Jerusalén a tres automóviles. En la Ciudad Vieja de Jerusalén un turista fue herido con arma blanca. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 10 de junio de 1990)

115. El 10 de junio el imán de la mezquita Al-Kenz de Gaza, Muhammad Abu Zinada, de 67 años, cayó a tierra sin vida al entrar los soldados en su casa durante una redada. Parece ser que sufrió un ataque al corazón. Según parece, los soldados golpearon también a su hijo Hussein, minusválido de 30 años, y a otros miembros de la familia. El incidente dió origen a enfrentamientos en los que resultaron heridas cuatro personas. En Hebrón resultó herido Ishak al-Natshe, de 20 años, al abrir fuego contra él una automovilista israelí cuyo coche había sido apedreado. Una mujer del asentamiento de Kiryat Arba sufrió heridas al ser apedreado su coche en Halhul. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de junio de 1990)

116. El 11 de junio estallaron violentos incidentes en Nablus después de que hombres de las FDI disfrazados de árabes llevaran a cabo una operación en la Casbah de la ciudad, matando a un miembro de la célula (véase el cuadro), hiriendo a tres y deteniendo a otros 17, todos ellos buscados por la policía. En los

enfrentamientos subsiguientes sufrieron heridas dos mujeres, de 55 y 20 años, y un muchacho de 15. Un bebé de dos meses fue hospitalizado con lesiones producidas por gases lacrimógenos. En otro incidente registrado en los territorios resultaron heridas cinco personas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de junio de 1990)

117. El 12 de junio un capitán de las FDI disparó dos granadas de gases lacrimógenos sobre el patio de una clínica del OOPS en Gaza, lesionando a 66 niños de pecho y madres lactantes que abarrotaban la sala de espera. Seis de los niños hubieron de ser hospitalizados para recibir ulterior tratamiento. El incidente sucedió tras ser apedreada una patrulla. El oficial fue juzgado y condenado a 10 días de arresto en la prevención. Treinta alumnas de la escuela femenina de El-Bireh sufrieron lesiones por inhalación de gases lacrimógenos al intentar las tropas dispersar a los manifestantes. Un estudiante israelí, Yosef Edri, de 17 años y medio, residente en Dimona, fue apuñalado en la Ciudad Vieja de Jerusalén y hubo de ser hospitalizado con heridas menos graves. Se detuvo a 100 sospechosos, la mayoría de los cuales fueron puestos en libertad más tarde. Hubo varios incidentes con lanzamiento de piedras en Jerusalén oriental. Siete personas resultaron heridas en enfrentamientos con los soldados en Gaza. Se arrojó una bomba incendiaria contra una unidad de las FDI que patrullaba por la ciudad, pero no hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de junio de 1990)

118. El 13 de junio hubo ocho heridos en los enfrentamientos. En Tulkarem, jóvenes enmascarados provistos de hachas se enfrentaron con los soldados, que abrieron fuego hiriendo a Walid Abu-Safka, de 24 años. En Deir Ghusun, próximo a Tulkarem, un joven buscado por la policía, 'uhammad Zeidan, de 26 años, resultó herido en los violentos enfrentamientos entre soldados y vecinos de la localidad. En Nablus se lanzó una bomba incendiaria desde una escuela contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. Un oficial de las FDI resultó herido al estallar una bomba en las inmediaciones de una patrulla en Khan Yunis. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de junio de 1990)

119. El 14 de junio un muchacho de 12 años de Talpiot oriental, Jerusalén, fue apuñalado por la espalda por una mujer que luego desapareció en la vecina Sur Bahir. El muchacho fue hospitalizado. Varios centenares de vecinos de Talpiot oriental intentaron asaltar Sur Bahir pero fueron detenidos por la policía. Se impuso el toque de queda en la localidad mientras proseguían las pesquisas. En los enfrentamientos registrados en la Ribera Occidental y en Gaza hubo seis heridos, entre ellos un niño de 5 años de Ya'bad, Majed Muhammed Ibrahim, que resultó alcanzado por una bala de goma. Las FDI llevaron a cabo una operación en Anabta y detuvieron a personas buscadas por la justicia. Un individuo resultó herido al intentar apoderarse del arma de un soldado. Según los informes, fuerzas de Nablus entraron en la casa de Ibrahim Aklík, muerto esa misma semana, y golpearon a miembros de su familia. Muhammad Abu Zahra sufrió heridas en un ojo causadas por una esquirla. Fuentes de las FDI desmintieron esos informes. Según fuentes palestinas, Ashwaf Sayed, de 6 años, resultó herido y hubo de ser hospitalizado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de junio de 1990)

120. Los días 15 y 16 de junio, siete personas resultaron heridas en enfrentamientos con las tropas en la Faja de Gaza. Un oficial de las FDI resultó gravemente herido al ser alcanzado en un ojo por una piedra, cerca de Sheikh Ajlia,

en Gaza. En los enfrentamientos registrados en la Ribera Occidental hubo cinco heridos, entre ellos Asad al Manasra, de 22 años, vecino de Bani Naim, quien sufrió heridas graves. Parece ser que hubo graves enfrentamientos en el campamento de Far'a. Las tropas usaron gran cantidad de gases lacrimógenos que afectaron a varias casas. Una mujer de 45 años, Falmiya Fahmawi, hubo de ser hospitalizada. Según fuentes palestinas, un verdedor de zapatos de la Casbah de Nablus, Hashem Juma'a, hubo de ser hospitalizado tras ser golpeado violentamente por los soldados al negarse a entregarles una lista de todos los clientes que había recibido durante el día. Fuentes de las FDI desmintieron esos informes. Cuatro miembros del Kibbutz Eyal, en Israel, capturaron a un grupo de cinco palestinos de Azun que habían cruzado la línea de demarcación entre la Ribera Occidental e Israel, armados con cuchillos y hachas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de junio de 1990)

121. El 17 de junio se registraron varios incidentes, tras declararse una huelga general en la Faja de Gaza. Hubo siete heridos. Se arrojó una bomba incendiaria contra una patrulla de las FDI en Khan Yunis. No hubo heridos. Serios enfrentamientos en el campamento de Tulkarem. Las FDI realizaron operaciones en Arabeh, Khan Yunis, Azzun y Shweika. En la Ribera Occidental hubo una huelga convocada por "Hamás". (Ha'aretz, 18 de junio de 1990)

122. El 18 de junio tres personas resultaron heridas en un enfrentamiento registrado en el campamento de Jabaliya. Se impuso el toque de queda en Burkin tras la muerte del mukhtar (alcalde), cuyo cadáver apareció ahorcado. En Hebrón estalló una bomba-tubo en un edificio en construcción donde las FDI habían instalado un puesto de observación. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de junio de 1990)

123. El 19 de junio hubo un serio enfrentamiento en Nablus entre partidarios de Fatah y de Hamás. Hubo dos heridos, uno de ellos grave: Jihad Hamami y Faisal Abu el-Hayat, ambos de 20 años. Hubo seis heridos en enfrentamientos con las tropas en la Faja de Gaza, tras enviarse refuerzos de las FDI a la región para prevenir posibles disturbios al cumplirse el trigésimo día de la matanza de Rishon-Lezion. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de junio de 1990)

124. El 20 de junio se declaró la huelga general en los territorios, ampliamente secundada. Al parecer hubo violentos enfrentamientos en los campamentos viejo y nuevo de Askar, cerca de Nablus. Los soldados dispararon 70 granadas de gases lacrimógenos y practicaron registros, durante los cuales rompieron muebles y calderas expuestas al sol. Se detuvo a seis personas. Bassam Ashur, de 21 años, vecino de Askar, resultó herido al estallarle una bomba que estaba manipulando. Tras ser hospitalizado, fue detenido más tarde por soldados que entraron en el hospital. Tres personas resultaron heridas en varios enfrentamientos en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de junio de 1990)

125. El 21 de junio hubo violentos enfrentamientos en Silwan, Jerusalén oriental, entre vecinos de la localidad y policías de fronteras. Varios vecinos resultaron heridos. Los disturbios estallaron tras la muerte violenta de un vecino de la localidad esa misma semana. Se registraron también enfrentamientos en otras barriadas árabes de la parte Este de Jerusalén. En otros incidentes, estalló una

bomba junto a la carretera cerca de una patrulla de las FDI en Mughazi, Faja de Gaza. Los soldados abrieron fuego. No hubo heridos. En el campamento de Far'a resultó gravemente herido en el abdomen Yahya Subah, de 17 años. También resultó herido un niño de 10 años. En un enfrentamiento registrado cerca de Nablus, un representante del OOPS fue golpeado, al parecer, por un oficial de las FDI. El incidente se produjo cuando los soldados capturaron a un joven que los había apedreado y lo condujeron al gobierno civil. El funcionario del OOPS llegó al lugar de los hechos, discutió con el oficial y éste lo golpeó. El oficial negó la veracidad de esas afirmaciones. El funcionario del OOPS presentó una queja ante las autoridades civiles de la Ribera Occidental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de junio de 1990)

126. Durante el fin de semana del 22 y 23 de junio se registraron violentos enfrentamientos en varios barrios árabes de la parte Este de Jerusalén. Según parece, hubo también enfrentamientos entre jóvenes árabes y vecinos de la barriada de Neve Yaacov. Los disturbios más graves se registraron en Silwan. La policía usó gases lacrimógenos y balas de goma para contener a centenares de alborotadores. Se practicaron 30 detenciones. Veinticinco personas fueron alcanzadas por el fuego real o por balas de goma o plástico. En los enfrentamientos de la Ribera Occidental la niña de 9 años Zahiya Musaimi, del campamento de Tulkarem, resultó gravemente herida al ser alcanzada en la cabeza por una bala de plástico. Hubo varios ataques contra presuntos colaboracionistas y sus bienes. Dos civiles israelíes y dos turistas alemanes resultaron heridos al estallar una bomba en Ein-Gedi, en el Mar Muerto. En la Faja de Gaza dos soldados resultaron heridos de sendas pedradas. En Nablus los soldados destrozaron las ventanillas de los vehículos de la localidad tras lanzarse una bomba incendiaria contra un jeep del ejército. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de junio de 1990)

127. El 24 de junio hubo siete heridos en enfrentamientos con las tropas, entre ellos tres vecinos de Tubas: Anwar Abu Muhsen, de 21 años, Omar Dararme, de 41, e Iyad Subah. En la localidad de Beit Iba, próxima a Nablus, se decretó el toque de queda tras atacar los vecinos al policía local Ibrahim Sama'na. El toque de queda se levantó posteriormente. En la parte Este de Jerusalén se lanzó una bomba incendiaria contra una casa del barrio judío de Pisgat-Ze'ev, causando importantes daños materiales. Se levantó el toque de queda impuesto en las barriadas árabes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de junio de 1990)

128. El 25 de junio hubo 10 heridos en los enfrentamientos. Se registraron violentos enfrentamientos en el campamento de Tulkarem al extenderse la noticia de que había muerto la muchacha de la localidad herida anteriormente. Una mujer resultó muerta durante los disturbios (véase el cuadro). Muhammad Jaber, de 18 años, del campamento de Far'a, resultó gravemente herido de un tiro en el pecho durante enconados enfrentamientos entre soldados e individuos que lanzaban piedras. Sufrió heridas el niño de 8 años Majdi Shakir, de Nablus. Al parecer, hubo enfrentamientos entre vecinos de un barrio judío y otro árabe de la parte Este de Jerusalén: Neve Yaacov y Dahyat al-Barid. La policía dispersó a individuos de ambos bandos que lanzaban piedras. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de junio de 1990)

129. El 26 de junio hubo cuatro heridos en enfrentamientos registrados en la Faja de Gaza. Al parecer, los soldados allanaron la morada del Dr. Said Barakat, del Hospital Shifa, y lo golpearon brutalmente. Fue hospitalizado y las FDI estaban investigando la denuncia. El muchacho de 13 años Ashraf Omar, de Baka a-Sharkiya, resultó gravemente herido de un balazo en un enfrentamiento entre soldados e individuos que los apedreaban. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de junio de 1990)
130. El 27 de junio se registraron enfrentamientos en Ramallah. Hubo un herido. Según parece, individuos enmascarados impusieron el toque de queda en la localidad de Hija, al norte de la Ribera Occidental, reunieron a todos los hombres de más de 15 años y les advirtieron que no debían ir a trabajar a Israel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de junio de 1990)
131. El 28 de junio se declaró una huelga general en los territorios al cumplirse el aniversario de la anexión de Jerusalén oriental por Israel. Hubo seis heridos en enfrentamientos, entre ellos un muchacho de 13 años, Iyad al-Haf, de Nablus. Hubo cinco heridos en varios incidentes registrados en la Faja de Gaza. Según parece, los soldados escribieron pintadas obscenas en una mezquita de Nablus. Las FDI estaban investigando el caso. La policía militar abrió una investigación para esclarecer las circunstancias en que fue golpeado el Dr. Said Barakat. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 29 de junio de 1990)
132. El 29 y 30 de junio un muchacho de 13 años de Khan Yunis resultó electrocutado al intentar colgar una bandera palestina de un cable de alta tensión. Las FDI llevaron a cabo operaciones en Beit Lakiya y en Shweika. Se practicaron 20 detenciones. No se registraron graves incidentes durante el fin de semana. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1º de julio de 1990)
133. El 1º de julio no hubo incidentes de relieve en los territorios. Dos vecinos de Jenin, Mahmud Marwan, de 60 años, y Jihad Nasser, de 42, fueron atacados y heridos por jóvenes enmascarados. Una niña israelí de 4 años resultó herida al estallar una bomba en el centro de la Jerusalén occidental. (Ha'aretz, 2 de julio de 1990)
134. El 2 de julio hubo huelgas y procesiones coincidiendo con el inicio de la festividad musulmana de Id al-Adha. Mahmud Abu-Hajaj, de 16 años, del campamento de Khan Yunis, murió electrocutado al tratar de colgar una bandera palestina de un cable de alta tensión. Hubo cuatro heridos en enfrentamientos con las tropas en Gaza. En el campamento de Nur Shams resultó herido Nasser Jawabra, de 17 años. El muchacho de 14 años Khaled a-Sayeh hubo de ser hospitalizado en Nablus tras ser alcanzado por una bala de goma. Otros tres fueron hospitalizados con lesiones causadas por los golpes recibidos. En el campamento de Tulkarem, Ghareb Asruji, de 17 años, fue alcanzado por una bala de goma. En Hebrón, soldados que perseguían a un joven enmascarado penetraron en una mezquita y hallaron un escondite que contenía bombas incendiarias y otros materiales utilizados por los activistas, así como panfletos del movimiento Hamas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 3 de julio de 1990)
135. El 3 de julio, tres muchachos resultaron muertos (véase el cuadro) y otros nueve heridos en una encarnizada pelea entre diversas facciones palestinas en Idna, cerca de Hebrón. Se calificó al incidente como el más sangriento registrado en las

violentas luchas entre las distintas facciones desde el comienzo del levantamiento. Tras el enfrentamiento se impuso el toque de queda y la policía inició una investigación. En una operación de detenciones efectuada en Khan Yunis, las fuerzas de seguridad detuvieron a unos 30 presuntos miembros del PFLP, considerados responsables de la muerte de dos vecinos de la localidad y de ataques contra otros presuntos colaboracionistas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de julio de 1990)

136. El 4 de julio hubo cinco heridos, según fuentes palestinas, en varios enfrentamientos registrados en los campamentos de Khan Yunis y Rafat. (Ha'aretz, 5 de julio de 1990)

137. El 5 de julio se registraron varios incidentes, con tres heridos en la Faja de Gaza y otros tres en la Ribera Occidental. En Tulkarem se lanzó una bomba incendiaria contra un camión, pero no hubo que lamentar desgracias personales. Se informó de que, los jóvenes que resultaron heridos en la Ribera Occidental se llamaban: Taysir Bilal, de 20 años, vecino de Atil, cerca de Tulkarem; Ahmed Shalabi, de 15, vecino de Jenin, que hubo de ser hospitalizado con una herida en el pecho, y un muchacho de 13 años de Kafr Labad, localidad próxima a Tulkarem. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de julio de 1990)

138. En los incidentes registrados durante el fin de semana del 6 y 7 de julio hubo cinco heridos en la Faja de Gaza. Un soldado de las FDI sufrió heridas leves al ser alcanzado por una piedra cuando patrullaba en la Faja de Gaza. Se registraron dos incidentes con lanzamiento de una granada o carga de efecto retardado: uno en Nablus, contra una patrulla de las FDI y otro en la Ciudad Vieja de Jerusalén, contra una patrulla de la policía. No hubo heridos. En el campamento de Nuseirat, Faja de Gaza, fueron agredidas una mujer de 45 años y su hija de 21. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de julio de 1990)

139. El 8 de julio el policía de Jerusalén Moshe Tadji, de 24 años, fue agredido por un árabe que lo apuñaló por la espalda cuando patrullaba por la Ciudad Vieja de Jerusalén. Su vida estaba fuera de peligro. Se registraron varios incidentes. Hubo cuatro heridos en la Faja de Gaza. Jamil Abu Arkub, primer teniente de alcalde de Dura, fue herido a puñaladas por jóvenes enmascarados. En Kafr Thulth, localidad próxima a Kalkilya, individuos enmascarados arrojaron una bomba incendiaria contra la casa de Yusuf Arar, jefe del concejo local. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de julio de 1990)

140. El 9 de julio hubo huelga general en los territorios al cumplirse el trigésimo segundo mes del levantamiento. Hubo seis heridos en la Faja de Gaza en varios incidentes. Se registró un enfrentamiento en Halat al-Amud, barriada de Nablus. Al menos 40 casas fueron allanadas por los soldados, que utilizaron gran cantidad de gases lacrimógenos. En Gaza lanzaron una bomba incendiaria contra una patrulla de las FDI. No hubo heridos. Cinco jóvenes enmascarados fueron detenidos, también en Gaza. Uno de ellos fue herido de un disparo al negarse a obedecer una orden de alto. (Ha'aretz, 10 de julio de 1990)

141. El 10 de julio se registraron graves enfrentamientos en el campamento de Shufat, al norte de Jerusalén. Un joven resultó muerto (véase el cuadro) y varios más heridos. En enfrentamientos con las tropas hubo 14 heridos, cinco de ellos en

la Faja de Gaza y nueve en la Ribera Occidental. Entre estos últimos se hallaban Nashad Harun, de 18 años, vecino de Nablus; Muhammad Handan, de Kafr Ruman, cerca de Tulkarem, y seis residentes de Kabatiya, cerca de Jenin: Nader Zakharne, de 13 años, Jamil Zakharne, de 13, Nasser Zakharne, de 16, Ghassem Zakharne, de 18, Muhammad Akhmil, de 16, y una mujer de la misma familia que fue alcanzada en la cabeza por una bola de metal revestida de goma. Varias personas resultaron heridas a consecuencia de los golpes recibidos. En Jenin se detuvo a tres jóvenes buscados por la policía. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de julio de 1990)

142. El 11 de julio continuaron los duros enfrentamientos en el campamento de Shufat tras la muerte de un joven de la localidad el día anterior. Un policía sufrió heridas leves. Hubo cinco heridos en la Faja de Gaza y tres en Nablus y Sanur, cerca de Jenin. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de julio de 1990)

143. El 12 de julio hubo enfrentamientos en Kabatiya, a raíz de una campaña de exacciones fiscales y detenciones, y resultó herido un joven. En los enfrentamientos de la Faja de Gaza resultaron heridos cinco jóvenes. Un soldado fue herido de una pedrada. Se arrojaron dos bombas incendiarias contra una patrulla de la policía en la Jerusalén oriental. No hubo heridos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de julio de 1990)

144. Durante el fin de semana del 13 y 14 de julio se registraron violentos enfrentamientos en el campamento de Bureij y en otras partes de la Faja de Gaza. Hubo ocho heridos. En los enfrentamientos de la Ribera Occidental dos jóvenes sufrieron heridas de bala en Kabatiya, y otros dos en la región de Tulkarem, en el curso de operaciones de busca y captura. Un vecino de Nablus, Sheikh Naba Birek, de 28 años, fue herido por soldados cuando regresaba a su casa con su hija de 8 meses en brazos. Dijo que los soldados le habían parado cerca de su casa y le habían ordenado levantar los brazos. Levantó un brazo y los soldados lo golpearon con las culatas de los fusiles y luego le dispararon en una pierna con una bala de goma. Se estaba investigando el caso. En la Jerusalén oriental fueron incendiados tres automóviles y una verdulería. En Ramallah los soldados hirieron a tiros a un oficial de reserva de las FDI que recorrió con su automóvil varias manzanas sin obedecer una orden de alto. En la ciudad israelí de Bat Yam se descubrió el cadáver de Adnan Mohsen, de 26 años, vecino de Khan Yunis, que presentaba heridas de arma blanca. La policía dijo que había muerto al caerse de un tejado. El cadáver fue enviado al Instituto de Medicina Forense. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de julio de 1990)

145. El 15 de julio se registraron enfrentamientos con las tropas en la Faja de Gaza. Hubo cinco heridos. Las FDI realizaron operaciones en Beit Lid, Shufa y Safarin, en la zona de Tulkarem. Hubo tres heridos en Beit Lid, entre ellos un niño de 12 años, Kikhri Zabadeh, que hubo de ser hospitalizado con parálisis en ambas piernas. Los otros dos heridos se llamaban Muhammad Talal, de 18 años, e Issam Hamadeh, de 22. Ambos fueron hospitalizados. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de julio de 1990)

146. El 16 de julio se informó de que estaban recrudeciéndose los incidentes y enfrentamientos en la Faja de Gaza. Hubo cinco heridos en enfrentamientos ocurridos en los campamentos de Jabaliya, Rafah y Bureij. Una patrulla de la

policía de fronteras sorprendió a dos activistas enmascarados del movimiento Hamas escribiendo pintadas en Kalkilya, Ribera Occidental. Uno de ellos, Yasser Abed, de 17 años, recibió un tiro en una pierna, al tratar, según parece, de agredir a un soldado. En el campamento de Tulkarem, fue capturado Muhammad Haba, de 40 años, buscado por las autoridades desde hacía dos años. Se practicaron también detenciones en la zona de Ramallah y Belén. En Nablus los soldados golpearon a Sufian Khirzallah, de 22 años, vecino de Zeita, y a Khalil Haman, de la misma edad, del campamento de Balata. A estos dos últimos los encontraron, sangrando por la cabeza, representantes de la Cruz Roja que acudieron al lugar de los hechos al ser requerida su presencia. El incidente ocurrió en el mercado cubierto de la Casbah. Se trasladó a ambos jóvenes al hospital y luego se los puso en libertad. Las FDI estaban investigando el caso. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de julio de 1990)

147. El 17 de julio las FDI llevaron a cabo operaciones de busca y captura en la Ribera Occidental a fin de detener a presuntos activistas. Se detuvo a docenas de personas. En Jenin hubo que hospitalizar a un individuo herido al que buscaba la policía. En los continuos enfrentamientos de la Faja de Gaza hubo tres heridos. En Ramallah los soldados hicieron parar a Ribhi Aruri, periodista, y le ordenaron que levantara del suelo un objeto sospechoso. Se negó a ello y luego presentó una queja. En Tulkarem lanzaron una bomba incendiaria contra un jeep del ejército, hiriendo a un soldado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de julio de 1990)

148. El 18 de julio hubo cuatro heridos en enfrentamientos ocurridos en los campamentos de Shati y Bureij, y en Rafah y Khan Yunis. Se informó de operaciones de busca y captura en las localidades de Anabta, Mazraat Sharkiya, Atil, Rumaneh y Beit Anan. Ata Mura'abeh, de 28 años, fue golpeado y apuñalado por jóvenes enmascarados en Ras Atiya. En Kalkilya fue secuestrado Mustafa Asbeitan, de 24 años. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de julio de 1990)

149. El 19 de julio hubo cuatro heridos en los enfrentamientos de la Faja de Gaza. En Nablus sufrieron heridas de bala Omar Musalah, de 15 años, y Munib Samahneh, de 40, cuando participaban, con varios centenares de personas, en una marcha a través de la Casbah. Las tropas hicieron una batida en Kafr Kadum, cerca de Nablus, y ordenaron a sus moradores que arriaran banderas palestinas y borrarán pintadas hostiles. Jóvenes enmascarados secuestraron a Raked Kuran, de 44 años, vecino de Kalkilya. Se encontró gravemente herido a Mustafa Asbeitan, secuestrado el día anterior. Un teniente coronel de las FDI fue herido gravemente en la cabeza de una pedrada. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de julio de 1990)

150. Los días 20 y 21 de julio unidades de las FDI y de la policía de fronteras hirieron a tiros a 37 personas en Rafah, en los más graves enfrentamientos habidos en los territorios desde los registrados a raíz de la matanza de Rishon Lezion, a finales de mayo. Los enfrentamientos se iniciaron al apedrear los jóvenes un jeep del ejército y se prolongaron hasta bien entrada la noche. Hubo cuatro heridos graves. También se registraron enfrentamientos en otras localidades de la Faja de Gaza; hubo seis heridos, entre ellos una niña de 9 años de Sajai'ya que recibió un tiro en la mano. Según fuentes palestinas, hubo que intervenir quirúrgicamente, para extirparle el ojo derecho, a un niño de 7 años de Bureij que fue alcanzado en pleno rostro por un bote de gases lacrimógenos que le produjeron graves quemaduras. En los enfrentamientos de la Ribera Occidental hubo seis heridos. (Jerusalem Post, 22 de julio de 1990)

151. El 22 de julio continuaron los enfrentamientos en Rafah. Hubo cinco heridos. En los enfrentamientos de la Ribera Occidental resultaron heridas las siguientes personas: Muhammad Ali, de 21 años, vecino de Kalkilya, herido de bala por policías de frontera; Muhammad Sharkawi, de 14 años, y Amjad Abd el-Kader, de 19, ambos de Zababdeh, cerca de Jenin. Nizar Mahmud Daka, de 28 años, árabe israelí vecino de Yama, fue secuestrado por jóvenes enmascarados cuando circulaba en su automóvil cerca de la localidad de Atil. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 23 de julio de 1990)

152. El 23 de julio hubo cinco heridos en los enfrentamientos de la Faja de Gaza, sobre todo en los campamentos de Rafah y Jabaliya. A una mujer de 24 años, Nawal Awabda, de Deir Dibwan, hubo que hospitalizarla tras ser brutalmente golpeada. En Nablus dispararon contra un puesto de vigilancia de las FDI. No hubo heridos. En Awarta, Nur Shams, Tulkarem, Arura y Deir Dibwan se detuvo a varios activistas buscados por la policía. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de julio de 1990)

153. El 24 de julio el movimiento Hamas convocó una huelga general en los territorios. En los enfrentamientos de la Ribera Occidental resultaron heridas las siguientes personas, todas de Kabatiya: Ahmed Zakharne, de 16 años, Ibrahim Sadek, de 33, Khaled Khmeil, de 24, y Ziad Khmeil, de 14. Khaled Ahmed, de 20 años, recibió un tiro en la mano en Labad, al este de Tulkarem. El jefe del consejo regional del bloque Etzion informó de que los árabes habían arrancado 100 cerezos y melocotoneros en el asentamiento de Neve Daniel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de julio de 1990)

154. El 25 de julio se descubrió el cadáver del árabe israelí Nizar Duka, secuestrado tres días antes. A una mujer de 18 años, Ikbal Jamal, la sacaron por la fuerza de su casa en Azzun, cerca de Kalkilya. En los enfrentamientos de la Ribera Occidental hubo dos heridos de bala: Safik Abd el-Ani, de 23 años, vecino de Sida, localidad próxima a Tulkarem, y un vecino de Kabatiya. Un soldado fue herido levemente en una mano de una pedrada en Khan Yunis. Tres residentes de la Faja de Gaza resultaron heridos en enfrentamientos. En Abu-tor, Jerusalén oriental, se prendió fuego a tres automóviles y se agredió a una patrulla de la policía de frontera con piedras y botellas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de julio de 1990)

155. El 26 de julio hubo cinco heridos en los enfrentamientos de la Faja de Gaza. Se descubrió cerca del asentamiento de Nataf el cadáver de Mustafah Fakhri, de 40 años, vecino de Katana. Según su familia, fue asesinado por colaboracionistas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de julio de 1990)

156. Se registraron enfrentamientos durante el último fin de semana de julio, con seis heridos en la Ribera Occidental y siete en la Faja de Gaza. Hubo un duro enfrentamiento en Nablus. El muchacho de 15 años, Sahir Ba'ara fue herido gravemente en la cabeza por los disparos de un tirador del ejército. También resultaron heridos en Nablus Muhammad Atallah, de 20 años, Ziad Ashur, de 16, Mohamed Zayed, de 18, y Salah Abu Za'arur, de 17. Se detuvo al vecino de Jenin Imad Jaft, de 18 años, herido en la refriega. Mustafa Tambura, de 40 años, vecino de Beit Lahiya, fue golpeado por jóvenes enmascarados. La turista canadiense de 17 años Marnie Kimmelman resultó muerta al estallar una bomba en una

playa de Tel Aviv. Hubo además 18 heridos. La policía acordonó la zona y detuvo a 12 árabes para interrogarlos. También detuvo con el mismo objeto a seis israelíes que trataron de agredir a transeúntes árabes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 29 de julio de 1990)

157. El 29 de julio un grupo de soldados apoyados por un helicóptero dieron una batida en dos localidades de la zona de Tulkarem: Siga e Ilar. Se detuvo a 15 hombres buscados por la justicia. En los asentamientos de la Faja de Gaza hubo cinco heridos. El niño de 7 años Maez Kuzah, de Tulkarem, fue alcanzado en el rostro por una bala de goma. En Jenin, jóvenes enmascarados agredieron e hirieron a Hamis Shahnur de 22 años. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de julio de 1990)

158. El 30 de julio hubo 10 heridos, entre ellos dos niños de 6 y 14 años, en enfrentamientos registrados en los territorios. Hubo enconadas peleas en la Casbah de Nablus al conocerse el fallecimiento de un muchacho de la localidad herido anteriormente (véase la lista). Las tropas utilizaron grandes cantidades de gases lacrimógenos para dispersar a los manifestantes. Se registraron también enfrentamientos en Kabatiya, con cinco heridos, y en varias localidades de la Faja de Gaza. Un civil israelí, Yitzhak Peretz, de 27 años, vecino de Tel Aviv, fue atacado y herido cuando circulaba en su automóvil por la localidad de Arraba, cerca de Jenin. Al parecer, docenas de vecinos de la localidad le hicieron parar, apedrearon el coche y luego lo golpearon y apuñalaron a él. Acto seguido prendieron fuego al automóvil. Más tarde fue recogido por dos camioneros árabes que lo trasladaron al hospital. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de julio de 1990)

159. El 31 de julio hubo varios heridos graves en una serie de enfrentamientos e incidentes. El niño israelí de 7 años Evyatar Cohen, del asentamiento de Efrat, resultó herido en la cabeza al ser alcanzado por una de las piedras lanzadas contra el coche de sus padres. Dos residentes del Golán resultaron heridos al lanzarse una bomba incendiaria contra su coche en las proximidades del campamento de Akabat Jaber, en Jericó. Más tarde las tropas impusieron el toque de queda en la zona y detuvieron a varios sospechosos. Un niño de 10 ó 12 años del campamento de Jenin, Osama Turkman, fue alcanzado en la cabeza por una bala de plástico y hubo de ser hospitalizado en grave estado. Otro niño de 10 años, Muhammad Arafat, de Nablus, recibió un impacto de bala al abrir fuego los pasajeros de un autobús israelí que había sido apedreado. En el campamento de Tulkarem, Yusuf Abu-Ghazala, de 23 años, buscado por las autoridades desde comienzos del levantamiento, fue alcanzado por las balas de soldados disfrazados que procedieron luego a detenerlo. Abdallah Shehadeh, de 15 años, de la localidad de Jamain, próxima a Nablus, recibió un tiro en una pierna en un enfrentamiento con individuos que lanzaban piedras. También resultaron heridos Nidal Abu Ghanem, de 21 años, vecino de Akaba cerca de Tubas, y tres residentes de Kabatiya, de 13, 14 y 40 años de edad. Hubo tres heridos en enfrentamientos registrados en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de agosto de 1990)

160. El 1° de agosto seis palestinos sufrieron heridas de bala en varias reyertas; uno de ellos, Amir al-Ziah, de 45 años, vecino de Al-Khader, fue alcanzado en la cabeza por una bala de goma. Los otros cinco fueron heridos en Rafah. Las tropas dieron batidas en varias localidades, entre ellas Bidiya y Jilaban. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de agosto de 1990)

161. El 2 de agosto hubo tres heridos leves en enfrentamientos ocurridos en Jenin, Kabatiya y Nablus. Hubo además ocho heridos en Rafah. Se lanzó una bomba incendiaria contra el jefe de policía de Ramallah. (Jerusalem Post, 3 de agosto de 1990)

162. En los enfrentamientos registrados durante el fin de semana del 3 y el 4 de agosto hubo cinco heridos en la Ribera Occidental, y siete en Rafah y Khan Yunis. Un muchacho de 14 años, Sari Laoud, fue hallado muerto en Kalkilya. No han podido esclarecerse las circunstancias de su muerte pero se cree que el móvil fue común y no político. Se detuvo a varios individuos buscados por la policía en una operación efectuada en Hebrón y a otros 22 individuos, también prófugos de la justicia, en los barrios Sajai'ya y Zeitun de Gaza. Según fuentes palestinas, las tropas acababan de allanar los hospitales del sur de la Faja de Gaza para obtener en sus registros los nombres de los heridos. Parece ser que luego se dirigieron a casa de éstos para imponerles multas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de agosto de 1990)

163. El 5 de agosto Ibrahim Salman, de 26 años, resultó herido de gravedad al ser alcanzado por una bala de goma en Tulkarem, y hubo otros cinco heridos en la Faja de Gaza. Varios desconocidos abrieron fuego sobre una patrulla del ejército en la localidad de Beit Kahil, al oeste de Hebrón. No hubo heridos. Fuentes palestinas informaron de que había fallecido en el hospital una mujer de 48 años, Emna al-Kilari, vecina de Yabed, atropellada por un camión del ejército la semana anterior. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de agosto de 1990)

164. El 6 de agosto dos jóvenes israelíes, Lior Tubol, de 17 años, y Ronen Karamani, de 18, desaparecidos desde el 4 de agosto, fueron hallados muertos en las proximidades de Beit Hanina, Jerusalén oriental. Los habían amordazado, maniatado y apuñalado por la espalda. No se pudo descubrirse los cadáveres jóvenes judíos agredieron a los árabes. Resultaron heridos 11 de los árabes y 8 de los judíos que participaron en los disturbios registrados en diversas zonas de Jerusalén. Los activistas del movimiento Kach enardecían a la multitud y hubo muchos incidentes. A muchos conductores los obligaron a salir de sus coches y los golpearon brutalmente. Se prendió fuego a varios automóviles árabes y se apedrearon muchos coches y casas. En otros sucesos habidos en los territorios seis personas resultaron heridas en enfrentamientos ocurridos en la Faja de Gaza. Hubo huelgas en muchas ciudades. En Gaza la huelga fue general. Un soldado resultó levemente herido de una pedrada en Beit-Hanun. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de agosto de 1990)

165. Durante todo el día 7 de agosto se prolongaron en Jerusalén los disturbios provocados por judíos y las agresiones contra los árabes. Por primera vez había enmascarados y jóvenes ortodoxos judíos entre los alborotadores. Doce árabes resultaron heridos. La policía hizo uso de la fuerza para dispersar a los alborotadores judíos y detuvo a 22 de ellos. Una pasajera resultó muerta al destrozarse una bala la ventanilla posterior de un automóvil árabe cerca de Kiryat Arba (véase la lista). En Abud, cerca de Ramallah, una mujer de 45 años, Radia Ali, resultó herida al ser alcanzada por los disparos de las tropas que reprimían a un grupo de colonos que apedreaban los automóviles árabes. Muhammad Hasam, de Beit Ummar, fue herido de una pedrada. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de agosto de 1990)

166. El 8 de agosto hubo algunos incidentes antiárabes en Jerusalén. Los activistas del movimiento Kach cortaron los cables de la luz y las líneas telefónicas en las localidades de Beit Safafa, Sur Baher y Eizariya. Varias personas, entre árabes y judíos, resultaron levemente heridas en peleas a pedradas. Se registraron violentos enfrentamientos en Rafah. Hubo cinco heridos. Walid Abu-Leil, de 32 años, resultó gravemente herido en la cabeza durante los enfrentamientos registrados en el campamento de Balata, cerca de Nablus. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de agosto de 1990)
167. El 9 de agosto se declaró una huelga general en los territorios coincidiendo con el inicio del trigésimo tercer mes del levantamiento. Hubo algunos enfrentamientos en los campamentos de Askar y Far'a. Continuó disminuyendo la tensión en Jerusalén. Se produjeron, no obstante, incidentes antiárabes en un cruce donde fueron apedreados varios coches árabes. La policía intervino en varias ocasiones y detuvo a tres sospechosos judíos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 10 de agosto de 1990)
168. Los días 10 y 11 de agosto un joven resultó muerto a tiros (véase el cuadro) y otros tres heridos. Se llamaban Alwan Akmeil, de 11 años, y Nasser Mansour, de 15, ambos de Kabatiya, y Bassam Muhammad, de 17 años, residente en Akaba, cerca de Tubas. Hubo tres heridos más en Rafah y Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de agosto de 1990)
169. El 12 de agosto se celebraron manifestaciones pro iraquíes en los territorios. Hubo que lamentar tres heridos en la Faja de Gaza y tres en la Ribera Occidental. Sus nombres son: Usmah Yamuni, de 17 años, Muhammad Awad, de 19, y Hamdan Hamed, de 14, todos ellos de Jenin. (Ha'aretz, 13 de agosto de 1990)
170. El 13 de agosto hubo tres heridos en enfrentamientos registrados en la Faja de Gaza y dos heridos más en Kabatiya. Se registraron también enfrentamientos en las Casbah de Nablus, Ramallah y Askar. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de agosto de 1990)
171. El 14 de agosto, Adel Zikawi, de 45 años, resultó herido en la cabeza al ser apedreados varios coches cerca del puente Damiya. No hubo que lamentar más desgracias personales en las demostraciones y marchas pro iraquíes y antiegiptias que se sucedieron en numerosas ciudades y campamentos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de agosto de 1990)
172. El 15 de agosto el movimiento islámico Hamas declaró una huelga general seguida en todos los territorios. Las tropas dispersaron por la fuerza a manifestantes pro iraquíes, hiriendo a cuatro de ellos, entre otros Yusuf Zamal, de 17 años, del campamento de Tulkarem. Se registraron también marchas y enfrentamientos con las tropas en Beit-Wazan y Zawata, cerca de Nablus, y en los campamentos de Ein Beit al-Ma y Askar. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de agosto de 1990)
173. El 16 de agosto proseguían en la Ribera Occidental las manifestaciones generalizadas de apoyo al Iraq. En Kabatiya fue herido por los disparos de las tropas Jamil Zakharna, de 14 años. En Khan Yunis, siete manifestantes sufrieron

heridas de resultas de los golpes propinados por los soldados. El muchacho de 14 años Hamis Rifai, del campamento de Bureij, fue brutalmente golpeado. Otro joven de 20 años fue brutalmente golpeado por una patrulla Civati, tras negarse a retirar una bandera palestina, y hubo de ser hospitalizado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de agosto de 1990)

174. Durante el fin de semana del 17 y el 18 de agosto continuaron las manifestaciones y marchas pro iraquíes. Se efectuaron varios disparos contra una patrulla de las FDI en Hebrón. No hubo heridos. Se decretó el toque de queda en varias partes de la ciudad. Las tropas dispersaron a millares de personas que participaban en manifestaciones masivas. No hubo que lamentar desgracias personales. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de agosto de 1990)

175. El 19 de agosto hubo tres heridos en enfrentamientos ocurridos en la Faja de Gaza. El soldado Eran Glazer, de 20 años, fue herido en la cabeza de una pedrada en el campamento de Jabaliya. (Ha'aretz, 20 de agosto de 1990)

176. El 20 de agosto se registró un duro choque en el centro de reclusión de Ketziot, al agredir los reclusos a los soldados, que replicaron disparando granadas de gases lacrimógenos y ráfagas al aire. Quince reclusos resultaron heridos por inhalación de gases y algunos más sufrieron heridas contusas. Un oficial y cinco soldados resultaron heridos. En otros incidentes, se lanzó una bomba incendiaria contra un jeep del ejército en Nablus, lo que provocó detenciones. Se registraron enfrentamientos en Sheikh Radwan, al norte de Gaza. Tres personas resultaron heridas al ser alcanzadas por bolas de metal revestidas de plástico. Muhammad Ali Siam, de 37 años, del campamento de Shati fue herido de gravedad por jóvenes enmascarados. Desapareció Faisal Mansuri, de 35 años, y un grupo pro Fatah se atribuyó la responsabilidad del secuestro. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de agosto de 1990)

177. El 21 de agosto hubo huelga general en los territorios. Trece personas resultaron heridas en los graves incidentes ocurridos en la Faja de Gaza, entre ellas seis jóvenes de edades comprendidas entre los 13 y los 21 años. En Hebrón, las tropas hirieron a tiros a un enmascarado. Un turista de Sudáfrica sufrió heridas leves al ser apuñalado en Jerusalén. Un conductor israelí fue agredido por dos jóvenes palestinos al norte de Ramla, en Israel. En Zawiya, jóvenes enmascarados secuestraron a Izzat Ashkir, de 18 años. Se registraron reyertas en el campamento de Tulkarem. Hubo tres heridos: Iyad Jawar, de 17 años, Nasser Baria, de 19, y Mahmud Issa, de 30. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de agosto de 1990)

178. El 22 de agosto hubo enfrentamientos dispersos en los territorios, con cinco heridos en la Faja de Gaza y otros cinco en la Ribera Occidental. Entre otros hay que citar los nombres del muchacho de 13 años Heitam al-Arej, del campamento de Nur Shams, y de Jaber Amur, de 18 años, alcanzado en la cabeza por una bala en Anzah, cerca de Jenin. Se lanzaron dos bombas incendiarias contra un vehículo militar cerca de Jaba. Las tropas abrieron fuego e hirieron a Shaher Abu-Aun, de 18 años. Hubo también heridos en Anabta y Nablus. Se trataba de un tal Ahmed Ghalib, de 18 años, y de Fadi Zaghlul. Según fuentes palestinas, las tropas de Nablus lanzaron gases lacrimógenos contra la Casbah sin que mediara provocación alguna.

En Beit Fajar, al sur de Belén, se impusieron exacciones fiscales. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 23 de agosto de 1990)

179. El 23 de agosto, en Nablus dos muchachos de 16 años fueron hospitalizados con heridas causadas por balas de goma. Un conductor israelí disparó contra una niña de 8 años de edad en Sajai'ya, Gaza, hiriéndola levemente. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de agosto de 1990)

180. El fin de semana del 24 y el 25 de agosto, seis palestinos resultaron muertos (véase la lista). Hubo varias manifestaciones en pro del Iraq, principalmente en Nablus. Tres personas resultaron heridas en enfrentamientos en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de agosto de 1990)

181. El 26 de agosto se registraron enfrentamientos en tres aldeas de la Ribera Occidental: Silat a-Hartiya, Kasrah y Madama. En Silat a-Hartiya, las tropas efectuaron registros y detenciones luego de que se arrojaron dos bombas de petróleo en las viviendas de presuntos colaboracionistas y un aldeano resultó muerto. En Kasrah, el hijo del mukhtar, Kaber Jibally, de 23 años, fue secuestrado por enmascarados. Se arrojó una bomba de petróleo contra una patrulla de las FDI en Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de agosto de 1990)

182. El 27 de agosto cinco personas resultaron heridas en un reducido número de incidentes en la Faja de Gaza y hubo varias manifestaciones en pro del Iraq en la Ribera Occidental. Según se informó, las tropas lanzaron gases lacrimógenos al interior de una tienda en las Casbah de Nablus sin motivo aparente. Además, las tropas allanaron varias tiendas de la zona y detuvieron a hombres requeridos por la justicia. Se arrojaron dos bombas de petróleo contra patrullas de las FDI en Gaza. Raed Asad, de 19 años de edad, de Beita, recibió un disparo en una pierna y fue hospitalizado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de agosto de 1990)

183. El 28 de agosto, en incidentes aislados resultaron heridas cuatro personas en Tulkarem y otras dos en la Faja de Gaza. Los jóvenes heridos en Tulkarem fueron identificados como Ali Abu Ishab, de 15 años, Hamdullah Aza, de 16 años, Ahmed Abdullah, de 15 años, y Rayed Abu Zahra, de 18 años, que fue atendido en el hospital y luego detenido. Issa Hamdan, de 30 años, del campamento Al-Arub, resultó herido cuando su automóvil fue apedreado por colonos en Hebrón. Dos bombas colocadas a la orilla del camino estallaron cerca de Beit Sahur mientras pasaba un autobús israelí. Hubo daños materiales pero nadie resultó herido. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 29 de agosto de 1990).

184. El 29 de agosto se registraron incidentes graves en Hebrón y se arrojaron cuatro bombas de petróleo contra las tropas. En los campamentos de Rafah, Khan Yunis, Bureij y Shati se registraron enfrentamientos e incidentes en que se arrojaron piedras. En Nablus, un vecino, Muhammad Salah al-Arub, conocido colaboracionista de 55 años, entró al centro de detención situado cerca de la sede del gobierno militar y trató de abrir fuego contra varios detenidos bajo sospecha de haber dado muerte a su hijo Nasser, de 12 años, el 12 de enero de 1989. Los soldados lo dominaron antes de que pudiera disparar. Tres personas resultaron heridas en enfrentamientos en la Ribera Occidental: Husam Salfiti, de Jenin, Muhammad Shawish, de 21 años, de Far'a y Khaled Mahmud, de 19 años, de Balata. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de agosto de 1990)

185. El 30 de agosto se efectuó una huelga general en los territorios. En un reducido número de incidentes cuatro personas resultaron heridas en la Faja de Gaza. Un soldado sufrió quemaduras en una mano en el campamento de Jabaliya cuando se arrojó una bomba de petróleo contra una patrulla de las FDI. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de agosto de 1990)

186. El 31 de agosto y el 1° de septiembre, en enfrentamientos registrados a lo largo del fin de semana cinco personas resultaron heridas en la Ribera Occidental, dos en la Faja de Gaza y dos en un incidente con colonos. (Ha'aretz, 2 de septiembre de 1990)

B. La administración de justicia, incluido el derecho a un juicio justo

1. La población palestina

Testimonios orales

187. Varios testigos describieron su experiencia personal en lo que respecta a la administración de justicia. Se hizo referencia a las condiciones brutales en que se arresta a los palestinos:

"El 4 de noviembre de 1987, a las 10.30 horas, mi casa fue rodeada por decenas de soldados, mientras que otras decenas de soldados irrumpieron en ella con el propósito de detenerme. Pese a que no poseían una orden oficial de detención, me arrastraron hasta un jeep militar en el que se me trasladó hasta el Centro de Detención de Moscobiya, en la iglesia ortodoxa rusa de Jerusalén, donde el Shin Bet redactó la orden de detención." (Srta. Terry Boullata, A/AC.145/RT.530)

"Me detuvieron a las tres de la madrugada. Al llegar, los soldados irrumpieron en la casa de mis padres, donde vivía. Estaba dormido y me despertaron. Sus automóviles aguardaban a unos 500 metros de la casa. Recuerdo que me obligaron a salir en paños menores. Mi madre trató de alcanzarme el pijama y lo utilizaron para vendarme los ojos. Tras andar un trecho luego de salir de casa, empezaron a golpearme y siguieron haciéndolo hasta que llegamos al automóvil. Me arrojaron al suelo y durante el trayecto, de unos tres kilómetros entre el campamento de Shata y la cárcel central de Gaza, los soldados que me rodeaban en el coche no dejaron de insultarme y golpearme con la culata de su revólveres y con los pies. Al llegar a la cárcel de Gaza esa noche (recuerdo que era una noche fría) me obligaron a permanecer de pie casi desnudo junto a una columna mientras se cumplían las formalidades preliminares para mi ingreso en la cárcel." (Sr. Helmi Moussa Ghaben, A/AC.145/RT.534/Add.1)

188. Se señaló asimismo que muchos juicios eran un simulacro de administración de justicia más que juicios justos; al respecto, el Sr. Jamal Ibrahim Farraj, periodista deportado, declaró lo siguiente:

"Eramos un grupo de 25 detenidos y todos estábamos amenazados de expulsión. Se nos internó en un campamento de detención en espera del juicio. Manifesté la opinión de que el juicio a que se nos sometía era un juicio legal, pero comprobamos con sorpresa que se trataba de una simulación. Se nos hizo comparecer ante tres jueces militares que no nos dejaron hablar ni defendernos de los cargos que se nos formulaban." (A/AC.145/RT.535)

189. Un ex detenido, el Sr. Helmi Moussa Ghaben, recordó su experiencia al respecto:

"Recuerdo que 11 días después de mi detención mi abogado pidió permiso para verme. Su petición fue denegada, por lo que recurrió a las más altas autoridades, es decir, al asesor jurídico del ejército israelí. Pidió autorización para verme sin dirigirme la palabra, es decir sólo para verme, y al mismo tiempo pidió mi libertad bajo fianza. Tras desplegar ingentes esfuerzos, le permitieron verme. Ocurrió lo siguiente: vino a verme un oficial encargado del interrogatorio y me dijo que no dijera nada, que no podía hablar. No sabía a dónde me llevaban. En todo caso, me cubrieron la cabeza con una bolsa y no estaba vestido en forma adecuada; iba sin ropa interior y sólo llevaba un overol. Me llevaron a una sala en que se estaban examinando peticiones de libertad bajo fianza. Lo primero que ocurrió fue que el coronel encargado de los asuntos jurídicos que, dicho sea de paso, era presidente del tribunal militar de Gaza, me pidió que no dijera nada y que me limitara a sentarme y a escuchar. Me dijo: 'Ese es su abogado; ha pedido su libertad bajo fianza, pero la solicitud ha sido denegada. Hasta luego'. Eso fue todo. Le dije que tenía derecho a hablar en su presencia, ya que estaba en un tribunal. Tras vacilar, le pidió al abogado que abandonara la sala. El abogado salió y el coronel me preguntó qué quería decir. Le dije que en primer lugar deseaba saber por qué había sido detenido. Me preguntó si acaso no sabía por qué había sido detenido. 'Desde luego que no, no sé nada', le respondí. Acto seguido se dirigió al representante de la policía, que también era funcionario de inteligencia, y le preguntó si eso era posible, si era verdad. El funcionario le respondió en hebreo que yo era un preso experimentado y que le quería hacer una mala jugada. Entendí lo que se decía, de forma que respondí en hebreo que no estaba para juegos y que sólo quería conocer la verdad. En vista de ello, el presidente del tribunal me respondió que no podía decirme qué cargos se formulaban contra mí. Le pregunté cómo podía defenderme si no sabía de qué se me acusaba. Me dijo en hebreo que yo había estado en contacto con el Frente Popular de Liberación de Palestina. Le respondí que esa era una acusación general que podía hacerse a cualquiera que circulara por la calle. Más tarde me dijo que también había un expediente secreto. Le dije que las expresiones "secreto" y "confidencial" podían hacerlo a uno firmar en nombre de personas que habían muerto hacía mucho tiempo. Me dijo que no estábamos tratando de política y que no me permitía hablar de política. Le dije que en tal caso, no quería hacer observaciones políticas, sino tan sólo dejar constancia en las minutas del tribunal de que había sido torturado, que no se me había permitido dormir ni un solo instante durante 11 días y que estaba extenuado, aunque aún plenamente consciente de lo que ocurría. Me dijo que no iba a consignar lo que acababa de decir y que podía hablar de ello con el juez encargado de conocer de la prórroga de mi

período de detención. Le dije que habría de verme y que supiera que la expresión 'expediente secreto' no significaba nada en absoluto. Acto seguido, salí de la sala." (A/AC.145/RT.534/Add.1)

190. El Sr. Balal E. Sedine Hussein Shakhshir, pedagogo deportado, hizo también referencia a la práctica de no comunicar los cargos:

"... no hay sentencia, sino detención administrativa y los cargos se abordan como parte del procedimiento de los expedientes secretos, es decir, el que se aplica a quien representa una amenaza para la seguridad, y basta. Pero no se formulan cargos específicos. Los jueces militares le leen algo a uno, algo que a su vez han recibido del personal de inteligencia, pero el propio detenido no tiene derecho a defenderse o a averiguar qué cargos se formulan contra él." (A/AC.145/RT.538)

191. La Sra. Anita Vitullo, investigadora de derechos humanos, denunció la falta de recursos judiciales adecuados:

"El sistema de los juicios militares se derrumbó por completo en 1989. Había largas demoras y juicios sumarios en que se condenaba sin más a grupos de palestinos, sin testigos. Los abogados de la Ribera Occidental y de Gaza organizaron dos huelgas durante el año para protestar por las condiciones atroces a que debían hacer frente en los tribunales militares, donde a veces eran golpeados por los soldados." (A/AC.145/RT.543)

192. La práctica de extraer confesiones mediante coacción también fue mencionada en varios testimonios. El Sr. Mohamad Ahmad Saleh Nazal, estudiante, declaró lo siguiente al respecto:

"Había dos encargados de los interrogatorios. Uno tomaba nota de lo que se decía y el otro tenía un palo. Se colocó detrás de mí y me golpeó repetidamente. Si no contestaba lo que ellos querían, me pegaba. Una vez en la celda después del interrogatorio, se me impidió dormir. Si el encargado del interrogatorio se retiraba un momento a descansar, se ordenaba al supervisor o al soldado encargado de custodiar la celda que me impidiera dormir; cuando creían que me estaba durmiendo, fingían estar reparando algo en la celda, por ejemplo, la ventana. También me ataban de pies y manos y me rociaban con agua." (A/AC.145/RT.534/Add.1)

193. Un testigo anónimo hizo referencia a la presión psicológica que se ejerce sobre los detenidos durante el interrogatorio para obligarlos a confesar:

"Durante un interrogatorio fuimos golpeados. Hay un método especial de tratar a los detenidos, especialmente a los jóvenes. Procuran atraerlos o atemorizarlos. Solía presentarse alguien que lo trataba a uno con delicadeza y respeto, mientras que otra persona lo trataba a uno con gran violencia y crueldad, lo que hace que las personas sin suficiente experiencia o preparación previa caigan fácilmente en manos de las autoridades de inteligencia, ya que cuando alguien se presenta ante uno cortésmente y habla

con moderación, uno prefiere a esa persona y no a la que lo trata a uno con crueldad. Así pues, éste es uno de los métodos que utilizan, particularmente en lo que respecta a los jóvenes." (A/AC.145/RT.536)

194. En los documentos A/AC.145/RT.530 (Srta. Terry Boullata); A/AC.145/RT.534 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.534/Add.1 (Sr. Helmi Moussa Ghaben); A/AC.145/RT.535 (Sr. Jamal Ibrahim Farraj); A/AC.145/RT.538 (Sr. Balal Ezzedine Hussein Shakhshir); A/AC.145/RT.543 (Sra. Anita Vitullo; Sra. Raja'a Hannor); y A/AC.145/RT.545 (testigo anónimo). Se recogen testimonios sobre la administración de justicia en los territorios ocupados.

#### Información publicada

195. El 1° de abril de 1990, la Comisión de Abogados Arabes protestó en una conferencia de prensa por el trato dado a los abogados palestinos en los tribunales israelíes. Ali Ghuzlan, Presidente de la Comisión en la Ribera Occidental, acusó a las autoridades israelíes de obstruir sistemáticamente las actividades de los abogados palestinos y de violar tanto los derechos de los abogados como los de sus clientes. Dijo que a los abogados se les negaba habitualmente información relacionada con los casos de que se ocupaban y que se los obligaba a esperar durante horas para entrevistarse con funcionarios israelíes o con los detenidos. A la Comisión le preocupaba especialmente el acceso al campamento de detención Ansar 3. Añadió que cinco abogados palestinos habían sido agredidos por soldados israelíes y guardias fronterizos y que otros seis habían sido detenidos desde el comienzo de la intifada. (Al Fajr, 9 de abril de 1990)

196. El 3 de abril, el tribunal militar de Gaza condenó a Mohammed Hamdan Abu Ghararah, de 73 años, de Rafah, a ocho meses de cárcel, con la remisión condicional de 52 meses, y el pago de una multa de 5.000 nuevos shekel por posesión de un arma de fuego. (Al Fajr, 9 de abril de 1990)

197. El 4 de abril, el tribunal militar de Hebrón condenó a Rahmeh Khalil Al Seekh, de 53 años, a una pena de seis meses de cárcel con remisión condicional, y el pago de una multa de 650 nuevos shekel por una acusación de carácter político. Seekh tiene tres hijos en prisión. (Al Fajr, 9 de abril de 1990)

198. El 5 de abril, se informó que el tribunal militar de Gaza había condenado a Dalal Saruk, de 20 años, y a Mahmud Mustafa, de 22 años, ambos de Jabaliya, a ocho años de cárcel cada uno por arrojar cargas explosivas contra un puesto de las FDI en el campamento en 1987. (Ha'aretz, 5 de abril de 1990)

199. El 8 de abril, el tribunal de distrito de Jerusalén condenó a Intisar Atta Al Kak, de la aldea de Silwan en la zona de Jerusalén, a cuatro años de cárcel, tras declararla culpable de transportar una bomba molotov. Kak se encuentra en su séptimo mes de embarazo. Otra mujer, Ghalya Ayub Abu Samra, de 38 años, del campamento de refugiados de Deir El Balah, también fue condenada por el tribunal militar de Gaza. Se la condenó a cinco meses y medio de cárcel y a pagar una multa de 3.000 nuevos shekel por posesión de armas. (Al Fajr, 16 de abril de 1990)

200. El 16 de abril, se informó que un joven palestino había estado detenido durante más de cuatro años en una cárcel israelí en espera de juicio. Umal Abu Aisheh, de 19 años, del campamento de refugiados de Balata, fue detenido el 16 de febrero de 1986 bajo sospecha de haber arrojado bombas molotov contra patrullas israelíes y de haber fabricado granadas. El tribunal militar de Nablus examinó el caso del joven por lo menos seis veces, pero no lo acusó formalmente de ningún delito, ya que su expediente se había perdido. Ali Ghuzlan, su abogado no ha podido de defender a Abu Aisheh ya que no se han formulado cargos contra él y no ha sido sometido a detención administrativa. Cada vez que el tribunal se reúne, aplaza el juicio de Abu Aisheh. (Al Fajr, 16 de abril de 1990)

201. El 19 de abril, el tribunal militar de Lod condenó a Izzat Azzawi, de 39 años escritor y profesor de la Universidad de Bir Zeit, a 27 meses de encarcelamiento con la remisión condicional de 23 meses por escribir folletos relacionados con el alzamiento. Radi Jara'i, de 39 años, fue condenado a dos años de cárcel con remisión condicional por redactar folletos y distribuir la suma de 220.000 dólares que había recibido del Dr. Sari Nusseibeh para financiar actividades relacionadas con el levantamiento. (Jerusalem Post, 20 de abril de 1990)

202. El 29 de abril, el tribunal militar de Nablus condenó a Zaher Ahmed Naji Abdel Khalek, de 25 años, de la aldea de Kfar Ra'i, situada cerca de Jenin, a 17 años de cárcel bajo la acusación de encabezar comités populares, poseer armas, organizar una manifestación que provocó la muerte de un colaboracionista, y preparar y arrojar bombas contra colaboracionistas y vehículos de patrullas militares. (Al Fajr, 30 de abril de 1990)

203. El 3 de mayo, el tribunal militar de Lod condenó a Jaber Jawad Salameh Yussuf, de 33 años, de Zawiya, a prisión perpetua. Yussuf fue declarado culpable de 24 cargos, incluidos los de pertenecer a una organización hostil, dar adiestramiento militar, poseer armas, abrir fuego (también contra autobuses civiles) y preparar y colocar docenas de cargas explosivas. Perdió una mano y un ojo cuando una carga explosiva le estalló en las manos. Un segundo acusado en el mismo caso, Hassin Asfur Shaker, de 26 años, también de Zawiya, fue condenado a 28 años de cárcel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de mayo de 1990)

204. El 6 de mayo, el Tribunal Supremo de Justicia decidió, por mayoría de votos, dejar sin efecto la orden expedida por el comandante de las FDI de la Faja de Gaza de demoler la vivienda de Rahim Obeid, a quien se acusaba de pertenecer a un comité de huelga en Gaza y de realizar actividades violentas. Obeid había confesado que era miembro del comité y que había atacado a presuntos colaboracionistas y a traficantes de drogas. Sin embargo, su abogado, Lea Tsemel, alegó que en su declaración a los interrogadores Obeid no había confesado haber atacado a presuntos colaboracionistas, ni haber prendido fuego a la oficina de recaudación de impuestos de la Faja de Gaza. Dos de los jueces declararon admisible ese argumento. El Juez Yaacov Or hizo notar que entre los cargos contra Obeid no figuraba el de prender fuego a la oficina de recaudación de impuestos y que no había confesado haberlo hecho. Había confesado que el comité de huelga al que pertenecía actuaba contra los presuntos colaboracionistas y los traficantes de drogas, pero no haber participado personalmente en tales actividades. Lo que había aducido el comandante de las FDI para explicar su decisión de hacer demoler la vivienda de Obeid no se

basaba enteramente en hechos verídicos. Por ese motivo, el Tribunal dictaminó que la orden debía anularse, que el comandante de las FDI debía reconsiderar el caso y que las costas (2.000 nuevos shekel o 1.000 dólares) debían correr a cargo de las FDI. El 30 de julio de 1990, se informó que las FDI habían anunciado que se proponían clausurar la vivienda de Abd el Rahim Abid, a pesar de una decisión anterior del Tribunal Supremo de Justicia que había accedido a su petición de que no se le diera curso. Las autoridades del ejército anunciaron en esa oportunidad que la casa sería clausurada una vez que se corrigieron los cargos contra esa persona a fin de incluir entre ellos el delito de incendio criminal, que no figuraba entre los cargos originales. (Ha'aretz, 7 de mayo y 30 de julio de 1990)

205. El 15 de mayo, se informó que Abdallah Jubrin empleado de Al-Haq, el grupo de la Ribera Occidental que se ocupa de los derechos humanos, había apelado ante el Tribunal Superior de Justicia la orden de detención administrativa por un año dictada en su contra por el comandante de las FDI de la Ribera Occidental. Un tribunal compuesto de tres jueces conocerá de la apelación. Jubrin alegó en su apelación que la orden de detención administrativa era ilegal e infundada. (Ha'aretz, 15 de mayo de 1990)

206. El 16 de mayo, se informó que el grupo de defensa de los derechos humanos denominado Betzelem había vigilado las actuaciones de tres tribunales militares en los territorios durante los últimos meses. Según parecía, en ese período el ejército había incrementado la eficacia del sistema judicial en los territorios creando dos nuevos tribunales - en Jenin y Hebrón - y recurriendo a "juicios acelerados", lo que había permitido reducir la duración del período de detención previa al juicio. En el primer informe publicado por Betzelem sobre el tema en noviembre de 1989 se señalaron graves violaciones de los derechos de los detenidos, largas demoras, casos de humillación de los detenidos y abogados y atropello a los familiares de los detenidos. En enero de 1990, un portavoz de las FDI dijo que el 97,7% de los acusados enjuiciados con arreglo al "procedimiento acelerado" no había tropezado con ninguno de los obstáculos o impedimentos que habían caracterizado al sistema judicial en el pasado. No obstante, Betzelem alega que al observar la situación en el tribunal militar de Hebrón, se constata que un número apreciable de acusados enjuiciados con arreglo al procedimiento acelerado no disponen del tiempo necesario para designar un abogado y que a veces ni siquiera tienen tiempo de informar de su detención a su familia. Además, los fiscales no tienen tiempo suficiente para estudiar las pruebas antes de la iniciación del juicio, con lo que es el propio juez quien interroga a los acusados durante el juicio. (Ha'aretz, 16 de mayo de 1990; Al Fajr, 4 de junio de 1990)

207. El 20 de mayo se informó que se había impuesto al jeque Ahmed Nimer, el Imán de la mezquita de A-Rahma de Khan Yunis, una pena de un año de detención administrativa; el jeque Nimer, de 47 años, era un destacado dirigente del movimiento Hamas en la Faja de Gaza. Ya había cumplido una pena de seis meses de detención administrativa y recientemente había estado detenido durante 15 días. (Ha'aretz, 20 de mayo de 1990)

208. El 24 de mayo, se informó que el Tribunal Superior de Justicia, en un fallo que sentaba precedente, había invadido las facultades discrecionales de un comandante militar, ordenándole que pusiera en libertad sin demora a una persona

sometida a detención administrativa que había permanecido casi un año en la cárcel de Ketziot. Se impuso a Taysir Mustafa Shehadeh Zayed, de 26 años, del campamento de Jalazun, una pena de seis meses de detención administrativa por realizar actividades dirigidas por el Ejército Popular en el campamento de Jalazun. Al cabo de los seis meses su detención se prorrogó por seis meses más, en esa ocasión por su participación como "activista destacado que incita a la perturbación de la paz incluso desde la cárcel". Apeló la prórroga ante el juez militar, pero éste desestimó la apelación. A continuación apeló ante el Tribunal Superior de Justicia por intermedio del abogado Shelomo Lecker. El Tribunal Superior, tras examinar la apelación, la respuesta del Estado y las pruebas confidenciales, llegó a la conclusión de que la prórroga de seis meses no se justificaba. El detenido fue puesto en libertad de inmediato (10 días antes de que terminara su segundo periodo de detención). (Ha'aretz, 24 de mayo de 1990)

209. El 24 de mayo, se informó que la administración del campamento de detención Ansar 3 en el desierto de Negev había impedido que un grupo de abogados palestinos visitara a sus clientes en el campamento. Los abogados dijeron que la policía militar israelí los había registrado antes de prohibirles que entraran al campamento. Por otra parte, el Tribunal Central de Jerusalén condenó a Amal Al Shouli, de 14 años, del campamento de refugiados de Kalandiya, a una pena de cinco meses de cárcel, a 10 meses de cárcel con remisión condicional de la pena y al pago de una multa de 5.000 nuevos shekel (2.500 dólares) luego de declararlo culpable de haber participado como activista en el levantamiento en el campamento. (Al Fajr, 4 de junio de 1990)

210. El 5 de junio, se informó que desde el 20 de mayo de 1990, luego de que se diera muerte a siete trabajadores de Gaza en Rishon LeZion y de que estallaran disturbios generalizados, había aumentado considerablemente el número de manifestantes arrestados por las FDI en la Faja de Gaza. Según fuentes palestinas, entre 700 y 1.000 personas habían sido arrestadas durante los últimos 15 días. No obstante, según el portavoz de las FDI, la cifra correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero de 1990 y el 19 de mayo de 1990, era de 594 arrestados y de tan sólo 68 personas arrestadas en el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 4 de junio de 1990. (Jerusalem Post, 5 de junio de 1990)

211. El 6 de junio, el tribunal militar de Ramallah condenó a Ibrahim Salama, de 16 años, de Khader, a dos años de cárcel, y a dos años más de cárcel con remisión condicional de la pena. Se le declaró culpable de arrojar piedras contra un autobús de la cooperativa Egged en el camino entre Jerusalén y Hebrón. No hubo víctimas en el incidente. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de junio de 1990)

212. El 7 de junio se presentaron ante el Tribunal militar de Rafah los cargos contra Abdel Rahman Fadel al-Kik, de 27 años, que cumplía una pena de prisión perpetua en la cárcel de Ashkelon por haber dado muerte a dos israelíes en Gaza en 1987. Según los cargos presentados, al-Kik estaba tratando de organizar, desde la cárcel, una célula de la organización denominada Jihad Islámica en la Faja de Gaza. Se afirmaba que daba órdenes por escrito de que se formaran bandas de asesinos a fin de secuestrar y asesinar a civiles y soldados israelíes en nombre de esa organización. (Ha'aretz, 8 de junio de 1990)

213. El 11 de junio, se aplicó a Sami Abu Samhadana, de 28 años, periodista de Rafah, un año de detención administrativa. Ya había cumplido una pena de un año de detención administrativa con anterioridad. (Jerusalem Post, 12 de junio de 1990)

214. El 12 de junio, el tribunal militar de Gaza impuso pena de cárcel a varias personas condenadas por realizar actividades terroristas. Se condenó a Atef Farawi a 20 años de cárcel por colocar una carga explosiva que hirió a cinco soldados, cerca de un puesto de las FDI en Gaza. Se condenó a Mahmud Anajuha, de 23 años y a Ramzi al-Bares, de 18 años, ambos de Khan Yunis, a prisión perpetua por haber dado muerte a dos presuntos colaboracionistas. (Ha'aretz, 13 de junio de 1990)

215. El 14 de junio, el tribunal del distrito de Tel Aviv condenó a Jamal Hanizi, de Gaza, a prisión perpetua. Se le declaró culpable de haber dado muerte, en el servicio de detención de Abu-Kabir, a Ala Shurab, otro detenido, por supuesta colaboración. El incidente había ocurrido el 31 de mayo de 1989 en una celda ocupada por 25 residentes de los territorios. Otro detenido, Awida Kulab, también había participado en el homicidio. (Ha'aretz, 15 de junio de 1990)

216. El 17 de junio, el General de Brigada Uri Shoham, jefe del tribunal militar de apelación de los territorios, rechazó las alegaciones de que la negligencia e ineficiencia de los tribunales había sido causa de errores judiciales en los juicios de palestinos durante el levantamiento. Informó que la tasa de personas absueltas en los tribunales militares era del 5%; en 1989-1990, 769 acusados de un total de 14.845 enjuiciados habían sido absueltos. Dijo que debido a la mejor supervisión y distribución de los presos en las cárceles de las FDI, el 87% de los acusados comparecían ahora en audiencias. Gracias al suministro de medios de transporte y al cumplimiento de las órdenes de los tribunales había aumentado la tasa de comparecencia de testigos (del 10% al 60%). Shoham rechazó la alegación de que en el sistema de "juicio acelerado" los jueces ejercían presión sobre muchos acusados a fin de que se declararan culpables con el propósito de acelerar las actuaciones. Añadió que para abril de 1990, el 46% de los presos palestinos habían sido sentenciados. En ese momento había 10.416 presos palestinos en 23 servicios de detención del ejército, de los cuales 1.031 estaban sometidos a detención administrativa. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 18 de junio de 1990).

217. El 19 de junio, el tribunal militar de Nablus declaró culpables a tres residentes de Jenin de matar a puñaladas y hachazos a dos presuntos colaboracionistas y de intentar dar muerte a otros dos. Los tres acusados fueron identificados como Ali Abu Abid, de 18 años y Yahya Subhi, de 22 años, y Nabil Jibrin, de 20 años. Los tres fueron condenados a prisión perpetua y a 20 años de cárcel. El tribunal aplicó asimismo una pena de tres años y medio de cárcel y una multa de 25.000 nuevos shekel (12.500 dólares) a Khalil Barham, 18 años, de Kalkilya, por pertenecer al Ejército Popular de Palestina y por perpetrar ataques contra objetivos israelíes y presuntos colaboracionistas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de junio de 1990)

218. El 20 de junio, se informó que el tribunal militar de Lod había condenado a Sama'un Khuri de 41 años y representante de la Agencia France Press en Jerusalén a tres años y nueve meses de cárcel y a otros tres años y nueve meses en libertad

condicional. Se le declaró culpable de planificar la distribución de fondos procedentes de Jordania para el levantamiento y de pertenecer a una organización ilícita. (Jerusalem Post, 20 de junio de 1990)

219. El 24 de junio, se informó que a Kifah Bradan, vecino de Deir al-Ghussun sometido a detención administrativa, se le había prolongado seis meses la pena de cárcel por quinta vez consecutiva, con lo que su período de detención sin juicio se prolongaba a un total de dos años y medio. (Jerusalem Post, 24 de junio de 1990)

220. El 9 de julio, el tribunal militar de Lod condenó a Marwan Tiro, de 19 años, y a Wadef Ali, de 20 años, ambos de Jerusalén oriental, a 17 años de cárcel por participar en dos incidentes en que se arrojaron bombas en Jerusalén en octubre de 1988. (Jerusalem Post, 10 de julio de 1990)

221. El 10 de julio, el tribunal militar de Ramallah condenó a Salah Hussein Mansur, de 21 años, de Beit Jala, a 38 meses de cárcel por haber arrojado piedras contra un autobús israelí. Nadie resultó herido en el incidente y el acusado negó haber arrojado piedras. El juez Yitzhak Isaacson lo condenó asimismo a pagar una multa de 4.000 nuevos shekel (2.000 dólares) y a 30 meses de libertad condicional. (Ha'aretz, 11 de julio de 1990)

222. El 10 de julio, el tribunal militar de Gaza condenó a cuatro miembros de un grupo que operaba en la zona de Rafah a penas de cárcel por períodos muy prolongados. Se condenó a Salman Ashawi, de 20 años, a 13 años de cárcel y a 12 años de libertad condicional; a Khaled Hamadi de 22 años, a 17 años de cárcel y a 13 años de libertad condicional; a Jamal Ashawi, de 19 años, a 13 años de cárcel y 12 años de libertad condicional; a Mahmud Ashawi, de 20 años, a 10 años de cárcel y 10 años de libertad condicional. Se declaró a los cuatro culpables de perpetrar varios ataques con bombas de petróleo y de colocar bombas, aunque nadie resultó herido en los ataques. Habían estado detenidos en Ketziot durante más de un año y habían confesado que habían cometido los delitos de que se les acusaba. (Ha'aretz, 11 de julio de 1990)

223. El 12 de julio, se informó que el Tribunal Superior había aplicado una pena de cuatro años de cárcel a Muhammad Jaradat, de 26 años, vecino de la aldea de Zabuba, en la zona de Jenin, por haber cometido varios delitos de incendio intencional. El tribunal del distrito de Nazareth lo había condenado con anterioridad a un año y medio de cárcel y a pagar una multa de 1.500 nuevos shekel (750 dólares), pero la Oficina del Fiscal había apelado de esa "pena demasiado leve" y el Tribunal Superior había dado lugar a la apelación. (Ha'aretz, 12 de julio de 1990)

224. El 16 de julio, se informó que el tribunal militar de Ramallah había condenado a Hassam Gada, de 18 años, y a Samer Abu Diab, de 17 años, ambos de Ramallah, y a Mahmud Nafa, de 17 años, de Na'alín, a 25 meses de cárcel. Se les declaró culpables de arrojar piedras y bombas de petróleo. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de julio de 1990)

225. El 18 de julio, el tribunal militar de Nablus condenó a Jamal Odeh a ocho años de cárcel por haber herido a tiros en 1986 a una mujer de Tulkarem, de quien se

sospechaba que era colaboracionista. El Tribunal condenó asimismo a Saleh Zakrallah, de Kabatiya, a 12 años de cárcel por haber arrojado una bomba de petróleo y una granada contra un autobús israelí en 1986 y por colocar bombas. (Jerusalem Post, 19 de julio de 1990)

226. El 23 de julio, el tribunal militar de Gaza condenó a Abdel Rahman Gharbali, de 23 años, de Sheikh Radwan a 19 años de cárcel y a 11 años de libertad condicional. Se le declaró culpable de arrojar 40 bombas de petróleo contra patrullas de las FDI y de haber dirigido a cientos de manifestantes que se enfrentaron con las tropas y se apoderaron del hospital de Shifa en Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de julio de 1990)

227. El 24 de julio, se informó que Hisham Abu Sha'aban, joven de Gaza que estudiaba en Grecia y que había sido detenido dos semanas antes al volver al país, había interpuesto un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia a fin de que ordenara al comandante de las FDI en la Faja de Gaza y al Servicio de Seguridad General (SSG) que le permitiera reunirse con sus abogados. Un tribunal de tres jueces conocerá del recurso. Su abogado, Dan Yakir, de la Asociación de Derechos Civiles en Israel (ADCI) dijo que su cliente había sido arrestado al volver al país para asistir al funeral de su padre y que el agente de policía que lo había detenido había dicho que lo haría a pedido del SSG, aunque no se informó al abogado de los motivos de la detención ni de la decisión de no dejar que se reuniera con su cliente. En un acontecimiento conexo, el 1º de agosto de 1990 se informó que la Oficina del Fiscal había comunicado al Tribunal Superior de Justicia, en respuesta a tres recursos, que se permitiría a los detenidos palestinos reunirse con sus abogados. Sin embargo, no estaba claro que Abu Sha'aban fuera uno de los tres afectados. Entre ellos figuraba Bashir Fares A-Rul, de Gaza, que fue arrestado al volver al país luego de permanecer un año en Suecia. Estuvo detenido en una cárcel de Gaza y no se le permitió ver a su abogado. Un día después que se interpusiera un recurso en su nombre, se informó a su abogado, el Sr. Yakir, que había sido puesto en libertad. (Ha'aretz, 24 de julio de 1990, 1º de agosto de 1990)

228. El 24 de julio, el tribunal militar de Gaza condenó al Jefe Hamdi Abdallah Khalil, de 43 años, una de las figuras más destacadas del levantamiento, a 7 penas de prisión perpetua y 30 años de cárcel. Fue hallado culpable de establecer en Gaza un grupo que mataba a presuntos colaboracionistas y a personas supuestamente involucradas en actividades de tráfico de drogas y prostitución. Tres personas resultaron muertas y cuatro heridas debido a las actividades del grupo. (Ha'aretz, 25 de julio de 1990)

229. El 6 de agosto, se informó que Iman Jadallah, una mujer de Beit Safafa que había sido detenida el 24 de julio de 1990, había interpuesto un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia, luego de que se le impidiera reunirse con su abogado. El Tribunal dictaminó que todo detenido tiene ese derecho. Inmediatamente después se autorizó a su abogado a verla. (Ha'aretz, 6 de agosto de 1990)

230. También el 6 de agosto, el tribunal militar de Gaza condenó a Ibrahim Shehadeh al-Kurd, de 40 años, de Khan Yunis, a 25 años de cárcel por pertenecer a la organización Fatah, arrojar granadas de mano y otros delitos. Cinco soldados de las FDI resultaron heridos como resultado de sus actos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de agosto de 1990)

231. El 7 de agosto, Muhammad y Yusuf Ankawi, de Beit Sira, cerca de Ramallah, interpusieron un recurso ante el tribunal militar de apelaciones de Ramallah luego de ser declarados culpables de varios delitos contra la seguridad y de haber sido condenados a penas de 7 y 9 años de cárcel respectivamente. Fueron declarados culpables y condenados dos años y dos meses después de su arresto. Mientras permanecieron detenidos el tribunal no se constituyó ni una sola vez para conocer de su caso y las audiencias programadas se aplazaron en 20 oportunidades debido a la ausencia de testigos o por otros motivos. En la última audiencia del tribunal, los abogados y los fiscales convinieron en que las pruebas que se habían reunido y las declaraciones hechas a la policía por los acusados se transmitirían al tribunal y que éste se pronunciaría en base a ese material, sin escuchar a los testigos. El abogado Fellman apeló contra el fallo condenatorio del tribunal militar aduciendo que era equivocado a causa de su decisión de declarar admisible el acuerdo por el que las partes renunciaban al procedimiento normal de audiencias con testigos y que, al hacerlo, se violaban los derechos fundamentales de los acusados a pesar de que habían convenido en ello. (Ha'aretz, 8 de agosto de 1990)

232. El 9 de agosto, el tribunal militar de Gaza condenó a tres residentes de Khan Yunis, Suleiman Jama Ayesh Salim, Khaled Ayesh Salim y Hassan Suleiman Abu Adra, a prisión perpetua por haber dado muerte a un presunto traficante de drogas, Hamid Barabah, en agosto de 1989. Los tres eran miembros del "comité popular" de la organización Fatah. (Ha'aretz, 10 de agosto de 1990)

233. El 14 de agosto, el tribunal militar de Gaza condenó a Mahmud Abu Samra, de 37 años, a prisión perpetua. Se le declaró culpable de pertenecer a la organización Fatah, establecer un grupo con el propósito de atacar a una destacada personalidad israelí y coordinar el asesinato de presuntos colaboracionistas y traficantes de drogas. Todos los delitos se perpetraron mientras Abu Samra cumplía una pena de prisión perpetua por otros delitos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de agosto de 1990)

234. El 28 de agosto, se informó que Wail Abu Fanuna, de 24 años, de Sajai'ya, Gaza, fue acusado ante el tribunal del distrito de Beersheba de haber dado muerte a tres reclusos de Ketziot el 18 de julio de 1990 mientras estaba recluido en esa instalación. Reconoció haber dado muerte a tres activistas de la Jihád Islámica, de quienes se sospechaba que eran informantes. Por otra parte, el jefe de la administración civil, Aryeh Shiffman, convocó a los abogados de la Faja de Gaza a una reunión en que les informó que todos los menores de 16 años que se hallaban en los centros de detención en la región serían puestos en libertad. (Jerusalem Post, 28 de agosto de 1990)

235. El 29 de agosto, se informó que varios niños de 12 años de edad de la Ribera Occidental habían estado detenidos 14 días bajo la sospecha de arrojar piedras, a pesar de la política oficial de las FDI de no detener a menores de 13 años. Las FDI han negado que se encarcele a niños, a menos que sus padres se nieguen a pagar su fianza, informando que inclusive en esos casos suelen ser puestos en libertad en menos de 24 horas. En un caso reciente, el 7 de agosto de 1990 se ordenó a Lulaa al-Khativ, de 44 años, de Belén, que pagara una fianza de 4.000 nuevos shekel (2.000 dólares) para que sus dos hijos, Ashraf, de 13 años y Hamad, de 12 años, fueran puestos en libertad después de permanecer 14 días detenidos. (Jerusalem Post, 29 de agosto de 1990)

## 2. Israelíes

236. El 5 de abril, se informó que dos colonos, Gad Ben Zimra, de 28 años, y Yehoshua Shapira, de 27 años, de Ma'aleh Levona, se habían declarado inocentes de los cargos de homicidio involuntario al iniciarse su juicio en el tribunal de distrito de Tel Aviv. Al igual que otras dos personas que no comparecieron, ambos habían sido acusados de varios cargos a raíz de un tiroteo ocurrido en 1989 en Kifl Haris. Ambos declararon ante el tribunal que habían disparado al aire en defensa propia al ser atacados por una multitud que arrojaba piedras. (Ha'aretz, 5 de abril de 1990)

237. El 17 de abril, el tribunal militar del comando central condenó al teniente segundo Benyamin Yunis a cinco meses de libertad condicional por haber golpeado en la cara a un niño de 14 años en Nablus, en agosto de 1989. (Jerusalem Post, 18 de abril de 1990).

238. El 19 de abril, el Jerusalem Post informó que un oficial del ejército israelí había sido suspendido y que dos soldados habían sido encarcelados luego del hostigamiento del Alcalde de Anabta por tropas israelíes. En las dos semanas precedentes había habido múltiples reclamaciones de residentes de Anabta respecto del comportamiento y los abusos de las tropas de la Brigada Golani en la zona. El comandante militar de la zona de Tulkarem dijo que todavía estaba investigando las reclamaciones. (Al Fajr, 23 de abril de 1990)

239. El 1° de mayo, el tribunal de distrito de Jerusalén condenó al Rabino Moshe Levinger a cinco meses de cárcel y a siete meses de libertad condicional. Luego de que aceptara colaborar con el tribunal, fue declarado culpable del cuasidelito de homicidio cometido contra Kayed Salah, de 42 años. Levinger se declaró culpable del cargo y el Fiscal retiró los cargos de homicidio involuntario, que puede sancionarse con una pena máxima de 20 años de cárcel. Además, Levinger fue hallado culpable de haber causado lesiones corporales graves a Ibrahim Bali, cliente de la víctima, y de haber causado daños materiales deliberadamente. El incidente ocurrió el 30 de septiembre de 1988 en el centro de Hebrón, después que el automóvil de Levinger fue apedreado y su parabrisas, destrozado. Levinger condujo hasta una barrera colocada en el camino por las FDI, dio cuenta del incidente y cuando dos grupos de jóvenes empezaron nuevamente a arrojar piedras, sacó su pistola y abrió fuego, dando muerte a Salah e hiriendo a Bali. También derribó puestos de venta en el mercado. El presidente del tribunal, juez Shalom Brenner, señaló en su sentencia que Levinger había estado sometido a tensiones y que tenía razón en sentirse amenazado en el momento del tiroteo. Sin embargo, Levinger había querido hacerse justicia por su propia mano y el castigo debía expresar "el valor de la vida humana, sin distinción alguna. Cualquier otra actitud podría interpretarse en el sentido de que se toleraban unas normas de comportamiento inaceptables". El 14 de agosto, Levinger fue puesto en libertad al cabo de tres meses y medio de encarcelamiento. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de mayo de 1990, 15 de agosto de 1990; Al Fajr, 7 de mayo de 1990)

240. El 3 de mayo, se informó que por recomendación del auditor del Comando de la Región Central se había sometido a juicio disciplinario a un soldado que había dado muerte a tiros a un joven palestino requerido por la policía, Yasser Muhammad Abu-Ghosh, de 17 años, de Beituniya, el 10 de julio de 1989. Esto ocurrió después

de una investigación realizada por la Policía Militar de Investigaciones. El auditor dijo que se enjuiciaba al soldado por "haber caso omiso de las normas que determinan cuándo se puede abrir fuego", pero hizo hincapié en que no había ningún vínculo entre la muerte de Yasser Abu Ghosh y el enjuiciamiento del soldado. No se informó de que se hubiesen aplicado sanciones disciplinarias al soldado. (Ha'aretz, 3 de mayo de 1990)

241. El 10 de mayo, se informó que dos soldados habían sido enjuiciados recientemente por abrir fuego de forma ilegal en dos incidentes separados ocurridos en la Ribera Occidental hacia un año y medio, en que habían resultado muertos tres palestinos. Uno de los incidentes había ocurrido el 9 de octubre de 1988, cuando dos jóvenes requeridos por la justicia, Ramal Sari, de 23 años, y Fadel Najar, de 25 años, ambos de Yatta, habían sido muertos a tiros por soldados que entraron a la aldea en un automóvil particular. El segundo incidente ocurrió el 19 de noviembre de 1988, cuando un soldado dio muerte a tiros a un niño de 12 años, Muheid Abd el-Rahman Hmayeh, de Beita. El soldado fue procesado por uso ilícito de armas de fuego y amonestado. (Ha'aretz, 10 de mayo de 1990)

242. El 1° de junio, se informó que el tribunal de distrito de Jerusalén había dictado una orden por la que se prohibía la publicación de cualquier información relacionada con el juicio de dos interrogadores del Servicio de Seguridad General (SSG) a quienes se acusaba de haber dado muerte a un detenido, Kamal Sheikh Ali, durante su interrogatorio en la cárcel de Gaza unos meses antes. El único detalle cuya publicación se autorizó fue que ambos habían sido acusados de homicidio involuntario. Ambos interrogadores han sido suspendidos de sus cargos hasta que terminaron las actuaciones judiciales. (Ha'aretz, 1° de junio de 1990)

243. El 7 de junio, el tribunal militar del Comando Central sentenció al sargento Samal Yosef Eliahu por homicidio culposo, perpetrado en ocasión de un allanamiento que efectuó con el propósito de arrestar a activistas requeridos por la justicia en Siwad el 22 de junio de 1989, cuando disparó contra jóvenes que huían, dando muerte a Abdel Raud Hamed, de 22 años. Se ha dado traslado de su expediente a un oficial de la policía militar, que estudiará la posibilidad de que se le condene a prestar servicios a la comunidad en lugar de imponerle una pena de cárcel. Por otra parte, se informó que se habían presentado cargos ante el tribunal militar del Comando Sur contra un capitán de las FDI de la brigada Givati, a quien se acusaba de haber cometido un cuasidelito de homicidio. El 24 de octubre de 1989, había disparado una bala de caucho contra un joven árabe en la Ribera Occidental, dándole muerte. En su interrogatorio, el oficial alegó que no tenía el propósito de abrir fuego y que al tropezar, la bala se había disparado accidentalmente. (Ha'aretz, 8 de junio de 1990)

244. El 13 de junio, el General de Brigada Shmuel Zucker, comandante de las FDI en la Faja de Gaza, anuló la pena de 10 días de calabozo que se había aplicado a un teniente de las FDI que había arrojado una granada de gases lacrimógenos a una clínica del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (COOPS). En el incidente resultaron heridos 66 niños y sus madres. El General de Brigada Zucker decidió aplicar al oficial una pena de libertad condicional de 21 días. Según parece, el oficial siguió prestando servicios en su unidad. (Ha'aretz, 14 de junio de 1990)

245. El 17 de junio, se informó que el tribunal militar de apelación había rechazado la apelación, presentada por el fiscal militar, de la decisión de absolver a un oficial de las FDI acusado de haber dado muerte a un vecino de Rafah de un disparo con bala de plástico. El tribunal de apelación confirmó la sentencia del tribunal militar del Comando Sur, que había absuelto al acusado, y dictaminó que se justificaba disparar a las piernas de alguien que viola el toque de queda y está a punto de arrojar una piedra. El tribunal de apelación dictaminó que cualquier oficial tiene razón en suponer que arrojar una piedra a un soldado puede representar un peligro. El acusado fue identificado como Teniente Segundo Wilf, de la brigada Givati, y la víctima, como Taher Atallah Abu-Samadna. (Ha'aretz, 17 de junio de 1990)

246. El 17 de junio, el tribunal militar del Comando Sur condenó al Sargento de Estado Mayor Yosef Bachar a tres meses de cárcel y cuatro meses de libertad condicional tras declararle culpable de malos tratos y conducta indebida. Al mismo tiempo, fue degradado a soldado raso. A Bachar se le declaró culpable de golpear a Sha'awan Abdallah Ja'aborin, empleado de Al-Haqq, después de su arresto en Si'ir, cerca de Hebrón, el 10 de octubre de 1989. En una declaración jurada presentada después de su arresto, Ja'aborin dijo que había recibido golpes de puño en la estación de policía de Hebrón, que había sido quemado con una colilla de cigarrillo y que se le había llevado esposado a un cuarto de baño donde un soldado le había pisado la cabeza y el tórax y le había saltado encima durante 10 minutos. Ja'aborin está cumpliendo una pena de un año de detención en virtud de una orden de detención administrativa. (Ha'aretz, 18 de junio de 1990, Jerusalem Post, 19 de junio de 1990)

247. El 18 de junio, Ami Popper, de 21 años, de Rishon Lezion, fue acusado ante el tribunal del distrito de Tel Aviv de haber asesinado a siete trabajadores de la Faja de Gaza y de haber intentado asesinar a otros diez. Ha sido encarcelado hasta que terminen las actuaciones judiciales. (Ha'aretz, 19 de junio de 1990, Jerusalem Post, 20 de junio de 1990)

248. El 27 de junio, un soldado fue condenado a 28 días de arresto y otros dos fueron amonestados por exhibirse desnudos sobre el techo de un puesto de observación y por exhibirse ante mujeres en Abu Dis, Jerusalén oriental. (Jerusalem Post, 28 de junio de 1990)

249. El 29 de junio, se informó que un soldado había sido condenado a 14 días de cárcel por arrojar una botella de orina contra la abogada Fatma al-Najar cuando ésta se presentó al puesto de las FDI en el campamento de Shati para pedir que su hijo de 7 años fuera puesto en libertad. La mujer fue golpeada y agredida de palabra; acto seguido un soldado le arrojó una botella que contenía un líquido amarillo, que según ella era orina. Se retiró del puesto y formuló una denuncia. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 29 de junio de 1990)

250. El 1º de julio se informó que un soldado de las FDI que había confesado haber pintado inscripciones insultantes sobre una pared de la mezquita de Nablus, fue sometido a juicio disciplinario y condenado a 21 días de arresto por el comandante de su unidad. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1º de julio de 1990)

251. El 15 de julio, se informó que el tribunal militar de la región meridional había condenado al sargento Eli Marziano a nueve meses de cárcel y nueve meses de libertad condicional y que lo había degradado al grado de soldado raso tras declararlo culpable de obligar a un automovilista árabe, a punta de pistola, a conducirlo hasta el lugar que se dirigía. (Ha'aretz, 15 de julio de 1990)

252. El 19 de julio, el tribunal militar de la región meridional condenó a un oficial de las FDI, el capitán Sagi, de 26 años, a un mes de cárcel, pena que debía cumplir prestando servicios a la comunidad. El capitán Sagi, comandante de un batallón de la brigada Givati, fue declarado culpable del cuasihomicidio de un muchacho de 16 años de Ramallah. El incidente ocurrió el 24 de octubre de 1989 en la aldea de Kirbat Abu-Falah, cerca de Ramallah. El comandante de la región y otros oficiales superiores realizaban una visita a la región y un grupo de jóvenes locales empezaron a arrojarles piedras. El capitán Sagi los persiguió, ordenando a uno de ellos que se detuviera y disparando al aire. Al ver que el muchacho seguía corriendo, le disparó a la espalda de una distancia de 60 metros dándole muerte. El fiscal alegó que el oficial había violado las normas sobre uso de armas de fuego, que prohíben disparar balas comunes o de plástico a personas que huyen o a personas que no ponen en peligro la vida de soldados de las FDI. El oficial se declaró culpable y dijo que tenía la conciencia intranquila por haber matado al muchacho. (Ha'aretz, 20 de julio de 1990)

253. El 10 de agosto, se informó que la policía estaba haciendo preparativos para acusar de reunión ilícita a 28 judíos arrestados desde los últimos disturbios antiárabes en Jerusalén. La decisión de acusar a los alborotadores se tomó después del anuncio de la muerte de un árabe, Izzat Halahla, que había sido atacado con anterioridad (véase la lista). El 14 de agosto, se encarceló por un período de 10 días a una mujer israelí, Rahal Kahalon, de 23 años, bajo la sospecha de haber arrojado la piedra que causó la muerte del Sr. Halahla. El 23 de agosto, el fiscal de distrito de Jerusalén presentó cargos contra Rahal Kahalon, acusándola de haber arrojado piedras y de haber puesto deliberadamente en peligro vidas humanas en una carretera. En el momento de su detención se la acusó de homicidio involuntario, pero más tarde la policía retiró el cargo, por temor de no poder probar que había arrojado la piedra que causó la muerte de Halahla. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 10, 15 y 24 de agosto de 1990)

254. El 15 de agosto, se informó que la Policía Militar de Investigaciones había detenido a un soldado que había dado muerte a tiros a Kamal Hamorsha el 10 de agosto de 1990 (véase la lista). La decisión de arrestar al soldado se tomó después de comprobar que el grupo de soldados que había participado en el tiroteo había actuado en violación de las normas vigentes. Se informó que cinco soldados habían llegado a la casa en momentos en que Hamarsha se encontraba en la azotea. Tres de ellos permanecieron abajo; los otros dos subieron y le dispararon de una distancia de 10 metros, sin haber seguido el procedimiento previsto en las normas que rigen la detención de sospechosos. Hamarsha recibió un disparo en la cabeza y los dos soldados se retiraron sin prestarle los primeros auxilios. Murió en el vehículo en que se le transportaba al hospital. El incidente se está investigando. (Ha'aretz, 15 de agosto de 1990)

255. El 16 de agosto, dos israelíes, el soldado Yoram Yosef y un menor de 16 años, fueron detenidos por orden del juzgado de Jerusalén, bajo la sospecha de arrojar piedras contra automóviles árabes en Jerusalén. Un tercer individuo, Ronen Tayali, de 20 años, fue también detenido y reconoció haber arrojado piedras contra automóviles de árabes. Fue puesto en libertad tras pagar una fianza de 2.000 nuevos shekel (1.000 dólares). Los otros dos negaron haber tenido participación alguna en el incidente y fueron detenidos a título preventivo durante ocho y cinco días respectivamente. (Ha'aretz, 17 de agosto de 1990)

### C. Trato dado a los civiles

#### 1. Acontecimientos de carácter general

##### a) Hostigamientos y malos tratos físicos

##### Testimonio oral

256. Varios testigos se refirieron a los ataques físicos y psicológicos sufridos por la población civil en la atmósfera de violencia y enfrentamiento diario en la que vive. Los testigos heridos durante los enfrentamientos dieron testimonio de la violencia que se había utilizado contra ellos aun después de que habían sido heridos. El Sr. Wadah Khaled Sofan, un estudiante que había recibido tiros en el curso de un enfrentamiento con las fuerzas de ocupación, declaró a este respecto:

"Hubo enfrentamientos muy violentos con las fuerzas de ocupación. Estábamos rodeados. Recibí una herida por la espalda. Me atraparon, porque no pude correr. Me golpearon, me llevaron a la calle y de ahí al hospital militar israelí.

El PRESIDENTE: ¿A qué hora del día ocurrió eso?

El TESTIGO (interpretación del árabe): A las 18.00 horas.

El PRESIDENTE: ¿Qué estaba haciendo usted?

El TESTIGO (interpretación del árabe): Estábamos lanzando piedras contra el ejército israelí.

El PRESIDENTE: ¿Dónde le dispararon?

El TESTIGO (interpretación del árabe): En la región lumbar.

El PRESIDENTE: ¿Qué sucedió después del disparo?

El TESTIGO (interpretación del árabe): Caí en tierra.

El PRESIDENTE: Cuando se encontraba usted en tierra, ¿dice que los soldados lo golpearon?

El TESTIGO (interpretación del árabe): Sí, me encontraba por tierra cuando me golpearon y me subieron y bajaron a rastras por una escalera y después me llevaron al hospital." (A/AC.145/RT.536/Add.1)

257. Asimismo, se mencionó la negación de atención médica a personas heridas durante los incidentes y el asalto de hospitales. Un testigo anónimo dijo a este respecto:

"Cuando ocurren incidentes en uno de los campamentos, o en las aldeas o en las ciudades, se utilizan ambulancias especiales, debido a que las ambulancias oficiales no llevan a cabo servicio alguno, y no contamos con una dependencia oficial de primeros auxilios, de modo que una sociedad privada se ha propuesto voluntariamente a prestar los vehículos y el transporte de los pacientes al hospital con la mayor rapidez posible. Desafortunadamente, en algunas ocasiones los soldados israelíes han pedido que estas ambulancias y vehículos privados lleguen a los lugares donde han ocurrido los incidentes, y han atacado las ambulancias y a las personas que se encuentran en ellas. Si una ambulancia logra atravesar el bloqueo y ha podido recoger algunos de los heridos, los soldados detienen el vehículo, sacan a los pacientes de las ambulancias, golpean a estas personas heridas aunque estén sangrando y se encuentren en una situación muy delicada. Obligan al conductor a continuar sin prestar asistencia de primeros auxilios a los pacientes. ... Asaltan los hospitales y existen muchos informes de que esto ha ocurrido en el Hospital Dar Al Shifa. ¿Es posible comprender que lancen bombas de gases lacrimógenos en la sala de operaciones?" (A/AC.145/RT.545)

258. El Sr. Abdul Jawad Saleh, alcalde expulsado de El Bireh, se refirió al trato brutal que se da a los niños y citó algunas de las conclusiones de un informe reciente de la organización sueca Save the Children:

"Casi una tercera parte de los niños muertos a tiros no se encontraban en la cercanía de las actividades de protesta, y fueron muertos a tiros otras dos quintas partes de los niños en otras circunstancias. Estos niños estaban ayudando a los manifestantes heridos, huyendo de los soldados, alejándose de una manifestación o pasando junto a una, tratando de evitar la detención de un vecino o participando en una marcha silenciosa. Casi una quinta parte de los niños fueron muertos a tiros estando en sus hogares o a unos 10 metros de sus hogares. Poco más de una cuarta parte de los niños que fueron muertos a tiros participaban en una manifestación lanzando piedras. La mayoría de los niños muertos a tiros habían recibido disparos en la cabeza o en el cuello. Casi una quinta parte de los niños sufrieron múltiples heridas de disparos. Doce personas recibieron tiros en la espalda. Casi todos los niños que murieron, fue por tiros dirigidos a posta, no al azar o de rebote. ... Se reunieron registros relativos a 7.107 niños golpeados, y en este informe se estima que de 23.600 a 29.900 niños requerían tratamiento médico por los daños sufridos por golpes en los dos primeros años de la intifada. Según la muestra de los 3.460 registros estudiados en el primer año, casi una tercera parte de los niños golpeados tenían 10 años de edad o menos. Una quinta parte de estos niños pequeños tenían 5 años o menos. Más de las cuatro quintas partes de los niños que requerían tratamiento habían recibido golpes en la cabeza y en la

parte superior del cuerpo y en otras partes. Los registros de hospital indican que los niños sufrían una cantidad desproporcionada del número total de heridas graves por golpes en la cabeza y el cuello. Casi una tercera parte de los niños tenían huesos rotos, incluidas fracturas múltiples." (A/AC.145/RT.542)

259. Otro testigo declaró en su testimonio:

"Fui testigo ocular de un caso en el que varios soldados israelíes habían seguido a un grupo de niños que estaban tratando de huir, uno de los cuales cayó. Más de 10 soldados israelíes empezaron a golpearlo. Era una escena horrible, 10 soldados israelíes con sus varas, golpeando a un niño que no podía tener más de 10 años de edad. Después de que el niño fue golpeado, traté de salvarlo y descubrí que no podía moverse. Lo llevé al hospital. El doctor encontró que tenía varios huesos rotos, en el cráneo, en el cuerpo y los miembros. Era una visión triste en extremo, aterradora y patética." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.544)

260. Un testigo relató otro incidente violento con un niño como protagonista:

"Mi hijo estaba jugando fuera de la casa, corriendo. Llegaron los soldados, abrieron fuego y le dispararon a la pierna. Empezó a correr hacia la casa. Mi mujer escuchó los gritos y salió corriendo de la casa. Vi lo que sucedía. Mi mujer deseaba traer a su hijo, porque estaba herido. Pero, con sus varas, los soldados le golpearon las manos hasta romperle los huesos ..." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.544)

261. También se mencionó el hostigamiento de civiles mediante la utilización de palestinos que colaboran con las autoridades. La Sra. Anita Vitullo refirió este fenómeno en su testimonio:

"Trabajan, por ejemplo, en la Faja de Gaza, en un campamento de refugiados, con aparatos electrónicos. Reciben una lista de las personas buscadas por las autoridades, personas que ellos mismos han identificado ante las autoridades como activistas, y cuando ven a una de estas personas oprimen el botón que indica a las fuerzas de seguridad que pueden venir a detener a esas personas. La mayoría de las ejecuciones que nuestro centro ha determinado, 12, que a nuestro juicio han sido ejecuciones, han sido de personas que creemos fueron identificadas por colaboracionistas." (A/AC.145/RT.543)

262. Un testigo anónimo se refirió concretamente al hostigamiento físico y sexual padecido por las mujeres palestinas:

"... una tendencia alarmante que observé en Gaza, y sucedió dos veces en esta misma aldea de Abasaan, fueron los intentos de soldados israelíes de violar a mujeres palestinas. En los dos casos sobre los que recibí testimonio, gracias a la intervención de terceras partes los soldados no lograron violar a esas mujeres, pero era obvio que esa había sido su intención. ... Un grupo de mujeres iban un día a trabajar a una fábrica de galletas de esta aldea. Una

patrulla israelí pasó, los soldados empezaron a golpear a estas mujeres sin provocación alguna, a golpearlas duramente; vi las marcas en el cuerpo de Tahani, como resultado de golpes duros y salvajes. Cuando las mujeres trataron de escapar, una de ellas entró corriendo a casa de Tahani, cerca de la fábrica de galletas. Un soldado la siguió dentro de la casa, la capturó, entró con ella a una habitación y cerró la puerta con llave, luego empezó a levantarle las faldas y a desabotonarse los pantalones. En este momento, otras personas vieron lo que sucedía, trataron de romper la puerta, gritando histéricamente; hacían lo que podían. Una anciana acudió a un oficial israelí, al que ella había identificado como un oficial de la patrulla, y le suplicó que interviniera. A la larga, este oficial fue a la habitación y sacó al soldado." (A/AC.145/RT.534)

263. El mismo testigo anónimo describió el efecto traumático de la atmósfera de violencia y enfrentamiento sobre los escolares.

"... podía ver el temor y nerviosismo en ellos. Nuestra escuela está próxima a una estación de policía. Cada vez que oían un ruido fuerte o una sirena o cualquier tipo de ruido inesperado, toda la clase se exasperaba. Decían 'viene el ejército, viene el ejército, qué vamos a hacer'. Estos estudiantes, a la menor provocación, al menor ruido, eran presa de un temor increíble." (A/AC/145/RT.534)

264. Los testimonios relativos al hostigamiento y el maltrato físico de civiles en los territorios ocupados pueden encontrarse en los documentos A/AC.145/RT.534 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.536/Add.1 (Sr. Wadah Khaled Sofan, Sr. Marwan Mahmoud Hamadeh, y Sr. Riad Mahmoud Saleh Kassem); A/AC.145/RT.537 (Sr. Jihad Abu Sammur, Sr. Iyad Abu Zein, y Sr. Ali Fannoun); A/AC.145/RT.542 (Sr. Abdul Jawad Saleh); A/AC.145/RT.543 (Sra. Anita Vitullo, Sra. Raja'a Hannour); A/AC.145/RT.544 (dos testigos anónimos), y A/AC.145/RT.545 (testigo anónimo).

#### Información escrita

265. El 3 de abril de 1990, se informó de que residentes de Beit Furik, cerca de Nablus, se quejaban de que los soldados habían dado órdenes a 20 familias para que salieran de sus hogares, bajo la lluvia, para despejar unas barricadas. La familia, incluidas mujeres y niños de pecho, presuntamente habían permanecido fuera durante dos horas. Las fuentes militares negaron que se hubiera ordenado a las mujeres y los niños que salieran de sus casas. Se estaban investigando las denuncias de los aldeanos. (Jerusalem Post, 3 de abril de 1990)

266. El 9 y el 11 de abril, se informó de que dos madres del campamento de Ein Bet al-Ma, cerca de Nablus, habían denunciado en declaraciones juradas (tomadas por un abogado y un trabajador en el terreno del grupo de derechos humanos Betselem que un oficial de la administración pública las había insultado cuando se habían negado a pagar 5.000 nuevos shekels (2.500 dólares) de fianza por la liberación de sus hijos detenidos. Inshirakh Jadallah dijo que su hijo Majdi, de 12 años de edad, había sido detenido el 21 de marzo de 1990, pero puesto en libertad a condición de que ella lo llevara unos días más tarde a la oficina del Capitán Zaki. Una vez ahí, el capitán dijo a la madre que firmara un formato de fianza. Cuando ella respondió

que no tenía el dinero, supuestamente el Capitán Zaki le dijo "Firma, ramera", y "trabaja como prostituta y trae el dinero". Por último la dejaron ir con su hijo, pero no le devolvieron su tarjeta de identificación, y no le dieron certificado alguno para sustituirla. La otra mujer, Fawzia Ghaawi, cuyo hijo había sido detenido el mismo día, declaró que el mismo Capitán Zaki le había dicho que todos en el campamento en Ein Bet al-Ma eran "maníacos y ramera". El capitán rechazó rotundamente los alegatos. (Ha'aretz, 9 de abril de 1990; Jerusalem Post, 11 de abril de 1990)

267. El 17 de abril, Walid Abu Srur, de 20 años de edad, del campamento de Aida, cerca de Belén, dijo que un grupo de soldados había llegado a su hogar a la una de la mañana y le advirtieron que interrumpiera sus actividades con un grupo pacifista árabe-judío llamado "Corredores por la Paz". Supuestamente los soldados le dieron de patadas en la ingle y lo golpearon con las culatas de sus rifles y le dieron de puñetazos en la cabeza y el estómago. También amenazaron con matarlo. (Jerusalem Post, 18 de abril de 1990)

268. El 19 de abril, se informó de que algunos residentes de Anabta se habían quejado ante el gobernador militar de la zona de Tulkarem de que soldados de la brigada del Golán, destacados en Anabta, habían estado abusando de su poder en las últimas dos semanas. Presuntamente, las tropas obligaban a los niños a que les limpiaran las botas y rompían las tarjetas de identificación de los residentes; un soldado se había exhibido ante una mujer. También se dice que las tropas han golpeado a los residentes, han proferido obscenidades y los han obligado a maldecir al profeta Mahoma y a Yasser Arafat. El Coronel Betzalel Treiber, comandante de la zona, dijo que estaba investigando los alegatos, pero que dos soldados ya habían sido sentenciados a prisión por "conducta indecorosa", incluido el empleo de lenguaje ofensivo, y otro soldado había sido sometido a proceso disciplinario. Un oficial había sido suspendido de su cargo a raíz de un altercado entre soldados y el Alcalde de Anabta, Taher Hijazi, a quien se había confiscado la tarjeta de identificación. (Jerusalem Post, 19 de abril de 1990)

269. El 20 de abril, se informó de que la Policía Militar de Investigaciones estaba examinando los alegatos hechos por residentes de Abud, cerca de Ramallah, de que el 11 de marzo de 1990 las tropas habían golpeado fuertemente y maltratado a un grupo de 15 jóvenes. Las acusaciones fueron corroboradas por uno de los soldados que se encontraba en el lugar de los hechos. Según su testimonio, y el de una de las víctimas, Ismail Abd el-Majid, los soldados paracaidistas se llevaron a 15 jóvenes al centro de la aldea, preguntaron a cada uno si hablaba hebreo, y al mismo tiempo los golpearon y dieron de puñetazos en la cabeza, la espalda y el cuello. Supuestamente obligaron a el-Majid y otro muchacho, Raji, a encontrar pintura negra y cubrir unas inscripciones murales. Después los obligaron a pintarse la cara, a cantar, etc. Los amenazaron con matarlos a tiros a menos que obedecieran las órdenes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de abril de 1990)

270. El 20 de abril, se informó de que el comandante de la Ribera Occidental había dado instrucciones de que se abriera un camino a través de una pared de barriles llenos de cemento que se había derrumbado sobre una mujer palestina, Ansaf Haj Ali, de 60 años de edad, y sobre su hija hemipléjica, Afaf, de 27 años, en su hogar de El Bireh. La barrera se había levantado dos días antes a raíz de un incidente,

cuando se había lanzado una bomba de petróleo en la zona. La decisión de abrir la barrera se hizo a raíz de la visita de algunos reporteros al lugar y la intervención de los grupos de derechos humanos Betzelem y Al-Haqq. El 23 de abril, se informó de que, a pesar de que se había abierto el sendero, las dos mujeres seguían atrapadas en su casa, ya que el rodeo desde la parte trasera de la casa, donde se abrió el camino, hasta la puerta del frente, estaba lleno de bocas de acceso de drenaje y escalones, que la mujer paralizada, necesitada de una muleta, no podía salvar sin ayuda. Se prometió que se abriría en breve otra ruta de acceso. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 y 23 de abril de 1990)

271. El 22 de abril se informó de que, según una investigación llevada a cabo por Betzelem, el ejército se había apoderado de casas en los territorios con objeto de establecer puestos de vigilancia, sin mostrar a los propietarios orden alguna ni pagar indemnización. En muchos casos, las tropas permanecían todo el día en los puestos, perturbando la vida normal de los habitantes. Hubo relaciones de soldados que evacuaban en el techo o en las escaleras, y de soldados que quemaban los muebles de los residentes, como calefacción. (Ha'aretz, 22 de abril de 1990; Al Fajr, 7 de mayo de 1990)

272. El 15 de mayo, se informó de que dos miembros del Knesset, Yossi Sarid y Dedi Zucker, amenazaron con presentar una petición ante el Tribunal Supremo de Justicia si las autoridades no revelaban información detallada sobre la presunta brutalidad de las FDI contra palestinos que se había ocultado al público hasta su revelación por el abogado defensor en el juicio del Coronel Yehuda Meir varios días antes. Los supuestos incidentes, ocurridos en las zonas del mando central de las FDI, eran los siguientes: se sacó a residentes de A-Dik de sus hogares, de conformidad con listas preparadas, y fueron golpeados con barras de hierro; el abogado de Meir calificó de "fatales" las heridas causadas por dichas golpizas; se condujo en camión a residentes de Halhul hasta una zona cercana donde fueron golpeados hasta romperles las piernas, y 15 de ellos quedaron yaciendo cerca del depósito de basura de Halhul; soldados de la brigada del Golán colocaron a residentes de Ramallah contra un muro en un lote vacío y les rompieron las piernas; se llevó a residentes de Kalkilya a un cementerio cercano, donde los soldados les rompieron brazos y piernas. No se dieron las fechas de los presuntos casos de brutalidad. (Jerusalem Post, 15 de mayo de 1990)

273. El 24 de mayo se informó de que el Comandante de la región central, Yitzhak Mordeknal, había ordenado que se investigaran las denuncias de los miembros del Knesset, Dedi Zucker y Avraham Poraz sobre los excesos cometidos por un lugarteniente de reserva de las FDI. Según los dos miembros del Knesset, el 12 de mayo de 1990 el oficial había entrado en la aldea de Beit-Ur, en la región de Ramallah, a raíz de incidentes en que se habían lanzado piedras, y había disparado contra 37 aljibes de las aldeas, en un acto de "represalia privada". Tres días más tarde, el mismo oficial fue a la aldea de Beit Sira, que se encontraba bajo toque de queda, y sin razón evidente disparó contra 25 aljibes. Según las pruebas reunidas por los dos miembros del Knesset, el oficial también destrozó ventanas y durante dos semanas realizó otros actos de vandalismo en la región. (Ha'aretz, 24 de mayo de 1990)

274. El 15 de junio, se informó de que un grupo de rabinos, miembros de una agrupación llamada Vigilancia Rabínica de los Derechos Humanos, había visitado recientemente Nablus y el campamento de Ein Beit al-Ma. Los residentes del campamento dijeron a los miembros del grupo que tres soldados y un oficial habían entrado al hogar de Salah Hamidan, el 12 de junio de 1990, aparentemente en persecución de lanzadores de piedra, y habían causado graves daños materiales al mobiliario y a las calderas de sol. Además, los residentes alegaron que las tropas obligaban a niños y jóvenes a salir a la calle, a la medianoche, y los obligaban a cantar y bailar. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de junio de 1990)

275. El 29 de junio se informó de que un equipo de cirujanos en el hospital de Ittihad a-Nisai, de Nablus, habían salido de un anfiteatro de operaciones el 25 de junio, cuando soldados armados que buscaban a un joven herido entraron en la sala y se negaron a salir mientras los médicos le daban tratamiento. El Dr. Afif Barabra, un anestesiólogo encargado de la sala de operaciones, dijo que un oficial de la administración pública lo había amenazado apuntándole con su pistola, y también había maltratado a un oficial del OOPS que había tratado de intervenir. Una fuente de la administración pública confirmó que algunos soldados habían entrado en el hospital, pero negó que el oficial hubiera actuado en forma indecorosa. El joven herido, Eiman Kulab, de 14 años, fue detenido ulteriormente y transferido a un hospital de Israel. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 29 de junio de 1990)

276. El 29 de junio, se informó de que cada una de las familias de los siete trabajadores de la Faja de Gaza muertos en Rishon-Lezon, había recibido recientemente de las autoridades de defensa una donación de 40.000 nuevos shekels (20.000 dólares). Se decidió no pagar indemnizaciones regulares a las familias, con objeto de no crear un precedente según el cual el Estado de Israel tendría que pagar indemnizaciones a las víctimas de actos terroristas cometidos por israelíes. Los trabajadores heridos en el incidente no recibirían una donación, pero el Estado pagaría sus gastos médicos y de hospitalización, y asimismo sus familias recibirían asistencia. (Ha'aretz, 29 de junio de 1990)

277. El 20 de julio, se informó de que varios soldados de la brigada del Golán habían sido castigados por dar órdenes a un grupo de residentes de Nablus de que recitaran lemas y cantaran canciones del Golán, después de haberles ordenado que salieran de sus casas a la una de la mañana. Unas 50 personas, incluidos niños y ancianos, habían sido afectadas por las órdenes. También se les ordenó que barrieran las calles y las despejaran de basura y piedras. (Jerusalem Post, 20 de julio de 1990)

278. El 26 de julio, se informó de que la municipalidad de Jerusalén había indemnizado a los aldeanos de Jebel Mukabar por los daños que habían causado israelíes que se habían amotinado a raíz de que un niño israelí fuera muerto a puñaladas, en la vecina Telpiot oriental, en junio de 1990. Según un oficial municipal, los aldeanos habían recibido la suma de 855 nuevos shekels (425 dólares) porque se habían "portado bien" y porque "Jebel Mukabar era un modelo de coexistencia judío-árabe". (Jerusalem Post, 26 de julio de 1990)

279. El 5 de agosto, se informó de que los aldeanos de Barta'a se habían quejado de que las tropas que buscaban a algunas personas, habían atacado a los participantes

en una boda, habían golpeado e insultado a algunos de ellos, incluidos algunos árabe-israelíes, habían comprobado la identidad de todos los participantes, y por último se habían ido. Un vocero de las FDI negó que las tropas se hubieran comportado en forma indecorosa. (Ha'arets, 5 de agosto de 1990)

280. El 28 de agosto, se informó de que las tropas que habían sido apedreadas en la zona de Ramallah, el 25 de julio de 1990, obligaron a los palestinos a trepar a una azotea y vigilar para impedir que se lanzaran más piedras. Uno de los hombres, Omar Abu-Farha, se negó a obedecer, pero tuvo que hacerlo después de que los soldados se llevaron su tarjeta de identificación. Lo hostigaron durante varias horas antes de devolvérsela. Otras fuentes de las FDI dijeron que el reglamento del ejército prohibía dichas prácticas y prometieron investigar el asunto. (Ha'arets, 28 de agosto de 1990)

b) Castigos colectivos

1) Demolición de casas

Testimonio oral

281. Algunos testigos dieron una reseña de la práctica ilegal de imponer castigos colectivos mediante la demolición de casas. El Sr. Moussa Ezzedine Shakhshir, un sindicalista deportado, relató así la demolición de la casa de sus padres:

"Escuché que las fuerzas de ocupación habían hecho saltar mi casa, la casa de mis padres, antes de que se me hubiera hecho cargo alguno, antes de ponerme frente a un tribunal. Mi madre, mis hermanas, mis hermanos, todos quedaron sin vivienda, se encontraron en la calle y ninguno de los vecinos o parientes podía darles albergue, porque tenían las represalias de las fuerzas de ocupación israelíes." (A/AC.145/RT.538)

282. El Sr. Abdul Jawad Saleh declaró al respecto:

"La destrucción de viviendas ha adquirido dimensiones que no tenía antes. Por ejemplo, en Nablus se destruyó una casa de 1.000 años de antigüedad, porque alguien había lanzado una piedra desde ese edificio, y la persona no era de la casa, la casa no estaba habitada. Toda la casa fue destruida." (A/AC.145/RT.542)

283. La Sra. Anita Vitullo, investigadora de derechos humanos, también se refirió a esta cuestión en su testimonio:

"... las razones de seguridad para llevar a cabo demoliciones se relajaron mucho en 1989; así, hubo propietarios que perdieron sus casas debido a que las habían alquilado a alguno que había sido detenido por una violación de seguridad, y personas que nunca habían sido detenidas encontraron que sus casas habían sido demolidas debido a que las buscaban las autoridades. Tuvimos casos de personas con problemas mentales, que realmente necesitaban atención médica en un hospital mental, cuya vivienda había sido destruida. También tenemos casos de parientes lejanos de un sospechoso, quienes vieron su

vivienda destruida. En un caso, en la zona de Kalkilya no solamente se destruyó la vivienda de una persona que fue detenida, sino que también fueron destruidas las viviendas de su hermano y de su hermana, así como una prensa de aceitunas de propiedad cooperativa. Hubo un caso en Belén de un hijo detenido por atacar a un colaboracionista. El ejército fue a su casa, hizo los preparativos para hacerla volar, y descubrió entonces que la casa del padre era más grande y sencillamente trasladaron el material explosivo a la casa del padre y la demolieron." (A/AC.145/RT.543)

284. Pueden encontrarse reseñas de la demolición de viviendas en los documentos A/AC.145/RT.538 (Sr. Moussa Ezzedine Shakhshir); A/AC.145/RT.542 (Sr. Abdul Jawad Saleh); y A/AC.145/RT.543 (Sra. Anita Vitullo, Sra. Raja'a Hannour).

### Información escrita

#### Lista de casas o habitaciones demolidas o cerradas

285. En el cuadro siguiente figuran detalles sobre las casas o habitaciones demolidas o cerradas entre el 1° de abril y el 31 de agosto de 1990 en los territorios ocupados y sobre las circunstancias de su demolición o cierre de acuerdo con la información publicada en diversos periódicos. En el cuadro se emplean las siguientes abreviaturas de los nombres de los periódicos:

AF = Al Fajr

H = Ha'aretz

JP = Jerusalem post

---

Fecha	Lugar	Observaciones y fuentes
3 de mayo de 1990	Campamento de refugiados Al Amari	Las FDI demolieron una casa y cerraron otra en el campamento debido a que sus propietarios eran sospechosos de haber lanzado cocteles Molotov contra casas de colaboracionistas. En Beitunia, también se demolió una casa habitada por 12 personas, y otra fue cerrada. ( <u>Al Fajr</u> , 7 de mayo de 1990)
4 de mayo de 1990	Campamento de refugiados Al Amari	Se demolió la casa de la familia Obeidi después de que su hijo Ramsi, de 19 años, fuera acusado de lanzar cocteles Molotov y de atacar a colaboracionistas. Las

Fecha	Lugar	Observaciones y fuentes
10 de mayo de 1990	Jericó	autoridades israelíes decidieron cerrar otra casa, perteneciente a la familia Saadi, en lugar de demolerla, debido a que una demolición completa habría destruido otras tres casas vecinas. También se acusó a Mohamed Saadi, de 19 años, de lanzar cocteles Molotov. (Al Fajr, 21 de mayo de 1990)
10 de mayo de 1990	Jericó	Se cerraron tres casas. Pertenecían a las familias de Abdallah Sardikh, Ali Sardikh y Shaker A-Sheikh, sospechosos de haber atacado el 4 de mayo de 1990, la casa de un consejero municipal de Jericó con bombas de petróleo llenas de una sustancia química. Habían presentado ante el Alto Tribunal de Justicia un pliego de peticiones para que no se cerrara la casa, pero la petición fue rechazada. (H, 11 de mayo de 1990; AF, 21 de mayo de 1990)
13 de mayo de 1990	Nablus	Se cerraron tres casas de presuntos miembros del grupo Pantera Negra. Una de las casas pertenecía a Omar Aráfat, quien fue muerto en un encuentro con tropas, el 1° de diciembre de 1989. Las otras casas pertenecían a Amjad Abu-Rabia, de 18 años y a Marwan Haraz, de 20. (H, JP, 15 de mayo de 1990; AF, 21 de mayo de 1990)
14 de mayo de 1990	Nablus	Se demolió la casa de Muntasar Jamud (o Jamus). Jamud fue detenido en agosto de 1989, sospechoso de haber llevado a cabo, como miembro de Fatah, una larga serie de ataques y actos de sabotaje. Se informó de que las FDI habían cerrado cinco casas en la Vieja Ciudad de Nablus.

---

Fecha	Lugar	Observaciones y fuente:
16 de mayo de 1990	Hebrón	Se demolió la casa de la familia de un preso, Muntaser Jamouse, de 18 años, después de que se hubo impuesto un toque de queda en la zona. (H, JP, 15 de mayo de 1990; AF, 21 de mayo de 1990)
16 de mayo de 1990	Hebrón	Se demolió la casa de Riad Abu-Zina, sospechoso de haber matado a puñaladas a una directora de escuela en Hebrón, el 11 de enero de 1990, por presunta colaboración. Primero se cerró su casa en espera de una petición presentada al Alto Tribunal de Justicia. Pero la petición fue rechazada y la casa demolida. (H, 17 de mayo de 1990)
16 de mayo de 1990	Nablus	Se cerró la casa de Muhein Kasas, de 20 años, en la Alcazaba de Nablus. Se sospecha que sea miembro del grupo Aguila Roja, y de haber asesinado a un presunto colaboracionista en junio de 1989. Además, se cerró una habitación en la casa de Ramzi Salha, de 19 años, sospechoso de haber lanzado una bomba de petróleo contra un vehículo israelí y de haber atacado a presuntos colaboracionistas. En ambos casos, las peticiones presentadas por las familias ante el Alto Tribunal de Justicia fueron rechazadas. (H, 18 de mayo de 1990; AF, 21 de mayo de 1990)
7 de junio de 1990	Kafir Jamal, Shufa y Kadum	La administración pública ordenó la demolición de tres casas debido a que habían sido construidas sin autorización. (JP, 8 de junio de 1990)
8 de junio de 1990	Gaza	Se cerró la casa de Maghan Mahmud Baker, sospechoso de haber atacado a presuntos colaboracionistas.

Fecha	Lugar	Observaciones y fuentes
		El logró escapar de la región. (H, JP, 10 de junio de 1990)
11 de junio de 1990	Yatta, cerca de Hebrón	Se demolió la casa de Ibrahim Jardun de 20 años, sospechoso de pertenecer a la fuerza de choque de Fatah y de haber matado a un presunto colaboracionista en julio de 1989. (H, JP, 12 de junio de 1990)
11 de junio de 1990	Illar, cerca de Tulkarem	Se cerró la casa de Muhammad Jamil Amar, sospechoso de haber atacado a presuntos colaboracionistas. (H, JP, 13 de junio de 1990)
11 de junio de 1990	Khan Yunis	Se demolió la casa de Abdul Hakim a-Shammar, de 25 años, sospechoso de haber matado a presuntos colaboracionistas y de ser el cabecilla de una fuerza local de choque. Doce personas vivían en la casa demolida. (JP, 12 de junio de 1990)
12 de junio de 1990	Campamento de Jalazún	Se demolió la casa de Iyad Nahleh, sospechoso de pertenecer a Fatah y de haber lanzado bombas de petróleo contra un autobús israelí. (H, 13 de junio de 1990)
12 de junio de 1990	Ramallah y El-Bireh	Se cerraron dos casas de personas sospechosas de pertenecer a Fatah y de haber lanzado bombas de petróleo. (H, 13 de junio de 1990)
13 de junio de 1990	Jericó	Se cerraron las casas de Khalil a-Shish y Imad Jarus, sospechosos de haber lanzado bombas de petróleo contra vehículos de las FDI. (JP, 15 de junio de 1990)
14 de junio de 1990	Gaza	Se demolió la casa de Salim al-Amudi. Fue sentenciado a cadena perpetua por el asesinato de un presunto colaboracionista. En la casa de 10 habitaciones vivían 26 personas. (JP, 15 de junio de 1990)

Fecha	Lugar	Observaciones y fuentes
15 de junio de 1990	Sara, en Samaria	Se demolió la casa de Yusuf Ghanem, de 23 años, sospechoso de ataques contra soldados de las FDI y presuntos colaboracionistas. (H, JP, 17 de junio de 1990)
21 de junio de 1990	Nablus	Se cerró la casa de Malifuz Arabasi, de 31 años, sospechoso de ataques contra presuntos colaboracionistas. (H, JP, 17 de junio de 1990)
21 de junio de 1990	Taluza, cerca de Nablus	La administración pública demolió la casa de Admed Hindi, de 85 años, porque se había construido sin autorización. (JP, 22 de junio de 1990)
9 de julio de 1990	Sheikh Ajlin, Gaza	Se cerraron las casas de Khalif Issa Shamaleh y Abd el-Basad Adel Shamaleh, sospechosos de haber lanzado piedras contra vehículos de las FDI, como resultado de lo cual un oficial de las FDI había perdido un ojo. (E, 10 de julio de 1990)
11 de julio de 1990	Hebrón	Se demolió la casa de Salmim Ja'abari. Era miembro de una fuerza de choque de Fatah, responsable de atacar a puñaladas y herir a una maestra de Hebrón, sospechosa de colaboración. Se había cerrado la casa el 8 de febrero de 1990 y se demolió después de rechazarse la petición de la familia ante el Tribunal de Justicia. (H, 12 de julio de 1990)
11 de julio de 1990	Campamento de Nuseirat, Gaza	Se demolió la casa de la familia de Naim Atawna, sospechoso de disparar contra una patrulla de las FDI. (JP, 12 de julio de 1990)

Fecha	Lugar	Observaciones y fuentes
11 de julio de 1990	Batr, cerca de Belén	Se demolió la casa de Na'amam Katush porque había sido construida sin autorización. Katush, de 34 años, mesero de un hotel israelí, dijo que se le había informado que la casa no sería demolida, y que si se decidía demolerla, se le notificaría. El 20 de julio se informó que la administración pública de la Ribera Occidental había entregado a Katush una autorización para construir una nueva casa. (H, 12, 20 de julio de 1990)
20 de julio de 1990	Campamento de Khan Yunis	Se demolió una habitación en la casa de Khaled Kjadeed, de 24 años. Supuestamente vivían en la habitación 16 miembros de la familia. (JP, 22 de julio de 1990)
23 de julio de 1990	Halhul	Se cerraron las casas de Hatem y Muhammed Milhem, sospechosos de atacar un vehículo israelí el 10 de junio de 1990. (H, JP, 24 de julio de 1990)
4 de agosto de 1990	Deir el-Balah	Se cerró una habitación en la casa de Mahmud Tina, sospechoso de lanzar piedras contra soldados y vehículos militares. (JP, 5 de agosto de 1990)
5 de agosto de 1990	Nablus y Campamento de Balata	Fueron cerradas las casas de la familia de Muhammad Majdalawi y Khaled Harb, en Balata. Son miembros de un comité local responsable de haber atacado a presuntos colaboracionistas. En Nablus, se cerró la casa de la familia Nabulsi, en el vecindario de Halat al-Amud, después de que se descubrió una reserva secreta de armas. (H, 7 de agosto de 1990)

---

Fecha	Lugar	Observaciones y fuentes
7 de agosto de 1990	Deir Balut, cerca de Nablus	Se cerraron tres casas, pertenecientes a miembros de una célula de Fatah responsable de lanzar bombas de petróleo contra vehículos israelíes y de colocar bombas de fabricación doméstica en la carretera. Se dijo que las personas implicadas se llamaban Raffik y Jaffer Abdullah: dos hermanos, Ahmed Abdullah y Bassam Mash'al. (JP, 8 de agosto de 1990)
8 de agosto de 1990	Kafr Rai, al sur de Jenin	Se demolió parte de la casa de Zaher Jabah, detenido en enero de 1989 por sospecharse que había atacado a presuntos colaboracionistas. No se demolió la casa de la familia, después de un acuerdo entre la familia y la oficina del Fiscal del Estado, en virtud del cual la familia se abstendría de presentar petición al Alto Tribunal de Justicia. (H, 9 de agosto de 1990)
8 de agosto de 1990	Sajni'ya, Gaza	Se demolió el piso superior de la casa de la familia de Muhammad Batiji, detenido por sospecharse que pertenecía al FPLP y por haber lanzado una granada a la estación de policía local. (JP, 9 de agosto de 1990)
8 de agosto de 1990	Dhahiriya	Se cerró la casa de Issa Sleiman a-Tal, de 17 años, acusado de lanzar una piedra contra un oficial de policía fronteriza, golpeándole en la cabeza. (H, 10 de agosto de 1990)
9 de agosto de 1990	Jenin	Se cerró la casa de Muhammed Mazouk, de 17 años. Había escapado de la prisión militar cuatro meses antes. (JP, 10 de agosto de 1990)

---

Fecha	Lugar	Observaciones y fuentes
10 de agosto de 1990	Deir el Balah, Gaza	Se cerró una habitación de la casa de Nader Abd al Sami', acusado de haber lanzado piedras. (H, JP, 12 de agosto de 1990)
11 de agosto de 1990	Beit Hanun	Se demolió la casa de Mohammad Ali Khreiwat. Dos de sus hijos habían disparado contra cuatro patrullas de las FDI cuatro meses antes. (JP, 12 de agosto de 1990)
22 de agosto de 1990	Gaza	Se cerraron las casas de Jihad Hasuna y Tahsin Zaharna, sospechosos de haber dado muerte a un presunto colaboracionista. También se cerró parte de la casa de Abd el-Nasser Farwana, sospechoso de ser integrante de un comité de choque del FPLP. (H, JP, 23 de agosto de 1990)
23 de agosto de 1990	Tuffah, Gaza	Se cerró la casa de Kufah Hamda, sospechoso de ser integrante de un comité popular del FPLP, supuestamente responsable de ataques a presuntos colaboracionistas. (JP, 24 de agosto de 1990)
25 de agosto de 1990	Khan Yunis	Se demolió parte de la casa de Ahmed Rashmani, sospechoso de ser integrante de un comité de Fatah. (JP, 26 de agosto de 1990)
25 de agosto de 1990	Nablus	Se cerró la casa de As'ad Hamame. Su hijo Nimer, de 22 años, se encuentra en prisión y el otro hijo es buscado por las fuerzas de seguridad. (H, 27 de agosto de 1990)
28 de agosto de 1990	Ramallah	Se cerró la casa de Ashraf Shahin, acusado de ser integrante de una célula de Fatah y de lanzar bombas de petróleo. (H, JP, 29 de agosto de 1990)

ii) Otras medidas

286. Los días 1º y 2 de abril, se informó que Ali al-Masri, residente del campamento de Balata, cuya casa había sido accidentalmente destruida por las FDI el 15 de mayo de 1989, había recibido 20.000 nuevos shekels (10.000 dólares), como indemnización de la administración pública, tras la intervención de varios grupos de derechos humanos de Israel y de varias investigaciones parlamentarias. La casa fue demolida cuando las FDI hicieron volar la casa adyacente de un hombre sospechoso de un delito contra la seguridad. Con los 20.000 nuevos shekels y una contribución del OOPS, la familia de Ali al-Masri construyó su nueva casa, y el 2 de agosto se celebró la ceremonia de consagración en el campamento de Balata, cerca de Nablus. (Ha'aretz, 3 de agosto de 1990) (Ha'aretz, 2 de abril de 1990; Jerusalem Post, 1º de abril de 1990)

iii) Imposición del toque de queda, cierre o clausura de zonas

Testimonio oral

287. Un testigo anónimo refirió la práctica de imponer el toque de queda, y sus repercusiones sobre la población civil:

"... En muchos casos, esto sirve de medio de hostigamiento e intimidación. Los toques de queda se han impuesto a menudo en todas partes de la Faja de Gaza, incluidos los ocho campamentos de refugiados superpoblados, lo cual significa que las tres cuartas partes del millón de personas, la mayoría de las cuales viven en condiciones muy difíciles, se ven privadas de libertad y además sufren penalidades durante las horas de toque de queda."  
(A/AC.145/RT.545)

Información escrita

288. Los días 6 y 7 de abril, se impuso el toque de queda en la aldea de Deir-el-Hatab y Ein Yabrud. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de abril de 1990; Al Fajr, 9 de abril de 1990)

289. El 8 de abril, se impuso el toque de queda en Khader y en el campamento de al-Arub. El toque de queda en Ein Yabrud siguió vigente. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de abril de 1990; Al Fajr, 14 de abril de 1990)

290. El 9 y el 10 de abril se impuso el toque de queda en el campamento de Tulkarem después de que algunos jóvenes prendieron fuego a un torre de vigilancia militar y cometieron actos de vandalismo en un puesto de vigilancia sobre una azotea. Siguió vigente el toque de queda en Khan Yunis y en su campamento de refugiados, en Ein Yabrud y en el campamento Arub, en la zona de Hebrón. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de abril de 1990; Al Fajr, 14 de abril de 1990)

291. Los días 15 y 16 de abril, en el segundo aniversario del asesinato de Abu-Jihad, se impuso el toque de queda en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de abril de 1990; Al Fajr, 23 de abril de 1990)

292. El 18 de abril se impuso el toque de queda en el campamento de Dheisheh, después de un lanzamiento de piedras. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de abril de 1990; Al Fajr, 23 de abril de 1990)
293. El 19 de abril, se impuso el toque de queda en el campamento de Khan Yunis. Seguía vigente el toque de queda en Anabta y Awarta (por sexto día consecutivo), y en Habla y Beit Surik. (Ha'aretz, 20 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)
294. Los días 20 y 21 de abril, seguía vigente el toque de queda en Dheisheh, Hablu, Anabta, campamento de Khan Yunis y parte de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)
295. El 23 de abril, se impuso toque de queda en Beit Umar y Halhul después de que un joven de Beit Umar murió de heridas sufridas el día anterior (véase el cuadro). También se impuso el toque de queda en el campamento Shati después de que murió un joven del lugar (véase el cuadro). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)
296. El 24 de abril, se impuso un toque de queda a lo largo de toda la costa de la Faja de Gaza, a raíz de la huida de dos presos de la prisión de Ansar 2. Seguía vigente el toque de queda en Beit Umar, por tercer día consecutivo. También se impuso el toque de queda en la aldea de Jayus. Seguía vigente el toque de queda en el campamento Shati de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 25 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)
297. El 25 de abril, se levantó el toque de queda de la costa de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de abril de 1990)
298. Los días 27 y 28 de abril, después de una detención masiva en el campamento de Jabaliya, al inicio de las festividades de Id al-Fitr, se impuso un toque de queda general en la Faja de Gaza, hasta el 30 de abril. (Jerusalem Post, 29 de abril de 1990; Al Fajr, 7 de mayo de 1990)
299. El 1° de mayo, se impuso un toque de queda en Al Mazra'a a-Sharkiya, cerca de Ramallah, cuando las tropas hicieron incursiones con objeto de recaudar impuestos y detuvieron a varias personas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de mayo de 1990; Al Fajr, 7 de mayo de 1990)
300. El 3 de mayo, en Nablus, se impuso un toque de queda a unas 120.000 personas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de mayo de 1990; Al Fajr, 7 de mayo de 1990)
301. Los días 4 y 5 de mayo, se impuso un toque de queda durante el fin de semana en los campamentos de Belén, Ramallah, Tulkarem y Al-Amari, y en varias aldeas de la Ribera Occidental. Se impuso un toque de queda en la costa de la Faja de Gaza y seguía vigente el toque de queda en Jabaliya y Beit Lahiya. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de mayo de 1990; Al Fajr, 7 y 14 de mayo de 1990)
302. El 7 de mayo, se había impuesto el toque de queda en Rafah, en el campamento de Tulkarem, en la aldea de Mas'ha cerca de Nablus y en Jaba, cerca de Jenin. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

303. El 9 de mayo, seguía vigente el toque de queda en Rafah y en varias aldeas de la Ribera Occidental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 10 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

304. El 10 de mayo, se impuso un toque de queda en la ciudad de Beit Hanun. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

305. Los días 11 y 12 de mayo, se declaró Ramallah una zona militar clausurada para impedir una manifestación conjunta israelí palestina contra la clausura de universidades de la Ribera Occidental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 13 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

306. El 13 de mayo, se impuso el toque de queda en Gaza y en las localidades de Harbata y Beit Ur a-Tahta, en la Ribera Occidental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 14 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)

307. El 15 de mayo, se impusieron toques de queda en Dheisheh, Beit Hanun, Rafah y varios campamentos en la Faja de Gaza. También se impuso un toque de queda en el campamento Shati después de que un residente local fue muerto cuando él y un grupo de jóvenes enmascarados atacaron a una patrulla de policía fronteriza (no se informó sobre la fecha). (Ha'aretz, Jerusalem Post, 16 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)

308. El 16 de mayo, seguía vigente el toque de queda en Dheisheh, Eizariya y Beit Ur a-Tahta. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)

309. Los días 18 y 19 de mayo, seguía vigente el toque de queda en Dheisheh y Tubas. También se impusieron temporalmente toques de queda en Ramallah y El-Bireh, y en las aldeas vecinas de Ein Arik y Taibe, después de choques con escolares. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 y 28 de mayo de 1990)

310. El 20 de mayo, se impusieron toques de queda preventivos en Nablus, Hebrón y en muchas aldeas y campamentos de refugiados. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de mayo de 1990; Al Fajr, 28 de mayo de 1990)

311. El 21 de mayo, seguía vigente el toque de queda en la Faja de Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de mayo de 1990; Al Fajr, 28 de mayo de 1990)

312. El 23 de mayo, se levantó total o parcialmente el toque de queda en muchos lugares, para que los residentes pudieran comprar alimentos e ir a trabajar. Seguía vigente en Nablus y en campamentos vecinos, en Jenin, Tulkarem y en campamentos vecinos, en Katatiya y en Hawara. Toda la Faja de Gaza siguió bajo el toque de queda. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de mayo de 1990; Al Fajr, 28 de mayo de 1990)

313. Los días 25 y 26 de mayo, seguía vigente el toque de queda general en la Faja de Gaza. Se levantó el toque de queda en todas las ciudades principales de la Ribera Occidental, excepto en Hebrón. Nablus y Tulkarem fueron declaradas zonas militares cerradas. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de mayo de 1990; Al Fajr, 28 de mayo y 4 de junio de 1990)

314. El 27 de mayo, se levantó el toque de queda en Beit Hanun, Beit Lahiya, el campamento de Mughazi, Zuweida, Abasan, Khan Yunis, Rafah y los campamentos vecinos, pero la propia Gaza siguió bajo toque de queda y toda la región permaneció clausurada para los medios de comunicación. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de mayo de 1990; Al Fajr, 4 de junio de 1990)
315. El 29 y 30 de mayo, se impuso el toque de queda en Jericó, Awarta, Batir y el centro de El-Bireh. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de mayo de 1990; Al Fajr, 4 de junio de 1990)
316. El 31 de mayo, seguía vigente el toque de queda en el centro de Gaza. En Deir el-Balah se levantó el toque de queda impuesto el 20 de mayo. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 1° de junio de 1990; Al Fajr, 4 de junio de 1990)
317. El 3 de junio, seguía vigente el toque de queda en Kabatiya, cerca de Jenin, por decimoquinto día consecutivo. El campamento de Tulkarem estaba bajo toque de queda desde hacía cuatro días. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 4 de junio de 1990)
318. El 4 de junio, seguía vigente el toque de queda en Shweika y en los campamentos de Tulkarem y Arub. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de junio de 1990)
319. El 5 de junio, se impusieron toques de queda en Nablus y en campamentos vecinos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6 de junio de 1990)
320. El 6 de junio, seguían bajo toque de queda Nablus y los campamentos vecinos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de junio de 1990)
321. Los días 8 y 9 de junio, en Nablus y en los campamentos vecinos, 120.000 personas seguían sometidas al toque de queda por quinto día consecutivo. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 10 de junio de 1990)
322. El 10 de junio, se impuso el toque de queda en Kiryat Arba. Se levantó el toque de queda en Nablus y en los campamentos vecinos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 11 de junio de 1990)
323. El 11 de junio, se impuso el toque de queda en Nablus y en campamentos vecinos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de junio de 1990)
324. El 14 de junio, partes de Gaza se encontraban bajo toque de queda, por vigésimo sexto día consecutivo. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de junio de 1990)
325. El 17 de junio, seguían bajo toque de queda Azzun y Sheikh Ajlia. (Ha'aretz, 18 de junio de 1990)
326. El 18 de junio, se levantó el toque de queda en Sheikh Ajlia. Azzun seguía bajo toque de queda. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 19 de junio de 1990)
327. Los días 22 y 23 de junio, se impusieron toques de queda Silwan, Abu Tor y Ras el-Amud. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de junio de 1990)

328. El 26 de junio, se impuso un toque de queda en una amplia zona de Tulkarem y sus alrededores, después de que hubo intensos choques al principio de la semana. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 27 de junio de 1990)
329. El 27 de junio, se levantó el toque de queda en Tulkarem y Khader, cerca de Belén. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de junio de 1990)
330. Los días 27 y 28 de julio, se informó de choques en el campamento de Bureij, en el que se impuso el toque de queda. Atil seguía bajo toque de queda. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 29 de julio de 1990)
331. El 29 de julio, se impuso el toque de queda nocturno en Beitín y en Ein Yabrud. Se levantó el toque de queda en Atil y en Bureij. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de julio de 1990)
332. El 2 de agosto, se impuso un toque de queda en la carretera principal de Hebrón. (Jerusalem Post, 3 de agosto de 1990)
333. Los días 3 y 4 de agosto, el toque de queda de Hebrón se extendió a la Alcazaba, y también se impuso un toque de queda en Dahiariya, donde varias personas fueron detenidas durante una operación. Asimismo, se impusieron toques de queda en las vecindades de Sajai'ya y Zeitún, en Gaza. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de agosto de 1990)
334. El 7 de agosto, seguía vigente por segundo día consecutivo el toque de queda impuesto a la aldea de Beit Hanina, cerca de la cual se descubrieron el 6 de agosto de 1990 los cadáveres de dos jóvenes israelíes. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de agosto de 1990)
335. El 16 de agosto, se impuso el toque de queda en Yabad después de que personas enmascaradas habían dado una paliza en la aldea a Asaf Mamrayob, de 35 años, colono de Hinanit. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de agosto de 1990)
336. El 19 de agosto, el Alto Tribunal de Justicia rechazó una petición de la Asociación de Derechos Civiles de Israel contra la imposición de toques de queda nocturnos en la Faja de Gaza durante más de dos años. Los jueces explicaron que no podían considerar censurable el toque de queda, ya que se imponía por razones militares operacionales. Sin embargo, añadieron que el comandante de la región meridional debía revisar periódicamente la necesidad del toque de queda y, de ser posible, levantarlo. (Ha'aretz, 20 de agosto de 1990)
337. Continuaba por quinto día consecutivo un toque de queda impuesto en la aldea de Jamain, cerca de Kalkilya. (Ha'aretz, 20 de agosto de 1990)
338. El 30 de agosto, seguía en vigor el toque de queda en el campamento de Rafah, por sexto día consecutivo. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 31 de agosto de 1990)

iv) Imposición de sanciones económicas

Testimonio oral

339. Algunos testigos hablaron en su testimonio sobre el recurso de las autoridades de ocupación a las sanciones económicas como una forma de castigo colectivo.

340. La Sra. Raja'a Hannour dijo a este respecto:

"... Las autoridades aplican una política cuidadosamente planificada y programada de presión y hostigamiento económicos contra la población. Con este fin, recaudadores de impuestos, con apoyo de soldados israelíes, incursionan en la aldea casi todos los días para apoderarse de bienes por la fuerza. Se detiene a los residentes en los puntos de vigilancia, acusándoles de viajar sin tarjeta de identificación o porque sus nombres aparecen en una lista de personas que no han pagado sus impuestos.

... Los dueños de vehículos privados que transportan a residentes de la aldea a las ciudades vecinas y de regreso han sido presionados para que paguen impuestos. Se les han impuesto multas porque sus vehículos no tienen licencia. Dado que la mayoría de estas personas se niegan categóricamente a trabajar en Israel, el ejército y los oficiales fiscales ejercen una mayor presión sobre ellas." (A/AC.145/RT.543)

341. El Sr. Ata Mohamed Hussein Abu Kersh también se refirió a esta cuestión:

"... Debido a las operaciones durante la resistencia palestina y a las prácticas de las autoridades militares, han sido destruidos 80.000 árboles cítricos, así como grandes superficies de tierra cultivada, que han quedado inservibles para la agricultura." (A/AC.145/RT.545/Add.1)

342. En los documentos A/AC.145/RT.543 (Sra. Raja'a Hannour) y A/AC.145/RT.545/Add.1 (Sr. Ata Mohamed Hussein Abu Kersh) figuran reseñas de la imposición de sanciones económicas.

v) Otras formas de castigos colectivos

Testimonio oral

343. La Sra. Raja'a Hannour mencionó en su testimonio algunas formas concretas de castigo colectivo a que se somete a los habitantes de la aldea de Azzun, y que representan las violaciones que se producen en otras zonas:

"Respecto de los servicios, las autoridades han seguido una política de castigo colectivo en diversas formas contra esta aldea. Por ejemplo, en julio, agosto y septiembre de 1989 privaron a sus habitantes del abastecimiento de agua impidiendo a las personas responsables la reparación de la bomba que provee a la aldea. También se interrumpió el suministro de electricidad durante cinco días sucesivos en diciembre del mismo año, so pretexto de que no se habían pagado las cuentas de electricidad.

Entre otras medidas de hostigamiento, las autoridades desconectan las líneas telefónicas de la aldea en ocasión de cada festival nacional palestino, como ocurrió recientemente durante Id al-Fitr, del 25 de abril al 5 de mayo de 1990." (A/AC.145/RT.543)

Información escrita

344. El 23 de julio, se informó de que el abastecimiento de agua de Eizariya, cerca de Jerusalén Oriental, se había reducido en un 75% debido a que los residentes no habían pagado sus cuentas a la municipalidad de Jerusalén. (Jerusalem Post, 23 de julio de 1990)

345. Un portavoz de la administración pública dijo que los residentes de los territorios cuya electricidad se había tomado para los campamentos militares vecinos, recibirían indemnización de la administración pública si solicitaban los pagos y presentaban estimaciones de las cantidades utilizadas (Jerusalem Post, 3 a 7 de agosto de 1990)

c) Expulsiones

Testimonios orales

346. El Comité Especial escuchó varias declaraciones sobre la práctica de la expulsión de los palestinos de los territorios ocupados. Durante las audiencias sobre este tema se hizo hincapié en la ilegalidad del procedimiento de deportación, que constituye una violación del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, y se mencionó el hecho de que no se daba a los futuros deportados ni a sus abogados la oportunidad de escuchar las acusaciones. El Sr. Jamal Ibrahim Farraj, periodista deportado, dijo al respecto:

"Cuando pregunté de qué se me acusaba, los jueces contestaron que se trataba de un artículo secreto y que la ley me impedía enterarme de las disposiciones porque tenía relación con la seguridad del Estado. Sólo se me acusó de ya haber estado detenido durante año y medio en 1981, de trabajar en un periódico llamado 'The Charter' que las autoridades de ocupación habían clausurado en 1986 y de que dicho periódico publicaba artículos instigadores contra la ocupación. Esas fueron las acusaciones formuladas contra mí." (A/AC.145/RT.535)

347. En algunos testimonios se describieron también las difíciles condiciones físicas y psicológicas del proceso de expulsión:

"La administración de la cárcel había prometido visitas especiales antes de la expulsión para que pudiéramos despedirnos de nuestras familias, pero a las siete de la mañana los soldados nos reunieron sorpresivamente y nos llevaron en un helicóptero al cinturón de seguridad después de habernos despojado de todos nuestros documentos. Al llegar al cinturón de seguridad nos entregaron al llamado ejército del Líbano meridional, que es aún más cruel que el ejército de ocupación. Eso ocurrió en enero de 1989. Hacía muchísimo frío pero nos obligaron a desvestirnos y a sentarnos en un vehículo lleno

de agua. Nos llevaron en vehículos especiales a la región fronteriza entre el ejército del Líbano meridional y el verdadero ejército libanés y allí fuimos recibidos por el ejército libanés y la resistencia palestina."  
(A/AC.145/RT.535)

348. Durante las audiencias sobre este tema también se señalaron a la atención del Comité Especial las nuevas medidas de deportación adoptadas por las autoridades israelíes de ocupación respecto de las mujeres que carecen de permisos de residencia válidos y sus hijos. En la mayor parte de los casos, se había negado el derecho de residencia a mujeres nacidas en los territorios ocupados que se habían casado con palestinos, habían vivido allí durante varios años y habían tenido hijos en los territorios ocupados, y se las había deportado sin advertencia previa.

349. Varias testigos describieron las duras y humillantes condiciones de esa clase de deportación:

"Yo y mis hijos estábamos durmiendo. Vinieron a las 5.30 de la mañana y todos mis hijos corrían en ropa de dormir y descalzos. No me dieron tiempo de vestir a mis hijos. Yo estaba en el cuarto de mis hijos y traté de vestirlos pero no me permitieron y nos hicieron salir. No me permitieron dejar a mis hijos con su padre. Yo estaba embarazada. Ni siquiera me permitieron quedarme para que mi hijo naciera en los territorios ocupados.

EL PRESIDENTE: Usted dijo que vinieron a su casa a las 5.30 de la mañana. ¿Qué le dijeron?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Me preguntaron mi nombre. Me dijeron 'que fuera con ellos y que no podía seguir allí, que tenía que salir de allí e irme de la Ribera Occidental porque no tenía el permiso para residir allí'. Entonces me llevaron con otras tres personas y nos embarcaron en cinco vehículos militares. Había también otro vehículo. Nos hicieron pagar 60 dinares para el alquiler del vehículo y nos llevaron.  
(A/AC.145/RT.539)

A las 6.50 de la mañana, una capitana vino a nuestra casa y me dijo que preparara mi pasaporte para partir. No me dio oportunidad de arreglar mis maletas. Mi suegro y mi suegra estaban conmigo y trataron de pedirle que me permitiera quedarme porque estaba a punto de dar a luz, pero ella se negó. Mi suegro lloró y un soldado judío lo apuntó con su arma y le dijo que si seguía hablando y haciendo peticiones lo mataría. Entonces preparé mis maletas y fui con ellos en un jeep israelí. Me llevaron con otras ocho mujeres. (Testigo anónima, A/AC.145/RT.541)

Cuando empezaron a expulsar gente, las fuerzas de ocupación vinieron a las dos de la mañana. Me dijeron que tenía que ir a Ammán. Les pregunté si podían esperar a que amaneciera porque tenía niños pequeños y además hacía mucho frío. Dijeron que no y que tenía que ir inmediatamente, de manera que tuve que salir en ropa de dormir. Ni siquiera pude vestirme decentemente. Nos llevaron a la escuela de la aldea, nos embarcaron en un camión militar y nos condujeron a Ramallah a las cinco de la mañana. Estuvimos frente a la

oficina del comandante militar desde las cinco de la mañana hasta la una de la tarde, cuando nos embarcaron en otro vehículo, nos llevaron al puente y nos expulsaron de los territorios ocupados." (Testigo anónima, A/AC.145/RT.541)

350. También se señaló que a menudo las autoridades israelíes se habían negado a inscribir a algunas de esas mujeres y a los hijos de esos matrimonios nacidos en los territorios ocupados. Cuando se le preguntó a una testigo anónima si después de su matrimonio habían inscrito su nombre en la tarjeta de identidad de su marido, contestó lo siguiente:

"Lo solicitamos y fue negado. Cada año lo negaban.

EL PRESIDENTE: ¿Solicitaron después del matrimonio que se incluyera su nombre en la tarjeta de identidad de su marido como esposa legítima?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Sí, lo solicitamos.

EL PRESIDENTE: ¿Ante quién presentaron la solicitud?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Ante el gobernador militar de Ramallah.

EL PRESIDENTE: ¿Presentó esa solicitud poco después de casarse e ir a los territorios ocupados con su marido?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Sí.

EL PRESIDENTE: ¿Y la solicitud fue rechazada?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Sí, fue rechazada.

EL PRESIDENTE: ¿Presentó de nuevo la solicitud?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Sí, la seguimos presentando.

EL PRESIDENTE: ¿Por los nombres de sus hijos eran inscritos en la tarjeta de identidad de su marido a medida que nacían?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Sí pero dejaron de hacer eso cuando empezó la *intifada*. Dejaron de inscribir los nombres de los hijos en las tarjetas de identidad, porque tengo una hija que nació cuando ya había empezado la *intifada* y dijeron que el nombre de ella no sería inscrito en la tarjeta de identidad de su padre. Nació en la Ribera Occidental, en Ramallah. Tiene partida de nacimiento israelí pero no la quisieron inscribir en la tarjeta de identidad del padre." (A/AC.145/RT.539)

351. Otra testigo anónima se refirió al mismo problema:

"¿Sus dos hijos nacieron en los territorios ocupados?

**La TESTIGO** (interpretación del árabe): Sí, mis dos hijos nacieron en los territorios ocupados.

**El PRESIDENTE:** ¿Están inscritos allí los nacimientos?

**La TESTIGO** (interpretación del árabe): Mi hijo está inscrito en los territorios ocupados y tiene un número en la tarjeta de identidad del padre pero no quisieron darle a mi hija un número de inscripción y no está inscrita." (A/AC.145/RT.541)

352. Los testimonios relativos al problema de las expulsiones de los territorios ocupados figuran en los documentos A/AC.145/RT.535 (Sr. Jamal Ibrahim Farraj); A/AC.145/RT.538 (Sr. Balal Ezzedine Hussein Shakhshir, Sr. Radwan Ahmed Mohamed Ziyadeh); A/AC.145/RT.539 (cuatro testigos anónimos); A/AC.145/RT.541 (cinco testigos anónimos); A/AC.145/RT.543 (Sra. Anita Vitullo); y A/AC.145/RT.545/Add.1 (Sr. Ata Mohamed Hussein Abu Kersh).

#### Información escrita

353. El 5 de junio se anunció una nueva política del gobierno militar en virtud de la cual se permitirá que las mujeres y los niños que no son residentes en la Ribera Occidental pero están emparentados con residentes vivan en la región sin necesidad de cumplir el requisito anterior de viajar a Jordania cada tres meses y permanecer allí durante varios meses antes de poder volver para una nueva visita. Se informó de que se permitiría a aproximadamente 250 mujeres y niños, a quienes en 1989 se había obligado a salir de la Ribera Occidental porque no tenían condición de residentes, volver y reunirse con sus maridos y padres en la Ribera Occidental. La nueva política se anunció en una exposición presentada ante el Alto Tribunal de Justicia en respuesta a una petición de la Asociación de Derechos Civiles de Israel (ACRI), 15 padres palestinos y sus hijos de la zona de Ramallah y el Consejo Nacional para el Bienestar de la Infancia. Con arreglo a la nueva política, las mujeres y los hijos no residentes recibirían todos los servicios públicos proporcionados a los residentes, incluso educación y atención sanitaria. Después de recibir la exposición del gobierno militar, el Alto Tribunal de Justicia rechazó la petición. El 20 de junio se permitió que el primer grupo de mujeres expulsadas volviera con sus hijos. Se trataba de Aida Awad y Nahla Ismail de Arura, Mariam Muzahem de Abwein y Hairiya Zibu de Mazraa-a-Sharkiya. No obstante, a Jamil At'ut de El-Bireh, casado con una mujer no residente, le dijeron que ella no podía ingresar a la Ribera Occidental. El portavoz de la administración civil dijo que el gobierno militar de Ramallah estaba dispuesto a reunirse con el hombre a fin de resolver el problema. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 6, 22 de junio de 1990)

#### d) Situación económica y social

##### Testimonios orales

354. Varios testigos hicieron referencia al empeoramiento de las condiciones de vida de la población civil. El Sr. Riāc Mahmoud Saleh Kassem declaró al respecto:

"Cuando empezó la intifada y cuando se declararon las huelgas, aclarando que todos tienen que acatar las huelgas decretadas por los dirigentes unidos, empeoraron naturalmente las condiciones de vida en el campamento porque la educación y los centros de salud resultaron afectados. Los soldados prohibieron a las personas que fueran a trabajar, las rodearon y las detuvieron. Por ejemplo, si a alguien le ayuda en su negocio uno de sus hijos, lo detienen. Los dirigentes unidos habían anunciado que las tiendas se cerrarían a las 11.00 horas. Si una tienda está abierta sólo cuatro horas, no se puede vender nada. Cuando hay una huelga o un aumento de la violencia, todos tienen que ir al patio principal del campamento, abandonando su trabajo, para atender al llamamiento de los dirigentes unidos de la intifada, lo que hace que empeoren las condiciones de vida. Eso quiere decir muy claramente, que todos están prácticamente en quiebra." (A/AC.145/RT.536/Add.1)

355. El Sr. Youssef Ibrahim Abdelhak, del Departamento Económico de la Organización de Liberación de Palestina, se refirió en su declaración a las diversas dificultades que encuentra el pueblo palestino en materia de agricultura:

"... Cabe señalar que la ocupación se ha basado principalmente en tres aspectos de la agricultura: se ha tratado de subyugar a la agricultura con miras a absorber la economía palestina. El primer método es el de la confiscación de la tierra. El segundo elemento es el control de la producción agrícola. En otras palabras, se asignan ciertas zonas a cada producto agrícola con arreglo a las necesidades de la economía israelí. El tercer punto tiene relación con los intentos de hacer que los trabajadores abandonen la tierra." (A/AC.145/RT.542)

356. El Sr. Ata Mohamed Hussein Abu Kersh, que es profesor, se refirió concretamente a los problemas relativos a la agricultura en la Faja de Gaza:

"... La CEE ha celebrado con nosotros varios acuerdos para la importación de legumbres pero estamos tropezando con problemas terribles en el proceso de exportación, en nuestro intento de exportar algunos productos básicos y poder ganarnos la vida de esa manera. Israel está tratando de tomar nuestros productos para exportarlos él mismo mediante compañías de exportación ... Además de todo eso, Israel está tratando por todos los medios de ejercer presión sobre nosotros para que no sembremos nuevos árboles cítricos o de naranjas. Algunos de los árboles son viejos y tratamos de renovarlos pero Israel se niega a permitirlo. Además, en la Faja de Gaza tenemos una cantidad limitada de agua. Israel está tratando de perforar pozos alrededor de la Faja de Gaza para captar el agua subterránea disponible. Por otra parte, el porcentaje de salinidad del agua ha tenido un tremendo aumento en la Faja de Gaza, de modo que se ha hecho imposible que las personas beban esa agua y tenemos que obtener nuestra agua potable de pozos artesianos. El agua que podemos extraer de los pozos tiene actualmente un alto grado de salinidad por las infiltraciones desde los pozos que Israel está perforando alrededor de la Faja de Gaza. Israel está perforando esos pozos para sacar agua desde la Faja de Gaza. Todo eso es nuevo e Israel también ha instalado medidores en esos pozos y para obtener esa agua tenemos que pagar impuestos. De modo que si una región tiene una determinada cantidad de agua, todo lo que exceda esa cantidad está sujeto a impuestos que se pagan a Israel." (A/AC.145/RT.545/Add.1)

357. Varios testigos hicieron referencia a los impuestos sumamente altos que se cobran a los civiles en los territorios ocupados. Un testigo anónimo dijo al respecto:

"La situación económica ha empeorado mucho en la Faja de Gaza durante los dos últimos años, especialmente en lo relativo a la creación del impuesto sobre el valor añadido y a los muy elevados impuestos sobre la renta. Muchas empresas comerciales han cerrado porque la gente no puede pagar lo que se les exige, sean impuestos sobre la renta o impuestos arancelarios. He visto personalmente que, cuando las personas no pueden pagar, sus casas son atacadas y se les quitan sus pertenencias o parte de ellas. Además, a los que no han pagado los impuestos les quitan la tarjeta de identidad, sin la cual no se puede dar un paso." (A/AC.145/RT.545)

358. Otro testigo anónimo enumeró los diversos impuestos cobrados por las autoridades israelíes y dijo:

"Los impuestos que deben pagar los ciudadanos absorben ahora casi la totalidad de su ingreso. Hay mucha gente que ya no puede pagar los impuestos porque son muy onerosos. El ingreso diario no alcanza para pagar los impuestos y cuando eso sucede la policía aduanera asalta las casas o las tiendas para apoderarse de los muebles o cualquier otro tipo de bienes. A causa de un impuesto arbitrario se apoderaron de la totalidad de los bienes y equipo que se encontraban en mi taller. Si usted no puede pagar se apoderan de todo y lo dejan sin medios." (A/AC.145/RT.545)

359. También se hizo referencia al empeoramiento del sistema sanitario en los territorios ocupados desde que empezó el levantamiento:

"La federación de médicos ha tratado de abrir nuevos centros médicos con sus propios medios pero las autoridades no lo han permitido y cuando saben que se ha abierto una clínica nueva la clausuran. Los soldados han asaltado el hospital Dar Al Shifa y el hospital árabe Ahli ... En la Faja de Gaza y en la Ribera Occidental no tenemos radio ni televisión y carecemos de sangre y plasma. Muy a menudo no tenemos sangre suficiente para una transfusión. Necesitamos grandes cantidades de sangre. No hay medicinas en cantidad suficiente. Tal vez se encuentre algo el segundo día del mes pero luego se agotan las existencias. Hemos decidido que los que llamamos casos endémicos no pueden permanecer en los hospitales por largo tiempo porque necesitamos las camas para los heridos. Ha habido un aumento de casos de perturbación psicológica como resultado de las palizas, las bombas de gas, el terror y la inseguridad. En consecuencia, la situación médica y sanitaria en la Faja de Gaza es lamentable. El número de médicos, enfermeros, enfermeras y empleados administrativos no es suficiente. No hay un número suficiente de vehículos y ambulancias." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.545)

360. La Sra. Synne Holan, partera noruega, se refirió al cierre de las escuelas de enfermería y partería:

"Todas las escuelas de enfermería de la Ribera Occidental están cerradas. No sé exactamente cuándo las cerraron, pero han permanecido

cerradas durante la intifada ... Es naturalmente un gran problema porque si durante tres o cuatro años no hay egresados de las escuelas de enfermería habrá falta de personal capacitado y de cualquier manera ya había anteriormente en la Palestina ocupada una gran falta de profesionales de enfermería y salud." (A/AC.145/RT.544/Add.1)

361. Los relatos sobre la situación económica y social en los territorios ocupados figuran en los documentos A/AC.145/RT.536/Add.1 (Sr. Marwan Mahmoud Hamadeh y Sr. Riad Mahmoud Saleh Kassem); A/AC.145/RT.542 (Sr. Youssef Ibrahim Abdelhak; Sr. Jawad Nagi); A/AC.145/RT.544 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.544/Add.1 (Sra. Synne Holan); A/AC.145/RT.545 (tres testigos anónimos); y A/AC.145/RT.545/Add.1 (Sr. Ata Mohamed Hussein Abu Kersh).

## 2. Medidas que afectan a ciertas libertades fundamentales

### a) Libertad de circulación

#### Testimonios orales

362. Algunos testigos hicieron referencia a las medidas para restringir la libertad de circulación. El Sr. Fahmi Moustafa Mahmoud, que es profesor, se refirió a las dificultades que tuvo al respecto:

"Durante mi estadía en la Ribera occidental sólo me dieron, como a otros tres catedráticos un visado de un mes, y durante el resto del año no tuvimos visado, lo que quiere decir que en cualquier momento y en cualquier parte en que se hubieran dado cuenta me habrían expulsado inmediatamente. Por ejemplo, una vez pasé 17 días sin salir de la casa porque establecieron cerca un puesto de control y no pude salir a ninguna parte. Había habido manifestaciones en Nablus. Yo vivía junto a Nablus y el puesto de control estaba a unas 100 yardas de mi casa, entre ésta y la ciudad. No podía salir porque en cualquier verificación, si pedían mi visado, yo no tenía y me habrían expulsado. Una vez sorprendieron a uno de los catedráticos, lo embarcaron en un jeep, lo llevaron ante las autoridades militares en Nablus y le dijeron que tenía que salir inmediatamente a Jordania. Empezó a protestar a gritos porque nadie sabía donde estaba. Finalmente le dijeron que tendría que partir el día siguiente. La vida era demasiado difícil. Estuve allí 27 meses. Dos veces tuve un visado de un mes y el resto del tiempo no tuve visado alguno. De modo que durante ese tiempo cada vez que quería comprar lo que necesitaba a diario, alimentos, etc. ... tenía que asegurarme de que no hubiera puestos de control ni posibilidad de problemas en algún sitio. Tenía que ir rápidamente y regresar. No sé cómo lograba comprar en media hora lo que necesitaba para toda la semana. Si me hubieran descubierto, no sé cuáles habrían sido las consecuencias." (A/AC.145/RT.540/Add.1)

"Los estudiantes se gradúan y no pueden encontrar trabajo, de manera que tienen que abandonar los territorios e ir al extranjero, pero si tienen menos de 26 años, y ahora el límite es 36 años, no pueden volver antes de nueve meses aunque son residentes en los territorios ocupados. De modo que si alguien sale tiene que permanecer fuera durante nueve meses. Es un problema

grave porque si un estudiante sale y no puede encontrar trabajo tampoco puede volver, y no tiene dinero. En consecuencia tiene que permanecer aquí. A veces sucede también que si alguien sale anotan en sus documentos de viaje o en su pasaporte que no puede volver durante un período de tres años. Tiene un documento de viaje de la Ribera Occidental y no le permiten volver. En principio, debería poder volver cuantas veces quisiera, pero imponen esa condición y algunos de los estudiantes encontraron con gran sorpresa esa condición escrita en sus documentos, porque no lo sabían. Cuando vuelven no pueden ingresar y les dicen que regresen al lugar donde habían estado." (A/AC.145/RT.540/Add.1)

363. La Sra. Raja'a Hannour, trabajadora sobre el terreno en materia de derechos humanos, citó como ejemplo la situación en la aldea de Azzun, cercana a Kalkiliya:

"En 1989 se prohibió viajar a los habitantes de la aldea durante un período de seis meses y durante un nuevo período de cuatro meses al finalizar el mismo año." (A/AC.145/RT.543)

364. Un testigo anónimo mencionó que la distribución de tarjetas magnéticas era otra manera utilizada por las autoridades israelíes para controlar a la población civil:

"Sin la tarjeta magnética no se puede viajar en Israel o en la Faja de Gaza. Para conceder la tarjeta magnética verifican el atraso en el pago de impuestos. Si hay atraso, hay que pagar. El que no paga los impuestos no puede obtener esa tarjeta magnética. En ese caso, aun si tengo un paciente en Israel, no puedo visitarlo." (A/AC.145/RT.545)

365. Los testimonios sobre las restricciones del derecho a la libertad de circulación figuran en los documentos A/AC.145/RT.540/Add.1 (Sr. Fahmi Moustafa Mahmoud); A/AC.145/RT.543 (Sra. Raja'a Hannour); y A/AC.145/RT.545 (testigo anónimo).

#### Información escrita

366. El 15 de abril, el periódico Al Ouds informó de que todavía no se permitía viajar a Jordania a los residentes de Beit Furik, situado en la zona de Nablus. La prohibición de viajar había estado en vigor durante 26 meses consecutivos. (Al Fajr, 16 de abril de 1990)

367. El 6 de mayo, cinco familias palestinas (un grupo de 15 hijos y padres) solicitaron al Alto Tribunal de Justicia que les permitieran reunirse en la Ribera Occidental con las madres de las familias, ciudadanas jordanas que residían en Jordania o vivían ilegalmente con sus maridos. También firmó la petición la Asociación de Derechos Civiles de Israel (ACRI). Según la ACRI, 100 esposas jordanas y sus 150 hijos estaban residiendo en Jordania o viviendo ilegalmente en la Ribera Occidental. Uno de los casos era el de Jihad Oashra de Sinjil, cuya esposa Najah había sido obligada a volver a Jordania aun cuando estaba embarazada. Se afirma que los funcionarios militares confiscaron los documentos que demostraban que dos de los hijos habían nacido en la Ribera Occidental. El ejército negó varias peticiones hechas por Oashra con miras a la reunión de la familia y en 1989

impidió que su esposa ingresara a la Ribera Occidental aun cuando había obtenido permisos de visita. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

368. El 5 de junio se informó de que la Fuerza de Defensa de Israel había levantado todas las prohibiciones colectivas para los viajes a Jordania que había impuesto en los pueblos y aldeas de la Ribera Occidental. Se levantaron las prohibiciones a raíz de que la ACRI y los residentes de dos aldeas presentaron una petición ante el Alto Tribunal de Justicia protestando contra esa forma de castigo colectivo. La Oficina del Fiscal anunció el levantamiento de las prohibiciones en respuesta a la petición presentada ante el Alto Tribunal. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de junio de 1990)

369. El 7 de junio fueron clausuradas varias entradas al campamento de refugiados de Askar con barriles llenos de cemento para impedir el lanzamiento de piedras sobre el camino adyacente entre Nablus y el valle del Jordán. (Jerusalem Post, 8 de junio de 1990)

370. El 1° de julio se informó de que la administración civil había impedido que Freih Abu Meydan, Presidente del Colegio de Abogados de Gaza, viajara para hacer un recorrido por los Estados Unidos de América atendiendo a una invitación para reuniones con congresistas judíos. Una alta fuente de la fuerza de defensa de Israel dijo que la prohibición se debía a "razones de seguridad". (Jerusalem Post, 1° de julio de 1990)

371. El 8 de julio, el Alto Tribunal de Justicia dio al Comandante de la Fuerza de Defensa de Israel en la Ribera Occidental un plazo de 60 días para que demostrara que dos palestinos no tenían derecho a apelar ante una junta consultiva militar para que se les permitiera volver a la Ribera Occidental. El recurso había sido presentado por el abogado Lea Tzemel en nombre del Dr. Alfred Tubassi de Ramallah y Majed Salameh de Tulkarem, que habían sido expulsados en 1974 y 1970 respectivamente, por realizar actividades para organizaciones hostiles a las que pertenecían. Cada uno de ellos había visitado una vez la Ribera Occidental desde su expulsión después de obtener permisos de visita. Según la Oficina del Fiscal, Tubassi seguía realizando actividades para la OLP. En cuanto a Salameh, la Oficina confirmó que había visitado a su familia en 1987 pero adujo que había ingresado a la región bajo una identidad falsa y había sido expulsado seis semanas después. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 9 de julio de 1990)

372. El 20 de agosto, tres activistas palestinos, Faisal Husseiní, Zuheira Kamal y Ata Khalil Kimri, recibieron órdenes que les impedían salir del país. La orden contra Kimri, un ex recluso que había sido sentenciado a prisión perpetua, era por seis meses. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 21 de agosto de 1990)

373. El 30 de agosto se informó de que también se había prohibido la salida del país a dos activistas palestinos, Ghassan al-Khatib, catedrático de la Universidad de Al-Najah, y Baruda al-Bassir, líder de organizaciones femeninas. Se informó de que los activistas palestinos proyectaban participar en una reunión de organizaciones no gubernamentales sobre Palestina, celebrada en Ginebra. También se informó de que durante las dos semanas anteriores se había impedido viajar al exterior a unos 10 palestinos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de agosto de 1990)

b) Libertad de culto

374. El 15 de junio se informó de que varios rabinos, miembros de una organización llamada Grupo rabínico de vigilancia de los derechos humanos, habían visitado recientemente Nablus y el campamento de Ein Beit al-Ma, donde habían observado que soldados de la Fuerza de Defensa de Israel habían causado daños en la mezquita local. El Rabino David Forman, presidente del grupo, dirigió una carta al Ministro de Asuntos Religiosos para informarle de que había visto en las ventanas y los altoparlantes de la mezquita entre 15 y 20 orificios de bala y también restos de granadas de gas lacrimógeno arrojadas al interior de la mezquita. Un portavoz de la Fuerza de Defensa de Israel dijo que no se había recibido del campamento ningún informe sobre daños a la mezquita local pero que se investigaría cualquier denuncia al respecto. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de junio de 1990)

375. El 21 de agosto, según fuentes palestinas, algunos soldados dispararon hacia el interior de una mezquita de Nablus cinco granadas de gas lacrimógeno. Varias personas necesitaron tratamiento médico. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de agosto de 1990)

c) Libertad de expresión

Testimonios orales

376. Hubo varios testimonios sobre las diversas maneras en que las autoridades de ocupación limitaban el derecho a la libertad de expresión. Entre esas violaciones se mencionó la clausura de periódicos, la censura y los obstáculos a la distribución de periódicos, el asalto a oficinas periodísticas y el hostigamiento a periodistas. Un periodista, el Sr. Ali Ya'ish, dijo en su testimonio:

"Soy periodista pero si ocurre un incidente a cinco metros de mi oficina no puedo publicar la información sobre el incidente en la forma en que lo presencié. Tengo que esperar hasta que se emita una declaración oficial sobre el incidente y tengo que seguir la versión oficial de conformidad con el informe del portavoz militar. Si un mártir cae durante una manifestación o en choques entre el pueblo y el ejército y he podido ver al mártir que caía y a los heridos, estoy obligado de todas maneras a publicar sólo la declaración formulada por el portavoz militar israelí. Han ocurrido muchos incidentes. Sé que han muerto personas y el portavoz militar no ha reconocido la muerte de esas personas o no se ha enterado. La única manera es ponerme en contacto con todos los periodistas interesados en el problema, ya sean locales, extranjeros o israelíes, y decirles lo que ha ocurrido. Ellos a su vez se ponen en contacto con el portavoz militar, de modo que cuando se entera de que tantas personas saben del incidente queda totalmente abrumado y tiene que reconocer que ocurrió el incidente. Ahora bien, ¿qué es un incidente? Para los israelíes, el criterio es '¿ha presenciado el hecho un periodista?'. Si lo ha presenciado un periodista, consideran que el incidente ha ocurrido en el sentido de la información, pero si los periodistas no lo han presenciado, simplemente no ocurrió. Es así de simple.

Según las leyes de emergencia con arreglo a las cuales se publican los periódicos en Israel, cualquier material que vayan a publicar los periódicos tiene que ser examinado primero por el censor. Sin embargo, por razones técnicas nos resulta imposible dar al censor todo lo que vamos a publicar. Los periódicos israelíes no están sujetos a este sistema, pero nosotros estamos sometidos a presiones y procuramos defendernos en la medida que podemos.

...

En épocas anteriores, solíamos distribuir nuestros periódicos en la Ribera Occidental, y la distribución en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza constituía alrededor del 90% de nuestro mercado. Con objeto de presionar a los periodistas, intentaron discriminar entre la Ribera Occidental y Gaza por una parte, y Jerusalén por otra en cuanto a la distribución de los periódicos. Esto significa que para distribuir en la Ribera Occidental periódicos árabes hay que conseguir permiso de la administración militar. También significa que siempre que quieran, aunque nos concedan un permiso también pueden retirarlo y recurrir a esta táctica repetidamente." (A/AC.145/RT.540/Add.1)

377. Un testigo anónimo que también es periodista mencionó las presiones que había sufrido en el desempeño de su profesión:

"Como palestino, me preocupa más que a otros periodistas el tratamiento que se da a las noticias, independientemente de si son o no noticias sobre violencias. Los soldados israelíes consideran una provocación este tipo de información. El soldado israelí se considera insultado en cuanto ve un fotógrafo palestino tomando fotografías. Nos consideran ciudadanos de segunda clase. El incidente en cuestión tuvo lugar a las 14.00 horas. En aquel momento no estaba trabajando, estaba en casa. Enfrente de mi casa se detuvo una patrulla militar integrada por ocho personas, y todas ellas salieron de los automóviles. Uno de los integrantes de la patrulla, de pelo largo, salió precipitadamente de su automóvil. Yo estaba con mi mujer y mi hijo de dos años. Me dijo que iba a matarme si seguía desempeñando mi trabajo." (A/AC.145/RT.536)

378. El Sr. Jamal Ibrahim Farraj, periodista deportado, declaró en relación con el mismo tema:

"Intenté abrir una oficina de periodismo privada en Belén. Las fuerzas de ocupación allanaron mi oficina varias veces. Al principio de la intifada y durante seis meses ordenaron el cierre de mi oficina, y volvieron a hacerlo por un período de otros tres meses. El nombre de la oficina era 'Casa de periodismo de Belén'. Pusieron otro pretexto, que esta oficina estaba publicando material de instigación contra la ocupación. Es larguísima la lista de acciones contra los periodistas, detenciones, detenciones domiciliarias, en algunos casos incluso asesinatos." (A/AC.145/RT.535)

379. Figuran testimonios relativos a las restricciones del derecho a la libertad de expresión en los documentos A/AC.145/RT.535 (Sr. Jamal Ibrahim Farraj); A/AC.145/RT.536 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.540/Add.1 (Sr. Ali Ya'ish).

#### Información escrita

380. El 11 de junio, Sami Abu Samhadana, de 28 años, periodista de Rafah, fue sentenciado a detención administrativa durante un año. Anteriormente, ya había cumplido una sentencia de detención administrativa de un año. (Jerusalem Post, 12 de junio de 1990)

381. El 20 de junio, se informó que el tribunal militar de Lod había condenado a Sama'un Khuri, de 41 años, representante de la agencia France Presse en Jerusalén, a tres años y nueve meses de encarcelamiento y un período condicional de duración similar. Fue declarado culpable de proyectar distribuir fondos procedentes de Jordania para el levantamiento, y de pertenecer a una organización ilegal. (Jerusalem Post, 20 de junio de 1990)

382. El 15 de julio, el tribunal del distrito de Jerusalén rechazó una apelación del editor de Al-Fajr, Hana Seniora, contra su declaración de culpabilidad, cuatro años y medio atrás, por un tribunal de magistrados de Jerusalén, de no haber presentado a censura una entrevista con Yasser Arafat. Se le impusieron 3.000 SI (1.500 dólares) más 3.000 SI (1.500 dólares) de multa como garantía de que no violaría las leyes sobre censura durante tres años. (Ha'aretz, 16 de julio de 1990)

383. El 29 de julio, la policía, actuando por orden del Comandante de la Región Central Yitzhak Mordechai, cerró dos de las oficinas del Centro de Estudios Arabes Faisal Husseini, en Jerusalén oriental, e hizo extensiva la orden de cierre contra una tercera oficina. En la declaración policial se dijo que las oficinas habían sido cerradas por "el bien y el bienestar público". La oficina principal ha estado cerrada desde julio de 1988. La orden acaba de ampliarse por un tercer año consecutivo - la orden de cierre más larga contra cualquier institución de Jerusalén oriental. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 30 de julio de 1990)

384. El 16 de agosto se informó que los servicios de seguridad general habían cerrado la oficina de Muhammad al-Mashwaki, periodista de Gaza, por un año, acusándole de que tenía en su oficina una máquina de fax y la usaba ilegalmente. (Jerusalem Post, 16 de agosto de 1990)

#### d) Libertad de enseñanza

##### Pruebas verbales

385. Varios testigos dieron información al Comité Especial sobre problemas relativos al derecho de libertad de enseñanza en los territorios ocupados. Se manifestó preocupación sobre las consecuencias a largo plazo del prolongado cierre de instituciones docentes. En varios testimonios se hizo hincapié en el deterioro de los niveles académicos y los efectos psicológicos negativos que este cierre tenía en los estudiantes:

"El nivel de enseñanza se está deteriorando muy rápidamente por culpa de esas medidas. Los niños pequeños, igual que los estudiantes secundarios y universitarios, están sujetos a circunstancias que han llevado a un deterioro de los niveles académicos en general. Por ejemplo, los estudiantes del primer grado de enseñanza primaria pasan al segundo grado sin examen, sin que se ponga a prueba de modo alguno su capacidad. Este problema afecta a todos los niveles de la enseñanza. Además, es bien sabido que si el estudiante deja de estudiar durante más de dos meses, se le olvida lo que se le había enseñado antes. Hoy en día hay niños en cuarto y quinto grado de enseñanza primaria que no conocen el alfabeto. No está permitido darles clases a domicilio. Tengo tres estudiantes particulares a los que intento enseñar el alfabeto y, si se descubriera, podría ser denunciado a la policía. En realidad, se está librando una guerra, porque lo que se pretende es bajar el nivel académico." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.540)

"Cuando se cerraron las escuelas y después, en la primavera de 1988, volvieron a abrirse por un breve período, durante alrededor de dos meses, me asombró y entristeció ver los cambios que se habían producido en mis alumnos, tanto en su comportamiento como en la debilidad de su desarrollo intelectual. Empiezo por el aspecto académico: creo que a cualquiera de nosotros que súbitamente fuera sacado de su contexto como lo fueron estos niños, sin estímulo intelectual y, naturalmente, sin la disciplina que eso conlleva que se hubiera visto apartado de todo eso por un período de alrededor de seis meses, cuando le hubiera vuelto a pedir que leyera, escribiera y se comportara como un estudiante, le habría resultado muy difícil. Incluso escribir una carta tras una interrupción, cuando no se tienen estímulos intelectuales ni ocasión alguna de escribir o leer, se convierte en algo prácticamente imposible. Para niños que estaban en la etapa más importante de su desarrollo intelectual, fue un desastre. He visto estudiantes que, naturalmente, tenían algunas dificultades cuando les enseñaba, pero podía verles progresar, podía verles desarrollarse. Tras ese período de seis meses, no diré que fueran analfabetos, pero muchos de ellos no podían escribir una frase entera en inglés, y se trataba de estudiantes que habían sido criados sobre todo en América. Las consecuencias fueron desastrosas y para mí, como maestro, muy alarmantes. Lo fundamental es que en ese período de seis meses han adquirido un retraso de dos grados.

...

También observé que habían desarrollado un comportamiento violento, en general agresividad y falta de disciplina en las aulas. Hablo de disciplina académica, quiero decir, características de comportamiento. Diría que estos estudiantes padecían una combinación de miedo y también de la respuesta normal de unos niños que se dan cuenta de que no están protegidos. Se trata del tipo de agresividad que, a mi juicio, tiene su origen en este miedo y falta de protección." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.534)

"Me parece terrible que esta generación, que llamamos la generación de la ocupación israelí, esté caminando hacia un desastre, porque el analfabetismo, este tipo de analfabetismo forzado, está afectando enormemente a esta joven generación de palestinos. Y no sólo eso. Es como si se estuvieran convirtiendo en seres humanos habitantes de la selva.

...

No quieren ir a la escuela, quieren arrojar piedras, como si no fueran niños sino que de repente se hubieran convertido en hombres y guerreros. Dicen: 'no queremos ir a la escuela hasta que los israelíes se hayan marchado, no iremos ir a escuelas rodeadas por israelíes o por soldados'.

...

Se ha producido un cambio muy cruel en la estructura psicológica de estos jóvenes. Esto ha venido sucediendo durante largo tiempo y comenzó en 1967. En esos momentos, tenían cinco años, ahora tienen 28 y padecen de complejos y angustia psicológica. Estudiando su comportamiento, uno se da cuenta de muchas cosas que no funcionan bien en ellos, tienen un firme sentido de la injusticia, todas esas obsesiones psicológicas resultantes de haber crecido en las circunstancias de la ocupación, y podrían haberse convertido en personas muy peligrosas si no hubieran tenido ideales, como el de construir sus hogares. Si se les escucha hablar entre sí y con personas que no fueron educadas en los territorios ocupados, resulta asombrosa la violencia y la fiereza con que exponen sus ideas. Es como si no tuvieran otra cosa en la cabeza que los soldados, la ocupación, la sensación de injusticia, de opresión. Esto les produce muchos complejos." (Sr. Abdellatif Ataaqal, A/AC.145/RT.540/Add.1)

386. En algunos testimonios se señalaron las diversas maneras en que las autoridades israelíes intervienen en las actividades académicas y de investigación. El Sr. Abdellatif Ataaqal, profesor universitario, se refirió en su testimonio a la práctica de prohibir libros:

"Todos los años solíamos recibir una lista de libros prohibidos. La última, la de hace dos años, contenía de 3.000 a 3.200 títulos y una carta del gobernador militar diciendo que se trataba de libros que los estudiantes no debían ver, que no debían tenerse en la biblioteca del centro de investigación y que, si algún representante de las autoridades iba a la Universidad y encontraba uno de estos libros, la biblioteca se cerraría. Pero nunca fueron a las bibliotecas. Yo no podía privar a los estudiantes de su derecho a ver este o aquel libro y algunos de estos títulos no tenían, a mi juicio, relación alguna con la política, la ocupación o Israel." (A/AC.145/RT.540/Add.1)

387. Un testigo anónimo mencionó la misma cuestión:

"Por lo que respecta a los libros, hay una serie de libros totalmente prohibidos en los programas académicos, muchos libros y muchos libros jordanos, dado que seguimos el programa de estudios jordano. Todos esos

libros tienen modificaciones y omisiones, sobre todo en temas tales como la historia. No se nos permite enseñar nada relacionado con la cuestión de Palestina. En nuestro programa no existe Palestina ni nada que se relacione con ella." (A/AC.145/RT.540)

388. El Sr. Mohamed Taysseer, director de un centro de investigación, mencionó diversos obstáculos que entorpecen los proyectos de investigación en los territorios ocupados:

"Uno de los problemas con que tropezamos en mi centro de investigación es, en primer lugar, el de obtener información. Hemos empezado una investigación sobre educación y encontramos grandes dificultades para conseguir estadísticas sobre la educación en los territorios ocupados o en Hebrón. Teníamos que esforzarnos enormemente para obtener alguna información y este tipo de material.

...

El segundo problema con que nos tropezamos en las investigaciones científicas es el grado de exactitud de la información que obtenemos de las estadísticas israelíes. El tercer problema es cómo reunir esta información, cómo compilarla. Si queremos obtener información sobre el terreno, nos tropezamos con numerosas dificultades cuando intentamos conseguirla. Se sabe que en todos los países del mundo hay un determinado margen de falta de cooperación entre el investigador y el objeto de su investigación, pero en los territorios ocupados este margen se ve muy aumentado por numerosas razones, por ejemplo falta de confianza, temor a los impuestos, presiones de las autoridades.

...

El cuarto problema es el de la redacción. El investigador puede descubrir que mientras intenta analizar algunas variables, tiene que decir determinadas cosas que son punibles por la ley. Por lo tanto, tiene que elegir entre decir la verdad o guardar silencio, porque tiene miedo de ser hostigado por las autoridades o de ser acusado de instigar a la población o de publicar información secreta.

...

Otro problema es cómo conseguir que se publiquen las investigaciones. Las investigaciones nos cuestan mucho dinero, hay que contar con reunir la información, algunos de los investigadores están remunerados, como también lo están los asistentes que hacen los análisis, y cuando queremos publicar nuestro libro nos encontramos con que se nos prohíbe hacerlo. Algunas editoriales se niegan rotundamente a publicar el libro, porque la editorial o la imprenta ha recibido una orden militar en el sentido de que se le prohíbe publicar material alguno antes de conseguir aprobación previa del censor militar. El censor militar puede no aprobar el material." (A/AC.145/RT.540/Add.1)

/...

389. En algunos testimonios también se denunciaron las limitaciones materiales y financieras y los impuestos que deben pagar las instituciones docentes. A este respecto, el Sr. Abdellatif Ataqaal declaró lo siguiente:

"Compramos terreno en el antiguo campus, en un lugar llamado Jneid. Jneid fue un hospital, en los días de los jordanos, pero después se convirtió en cárcel. Compramos ese trozo de terreno cerca de la cárcel para construir una escuela de ingeniería, y solicitamos a las autoridades un permiso de construcción. Se nos negó ese permiso, y también se nos impidió registrar el terreno como propiedad de la universidad. Después de tres años, no habíamos recibido respuesta positiva en cuanto al registro del terreno ni permiso para empezar a construir la escuela de ingeniería. Entonces, de repente, las autoridades militares nos enviaron una carta en la que decían que la mitad del terreno iba a ser confiscada y que no podíamos construir, ni ampliar la universidad, y que no creían que la universidad Al Najah debiera ampliarse en absoluto porque ya poseía suficientes edificios. Fuimos a hablar con ellos, les dijimos que cada estudiante de la universidad tenía menos de un metro cuadrado de espacio, porque tenemos 4.500 estudiantes y el espacio disponible es de menos de 1.200 metros cuadrados. No tenemos espacio, no tenemos patios, necesitamos laboratorios. Nos contestaron que no nos preocupáramos, que la universidad estaba cerrada y seguiría estándolo, así que no necesitábamos ampliarla o construir. Hasta ahora, no se ha permitido a la universidad que construya o compre más terreno." (A/AC.145/RT.540/Add.1)

390. El Sr. Fahmi Moustafa Mahmoud, profesor universitario, subrayó la falta de equipo adecuado:

"... Hubo un montón de injerencias en cuanto al equipo que necesitábamos para nuestros estudiantes. Por ejemplo, necesitábamos equipo para biología, como probetas para las clases de química. Pedimos este equipo, esperamos largo tiempo y finalmente no pudimos conseguirlo, porque todo tenía que llevarse a la Ribera Occidental a través de los puertos israelíes y ser examinado atentamente, los impuestos son muy altos, los instrumentos se destrozan para realizar controles y cuando se termina con todo este proceso ya es imposible arreglarlos." (A/AC.145/RT.540/Add.1)

391. El Sr. Tarek Zaki, director de escuela, habló de los problemas financieros con que tropiezan las instituciones docentes, citando como ejemplo a su propia escuela:

"La presión fiscal asciende al 15%. Estos impuestos no existían antes, sino sólo tras dos años después del comienzo de la operación de la empresa, período durante el que se nos eximía de su pago. Otras instituciones como la nuestra, que realizaban trabajos voluntarios, estaban exentas de pagar impuestos. Pero ahora, han sumado el impuesto al valor añadido. También hay impuestos a los sueldos de los profesores, aunque de conformidad con el derecho jordano no tenemos que pagar estos impuestos sobre nuestros sueldos. Traemos dinero de los países árabes, confirmamos las fuentes, presentando las pruebas necesarias y especificando que estos fondos nos han sido pagados por particulares, pero sin embargo cuando este dinero llega a esta ribera de Jordania, no se nos permite trasladarlo a la Ribera Occidental, aunque lo necesitamos urgentemente para nuestros gastos.

En el instituto tengo tres automóviles y tengo que obtenerles licencia. Los necesito para llevar a la escuela alimentos para los niños. ¿Qué es lo que paga un ciudadano israelí por su licencia, y cuánto tengo que pagar yo por mi automóvil? Tengo un automóvil registrado en Jerusalén y otro en la Ribera Occidental. Por uno pago 200 shekels y por el otro 1.250 shekels. En otras palabras, cuatro veces lo que paga el ciudadano israelí. ¿Por qué pago tanto, si es el mismo coche, la misma licencia, el mismo impuesto, un impuesto gubernamental? Me dicen que 'porque pago el impuesto intifada'.  
(A/AC.145/RT.540/Add.1)

392. Varios testigos mencionaron las presiones y los malos tratos a maestros y estudiantes:

"Llegué y me encontré con que todos los maestros y los niños de la escuela elemental de la aldea habían sido reunidos en la escuela y estaban siendo interrogados, porque los israelíes habían informado que en la escuela se había izado la bandera palestina y querían saber quién lo había hecho ... Me quedé en la aldea dos noches, hasta que terminaran los interrogatorios. No les vi golpear a los niños de la escuela elemental, pero me encontré con dos parientes de niños y aunque nada dijeron, pude darme cuenta de que habían sido severamente golpeados." (Sr. Abdellatif Ataqaal, A/AC.145/RT.540/Add.1)

"De los 15 investigadores, nueve han sido detenidos y algunos lo estuvieron durante todo un año, han estado sujetos a detención administrativa durante seis meses, renovados por otro período de la misma duración. Otros fueron detenidos durante un año y medio, algunos durante seis meses."  
(Sr. Mohamed Tayseer, A/AC.145/RT.540/Add.1)

"Las fuerzas armadas salen al encuentro de los estudiantes, en las calles adyacentes a la universidad, les arrestan, les hacen colocarse contra la pared manos en alto, sostenidos en un solo pie, cara a la pared, de espalda a los soldados, que les apuntan con pistolas. Se les mantiene en esta posición durante horas." (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.544)

393. El Sr. Osama El Sayeh, del Departamento de Educación y Estudios Superiores de la Organización de Liberación de Palestina, se refirió en su declaración a los motivos subyacentes a los diversos obstáculos que entorpecen la libertad de enseñanza:

"¿Qué quieren de nuestro pueblo las fuerzas de ocupación? Quieren que sea un pueblo sin educar, porque saben que el pueblo palestino necesita la educación como el agua y el aire, que desde el comienzo fue así, que el nivel de educación entre los palestinos ha sido muy alto a lo largo de siglos, saben que el pueblo palestino ha contribuido positivamente al desarrollo de las instituciones docentes de algunos países árabes. Lo que quieren es apartar a los palestinos de sus tradiciones, del patrimonio y la cultura de su nación y, como resultado de ello, de su futuro, de la tecnología y el progreso. Quieren que este pueblo sea ignorante para poder manipularlo e ignorarlo fácilmente. Esta es la causa por la que cierran las escuelas so pretexto de razones de seguridad." (A/AC.145/RT.542)

394. Figuran exposiciones sobre restricciones al derecho de libertad de enseñanza en los documentos A/AC.145/RT.534 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.536/Add.1 (Sr. Wadah Khaled Sofan); A/AC.145/RT.538 (Sr. Balal Ezzedine Hussein Shakhshir); A/AC.145/RT.540 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.540/Add.1 (Sr. Abdellatif Ataagal, Sr. Fahmi Moustafa Mahmoud, Sr. Mohamed Taysser y Sr. Tarek Zaki); A/AC.145/RT.542 (Sr. Osama El Sayeh); y A/AC.145/RT.544 (testigo anónimo).

#### Información escrita

395. El 11 de abril, se cerró por tres semanas la escuela superior Rashidiya, en Jerusalén oriental, tras incidentes de lanzamientos de piedras y choques con la policía. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 12 de abril de 1990; Al Fajr, 14 de abril de 1990)

396. El 14 de mayo, el Sr. Avi Pazner, asesor del Primer Ministro para información, anunció planes de volver a abrir en breve plazo las universidades de la Ribera Occidental. El 15 de mayo se informó que los niveles superiores de la FDI y las autoridades militares se oponían a la reapertura de las universidades, y que la decisión de volver a abrirlas había sido tomada por el Primer Ministro Shamir y el Coordinador de actividades en los territorios Shmuel Goren. Se informó que las universidades volverían a abrirse progresivamente, y que la primera universidad podía volver a abrirse en el plazo de algunas semanas, a condición de que se mantuviera el orden y no hubiera disturbios. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 15 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)

397. Los días 18 y 19 de mayo, se ordenó el cierre de varias escuelas en Tubas y Ramallah. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 20 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 y 28 de mayo de 1990)

398. El 21 de mayo, la administración civil autorizó la reapertura de un departamento de la universidad Al-Quds en El-Bireh, pese a las grandes tensiones que seguía habiendo en los territorios y el hecho de que gran parte de la población estaba sujeta a toque de queda. El departamento interesado era el Colegio Árabe de Profesiones Médicas, y se explicó que en él se habían dado algunos casos de incitación a la violencia. La decisión de volver a abrirlo fue tomada antes del asesinato de siete obreros árabes en Israel, y se decidió seguir adelante con la orden de reapertura pese a las graves tensiones. (Ha'aretz, 22 de mayo de 1990)

399. El 31 de mayo, se renovó por tres meses la orden militar de cerrar las universidades de la Ribera Occidental, pese a los planes anunciados de levantar la prohibición y permitir que las universidades volvieran a abrir progresivamente. Se anunció que el Colegio Árabe de Profesiones Médicas volvería a ser abierto el 10 o el 11 de junio de 1990. (Jerusalem Post, 1º de junio de 1990)

400. El 16 de junio volvió a abrirse el Colegio Árabe de Profesiones Médicas. Fue el primer instituto de enseñanza superior que volvió a abrirse desde el cierre de las tres universidades al comienzo del levantamiento. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 17 de junio de 1990)

401. El 27 de junio, la administración civil informó al jefe del Colegio de Ciencias de Abu Dis, afiliado a la universidad Al-Quds, que el Colegio volvería a abrirse para reimpartir enseñanza. Según un informe, también se autorizó la reapertura de la universidad Al-Najah, en Nablus. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 28 de junio de 1990)

402. El 11 de julio se informó que el OOPS había hecho una declaración protestando por la negativa de la administración civil a que volvieran a abrirse cinco de sus escuelas en el campamento de Tulkarem. Un portavoz de la administración civil dijo que las escuelas tenían que atenerse al cierre general de todas las escuelas en la Ribera Occidental durante las vacaciones de verano. (Jerusalem Post, 11 de julio de 1990)

403. El 21 de julio, el colegio de la comunidad de Al-Najah reanudó sus clases después de que las FDI hubiesen permitido su reapertura. Era el último de los 16 colegios de la comunidad de la Ribera Occidental cuya reapertura se permitió desde el comienzo del levantamiento. (Jerusalem Post, 22 de julio de 1990)

3. Información sobre las actividades de los colonos que afecten a la población civil

Testimonios

404. La Sra. Raja'a Hannour se refirió, durante su testimonio, a actos de violencia y agresión perpetrados por colonos en el pueblo de Azzun:

"Por lo que se refiere a las prácticas de los colonos, llevan a cabo una gran variedad de actos característicos de provocación, como por ejemplo la tala de árboles, la quema de cultivos y disparos dirigidos a los tanques de agua sobre los tejados.

...

Los colonos se aprovechan de los toques de queda para intensificar sus actos de acoso contra los habitantes del pueblo. Durante el último toque de queda, el 21 de mayo de 1990, los colonos quemaron 20 hectáreas de trigo que pertenecían a Abdullah Muhammad Said Abdullah Ridhwan. También quemaron ocho olivos que pertenecían a Abdul Latif Said Hassan Khirman. Obligaron a los habitantes del pueblo a no cumplir el toque de queda, con gran riesgo de su vida, a fin de extinguir los incendios e impedir que se extendieran a campos contiguos. Los colonos, acompañados de fuerzas militares, también desarraigaron o destruyeron numerosos árboles frutales quemándolos o rociándolos con sustancias tóxicas, a consecuencia de lo cual los agricultores sufrieron pérdidas financieras que se calcularon en millones de dólares." (A/AC.145/RT.543)

Información escrita

405. El 1° de abril los colonos judíos obligaron a varios comerciantes de Hebrón a cerrar sus tiendas. El automóvil de un colono golpeó a un residente palestino de la ciudad y lo lesionó. El automóvil de otro colono golpeó y lesionó a un palestino en Ain Beit Alma, en la zona de Nablus. (Al Fajr, 9 de abril de 1990)
406. El 23 de abril la delegación en Kiryat-Arba del Comité de Seguridad en las Carreteras organizó una operación de represalia contra propietarios árabes de automóviles de Hebrón. En esa operación, en la que tomaron parte unos 80 colonos en 15 vehículos, se causaron daños a numerosos automóviles y se rompieron las ventanas de automóviles y viviendas. La operación fue como represalia por un incidente con disparos ocurrido el día anterior en el que resultó herido un chofer de autobús de Eggad, residente de Kiryat Arba. En otro incidente, los pasajeros de un autobús que se dirigía a Kiryat Arba descendieron de éste después de que había sido apedreado y dañaron automóviles aparcados y otros que pasaban. El incidente tuvo lugar cerca de Beit Umar. (Ha'aretz, 24 de abril de 1990)
407. El 27 de abril se informó que la policía de Hebrón estaba investigando un incidente en el que se había prendido fuego a un camión árabe, supuestamente por colonos. El camión estaba estacionado cerca de Beit Umar y se quemó por completo. Tres residentes de Tubas que se encontraban dentro pudieron salir sin sufrir daños. (Ha'aretz, 27 de abril de 1990)
408. El 9 de mayo se informó que habían ocurrido enfrentamientos entre jóvenes palestinos y colonos israelíes cerca del pueblo de Bani Na'im al tratar los colonos de raptar a un niño pequeño después de que el autobús de aquellos había sido apedreado. Intervinieron los soldados israelíes disparando bombas de gases lacrimógenos contra los jóvenes. (Al Fajr, 14 de mayo de 1990)
409. El 15 de mayo, docenas de colonos de Maaleh Adumim atacaron a trabajadores árabes cerca del pueblo de Isawiya y rompieron las ventanas de una vivienda, en represalia de un ataque con bombas de petróleo y pedradas. Los colonos obligaron a un vehículo árabe a detenerse y golpearon a los trabajadores cuando trataban de huir. Los trabajadores sufrieron lesiones leves. En otro incidente cientos de colonos de Maaleh Adumim levantaron barricadas en la carretera fuera del pueblo después de que un autobús de Eggad sufrió el impacto de una bomba de petróleo y de que fueron apedreados dos automóviles, con lesiones de uno de los choferes. (Jerusalem Post, 16 de mayo de 1990; Al Fajr, 21 de mayo de 1990)
410. El 25 de mayo se informó que miembros del "Comité de seguridad en las Carreteras", con base en Kiryat Arba, habían incendiado recientemente varias hectáreas de campos de trigo pertenecientes a habitantes del pueblo de Tarkumiya, al sur de los Montes de Hebrón. Este acto fue en represalia de los incendios provocados en campos judíos cercanos. (Ha'aretz, 25 de mayo de 1990)
411. El 25 de mayo seis estudiantes armados de una escuela religiosa judía (Yeshiva) de Kiryat Arba penetraron en una zona militar cerca de la aldea beduina de Hirbet Abdallah Ibrahim, golpearon a varios de sus habitantes e hicieron disparos al aire. Llegaron las tropas al lugar y detuvieron a cuatro estudiantes.

Después de ser interrogados por la policía, los estudiantes fueron puestos en libertad. (Ha'aretz, 1° de junio de 1990)

412. El 5 de junio se informó que, según los habitantes del pueblo de Tukua, cerca de Belén, en la noche del 3 de junio habían penetrado colonos en el pueblo y matado 25 ovejas. A la mañana siguiente los colonos regresaron al poblado, entraron en la escuela local e hirieron a ocho alumnos con armas de fuego, a golpes y a pedradas. La policía estaba investigando el incidente. En otro incidente, colonos de la Yeshiva de la Tumba de José, en Nablus, supuestamente secuestraron y detuvieron a un muchacho local de 15 años de edad durante una hora después de un incidente de apedreo. Las fuentes de información palestinas alegaron además que los colonos habían atacado una casa en Beit Jalla y habían disparado contra Ahmed al-Kurbi, de 26 años de edad, y lo habían herido. Asimismo habían causado daños a automóviles del poblado. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 5 de junio de 1990)

413. El 6 de junio, colonos cuyos automóviles habían recibido pedradas en pueblos de la zona de Ramallah apedrearon viviendas y automóviles como represalia. En Abud, mientras el pueblo se hallaba sometido al toque de queda, se desarraigaron árboles. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 7 de junio de 1990)

414. El 8 de junio se informó que, según los habitantes del pueblo de Rujib, cerca de Nablus, un colono que había llegado en un jeep prendió fuego a un campo, incendio que destruyó 1,5 hectáreas de campos de trigo. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 8 de junio de 1990)

415. El 17 de junio se informó que, según los habitantes del pueblo de Deir al-Hatab, cerca de Nablus, colonos de Eilon Moreh habían prendido fuego a unos 1.000 olivos cerca del poblado. (Jerusalem Post, 7 de junio de 1990)

416. El 24 de junio se informó que habitantes de los pueblos de Burin y Urif, al sur de Nablus, habían alegado que colonos del pueblo vecino de Yitzhar habían roto ventanillas de automóviles y disparado contra residentes y automóviles, al parecer como represalia por apedreamientos. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 24 de junio de 1990)

417. El 8 de julio se informó que los colonos habían prendido fuego a un camión que pertenecía a Tahsin a-Shanati, residente de Kalkiliya, y a 50 olivos que pertenecían a Shukri Kassem, jefe del concejo municipal de Far'a, cerca de Nablus. (Ha'aretz, 8 de julio de 1990)

418. El 20 de julio, colonos cuyos automóviles habían sido apedreados, prendieron fuego a una plantación de 50 palmeras datileras que pertenecían a Muhammad Awad, de 65 años de edad, quien dirigía las oraciones en la mezquita de Awarta, cerca de Nablus. (Jerusalem post, 22 de julio de 1990)

419. El 22 de julio tropas de las FDI expulsaron por la fuerza a 35 miembros de un núcleo de colonos que habían ocupado una antigua sinagoga de Jericó. Veinte de ellos fueron detenidos y se presentaron denuncias contra ellos. Luego fueron puestos en libertad bajo fianza. Los colonos, afiliados a Gush Emunim, han estado tratado durante más de 2 años de asentarse en Jericó o en sus cercanías, lugar que consideran "ciudad santa". (Ha'aretz, Jerusalem Post, 23 de julio de 1990)

420. El 1° de agosto un grupo de colonos integrado por miembros y simpatizantes del movimiento Gush, trataron de asentarse en un lugar cercano a Jericó. Las FDI declararon esa área zona militar cerrada y evacuaron a los colonos. (Ha'aretz, 2 de agosto de 1990)

#### D. Trato de los detenidos

##### Testimonios

421. Durante las audiencias celebradas por el Comité Especial, éste escuchó extensos testimonios acerca de las duras condiciones de la detención. La mayoría de los testigos relataron su experiencia personal y describieron diversas formas de malos tratos de que habían sido víctimas, como por ejemplo tortura física, palizas, privación del sueño, tensión psicológica y humillación, agresión sexual y aislamiento en prisión celular. Se subrayó que, por lo general, los detenidos eran sometidos a las peores condiciones durante el interrogatorio. El hacinamiento en las celdas, la falta de instalaciones de saneamiento y de alimentos y ropa apropiados, el recurso de las autoridades a medidas de castigo colectivas, como la denegación del derecho a recibir visitas o material cultural y la restricción de las visitas de los representantes de la Cruz Roja figuraban también entre los problemas a que se hizo referencia en estos testimonios. Se aludió también a problemas específicos que afectaban a las presas, así como al acoso de los presos por colaboracionistas. Se mencionó que habían tenido lugar varias huelgas de hambre con el objeto de mejorar el trato a que eran sometidos los detenidos.

422. A continuación se exponen algunos fragmentos pertinentes de los testimonios mencionados:

"Al principio me pusieron en la cárcel de Sarafand durante 35 días y me sometieron a toda clase de torturas. Me colgaron del techo, me crucificaron, me torturaron con la electricidad, con cigarrillos, me enterraron, me pusieron bajo agua fría, me golpearon y me hicieron otras clases de tortura. Me dieron latigazos con un látigo hecho de cables eléctricos. Me colgaron de las manos, y debajo de los pies había una caja de madera, y cuando ya estaba colgando quitaban la caja. Otro método de tortura es la crucifixión.

...

El castigo era colectivo, cualquier cosa que hacíamos merecía un castigo. Por ejemplo, estaba jugando al ajedrez con un compañero, y este juego está prohibido en la cárcel, y solíamos jugar con pedasos de jabón. Cuando el oficial nos vio jugar me llevó a una celda donde tuve que permanecer durante dos semanas, simplemente porque había jugado al ajedrez. A veces, debido a que ocultábamos un lapicero, se nos suministraba un castigo colectivo. Una celda que contenía 25 presos, los mandaban a estar en aislamiento y solamente les permitían pan y agua. Jugar a deportes o pasear por la habitación, o dormir durante el día era motivo de castigo. Si encontraban un pedazo de papel en manos de cualquiera de los presos nos

/...

llevaban a todos a esas celdas, a las celdas de aislamiento. Cualquier cosa que hiciéramos para distraernos les inducía a inflingirnos estos castigos colectivos. (Sr. Khaled Rashid Alzebda, A/AC.145/RT.535)

Se me detuvo de nuevo en septiembre de 1987, también con una acusación muy general. Se me sometió a 18 días de interrogatorio. Aquí puedo señalar un tipo distinto de interrogatorio. Esta vez el método de tortura fue distinto, y se basó en aplicar presión psicológica intensa, aunque también se administraban golpes. Por ejemplo, la primera vez se te pedía que eligieras la porra con la que se te iba a golpear, y había que quedarse de pie todo el tiempo, a veces se le hacía a uno permanecer sobre un solo pie. La segunda vez te pedían que te sentaras en un pasillo largo, con las manos atadas detrás y un saco tapando la cabeza, sentado todo el tiempo y sin que te dejaran dormir. Había un guardia que impedía que uno pudiera cerrar los ojos ni un segundo, y nos daban golpes en los hombros, en la cabeza, en las piernas o en el abdomen para impedir que durmiéramos. Recuerdo que el cuarto día me puse casi histérico. Ya no sabía donde estaba. Me imaginaba que estaba de pie afuera o que veía con mis propios ojos un lugar en que había agua y trataba de levantarme para llegar a él, luego me daba cuenta de que me volvían a golpear una vez más pero no comprendía que era un soldado el que me golpeaba. O le hablabas al compañero de al lado y la voz adquiría un tono cada vez más alto y, de pronto, se cortaba y te daban un golpe. No se sabe de donde viene y se cesa de hablar. Llegué a un punto en que ya no sabía donde estaba, excepto en muy raras ocasiones mientras me interrogaban, cuando me llamaban para que acudiera al interrogador y me daba cuenta de que me estaban interrogando. Al preso no se le daba ninguna oportunidad de dormir. A veces lo ataban a la tubería de agua toda la noche para impedir que durmiera. Todos estos eran métodos de tortura, como preparación para el interrogatorio. Cuando llegabas al interrogador ya estabas agotado. (Sr. Helmi Moussa Ghaben, A/AC.145/RT.534/Add.1)

La tensión entre las presas y la administración de la cárcel se intensificó a fines de mayo de 1989 en la prisión de Talmoud Hasharon. La administración nos acusó a nosotras, las presas, de haber tratado de matar a una colaboracionista, cosa que nunca hicimos y ni siquiera pensamos. Con el pretexto de castigarnos, los soldados invadieron nuestras habitaciones, confiscaron todos los alimentos, todos los bordados, libros, lápices, papeles y hasta radios y nos encerraron todo el día en nuestras celdas. Rompieron todos los libros de la biblioteca que había traído la Cruz Roja. Cerraron el comedor y todas las presas tuvimos que comer solas en nuestras respectivas celdas. No se permitió la visita de familiares durante más de dos meses. El cantar estaba también siempre prohibido. Toda presa que pillaran cantando la castigaban a estar recluida en aislamiento por lo menos una semana. (Srta. Terry Boullata, A/AC.145/RT.530)

En la cárcel nos pusieron en una celda en la que cabían 10 personas, pero éramos 25 ocupantes. Solamente teníamos cuatro mantas, una almohada y un colchón delgado. No se nos permitía hablar fuera de la habitación. No se nos permitía dormir. No nos dejaban sentarnos, excepto en el suelo y sin la manta. No se nos permitía hablar cuando salíamos al patio por recreo. Y éste

tenía una superficie de 5 por 7 metros donde no daba el sol. Fuera de la habitación no se nos permitía estar, ni sentarnos ni tampoco hablar con otros presos. Las ventanas estaban cerradas con postigos. Con frecuencia no se nos permitía bañarnos. Durante años tuvimos enfermedades de la piel a consecuencia de las condiciones anti-higiénicas. Algunas de esas enfermedades eran hasta contagiosas. El agua no era siempre limpia, ni tampoco en cantidad suficiente. Algunos de nosotros salíamos sin disponer de agua suficiente para quitarnos el jabón. (Sr. Mohamad Ahmad Saleh Nazal, A/AC.145/RT.534/Add.1).

Recuerdo que si alguien trataba de quejarse a la Cruz Roja de que, por ejemplo, se le golpeaba, después le daban golpes otra vez. De este modo la Cruz Roja venía y no escuchaba ninguna queja, todos los presos tenían miedo.

...

También me pusieron vestido bajo el agua fría y después me llevaron a un patio interior de esta ala. Todo esto tuvo lugar a fines de noviembre y primeros de diciembre, ... hacia mucho frío. (Sr. Helmi Moussa Ghaben, A/AC.145/RT.534/Add.1)

Había dos mujeres que fueron puestas en libertad mientras yo trabajaba allí y a las que entrevisté. Una de ellas, de un pueblo cerca de Khan Yunis, se encontraba en detención administrativa. Estaba embarazada cuando la detuvieron y empezó a tener complicaciones en la cárcel. Le negaron atención médica y, como consecuencia, perdió el bebé. Primero trataron de convencerla de que tuviera un aborto. Cuando se negó le dijo uno del personal médico de la cárcel que de todas maneras iba a perder el hijo, y así ocurrió, al haberle negado la atención médica. (Testigo anónimo, A/AC.145/RT.534)

En 1989 se implantó una nueva política carcelaria consistente en que se castigaba a los activistas en el sistema de prisiones manteniéndolos aislados, en grupos especiales de celdas. En la cárcel de Ramla hay una cámara subterránea donde los presos siempre llevan grillos cuando están fuera de la celda, o durante las visitas de los familiares y los abogados. No hay período de ejercicio, ni libros, radio o televisión y están constantemente vigilados por medios electrónicos. En esta sección hay unos 40 presos. En Ansar 3, hay un grupo de celdas de castigo que se conoce con el nombre de jaulas. Esto es algo que se instituyó hace unas cuatro o seis semanas. En realidad se trata de tiendas de campaña envueltas en alambre, en alambre de espinos, de manera que parecen jaulas. Esto se utiliza para aislar a los presos que en la cárcel son activistas, por ejemplo si organizan una huelga de hambre para lograr mejores condiciones. Los palestinos también nos comunicaron que las autoridades estaban utilizando mucho más a colaboracionistas en el sistema carcelario." (Sra. Anita Vitullo, A/AC.145/RT.543)

423. Testimonios relativos al trato dado a los detenidos figuran en los documentos A/AC.145/RT.530 (Srta. Terry Boullata); A/AC.145/RT.534 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.534/Add.1 (Sr. Helmi Moussa Ghaben, Sr. Mohamad Ahmad Saleh Nazal); A/AC.145/RT.535 (Sr. Khaled Rashid Alzebeda); A/AC.145/RT.536 (testigo anónimo); A/AC.145/RT.536/Add.1 (Sr. Khaled Fahmi Merdawi); A/AC.145/RT.538 (Sr. Moussa Ezzedine Shakhshir, Sr. Radwan Ahmed Mohamed Ziyadeh); A/AC.145/RT.543

/...

(Sra. Anita Vitullo); A/AC.145/RT.544 (testigo anónimo), y A/AC.145/RT.545/Add.1 (Sr. Ata Mohamed Hussein Abu Kersh, Sr. Freij Ahmed Khalil Al Khairy).

#### Información escrita

424. El 4 de abril miembros de un nuevo órgano denominado "Comité Público contra la Tortura en Israel" lanzó la acusación, en una conferencia de prensa, de que la policía, los servicios de seguridad y la policía militar utilizaban torturas durante el interrogatorio de los presos. Los métodos de tortura que supuestamente se utilizaban consistían en dar palizas, privar del sueño, empapar en agua fría, atar las manos y los pies de los presos "en la postura de banana", obligarlos a permanecer de pie con la cabeza encapuchada durante muchas horas y con las manos atadas detrás a una barra de metal. Un palestino, Ismail al-Ghul, de 22 años de edad, de Ras el-Amud, Jerusalén oriental, manifestó en la conferencia de prensa que se le había detenido el 16 de diciembre de 1989 por sospecharse que había matado a un presunto colaboracionista. En el interrogatorio confesó y explicó cómo había matado al colaboracionista, pero en marzo de 1990 había sido puesto en libertad por haberse apresado al hombre que se creía había sido el verdadero autor. Al-Ghul declaró que había confesado después de haber sido golpeado, empapado en agua fría, retenido en prisión celular y mantenido de pie durante muchas horas con las manos atadas detrás a una barra de metal. Un portavoz de la policía contestó a los alegatos diciendo que se investigaría toda queja de malos tratos que se presentara al defensor del pueblo que prestaba servicios en la policía. (Jerusalem Post, 5 de abril de 1990; Al Fajr, 9 de abril de 1990)

425. El 6 de abril se informó que el abogado de un residente de Ramallah, Majid Zein, de 21 años de edad, que había confesado bajo coerción un delito que no había cometido, apeló al Primer Ministro para que investigara los métodos que seguían los interrogadores. Zein fue detenido a mediados de agosto de 1989 por sospecharse de él que había arrojado una bomba de petróleo a trabajadores de aduanas, matando a uno e hiriendo a otros varios. Primero fue interrogado por la policía de Ramallah y luego en el centro de interrogatorios del Servicio General de Seguridad en la comisaría de policía del recinto ortodoxo ruso en Jerusalén. Siete días después de haber sido detenido confesó ser el autor del delito. Zein alegó luego que sus interrogadores le habían golpeado fuertemente y privado del sueño. Sólo se le había permitido dormir dos noches de las 13 en las que se le interrogó. Después de que confesó se informó a su padre de que se derribaría la vivienda familiar. Después de 13 días de detención los interrogadores descubrieron que no había estado relacionado con la bomba de petróleo arrojada. Se llenó entonces una hoja de cargos contra él por alboroto. Se remitieron también copias de la carta del abogado dirigida al Primer Ministro al Contralor del Estado, el asesor jurídico de la administración civil, la Asociación de Derechos Civiles de Israel y al miembro del Knesset, Shevah Weiss, que recientemente visitó la instalación de detención en el recinto ruso. (Ha'aretz, 6 de abril de 1990)

426. El 9 de abril se informó que dos abogados de la Asociación de Derechos Civiles de Israel habían presentado recurso ante el Tribunal Superior de Justicia contra el Jefe de Estado Mayor, Dan Shomron, basándose en que constantemente se perjudicaban sus derechos a representar a las personas detenidas en el campamento de detención de Ketziot. Los abogados Ilan Saban y Tamer Peleg alegaban que los detenidos sólo

podían reunirse con sus abogados una vez cada varias semanas y tan sólo durante 15 minutos. En las reuniones los detenidos estaban separados de sus abogados por barrotes dobles, de manera que no podían entregarles documentos. Los recurrentes alegaron que los detenidos tenían derecho a ser representados por letrado y a reunirse con ellos en condiciones que garantizaran el secreto de sus comunicaciones. (Ha'aretz, 9 de abril de 1990)

427. El 6 de mayo se informó que la delegación local de Defensa de los Niños - Movimiento Internacional había criticado las condiciones en que se retenía a los menores de edad en la cárcel de la comisaría de policía del recinto ortodoxo ruso de Jerusalén. La mayor parte de los presos de esa cárcel eran palestinos de edad comprendida entre los 14 y 18 años, detenidos por delitos contra la seguridad. Después de haber visitado la cárcel en marzo de 1990 la organización preparó un informe con las siguientes conclusiones: 83 detenidos e infractores convictos se hallaban reclusos en cuatro celdas que solamente tenían 34 camas; una celda con 39 reclusos tenía tan sólo 12 camas, una ducha y un inodoro; dos reclusos judíos tenían asignada una celda, con lo que quedaban tres celdas para todos los demás reclusos; ha habido casos de uso excesivo de fuerza por parte de los policías (dos de ellos han sido ya cesados temporalmente por utilizar fuerza excesiva); a algunos de los detenidos se les permitía recibir visitas de sus familiares; la ventilación era totalmente insuficiente y resultaba difícil respirar o soportar el olor dentro de la prisión. En una contestación de fecha 13 de abril de 1990 la policía manifestó a la organización que se tomarían medidas de acuerdo con el espíritu de las recomendaciones en la medida en que se estuviera en condiciones de hacerlo. (Jerusalem Post, 6 de mayo de 1990; Al Fajr, 14 de mayo de 1990)

428. El 7 de mayo se informó que presos palestinos de la cárcel de Megiddo se habían quejado la semana anterior de vejámenes brutales a manos de la administración carcelaria israelí. En una carta dirigida al miembro del Knesset, Hashem Mahameed, los presos alegaron que unos 90 jóvenes menores de 16 años se encontraban encarcelados en una sala con capacidad normal para 18 personas. En la carta se indicaba que los jóvenes habían recibido golpes y gases lacrimógenos antes de haber sido reclusos en la sala. (Al Fajr, 7 de mayo de 1990)

429. El 26 de junio se publicó un informe del grupo pro derechos humanos Betzelem, titulado "Violencia contra menores detenidos por la policía". En el informe se examinaban las condiciones existentes en los calabozos de la comisaría de policía del recinto ortodoxo ruso y de la comisaría de policía de la Ciudad Antigua de Jerusalén, conocida con el nombre de "Kishle". Según el informe, casi todos los menores entrevistados declararon que habían sido golpeados, incluso con porras y barras de hierro, y hechos poner de bruces. Otros declararon que se les había cubierto con grandes sacos y golpeado, a veces por varias personas. Hubo informes de detenidos a los que se les había maniatado detrás de la espalda, encadenado a una tubería de un patio al descubierto donde se les había dejado en una "postura difícil" durante varias horas bajo el sol y la lluvia, y durante la noche. Algunos manifestaron que se les había encerrado durante horas en lo que llamaron "el armario", una celda muy estrecha, de un metro de longitud, en la que el recluso puede solamente permanecer de pie pero no moverse. En otros testimonios se describió la "tumba", una celda excavada a modo de caja cerrada por encima con una puerta de hierro, en la que los reclusos maniatados solamente pueden sentarse

encorvados. Hubo también alegatos de hacinamiento, malas condiciones sanitarias y amenazas de derribar las viviendas de los reclusos y de expulsar o arrestar a sus familiares a menos que confesaran. Durante el período que aquí se examina, en los años 1989 y 1990, estuvieron detenidos en las dos instalaciones de la policía 1.814 menores de edades comprendidas entre 13 y 17 años. Un portavoz de la policía respondió al informe diciendo que todavía se estaban investigando seis quejas de violencia. Los expedientes de otros dos casos se han presentado a la Fiscalía del Estado para que se decida si debe procesarse a los policías que intervinieron. La policía negó la existencia del "armario" y de la "tumba", así como de la tubería a la que supuestamente se encadenó a los presos. Admitió que había problema de hacinamiento, debido al "gran aumento del número de detenidos en comparación con años anteriores", pero agregó que las instalaciones eran visitadas periódicamente por la Cruz Roja y por miembros del Parlamento israelí y por funcionarios. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 26 de junio de 1990)

430. El 1° de julio 416 presos, entre ellos 323 de la Ribera Occidental y 93 de la Faja de Gaza, fueron puestos en libertad de las cárceles de la FDI en lo que el Ministro de Defensa, Moshe Arens, calificó de "gesto de buena voluntad". Todos los presos afectados habían sido condenados a penas de prisión de corto plazo por arrojar piedras y otras actividades en sus lugares de residencia. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de julio de 1990)

431. El 10 de julio 200 detenidos que se hallaban reclusos en Ketziot fueron trasladados a la instalación Anzar 2 en Gaza para ser juzgados. Los detenidos, todos ellos de la Faja de Gaza, habían estado reclusos durante más de un año por delitos como arrojar bombas de petróleo y colocar cargas explosivas. La iniciativa para el traslado vino del presidente del juzgado militar de Gaza, Teniente Coronel Eli Zicherman, después de haber descubierto que los detenidos se hallaban reclusos en Ketziot sin haber sido juzgados y sin que les pudieran visitar sus familiares. (Ha'aretz, 11 de julio de 1990)

432. El 19 de julio se informó que la Asociación de Médicos Israelíes y Palestinos en pro de los Derechos Humanos había pedido que se liberara de Ketziot al preso Yusuf al-Jubeh, alegando que se hallaba gravemente enfermo y que su vida corría peligro. Este preso había sido detenido en febrero de 1990 y puesto en detención administrativa durante 10 meses. El abogado Tamar Peleg escribió a las FDI citando la recomendación de un juez militar de que se trasladara al preso a una cárcel en la que pudiera recibir atención médica idónea. (Jerusalem Post, 19 de julio de 1990)

433. El 23 de julio se informó que la Asociación de Médicos Israelíes y Palestinos en pro de los Derechos Humanos había pedido la inmediata hospitalización e intervención quirúrgica de Abdel Rahman Salibi, detenido administrativo que se hallaba recluso en Keziot y sufría de la vista. Un médico que lo examinó en la cárcel manifestó que únicamente un trasplante de retina podría mejorar la visión de su ojo derecho (Salibi es ciego del ojo izquierdo). (Jerusalem Post, 23 de julio de 1990)

434. El 26 de julio se informó que, según Amnistía Internacional, un comerciante de Jerusalén oriental, Riad Shehabi, había sido fuertemente golpeado por la policía de Jerusalén después de haber sido detenido el 17 de julio de 1990, por arrojar

piedras y otras acusaciones. Supuestamente había sido golpeado con porras por todo el cuerpo y luego trasladado al hospital para su tratamiento. Posteriormente había sido trasladado al centro de detención del recinto ruso. Presentó una queja oficial y fue entrevistado por un oficial del Departamento de Quejas de la Policía. (Jerusalem Post, 26 de julio de 1990)

435. El 26 de julio los guardias de Ketziot hirieron accidentalmente a un preso del que otros reclusos sospechaban era colaboracionista, al abrir fuego contra los detenidos que lo perseguían. Según un informe del ejército, los guardias abrieron fuego cuando resultó evidente que dos de los reclusos trataban de matar al hombre que perseguían. El recluso resultó ligeramente herido y fue hospitalizado. (Jerusalem Post, 27 de julio de 1990)

436. El 8 de agosto unas 150 mujeres se manifestaron fuera de las oficinas de la OOPS en Ramallah pidiendo la liberación inmediata de Yusuf al-Juaba del campamento de detención de Ketziot. Al-Juaba solamente tenía un riñón y se decía que estaba empeorando rápidamente. (Jerusalem Post, 9 de agosto de 1990)

#### E. La anexión y los asentamientos

##### Testimonios

437. Varios testigos mencionaron la política de anexión seguida por los israelíes. El Sr. Youssef Ibrahim Abdelhak se refirió durante su testimonio a la incautación arbitraria de tierras por las autoridades ocupantes:

"... una de las prácticas más importantes de que he sido testigo en lo que se refiere a la confiscación de tierras es lo que se denomina el intento de engañar al ingenuo agricultor. El funcionario israelí le dice que tiene que firmar este y el otro documento, porque, de este modo, podrá evitar los impuestos o estar exento de impuestos, o se podrá resolver un problema específico en el pueblo. Después de un tiempo el agricultor quizá descubre que el documento firmado significa que ha renunciado a su tierra. De este modo se le substraen la tierra y se construyen asentamientos. Lo que he observado, en lo que se refiere a la confiscación, es que a veces los pueblos se llevan la sorpresa de que se han construido algunos edificios para asentamientos en tierras de propiedad de palestinos. Cuando van y tratan de verificar si es así ante las autoridades de ocupación se les dice que deben demostrar la propiedad de la tierra, aunque originalmente el que reclama una parcela de tierra es quien debe demostrar que tiene el derecho de propiedad, y no el verdadero propietario. No es al verdadero propietario al que corresponde demostrar el derecho de propiedad, porque el verdadero propietario ha poseído esta tierra durante años y años, desde la época de los otomanos y del mandato británico. Pero los colonos llegan, se apoderan de la tierra y piden al verdadero propietario que demuestre que lo es." (A/AC.145/RT.542)

438. La Sra. Raja'a Hannour, que trabaja sobre el terreno en asuntos relacionados con los derechos humanos, se refirió específicamente al caso del pueblo de Azzun cerca de Kalkiliya:

"Debido a la ubicación estratégica de este pueblo en una encrucijada importante, las autoridades de ocupación lo rodearon de un anillo de asentamientos después de haber confiscado gran parte de las tierras. Estos asentamientos, que se han establecido en tierras tomadas al pueblo, se hallan unidos por una carretera principal. En consecuencia, este pequeño pueblo está sometido a provocaciones y presiones intolerables de varios asentamientos, que son Emmanuel, Shomron, Ginot Shomron y Maaleh Shomron al este, Alfei Menasheh y Tsofim al oeste y Ariel al sur.

...

Al igual que otros pueblos palestinos, Azzun ha sido privado de extensas tierras que han sido confiscadas. El 29 de diciembre de 1989 las autoridades confiscaron 200 hectáreas de las tierras del pueblo, tanto montañosas como zonas llanas cultivables. El 27 de enero de 1990 las autoridades israelíes informaron a los habitantes del pueblo la confiscación de 85 hectáreas de sus tierras. La querrela que elevaron los aldeanos al Tribunal Supremo fue desatendida. A este respecto, los habitantes del poblado citan el proverbio popular; 'Si tu adversario es el juez, ¿a quien te vas a quejar?'. Han perdido toda esperanza de obtener reparación en los tribunales israelíes.

...

Si se tiene en cuenta que la superficie total de las tierras que pertenecen al pueblo asciende a 2.360 hectáreas incluidas unas 1.150 hectáreas plantadas de olivos, de las cuales 500 hectáreas habían sido confiscadas antes y 307,4 hectáreas durante el levantamiento, ¿cuánto le queda a la población y, de lo que queda, cuanto es adecuado para ser explotado agrícolamente?"  
(A/AC.145/RT.543)

439. Pueden encontrarse relatos de la política de anexión y colonización seguida por las autoridades israelíes en los territorios ocupados en los documentos A/AC.145/RT.542 (Sr. Youssef Ibrahim Abdelhak); A/AC.145/RT.543 (Sra. Raja'a Hannour), y A/AC.145/RT.545 (testigo anónimo).

#### Información escrita

440. El 11 de abril un grupo de 150 judíos se instalaron en edificios del barrio cristiano de la Ciudad Antigua de Jerusalén, de los que el Patriarca Ortodoxo Griego alega tener el derecho de propiedad. Se dijo que los colonos, que se denominan a sí mismos Neot David, estaban afiliados a la Yeshiva de Ateret Cohanim en el barrio musulmán. Según los colonos los edificios habían sido de propiedad judía hasta los disturbios de 1929, pero un funcionario de la Iglesia Ortodoxa Griega declaró que los edificios, conocidos con el nombre de Hospicio de San Juan, eran de propiedad de la iglesia. El 12 de abril de 1990, los colonos recibieron la visita de varios miembros de derechas del Knesset, al intensificarse las críticas del asentamiento en los círculos palestinos - tanto cristianos como musulmanes - y en los movimientos israelíes favorables a la paz. La Iglesia Ortodoxa Griega apeló ante el tribunal del distrito judicial de Jerusalén en contra del asentamiento en los edificios. El 17 de abril se informó que era posible el asentamiento porque la

/...

asociación Ateret Cohanim había pagado al anterior arrendatario una suma calculada en 5 millones de dólares por el traspaso del arrendamiento. Desde entonces el arrendatario había desaparecido. El 18 de abril se informó que la juez del tribunal del distrito judicial de Jerusalén, Ruth Or, había fallado que los colonos debían evacuar los locales, pero el abogado de éstos había pedido una prórroga de 72 horas para que los colonos pudieran presentar su caso ante el Tribunal Supremo. El 23 de abril se informó que se habían utilizado fondos públicos para financiar el traspaso del subarrendamiento del Hospicio de San Juan. Los colonos habían alegado antes que solamente se habían utilizado fondos privados. Un portavoz del Ministerio de la Vivienda y Construcción admitió que éste había transferido la suma de SIN 3,6 millones (1,8 millones de dólares) de fondos estatales para financiar el traspaso del subarrendamiento. Agregó que el Ministerio había "participado durante años en la salvación de edificios de la Ciudad Antigua", principalmente a través de la compañía Heimanuta, que era una empresa filial del Fondo Judío Nacional. El 26 de abril el Tribunal Superior de Justicia ordenó el desahucio, para el mediodía del 1° de mayo de 1990, de los 150 colonos judíos del Hospicio de San Juan, pero no dictó sentencia sobre la demanda de la empresa panameña que subarrendaba la propiedad, y declaró que la compañía dejaría 20 hombres de mantenimiento y guardias en los edificios hasta que se resolviera la condición jurídica del edificio. (Ha'aretz, Jesusalem Post, 12, 13, 17, 18, 23 y 27 de abril de 1990; Al Fajr, 16 y 23 de abril de 1990)

441. El 15 de abril el periódico Al-Quds indicó que se habían confiscado 100 hectáreas en los pueblos de Ras Karkar, Kfar Neemah y Kharbathat Bani Hareth, en la zona de Ramallah. Según la orden de confiscación, la tierra pertenecía al gobierno israelí. Los residentes palestinos alegaron que la confiscación tenía por objeto obtener tierras para una nueva carretera que conduciría a asentamientos israelíes vecinos. (Al Fajr, 23 de abril de 1990)

442. El 17 de abril se iniciaron las obras de nivelación de tierras cerca de Beit-Lahiya, en la parte septentrional de la Faja de Gaza, con el objeto de preparar el terreno para el nuevo asentamiento de Dugit. Este será el decimosexto asentamiento judío en la Faja de Gaza. En la actualidad la población judía de los asentamientos de la Faja de Gaza - conocida con el nombre de Consejo Regional de la Costa de Gaza, o bloque Katif - asciende a 5.000 personas. (Ha'aretz, Jesusalem Post, 18 de abril de 1990)

443. El 19 de abril se informó que el Gobierno tenía la intención de fundar un nuevo asentamiento, Alon, aproximadamente un kilómetro al este de Kfar Adumin. El nuevo asentamiento no fue aprobado por el Gobierno y, por consiguiente, iba a describirse como una simple prolongación o "nuevo barrio" de Kfar Adumin. Se informó asimismo que funcionarios de los asentamientos tenían planes para establecer otro nuevo asentamiento en la Faja de Gaza, Peat Sadeh, situado un kilómetro al norte de la frontera con Egipto. Se informó que otro grupo, denominado Eitan, estaba tratando de establecerse en el asentamiento de Nahal, cerca de Jericó. El 25 de abril de 1990 se instalaron las primeras viviendas móviles en Alon, donde se esperaba que se asentaran pronto 10 familias. (Ha'aretz, Jesusalem Post, 19 y 26 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)

444. El 22 de abril se informó que la empresa Heimanuta había participado en la adquisición de varias propiedades inmuebles en la Ciudad Antigua de Jerusalén, además del Hospicio de San Juan. Se habían comprado unos terrenos de 2.000 m<sup>2</sup>, situados en el barrio musulmán cerca de la Puerta de Herodes, a la Iglesia Rusa Blanca, y se informó que órganos judíos tenían intención de asentar colonos en la zona. (Ha'aretz, 22 de abril de 1990)
445. El 22 de abril se informó que Michael Dekel, el coordinador a cargo de las actividades de asentamiento en el Ministerio de Defensa, dependiente del Primer Ministro había pedido al Ministerio de Justicia que realizara los trabajos jurídicos necesarios que permitieran al Gobierno interino intensificar la presencia judía en el centro de Nablus y de Hebrón. Según información proveniente de funcionarios, una vez que se concluyeran los trabajos jurídicos, la Yeshiva de la Tumba de José, en Nablus, se convertiría en un asentamiento. (Hasta ahora varias decenas de estudiantes que habitaban en asentamientos cercanos asistían a clases durante el día, pero tenían que abandonar el lugar durante la noche.) Se tenía intención también de intensificar la presencia judía en Hebrón agregando unas cuantas viviendas móviles en Tel-Rameida, y añadiéndole varios pisos al edificio Hadassa en el centro de la ciudad. Funcionarios de la oficina del Primer Ministro defendieron la creación de nuevos asentamientos alegando que eran compatibles con el acuerdo de unidad nacional de 1988, que permitía la fundación de ocho nuevos asentamientos. (Jerusalem Post, 22 de abril de 1990; Al Fajr, 30 de abril de 1990)
446. El 23 de abril se instalaron las cinco primeras viviendas móviles en el terreno reparado en Dugit, en la parte septentrional de la Faja de Gaza. En poco tiempo se iban a instalar 10 más. El terreno temporal se extendía sobre más de una hectárea. Las FDI decidieron establecer un puesto temporal del ejército con el fin de proteger a los colonos. (Ha'aretz, 24 de abril de 1990)
447. El 1° de mayo los colonos que ocupaban el Hospicio de San Juan en el barrio cristiano de Jerusalén, unas 100 personas, abandonaron el edificio cumpliendo el fallo del Tribunal Superior de Justicia. Sólo permanecieron dentro 20 personas con fines de seguridad y mantenimiento, hasta que el juzgado de primera instancia de Jerusalén dicte sentencia sobre la legalidad del subarrendamiento. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 2 de mayo de 1990)
448. El 21 de mayo el Comité de Finanzas del Knesset destinó SIN 41 millones (21 millones de dólares) para carreteras y asentamientos en los territorios. Dos miembros del partido laborista del Knesset votaron a favor de la decisión. Se asignarían SIN 5 millones (2,5 millones de dólares) para ampliar los asentamientos ya existentes, y SIN 6 millones (3 millones de dólares) para la creación de asentamientos en el valle del Jordán y en el territorio árabe sirio del Golán. (Ha'aretz, Jerusalem Post, 22 de mayo de 1990)
449. El 13 de junio se informó que los asentamientos del bloque de Etzion, al sur de Belén, experimentarían pronto un aumento considerable de población, y que en los asentamientos ya existentes se construirían nuevos barrios. Se iba a construir un nuevo barrio en Efrat, donde, además de los 420 apartamentos ya existentes, se encuentran en construcción otros 200. El nuevo barrio, llamado Givat Hazait (Monte de los Olivos) tenía ya 420 familias empadronadas. Pero todavía se hallaban

en controversia el derecho de propiedad de algunas de las tierras destinadas a los asentamientos. El movimiento "Kibbutz Religioso" había aprobado recientemente un plan para establecer un nuevo Kibbutz en el bloque de Etzion. Se iba a denominar Gevaot (Colinas) y se encontraría situado entre Kfar-Etzion y Rosh-Tzurim. En la actualidad hay un núcleo paramilitar en el terreno. Las primeras 200 familias iban a trasladarse pronto al asentamiento ortodoxo de Beitar. Se hallaban en construcción 500 apartamentos más, que se terminarían en el plazo de dos años. (Ha'aretz, 13 de junio de 1990)

450. El 24 de junio el nuevo Ministro de la Vivienda y Jefe del Gabinete de Inmigración, Ariel Sharon, anunció que los inmigrantes no se asentarían más allá de la "línea verde". Declaró ante la Junta de Gobernadores de la Agencia Judía que Israel tenía la política de asentar a los inmigrantes en varias zonas dentro de Israel, "pero no en asentamientos judíos de Judea y Samaria, a pesar de su importancia estratégica". (Jerusalem Post, 25 de junio de 1990)

451. El 3 de julio se informó que, según se preveía, las 10 primeras familias se trasladarían al nuevo asentamiento de Dugit, en la parte septentrional de la Faja de Gaza, en el plazo de una quincena. En la punta meridional de la Faja de Gaza, cerca de la frontera con Egipto, está a punto de terminarse la construcción de 26 casas y en otros cinco pueblos de la Faja los trabajadores estaban construyendo unas 100 casas "para reforzar la presencia de Israel" en la región. Los nombres de los nuevos asentamientos eran Rafiah-Yam, Atzmona, Peat-Sadeh, Neveh Dekalim, Elei Sinai, Gadid y Ghanei Tal. (Jerusalem Post, 3 de julio de 1990)

452. El 3 de agosto se informó que la administración civil estaba a punto de inaugurar una nueva oficina en una vivienda privada de Beit Sahur. La casa pertenece a la Sra. Aziza Rishmawi, de 64 años de edad. Supuestamente la administración civil había embargado la casa y 7.000 metros cuadrados de terrenos colindantes para establecer oficinas prefabricadas, estacionamiento para automóviles y un campamento de tiendas de campaña. En 1989 el ejército se había hecho cargo de la casa por un mes. Según el informe, esta era la primera vez que la administración civil se había hecho cargo de un edificio privado y no de un tejado o de un edificio público, como una escuela o un antiguo campamento del ejército. La Sra. Rishmawi manifestó que se le había dicho al principio que el embargo sería solamente por un mes, de manera que no se quejó, pero ahora ni siquiera se le permitía entrar y tenía intención de presentar una demanda para que se le devolviera su propiedad. El 6 de agosto la administración confirmó que tenía intención de inaugurar una oficina en Beit Sahur, pero negó que el objeto fuese intimidar a la población; por el contrario, se trataba de facilitar los contactos diarios con la administración. Un portavoz de la administración civil declaró que, dado que el edificio había sido embargado originalmente por las FDI, se debía exigir indemnización al ejército. (Jerusalem Post, 3 a 7 de agosto de 1990)

F. Información acerca del Golán árabe sirio ocupado

**Testimonio**

453. En una declaración hecha en Damasco ante el Comité Especial el 24 de mayo de 1990, el Sr. Mohammed Najdi El-Jazar, Director del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria se refirió a la situación en el territorio árabe sirio ocupado del Golán y a este respecto declaró lo siguiente:

"... Las prácticas que siguen las autoridades de ocupación israelíes en el territorio árabe sirio ocupado del Golán siguen indicando violaciones crecientes en las normas del derecho internacional, especialmente de la Carta de las Naciones Unidas, las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1966 y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Es más, las autoridades israelíes de ocupación, que ya han anunciado la anexión de los territorios sirios ocupados del Golán, siguen tratando continuamente de modificar las características demográficas de la población. Según las cifras que se anunciaron, el número de asentamientos de estos territorios ha aumentado a unos 43, y las autoridades siguen adelante con los planes de cambiar las características históricas, culturales, y socioeconómicas de esta región ocupada y de someterla a su imperio y derecho, con el objeto definitivo de eliminar por completo la identidad árabe siria del territorio ocupado del Golán y de separarlo de su madre patria siria, en flagrante transgresión de la resolución 497 del Consejo de Seguridad, de 17 de diciembre de 1981, y de la resolución ES-9/1 aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones del 5 de febrero de 1982, que ha sido reiterada por la Asamblea General en todas sus sesiones ulteriores. En este sentido, vamos a presentar un informe minucioso en el que figura un examen amplio de las prácticas inhumanas de Israel en los territorios sirios ocupados del Golán y sus infracciones de las normas del derecho internacional y de los instrumentos internacionales relativos a diversos asuntos, como la salud pública, los servicios de educación, la economía, los asuntos sociales, las libertades personales y el asentamiento.

También en este sentido es interesante observar que, a pesar de las medidas severas adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes para sofocar y suprimir las aspiraciones de nuestro pueblo en el territorio sirio ocupado del Golán, este último ha seguido expresando, enfática y reiteradamente, su adhesión patriótica a Siria, la madre patria, y a Hafez Al-Assad, su valiente dirigente. Por ejemplo, el 5 de diciembre de 1989 los ciudadanos árabes sirios del pueblo ocupado de Baqa'ata hicieron ondear banderas sirias para celebrar el segundo aniversario del levantamiento, ante lo cual las autoridades israelíes se lanzaron inmediatamente a suprimir la manifestación y detuvieron a cinco ciudadanos. El 14 de diciembre de 1989 tropas de las autoridades de ocupación hicieron una incursión en un lugar donde se había reunido la gente en la línea de tregua, utilizando porras y gases para dispersar a la multitud y detuvieron a cuatro ciudadanos:

Sulayman Hasan, Azzeddin Madah, Jamal Ash-Sha'ar y Saleh As-Saleh. El 14 de febrero de 1990 se manifestó de nuevo nuestro pueblo del territorio ocupado del Golán contra la aplicación de la legislación israelí implantada por Israel en la misma fecha de 1981 anunciando una huelga general, que se extendió a todas partes del territorio sirio ocupado del Golán, se congregó una multitud en el pueblo de Baqa'ata y se distribuyó el folleto nacionalista que en 1982 habían hecho circular los ciudadanos del territorio sirio del Golán, rechazando categóricamente la anexión israelí y las leyes de ocupación. El 17 de abril de 1990 por la mañana, con motivo de la celebración del día nacional de Siria, el pueblo del territorio sirio ocupado del Golán organizó una gran manifestación, en la que llevaban banderas y estandartes sirios escritos con lemas nacionalistas condenando la ocupación israelí, pero las fuerzas de ocupación se enfrentaron con la manifestación y utilizaron diversas formas de violencia para dispersarla.

Refiriéndonos a otro tema, la creciente inmigración de judíos provenientes de la Unión Soviética y de países de Europa oriental ha inducido a las autoridades israelíes de ocupación a acelerar sus planes para la fundación de nuevos asentamientos en el territorio ocupado del Golán. En el segundo semestre de 1989, el Ministro de Integración israelí, durante una visita al territorio ocupado del Golán, aprobó la creación de tres nuevos centros de integración, los de Katzrin, Khisfin y Madkhal Al-Hamma. Además, desde comienzos de agosto de 1989 se llevan a cabo preparativos para aumentar el número de colonos judíos en los territorios sirios ocupados del Golán, de 6.000 a 12.000, durante los cinco años próximos. El 31 de octubre de 1989 se inauguró un nuevo asentamiento denominado Ahad Sinin, establecido en el territorio ocupado del Golán por el movimiento Beta, con una población inicial de 12 familias." (A/AC.145/RT.532)

454. Una testigo anónima ofreció al Comité Especial testimonio sobre diversos problemas que tiene la población civil del territorio árabe sirio ocupado del Golán. La testigo se refirió en su testimonio a incidentes cotidianos que ocurrían en la zona:

"Se golpea a los jóvenes y también de vez en cuando a los mayores, a la gente religiosa, a los ulemas. Cuando las madres acuden a defender a sus hijos a quienes golpean los soldados, también reciben golpes. Mi familia sufrió el año pasado, especialmente el año pasado. Uno de mis hermanos jugaba fuera de la casa y se unió a la manifestación de jóvenes de la zona. Finalmente los soldados dieron con él en casa y lo golpearon. Mi padre, que estaba también en casa, también recibió golpes aunque tiene 70 años.

...

El empleo de gases lacrimógenos ocurre casi diariamente y las palizas también ocurren a diario, siempre que hay manifestaciones. Cuando no pueden prender a alguien inmediatamente le arrojan una bomba de gases y luego lo detienen y se lo llevan a la cárcel." (A/AC.145/RT.533)

455. La testigo mencionó las condiciones de vida difíciles que existen en el territorio árabe sirio del Golán:

"Allí las cosas son sumamente difíciles porque nadie puede encontrar trabajo, a menos que acepte llevar una tarjeta de identidad israelí. Han impuesto la tarjeta de identidad israelí a casi todo el mundo. Ahora, los pocos que la han aceptado han encontrado trabajo. Para los que no aceptan la tarjeta de identidad israelí las condiciones de vida son muy difíciles."  
(A/AC.145/RT.533)

456. La testigo se refirió a los problemas que existen en la esfera de la educación:

EL PRESIDENTE: ¿Había alguna restricción en el programa de estudios?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Hubo un motivo especial por el que dejé de asistir a la escuela, ya que nos estaban imponiendo el idioma hebreo. Muchos alumnos abandonaron la escuela." (A/AC.145/R.533)

457. La testigo mencionó también problemas en el sector agrícola:

"Ahora ya no se nos permite cultivar cualquier cosa. Todos los productos agrícolas son importados y tenemos que pagar los precios que fijan las autoridades de ocupación.

EL PRESIDENTE: ¿Ya no se cultiva nada en su pueblo?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Apenas nada, solamente alguna fruta, manzanas." (A/AC.145/RT.533)

458. En este testimonio se hizo también referencia a la situación existente en materia de salud pública en el territorio árabe sirio ocupado del Golán:

"No tenemos seguro de enfermedad gratuito. Se nos considera habitantes árabes de las Alturas del Golán y, por lo tanto, no tenemos derecho a servicio médico gratuito, como los propios israelíes." (A/AC.145/RT.533)

459. También se hizo referencia a la política de anexión seguida por las autoridades israelíes:

"Por lo general, las autoridades de ocupación ejercen una gran presión a fin de adquirir la tierra de la gente a precios impuestos por las autoridades de ocupación, y eso lo hacen con el fin de destinar esa tierra a los asentamientos israelíes.

...

El año pasado, y hasta ahora, sé de tres asentamientos que se han construido.

Sr. JOVANIC (Yugoslavia): ¿A qué distancia de su pueblo?

/...

La TESTIGO (interpretación del árabe): Muy cerca de las tierras que pertenecen a los habitantes de Majdal Shams, han establecido los tres asentamientos.

Sr. JOVANIC (Yugoslavia): ¿Quiénes son los colonos?

La TESTIGO (interpretación del árabe): Judíos que viven en los asentamientos. Es evidente que estos asentamientos se han establecido para albergar a israelíes." (A/AC.145/RT.533)

460. Se puede ver un relato de la situación en el Golán árabe sirio ocupado en los documentos A/AC.145/RT.532 (Sr. Mohammed Nadji El-Jazar) y A/AC.145/RT.533 (testigo anónimo).

#### Información escrita

461. El 16 de agosto centenares de habitantes de Majdal Shams participaron en una manifestación en pro del Iraq. La policía dispersó la manifestación y efectuó detenciones. (Ha'aretz, 17 de agosto de 1990)

#### V. CONCLUSIONES

462. Las conclusiones siguientes se basan en la información recogida en los dos informes periódicos (A/45/84 y A/45/306) y en el presente informe del Comité Especial. Por lo tanto, las conclusiones abarcan el período transcurrido desde el 25 de agosto de 1989, fecha de la aprobación del 21º informe.

463. Los informes periódicos y el presente informe se han preparado de conformidad con el mandato del Comité Especial, renovado por la Asamblea General en su resolución 44/48 A, de 8 de diciembre de 1989.

464. Desde su creación en 1968, y a pesar de repetidos intentos de lograr la cooperación del Gobierno de Israel, invariablemente se ha negado dicha cooperación al Comité Especial debido a la posición extremadamente negativa de las autoridades israelíes con respecto al Comité Especial. Durante el período que abarca el presente informe, el Gobierno de Israel siguió negándose a cooperar con el Comité Especial. Sin embargo, éste sacó partido de la cooperación de los Gobiernos de Egipto, Jordania y la República Árabe Siria y de diversos representantes palestinos. Ante la imposibilidad de visitar los territorios ocupados, el Comité Especial organizó una serie de reuniones en Ginebra, Damasco, Ammán y El Cairo en mayo y junio del presente año. En las ciudades mencionadas escuchó testimonios de personas que conocían directamente y por experiencia personal la situación existente en materia de derechos humanos en los territorios ocupados. Además, el Comité Especial siguió de cerca la situación en los territorios ocupados en forma cotidiana por medio de las noticias publicadas en la prensa israelí y palestina. El Comité Especial examinó diversas comunicaciones e informes importantes sobre los territorios ocupados procedentes de gobiernos, organizaciones y particulares, que le fueron enviados durante el período que se examina.

465. Las conclusiones que figuran en el presente informe se formulan sobre la base de la información recogida en los dos informes periódicos que abarca el período comprendido entre el 25 de agosto y el 30 de noviembre de 1989 (A/45/84, secc. II) y entre el 1º de diciembre de 1989 y el 31 de marzo de 1990 (A/45/306, secc. II) y en la sección IV del presente informe. Sin embargo, cabe tener presente que, debido a la frecuencia e intensidad de los incidentes que ocurrieron durante el período que se examina y a la gran cantidad de información sobre la situación en materia de derechos humanos recibida y examinada por el Comité Especial, no fue posible reflejarla en su totalidad en esos informes; dentro de las limitaciones impuestas por las normas concretas relativas a la longitud de los documentos de las Naciones Unidas, el Comité Especial ha tratado de incluir en sus informes, con la mayor exactitud posible, extractos representativos de la información recibida a fin de ilustrar cabalmente la realidad de la situación existente en materia de derechos humanos en los territorios ocupados durante el período que abarcan ambos informes.

466. La evaluación general extraída de la información y de las pruebas de que disponía el Comité Especial indica una tendencia alarmante encaminada al refuerzo de la represión y el empeoramiento de las condiciones ya precarias en materia de derechos humanos de los palestinos y de la población civil árabe en los territorios ocupados. Al observar el alcance de esta intensificación manifiesta, cabe preguntarse hasta qué extremos puede llevar la violencia y qué grado alcanzará finalmente.

467. Estos trágicos acontecimientos proceden de la realidad básica, denunciada por el Comité Especial desde el comienzo de sus actividades, de que la ocupación en sí misma constituye una violación de los derechos humanos. Sin embargo, el Gobierno de Israel no se ha contentado con negar invariablemente este hecho, incluso ha ido más allá y ha aplicado el principio de que algunos de los territorios ocupados por Israel en 1967 constituyen parte del Estado de Israel, anexando así Jerusalén y el Golan árabe sirio ocupado e imponiendo las leyes israelíes en dichos territorios. La política de Israel también ha dado lugar a la adopción de diversas medidas como la anexión y la creación de asentamientos en los territorios ocupados, la expropiación de bienes, el traslado de ciudadanos israelíes a los territorios ocupados y distintos medios tendientes a impulsar a la población palestina a abandonar su patria. Dicha política constituye una abierta violación de las obligaciones internacionales contraídas por Israel como Estado Parte en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, en que se estipula que la ocupación militar ha de considerarse una situación de facto, de carácter transitorio, por lo que no confiere a la Potencia ocupante derecho alguno sobre la integridad territorial de los territorios ocupados. Diversos ejemplos de esta actitud de Israel se pueden encontrar en los informes del Comité Especial, como la declaración formulada el 16 de octubre de 1989 por el Ministro de Industria con ocasión de una ceremonia celebrada en el asentamiento de Kfar Daroun, en el sentido de que "Israel anunciaba a todo el mundo que se proponía permanecer allí para siempre y continuar desarrollando la región y construyendo más asentamientos y ampliando los existentes" (Ha'aretz, 17 de octubre de 1989; véase A/45/84, párr. 289). Otro ejemplo, como se informó en los periódicos Ha'aretz y Jerusalem Post el 22 de mayo de 1990, fue que el 21 de mayo de 1990 el Comité de Finanzas del Knesset había destinado la suma de 41 millones de nuevos shekels (21 millones de dólares) para caminos y asentamientos en los

territorios y la asignación de 5 millones de nuevos shekels (2,5 millones de dólares) para aumentar los asentamientos existentes y de 6 millones de nuevos shekels (3 millones de dólares) para crear asentamientos en el Valle del Jordán y el Golán (véase párr. 448 *supra*). También cabe mencionar la nueva tendencia de establecer a los nuevos inmigrantes que llegan a Israel en los territorios ocupados, como puede observarse en la información publicada en *Ha'aretz* el 20 de febrero de 1990 en el sentido de que recientemente habían llegado a Ariel 52 familias de inmigrantes procedentes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y que 70 familias de inmigrantes de la Unión Soviética se iban a establecer en breve en Maaleh Adretnim (véase A/45/306, párr. 349). Ambos asentamientos se encuentran en los territorios ocupados (véase el anexo).

468. Las autoridades israelíes han persistido en su intención de sofocar el levantamiento palestino, están incluso más decididas a hacerlo, según lo manifestado en septiembre de 1989 por el Ministro de Justicia de que "es una guerra que Israel debe ganar" (véase A/45/84, párr. 12), por todos los medios disponibles. Para ello, han recurrido a medidas cada vez más severas. Por ejemplo, en el *Jerusalem Post* se informó el 14 de septiembre de 1989 que las FDI habían emitido nuevas órdenes de abrir fuego a los soldados que prestaban servicio en los territorios. En virtud de la nueva orden, los enmascarados eran considerados sospechosos contra los que se podía disparar con municiones ordinarias incluso si estaban desarmados (véase A/45/84, párr. 10). Este endurecimiento de la política israelí se transmitió también mediante diversas otras medidas. A ese respecto, el grupo palestino de derechos humanos Al-Haq señaló en un informe publicado el 20 de febrero de 1990 que en el segundo año del levantamiento "se registró un aumento en las torturas durante la detención ..., y un aumento considerable de los castigos colectivos". Según ese informe había "anarquía a todos los niveles; los soldados en la calle hacen caso omiso diariamente de las instrucciones y las normas ... los militares siguen formulando leyes que violan las básicas pautas jurídicas y normas de justicia internacionales; el Tribunal Superior de Justicia sigue sancionando leyes y prácticas fundamentalmente ilegales" (véase A/45/306, párr. 14). Esas medidas cada vez más represivas comprendían también procedimientos más estrictos para tratar con los menores palestinos, como el cierre de casas o habitaciones pertenecientes a los padres de menores que lanzaran piedras y hubieran sido capturados más de una vez, o la posibilidad de enjuiciar a los padres que se negaran a pagar la multa que le hubiese sido impuesta debido a la actividad de sus hijos de lanzar piedras, o de confiscar sus bienes (véase A/45/306, párr. 5).

469. Una de las consecuencias de que las autoridades de ocupación hayan recurrido a estos duros medios de represión ha sido el gran número de víctimas entre los civiles. La utilización indiscriminada de la violencia para hacer frente al levantamiento ha provocado la muerte de centenares de civiles de todas las edades (véanse los cuadros que figuran en el documento A/45/84, párr. 20, el documento A/45/306, párr. 22 y párr. 54 *supra*). Varios millares de palestinos han resultado heridos. Suscita especial preocupación el creciente número de víctimas entre los niños. Según un informe conjunto de Suecia y los Estados Unidos sobre heridos y muertos entre los niños palestinos menores de 16 años durante los dos primeros años del levantamiento, citado en *Ha'aretz* el 18 de mayo de 1990, 159 niños resultaron muertos durante ese período y unos 50.000 heridos. Al parecer, un 52% de los niños

mueertos no había participado en ninguna acción violenta ni se encontraban cerca del lugar de las protestas cuando resultaron muertos. El 28% fueron muertos cuando miraban una manifestación o pasaban cerca de ella, o mientras colgaban banderas, colocaban barricadas, etc. (véase párr. 41 supra).

470. Varios testigos que declararon ante el Comité Especial se refirieron al ambiente de temor y angustia provocado por esta utilización al azar de la violencia. Un testigo, médico, señaló a ese respecto "... hablaré como médico que ejerce en el sector de Gaza y también como ciudadano que ha vivido todo estos acontecimientos día tras día. Empezaré dando una descripción de uno de mis días en el sector de Gaza. Cuando me despierto temprano para ir a trabajar y antes de abandonar mi hogar, me despido de mi esposa y mis hijos porque nunca estoy seguro de si regresaré o no nuevamente. Esta es la situación reinante en la Faja de Gaza y la Ribera Occidental. Un soldado israelí puede darme muerte o puede detenerme, o fracturarme los huesos o podría ser uno de los "desaparecidos". Por lo tanto, mi esposa y yo hemos comenzado a prever la forma en que tendría que cuidar de ella misma y de los niños, cualesquiera fueran las circunstancias. Al dirigirme a mi trabajo no me siento como médico que va al hospital sino como un soldado que va a la batalla" (véase párr. 56 supra). Otro testigo dijo a ese respecto: "Puedo recordar haber visto a los niños en las calles, sentados en los portales de sus casas y que habían sido alcanzados por disparos, uno en la cabeza y otro en la pierna. Básicamente, llegué a la conclusión de que la violencia era indiscriminada, que los niños eran objetivo legítimo como cualquier joven enmascarado o sin máscara o cualquier persona" (véase párr. 57 supra).

471. El asesinato en masa de trabajadores palestinos ocurrido el 20 de mayo de 1990 en Rishon-Le Zion, que provocó la muerte de siete personas, y la violencia consiguiente en que numerosos palestinos resultaron muertos y centenares heridos, mencionado en el párrafo 98 supra, fue otro ejemplo del nivel de violencia y arbitrariedad a que se ha llegado en los territorios ocupados. Otro ejemplo fue el lanzamiento de dos granadas de gases lacrimógenos por un oficial de las FDI en el patio de un dispensario del OOPS en Gaza el 12 de junio de 1990. En este incidente, sobre el que se informó el 13 de junio en los periódicos Ha'aretz y Jerusalem Post, resultaron heridos 66 menores y madres lactantes que se encontraban en la sala de espera (véase párr. 117 supra). En ese contexto, es irónico observar que este oficial después del juicio fue condenado a 10 días de cárcel y que el comandante de las FDI en la Faja de Gaza anuló incluso ese castigo y aplicó una pena de libertad condicional de 21 días (véase párr. 244 supra).

472. Además de las penurias físicas que provoca este recurso indiscriminado a la violencia y que se caracteriza, como se mencionó anteriormente, por la pérdida de numerosas vidas, graves golpizas que a menudo provocan fracturas, víctimas provocadas por gases lacrimógenos lanzados en lugares cerrados, la negativa a suministrar la atención médica pertinente a los heridos, y diversas otras formas de hostigamiento, en el período que se examina se pudieron comprobar también graves daños psicológicos que afectan a la población civil que diariamente debe enfrentarse con el temor y la humillación. Los niños han quedado especialmente traumatizados por esta situación, como lo subrayó un testigo que se refirió en su declaración a los sufrimientos de los escolares: "... podía ver el temor y el nerviosismo en ellos. Nuestra escuela está próxima a una estación de policía. Cada vez que oían

un ruido fuerte o una sirena o cualquier tipo de ruido inesperado, toda la clase se exasperaba. Decían "viene el ejército, viene el ejército, qué vamos a hacer". Estos estudiantes, a la menor provocación, al menor ruido, eran presa de un temor increíble" (véase párr. 263 supra).

473. Durante el período que se examina, se observaron también graves deficiencias en la esfera de la administración de justicia. Se han observado violaciones abiertas del derecho fundamental de todas las personas a la igualdad ante los juzgados y los tribunales. Puede apreciarse un ejemplo claro de ello en el contraste entre la sentencia, sobre la que informaron los periódicos Ha'aretz y Jerusalem Post el 28 de diciembre de 1989, de dos palestinos de 19 y 22 años a ocho años y medio de cárcel y ocho años de libertad condicional por apedrear un automóvil en el que viajaba el Ministro de Defensa (véase A/45/306, párr. 137) frente al veredicto de cinco meses de prisión y siete meses de libertad condicional impuesto el 1° de mayo de 1990 al rabino Moshe Levinger que, durante un incidente ocurrido el 30 de septiembre de 1988, había abierto fuego después que su automóvil había sido apedreado, con lo que provocó la muerte de Kayed Salah, graves daños corporales a otro palestino, Ibrahim Bali, y daños materiales en forma deliberada. A ese respecto, cabe observar que el rabino Levinger quedó en libertad el 14 de agosto de 1990 al cabo de tres meses y medio de encarcelamiento (véase párr. 239 supra). También se observaron numerosas violaciones del derecho a un juicio justo durante este período. Cabe mencionar a este respecto el informe sobre el régimen de justicia militar imperante en los territorios preparado por la organización de derechos humanos Betzelem donde, según el periódico Jerusalem Post de 12 de diciembre de 1989 se sostenía que los palestinos detenidos durante el levantamiento permanecían en la cárcel durante meses hasta que terminaban los juicios debido a demoras burocráticas en los tribunales militares de la Ribera Occidental. Pocos eran los acusados puestos en libertad bajo fianza y el encarcelamiento durante todo el período que duraran las acciones judiciales había pasado a ser una forma corriente de castigo. En el informe figuraban diversas otras prácticas de las FDI calificadas de ilegales, como el hecho de no notificar a las familias de la detención y el lugar de encarcelamiento de los parientes, el traslado de presos de un centro de detención a otro sin documentación ni notificación a sus abogados o familias, la prohibición de que los abogados vean a sus defendidos en los centros de detención transitoria ubicados en bases militares y el hecho de que en la mayoría de los casos el juez decida sin la presencia de un abogado defensor si el inculpado seguirá o no detenido (véase A/45/306, párr. 131). Entre otras deficiencias del régimen de administración de justicia cabe mencionar la práctica de la detención sin cargos para el encarcelamiento preventivo o administrativo, la práctica de obtener confesiones bajo coacción; la negación del derecho de los abogados a representar a los detenidos, en especial en el campamento de detención de Ketziot; la negación del acceso del acusado o de sus abogados a acusaciones "secretas" en su contra, así como el arresto arbitrario de los familiares de los detenidos como una forma de ejercer presión psicológica sobre ellos. Un ejemplo claro de las deficiencias de la administración de justicia en los territorios ocupados es el caso de Muhammad y Yusuf Ankawi que, el 7 de agosto de 1990, interpusieron un recurso ante el tribunal militar de apelaciones de Ramallah luego de ser declarados culpables de varios delitos contra la seguridad y de haber sido condenados a penas de 7 y 9 años de cárcel respectivamente. Fueron declarados culpables y condenados dos años y dos meses después de su arresto.

Mientras permanecieron detenidos el tribunal no se constituyó ni una sola vez para conocer de su caso y las audiencias programadas se aplazaron en 20 oportunidades debido a la ausencia de testigos o por otros motivos (véase párr. 231 *supra*).

474. El Comité Especial también ha tomado nota de casos en que se ha impuesto castigos dobles a palestinos que, además de recibir severas sentencias, han visto sus casas demolidas por las autoridades israelíes. Ejemplo de ello es el castigo impuesto a Salim al-Amudi, condenado a prisión perpetua por la muerte de un presunto colaboracionista y cuya casa en Gaza fue demolida el 14 de junio de 1990, como se informó en el periódico Jerusalem Post el 15 de junio de 1990 (véase párr. 285 *supra*). En diversas ocasiones, se han demolido las casas de meros sospechosos, tal como ocurrió con Abdul Hakim a-Shammar, de quien se sospechaba que había dado muerte a presuntos colaboracionistas, y cuya casa en Yunis fue demolida el 11 de junio de 1990 (véase párr. 285 *supra*). Cabe observar que en ambos casos esta medida afecta también a gente inocente que vive en esas casas y constituye un castigo colectivo, prohibido por el Cuarto Convenio de Ginebra. Por ejemplo, 12 personas vivían en la casa de Abdul Hakim a-Shammar que fue demolida y 26 personas en la de Salim al-Amudi.

475. El gran número de palestinos detenidos como consecuencia del levantamiento ha contribuido a que se siga agravando la situación y ha perjudicado el trato dado a los presos. Según el jefe del tribunal militar de apelación en los territorios, y como se informara en los periódicos Ha'aretz y Jerusalem Post el 18 de junio de 1990, en esa oportunidad había 10.416 palestinos presos en 23 centros de detención del ejército, de los cuales 1.031 eran detenidos administrativos (véase párr. 216 *supra*). Se ha continuado manteniendo a los palestinos detenidos en prisiones y campamentos de detención dentro del propio Israel, en contravención de las disposiciones pertinentes del artículo 76 del Cuarto Convenio de Ginebra. Se ha sometido a los detenidos a diversas formas de tortura o malos tratos, como golpes, privación de sueño, tensión y humillación psicológicas, régimen de aislamiento penal, inmersión en agua fría en condiciones meteorológicas rigurosas y, en algunos casos, incluso atentados sexuales. Entre los problemas frecuentemente mencionados se encontraban el hacinamiento de las celdas, la falta de servicios sanitarios, alimentos o ropa insuficientes, castigos colectivos, hostigamiento de los presos por colaboracionistas. Se habían organizado diversas huelgas de hambre con el objetivo de mejorar el trato de los detenidos y protestar contra las condiciones reinantes. También suscitan gran preocupación los problemas concretos que confrontan las presas y las condiciones de detención de los menores. En lo que respecta a los niños detenidos, cabe mencionar el informe de Betzelem publicado el 26 de junio de 1990 sobre la violencia contra los menores detenidos por la policía en que se pasaba revista a las condiciones reinantes en las celdas del "Centro ruso" y en el cuartel de policía de la Ciudad Vieja de Jerusalén. Según el informe, casi todos los menores entrevistados declararon que habían sido golpeados; se había mantenido durante horas a algunos menores en lo que denominaban "el armario", una celda muy estrecha de 1 m de largo; en otros testimonios se describía "la tumba", una celda hundida parecida a una caja cerrada con una puerta de hierro, en la que reclusos esposados sólo podían sentarse encorvados. Durante el período que se examina en el año 1989-1990, se había mantenido a 1.814 menores de 13 a 17 años en esos dos centros policiales (véase párr. 429 *supra*).

476. Durante el período que se examina, se han continuado aplicando diversas medidas de hostigamiento contra la población civil, entre ellas, la ampliación e intensificación de las prácticas de castigo colectivo, en contravención de las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra. También se ha continuado practicando en gran escala la demolición de casas por supuestas razones de seguridad o por la falta de permisos de construcción. En uno de los testimonios se señaló que "... las razones de seguridad para llevar a cabo demoliciones se relajaron mucho en 1989, así, hubo propietarios que perdieron sus casas porque la habían alquilado a alguien que había sido detenido por una violación de seguridad, y personas que nunca habían sido detenidas encontraron que sus casas habían sido demolidas debido a que las buscaban las autoridades. Tuvimos casos de personas con problemas mentales, que realmente necesitaban atención médica en un hospital para enfermos mentales y cuyas viviendas habían sido destruidas. También tenemos casos de parientes lejanos de un sospechoso quienes vieron sus viviendas destruidas ..." (véase párr. 283 *supra*). Respecto de la demolición de casas por falta de permisos de construcción, se informó en el *Jerusalem Post* de 24 de agosto de 1990, que, según un informe de Betzelem, había disminuido el número de permisos de construcción para los habitantes de la Ribera Occidental en el pasado decenio, de 2.000 a 400 por año y que, como consecuencia de ello, se habían construido 13.000 casas sin permiso que estaban expuestas a ser demolidas (véase párr. 53 *supra*).

477. Se continuaron imponiendo prolongados toques de queda en diversas zonas de los territorios ocupados. También se utilizaron a menudo sanciones económicas, imponiendo otra carga a una población que ya vive en durísimas condiciones económicas y sociales. Un ejemplo bien conocido de tales sanciones, que provocó una campaña internacional de protesta, fue la operación contra la rebelión contra los impuestos en Beit Sahour, durante la cual se confiscaron bienes por un valor superior a 3 millones de nuevos shekels (1,5 millones de dólares) a los residentes que se oponían a pagar impuestos, unos 60 comerciantes de la localidad fueron detenidos, algunos de ellos declarados culpables y multados por no haber presentado declaraciones de impuestos. Durante la operación, que duró seis semanas, la ciudad quedó cerrada a los forasteros, sometida a toques de queda intermitentes y sin comunicación telefónica con el exterior (véase A/45/84, párrs. 217 a 229). Una testigo mencionó en su declaración esta política deliberada de presión económica y hostigamiento contra la población civil: "... recaudadores de impuestos, con apoyo de soldados israelíes, incursionan en la aldea casi todos los días para apoderarse de bienes por la fuerza. Se detiene a los residentes en los puntos de vigilancia, acusándoles de viajar sin tarjeta de identificación o porque sus nombres aparecen en una lista de personas que no han pagado sus impuestos" (véase párr. 340 *supra*).

478. Otra medida aplicada durante ese período por las autoridades de ocupación en contravención de lo dispuesto en el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra es la expulsión de palestinos de los territorios ocupados, por supuestas razones de seguridad. El 27 de agosto de 1989, fueron deportados otros cinco residentes de la Ribera Occidental después que el Tribunal Superior de Justicia rechazó recursos contra la deportación (véase A/45/84, párr. 237). La ola de protestas y la presión de la opinión pública internacional han contribuido a detener en forma provisional durante los últimos meses la expulsión de palestinos por supuestas razones de seguridad. Sin embargo, en el período que se examina las autoridades israelíes de ocupación han aplicado nuevas medidas que afectan a las mujeres sin permisos

válidos de residencia y a sus hijos. En la mayoría de los casos, a mujeres nacidas en los territorios ocupados, que habían vivido en el extranjero por un determinado lapso, pero que posteriormente se habían casado con palestinos en los territorios ocupados y habían vivido allí durante varios años y dado a luz a sus hijos en los territorios ocupados, se les había negado el derecho a residir y eran deportadas sin advertencia previa, por lo general en condiciones humillantes y severas. Una de las testigos describió esta situación en la forma siguiente ante el Comité Especial: "Cuando empezaron a expulsar gente, las fuerzas de ocupación vinieron a las 2 de la mañana. Me dijeron que tenía que ir a Ammán. Les pregunté si podían esperar a que amaneciera porque tenía niños pequeños y además hacía mucho frío. Dijeron que no y que tenía que ir inmediatamente, de manera que tuve que salir en ropa de dormir. Ni siquiera pude vestirme decentemente. Nos llevaron a la escuela de la aldea, nos embarcamos en un camión militar y nos condujeron a Ramallah a las 5 de la mañana. Estuvimos frente a la oficina del comandante militar desde las 5 de la mañana hasta la 1 de la tarde, nos embarcamos en otro vehículo, nos llevaron al puente y nos expulsaron de los territorios ocupados". (Véase párr. 349 *supra*.) El 5 de junio de 1990, se anunció una nueva norma del gobierno militar en virtud de la cual se permitiría regresar a aproximadamente 250 mujeres y niños que fueron obligados a abandonar la Ribera Occidental en 1989 porque no tenían condición de residentes. Sin embargo, hasta el 20 de junio de 1990, sólo se había permitido regresar a un grupo de cuatro mujeres expulsadas y a sus hijos (véase párr. 353 *supra*).

479. Una nueva medida punitiva aprobada recientemente por las autoridades israelíes de defensa es la "deportación condicional" de personas que supuestamente son los principales activistas del levantamiento. En el marco de esta medida, dichas personas serían deportadas de su región de residencia a otra región en los territorios ocupados durante un período fijo, sin sus familias. La persona sería sometida a estrecha vigilancia durante todo el período de deportación y sólo se le permitiría regresar a su hogar al final del período si las autoridades estuvieran seguras de que ya no estaba a favor del levantamiento. En caso contrario, sería deportado nuevamente a otra región (véase párr. 46 *supra*). Se supone que el Auditor General israelí está examinando los aspectos jurídicos de esta medida. En caso que se aplicara, esta medida punitiva constituiría una violación grave de los derechos humanos, tan censurable como la expulsión arbitraria de los palestinos de los territorios ocupados.

480. En los informes del Comité Especial relativos al período que se examina también figura información sobre las medidas que afectan el goce de diversas otras libertades fundamentales. En ese contexto, ya se ha mencionado que se recurre sistemáticamente a los toques de queda. Además, las autoridades israelíes utilizan también tarjetas magnéticas a fin de controlar y restringir la libertad de circulación de la población civil. Un médico que prestó testimonio ante el Comité Especial señaló a ese respecto: "Sin la tarjeta magnética no se puede viajar en Israel o en la Faja de Gaza. Para conceder la tarjeta magnética verifican el atraso en el pago de impuestos. Si hay atraso, hay que pagar. El que no paga los impuestos no puede obtener esa tarjeta magnética. En ese caso, aun si tengo un paciente en Israel, no puedo visitarlo". (Véase párr. 364 *supra*.) Otras medidas arbitrarias también han restringido el ejercicio del derecho a la libertad de circulación y se ha prohibido a diversas personalidades viajar al extranjero.

481. El derecho a la libertad de religión también se ha visto afectado por diversos incidentes, como el incidente sobre el que se informó el 6 de marzo de 1990 en el Jerusalem Post relativo a la acusación de residentes de Kifl Harith de que algunos colonos que visitaban la Tumba de Josué en la aldea habían causado daños en el templo musulmán vecino, tras haber sido atacados por personas que arrojaban piedras. Los colonos presuntamente habían destruido algunos ejemplares del Corán y cortinados de tela en que había inscripciones coránicas (véase A/45/306, párr. 305).

482. El derecho a la libertad de expresión se vio también afectado por diversas medidas como la clausura de periódicos, la censura y los obstáculos a la distribución de periódicos, asaltos a oficinas de periódicos y hostigamiento de periodistas.

483. La libertad de enseñanza en particular se ha visto gravemente restringida como consecuencia del prolongado cierre de las instituciones académicas. Los efectos a largo plazo de esta situación son especialmente perturbadores y diversos testigos han hecho hincapié en el consiguiente deterioro de los niveles académicos y de la tensión psicológica en el proceso educacional. Uno de ellos señaló a ese respecto lo siguiente: "Los niños pequeños, igual que los estudiantes secundarios y universitarios, están sometidos a circunstancias que han llevado a un deterioro de los niveles académicos en general. ... En realidad, se está librando una guerra, porque lo que se pretende es bajar el nivel académico ..." (véase párr. 385 supra). Otro subrayó los efectos negativos que para los estudiantes tenía el cierre de la escuela por un lapso de seis meses: "Tras ese período de seis meses, no diré que fueran analfabetos, pero ... las consecuencias eran desastrosas y para mí, como maestro, bastante alarmantes. Lo fundamental es que en ese período de seis meses habían retrocedido dos grados". (Véase párr. 385 supra.) A ese respecto, otro testigo dijo: "Me parece terrible que esta generación que llamamos la generación de la ocupación israelí, esté caminando hacia un desastre, porque el analfabetismo, este tipo de analfabetismo forzado, está afectando enormemente a esta joven generación de palestinos ... Se ha producido un cambio muy cruel en la estructura psicológica de estos jóvenes ... estudiando su comportamiento, uno se da cuenta de muchas cosas que no funcionan bien en ellos, tienen un firme sentido de la injusticia, todas esas obsesiones psicológicas resultantes de haber crecido en las circunstancias de la ocupación ... Es como si no tuvieran otra cosa en la cabeza que los soldados, la ocupación, la sensación de injusticia, de opresión" (véase párr. 385 supra).

484. Durante el período que se examina, continuaron ocurriendo en gran escala actos de violencia y agresión de colonos israelíes contra la población civil. Ejemplo de este comportamiento es el incidente que tuvo lugar el 25 de mayo de 1990, durante el cual seis estudiantes armados de una escuela religiosa judía en Kiryat Arba penetraron en una zona militar, golpearon a varios aldeanos e hicieron disparos al aire. Cuatro estudiantes fueron detenidos pero quedaron en libertad posteriormente después de ser interrogados por la policía (véase párr. 411 supra). La decisión, sobre la que se informó en Ha'aretz el 9 de abril de 1990, hecha por el comandante de la región central y aprobada por el Jefe del Estado Mayor, de enviar una unidad de reserva de los colonos para prestar servicio activo en la Ribera Occidental (véase párr. 39 supra) es otro acontecimiento perturbador, teniendo en cuenta el comportamiento agresivo de la mayoría de los colonos hacia los civiles en los

territorios ocupados. Otro claro ejemplo del comportamiento agresivo de los civiles israelíes contra los palestinos es la muerte en masa de trabajadores palestinos en Rishon-Le-Zion (véase también párr. 471 *supra*). Este asesinato en masa ocurrió el 20 de mayo de 1990, cuando un joven civil israelí, Ami Popper, armado con un fusil de las FDI que pertenecía a su hermano, llegó a una parte en que los trabajadores palestinos se reúnen para ser recogidos por empleadores israelíes. Ordenó a los trabajadores que presentaran sus tarjetas de identificación. Luego hizo detenerse a un automóvil con placa de Gaza y ordenó al conductor que saliera y dejara funcionando el motor, y abrió fuego contra los trabajadores, matando a siete de ellos. Luego huyó en el automóvil que había hecho detenerse pero posteriormente fue aprehendido.

485. Por último, en los informes del Comité Especial figura también información sobre la situación reinante en el Golán árabe sirio ocupado, donde han continuado ocurriendo graves incidentes. En los informes se han mencionado diversas detenciones, la utilización de gases lacrimógenos para dispersar a los manifestantes, palizas, entrada en las casas por la fuerza, así como la creación de un nuevo asentamiento (véanse A/45/84, párr. 295 y A/45/306, párrs. 357 a 359). Una testigo procedente del Golán árabe sirio ocupado mencionó estas difíciles condiciones en su testimonio: "Se golpea a los jóvenes, y también de vez en cuando a los mayores, a la gente religiosa, a los ulemas. Cuando las madres acuden a defender a sus hijos a quienes golpean los soldados, también reciben golpes. Mi familia sufrió el año pasado, especialmente el año pasado. Uno de mis hermanos jugaba fuera de la casa y se unió a la manifestación de los jóvenes de la zona. Finalmente, los soldados dieron con él en casa y lo golpearon. Mi padre, que estaba también en casa, también recibió golpes aunque tiene 70 años. ... El empleo de gases lacrimógenos ocurre casi diariamente y las palizas también ocurren a diario, siempre que hay manifestaciones. Cuando no pueden prender a alguien inmediatamente, le arrojan una bomba de gases y luego lo detienen y se lo llevan a la cárcel. ... Ahora ya no se nos permite cultivar. Todos los productos agrícolas son importados y tenemos que pagar los precios que fijan las autoridades de ocupación. ... No contamos con servicios sanitarios gratuitos. ... Por lo general, las autoridades ejercen una gran presión a fin de adquirir la tierra de la gente a precios impuestos por las autoridades de ocupación, y eso lo hacen con el fin de destinar esa tierra a los asentamientos israelíes" (véanse párrs. 454, 457, 458 y 459 *supra*).

486. Ante este tipo de acontecimientos el Comité Especial ha llegado a la conclusión de que el período que se examina, comprendido entre el 25 de agosto de 1989 y el 31 de agosto de 1990, se ha caracterizado por un mayor aumento de la tensión en los territorios ocupados, que ha llegado ahora a un nivel sumamente peligroso y que, si no se adoptan medidas con carácter de urgencia para rectificar las graves violaciones en materia de derechos humanos y lograr la protección efectiva de los derechos y libertades básicos, podría culminar en una explosión de envergadura en la zona. Habida cuenta de la extrema gravedad de la situación y de la amenaza que representa para la paz y la seguridad internacionales, el Comité Especial subraya una vez más que es necesario lograr mediante negociaciones un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto árabe-israelí, en que se tengan en cuenta los derechos de todos los pueblos de la zona, inclusive los derechos nacionales del pueblo palestino.

487. Entretanto, las trágicas condiciones reinantes en los territorios ocupados no admiten más demoras. En consecuencia, el Comité Especial desea recomendar una vez más que se apliquen medidas con carácter de urgencia a fin de salvaguardar los derechos humanos básicos del pueblo palestino y de otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Dichas medidas podrían comprender las siguientes:

a) La plena aplicación por parte de Israel de las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra, que continúa siendo el principal instrumento internacional de derecho humanitario aplicable a los territorios ocupados y cuya aplicabilidad a esos territorios ha sido repetidamente reafirmada por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas;

b) El pleno cumplimiento de todas las resoluciones relativas a la cuestión de Palestina aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como otras resoluciones pertinentes aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo;

c) La convocación de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas con la participación de todas las partes interesadas;

d) La plena cooperación de las autoridades israelíes con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a fin de proteger a los detenidos, en particular asegurando el pleno acceso de los representantes del CICR a dichas personas;

e) El pleno apoyo de los Estados Miembros a las actividades del CICR en los territorios ocupados y la respuesta positiva de los Estados Miembros a las posibles peticiones de asistencia adicional, inclusive fondos para financiar las actividades extraordinarias que resultan necesarias debido al aumento sin precedentes del número de detenidos;

f) El pleno apoyo de los Estados Miembros a las actividades del OOPS en los territorios ocupados a fin de que el OOPS aumente la asistencia general que suministra a la población de refugiados;

g) La cooperación total de las autoridades israelíes con los representantes del OOPS y el pleno respeto de las autoridades israelíes de las prerrogativas e inmunidades de que goza el Organismo en su calidad de órgano internacional que presta servicios humanitarios a los refugiados palestinos en los territorios ocupados.

## VI. APROBACION DEL INFORME

488. El presente informe fue aprobado y firmado por el Comité Especial el 13 de septiembre de 1990 de conformidad con el artículo 20 de su reglamento.

### Notas

1/ Documentos A/8089; A/8389 y Corr.1 y 2; A/8389/Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2; A/8828; A/9148 y Add.1; A/9817; A/10272; A/31/218; A/32.284; A/33/356; A/34/631; A/35/425; A/36/579; A/37/485; A/38/409; A/39/591; A/40/702; A/41/680; A/42/650; A/43/694 y A/44/599.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 101 del programa, documento A/8237; ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 40 del programa, documento A/8630; ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 42 del programa, documento A/8950; ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 45 del programa, documento A/9374; ibid., vigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 40 del programa, documento A/9872; ibid., trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 52 del programa, documento A/10461; ibid., trigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/31/399; ibid., trigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 57 del programa, documento A/32/407; ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 55 del programa, documento A/33/439; ibid., trigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 51 del programa, documento A/34/691 y Add.1; ibid., trigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 57 del programa, documento A/35/674; ibid., trigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 64 del programa, documento A/36/632/Add.1; ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 61 del programa, documento A/37/698; ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Anexos, tema 69 del programa, documento A/38/718; ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 71 del programa, documento A/39/712; ibid., cuadragésimo período de sesiones, Anexos, tema 75 del programa, documento A/40/890; ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 71 del programa, documento A/41/750; ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 75 del programa, documento A/42/811; ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 77 del programa, documento A/43/904 e ibid., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 77 del programa, documento A/44/816.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos, tema 101 del programa, documento A/8089, anexo III.

4/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75. No. 973, pág. 287.

5/ Ibid., No. 972, pág. 135.

6/ Ibid., vol. 249, No. 3511, pág. 215.

7/ Carnegie Endowment for International Peace, The Hague Conventions and Declarations of 1899 and 1907, (Nueva York, Oxford University Press, 1915).

8/ Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General.

Anexo

MAPA EN QUE SE INDICAN LOS ASENTAMIENTOS ISRAELIES  
ESTABLECIDOS, PROGRAMADOS O EN CONSTRUCCION EN LOS  
TERRITORIOS OCUPADOS DESDE 1967



MEDITERRANEAN

SEA

JORDAN

AMMAN

32° 00'

31° 30'

32° 00'

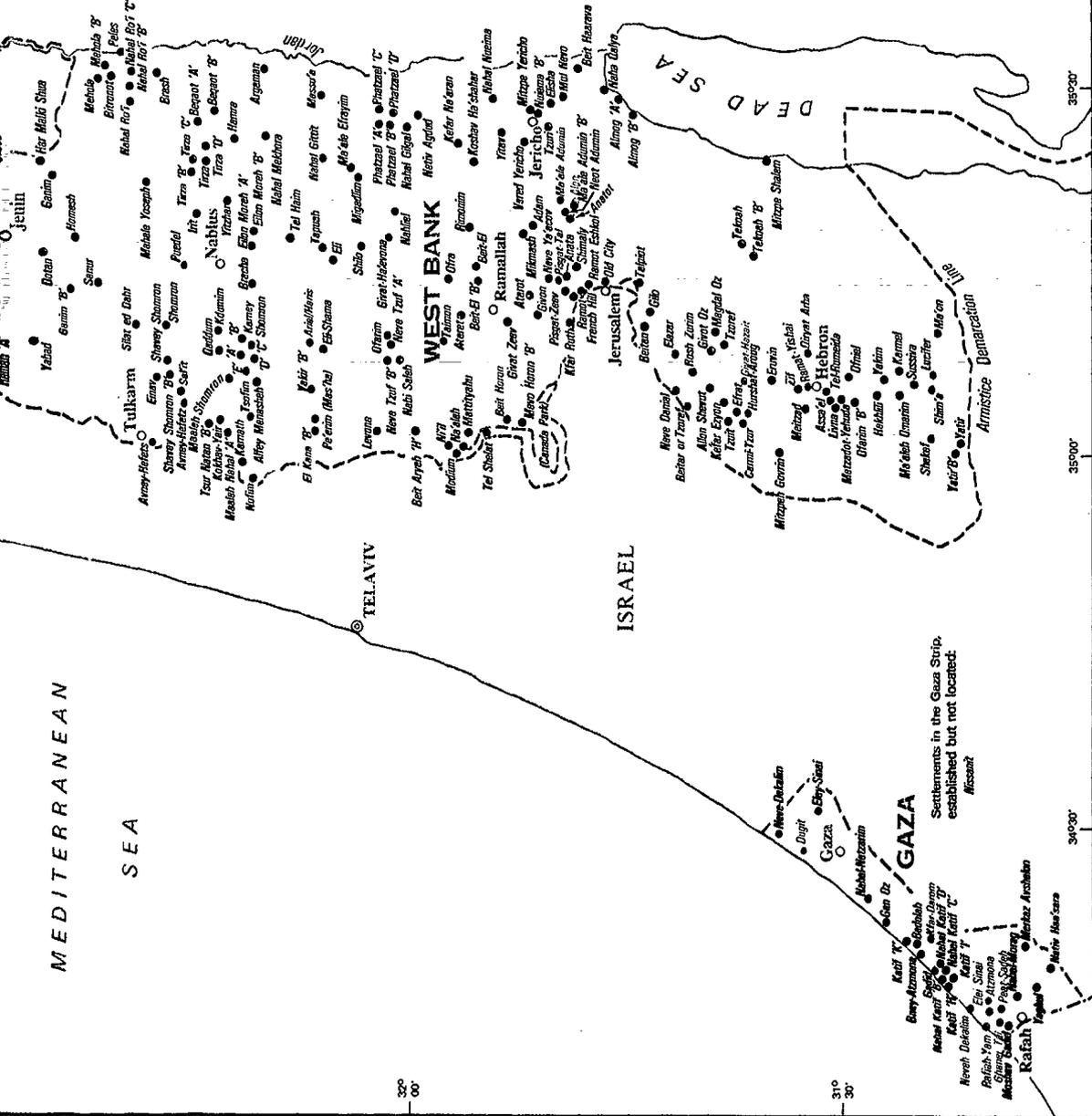
31° 30'

TEL AVIV

ISRAEL

WEST BANK

DEAD SEA



Settlements in the Gaza Strip established but not located.

GAZA

35°00'

35°00'

34°00'